Suprema Corte de Justicia

SECRETARIA

LIBRO DE ACUERDOS

N. 5

...ERIA GALLI - S. A.
...NCON ESQUINA ITUZAINGO

...EO 227 TELEF. 81768
MONTEVIDEO

...PECIALES
...ONES
...E TODAS
...APELES



PAPELES EN GENERAL
FÁBRICA DE LIBROS
EN BLANCO - ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

...ner al mismo libro,
...erencia al número 8831

INDUSTRIA URUGUAYA

Certifico que el presente "Libro de Acuerdos Nº 5º, de la Suprema Corte de Justicia, consta de seiscientas páginas, estando todas sus hojas rubricadas por el señor Ministro Secretario Doctor don Eduardo Acosta.-
En su testimonio, viento el presente que sello y firmo en Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - R. O. DEL U. - SECRETARIA

Secº

Nº 3.076.- En Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Eduardo Acosta,-Presidente-, don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Secretario del juez, a doña María Lobaila Astigarraga.-
Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Tacuarembó: Oficial 5º, a don Jaime Pereira, actual Auxiliar 1º y Auxiliar 1º, a don Fernando Noni, actual Auxiliar 3º.-
Se hace constar que el señor Ministro Dr. Astigarraga, se abstuvo de votar por la Sta. María Lobaila Astigarraga.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Secº

En Mmº.

Nº 3.077.- Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

D i s p o n e :

1º) Desde el primero de enero del próximo año, los turnos de los Juzgados Letrados de Menores de 1er. y 2do. turnos del Departamento de Montevideo, se regirán en la siguiente forma: el Juzgado Letrado de Menores de 1er turno, conocerá en todos los asuntos de su jurisdicción, cuando la letra inicial del apellido paterno o materno en su caso, o usual - hasta que se determine el verdadero - del menor, empiece con la letra "M" a la letra "Z"; y el Juzgado Letrado de Menores de 2do. turno, con la letra "A" a la letra "LL".

2º) Los Juzgados Letrados de Menores de 1er. y 2do. turnos, canjearán una lista trimestral de los expedientes en trámite y los archivados.-

3º) Los juicios en trámite seguirán hasta su terminación definitiva, en el Juzgado donde se estén sustanciando.

4º) A los efectos de atender las comunicaciones telefónicas de la Policía y concurrir a los lugares del hecho, cuando la gravedad de éste así lo determine, el Juzgado de 1er turno estará de servicio desde el día primero de cada mes hasta el quince inclusive, y el de 2º turno en los días restantes, debiendo disponerse la elevación de antecedentes, de acuerdo con la distribución establecida en el numeral 1º).

5º) Las precedentes disposiciones sobre turnos de actuación en materia de menores, serán también aplicables en los Departamentos del Interior de la República, en que existieran dos Juzgados Letrados con competencia en dicha materia y en lo que a ella se refiere, adoptándose a los efectos dispuestos en el numeral 1º), la combinación alfabética de las letras "M" a "Z" para los Juzgados respectivos de 1er turno y de las letras "A" a "LL" para los de/-

2º turno; y a los efectos prevenidos en el numeral 4º), los períodos de servicio coincidirán con los turnos semanales de actuación que a dichos Juzgados correspondan conforme la planilla anual respectiva.-

6º) Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Villagrán
Sec.

Nº 3.078.- En Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Arteaga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Jefe de 1º, a don Juan E. Bonifacino, actual Jefe; Jefe a don Juan M. Abogo, actual Jefe de 2º; Jefe de 3º, a don Jorge M. Zoñi, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a doña María E. Nin de Quintela, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Ruben Arias Piñon, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a don Alfredo Lorrello de San Martín, actual Oficial 3º.-

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto: Oficial 3º, a don Carlos Olmos, actual Auxiliar 1º del Juzgado de igual clase de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Villagrán
Sec.

En Mon/.

Nº 3.079.- Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Pittaluga, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º de la Suprema Corte de Justicia, a don Raúl Cadenas, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.-

Que se comunique, anote y publique.-

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Bellocq
Sec.

Nº 3.080.- En Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Pittaluga, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Comercial de cuarto turno, a doña Victoria Lara Abal de Pérez.

Se hace constar que este nombramiento tendrá efectividad, a partir del día 15 del mes en curso, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Bellocq
Sec.

En mon/

Nº 3.081.- /- tevideo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que siendo necesario adecuar las disposiciones contenidas en la Acordada Nº 2.421 de 8 de noviembre de 1944, a las normas previstas en la ley de 8 de julio de 1950 - por la que se establece el nuevo plan de recursos para el Poder Judicial -, en lo que se refiere a la forma de reposición del sellado correspondiente a las órdenes de pago que se libren contra fondos existentes a título de depósitos judiciales, por parte de los Tribunales y Juzgados de la República indicados en dicha Acordada y en la Nº 2466 de 21 de junio de 1945;

Dispone:

1) Modifícase el modelo de libretas de cheques adoptado por el artículo 1º) de la Acordada Nº 2.421 de fecha 8 de noviembre de 1944, para el libramiento de las órdenes judiciales contra depósitos judiciales, adicionando un segundo talonario que, en carácter de duplicado de la orden librada sin valor repuesto (Artº 9 ley citada) y bajo la firma del Secretario o Actuario respectivo, se agregará al expediente a los efectos de computar la foja respectiva, conforme al valor del sellado que corresponda al asunto, en la oportunidad procesal de la liquidación (Artº 10, ley citada).

2) La Suprema Corte procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 12 de la Acordada referida en el numeral anterior, a disponer la confección de las nuevas libretas de cheques.-

3) Las disposiciones precedentes entrarán en vigor el día primero de enero del año entrante.

4) Que se comunique, circule y publique.-

Y fir-/-

ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Astigarraga

Francisco José Marcos
Sec

Nº 3.082.- En Montevideo, a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno: Secretario del Juez, al doctor Sarandi Uriarte Rocca.-

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Ramón Rodriguez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Gamarra

Astigarraga

Francisco José Marcos
Sec

Nº 3.083.- En Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Ga-

-marra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de 1952 hasta el treinta y uno de diciembre de 1953, a los siguientes Conjueces: Doctores don Eduardo Albanell Mac Coll,- don Quintín Alfonsín,- don Arturo Ardao, don Juan Carlos Arrosa,- don Raúl E. Baethgen,- don Pedro P. Berro,- don Humberto Boggiano,- don Federico Cibils Hamilton,- don Antonio César Coelli,- don Eduardo J. Couture,- don Juan Vicente Chiarino,- don Luis R. Dayviere,- don Rafael de los Reyes Pena,- don Bernardo P. Ferrés,- don Daniel García Capurro,- don José Irureta Goyena (hijo),- don Augusto E. Martínez,- don Aparicio Méndez,- don Francisco Milans,- don Raúl E. Negro,- don Francisco Ponce de León,- don Miguel U. Rocca,- don Eugenio M. Sacarelo Fuentes,- don Carlos Salvagno Campos,- don Guillermo Stewart Vargas,- don Enrique Sayagués Laso,- don Bernardo Supervielle,- don Estanislao Valdés Olascoaga,- don Juan Pedro Zeballos,- y don Tomás Aguirre Rosello.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]
Sec.

En Mon/-

Nº 3.084.- /- leviden, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrado por los señores Ministros doctores don Eduardo Prieto, Presidente, - don Enrique C. Armand Ugon, y don Francisco Jamarra, - por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al treinta y uno de enero, inclusive, del año 1952, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso y en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, el señor Presidente de la Corporación doctor don Eduardo Prieto, debiendo actuar como Secretario de Feria, el señor Juez Letrado Suplente doctor don Luis Barbé Pérez (Artº 103 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor José María Fiñeiro, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Atilio Figurina Vivas; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Enrique Jamio y don Danté Sabini, quienes actuarán por su orden durante los períodos comprendidos desde el primero al quince y desde el dieciseis al treinta y uno de enero, inclusive; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, excepto en el de Salto en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección.- Ac-//

Montº, diciembre 19/951.- Por cuanto acordado de la fecha se dejó sin efecto la designación del Dr. Enrique Jamio, encargado durante el período respectivo, al Sr. Juez Dr. Carlos M. Dubra - Conste.- Vaz.

-tuarán, como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor don Lauro Rodríguez Pozzi, quien se hallará de turno en el próximo mes de enero y como Defensor de Menores, el doctor don Eduardo Vaz Ferreira.-

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de segundo turno.-

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al Oficial Alguacil don Walter Ponce de León.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Eduardo Artecona.

Que se comete al señor Juez Letrado de Feria, doctor don Atilio Pigurina Vivas, la inspección que determina el Artº 8º de la ley de 24 de noviembre de 1905.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Zamora

Camilo Vago
sec

En Mon-

Nº 3.085.- /- tevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio, inclusives, del año entrante, al Contador Público don Raúl P. Moreno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Sélva Cor
Sec.

Nº 3.086.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1952, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dn. Tomás Polito; Dn. Rogelio Robatto, - Dr. Bernardo M. Etcheverry, - Dr. Antonio J. Escanellas, - Dr. Ulysses Pereira Reverbel, - Dr. Walter Ricardo Moliga Menoni, - Esc. Ramón D. Queiruga, - Esc. Camilo Almeida; Esc. Guillermo A. Ramos, - Esc. Higinio A. Pérez, -

/- Dutra, - Esc. Roberto Requena Safons, - y Esc. Maximiana Silva de Mello, -

Departamento de Canelones. - Dn. Matías García, - Dn. Carlos E. Gougeon, - Dn. Eduardo Hackenbruch, - Dn. Hipólito Suárez, - Dn. José Estévez Pereira, - Dn. Gastón R. Rosa, - Dn. Carlos Omar Delfrate, - Dn. Miguel Angel Amaro Castro, - Dn. Julio Brunereau des Houilleres, - Dn. Gil Casullo, - Esc. Pablo Mazon, - Esc. José Pedro Battagliotti, - Dr. Rodolfo Garderes, - Esc. Rafael Frías Pérez, - Esc. Juan Alberto Perrone, - Esc. María Elena De León, - Esc. Carmen P. De León, - Esc. Luis Alberto Tallac.

Departamento de Cerro Largo. - Dr. José A. Pérez, - Dr. Néstor Collazo, - Dr. Manuel L. López Benítez, - Dr. Modesto Burgos Morales y Dr. Alembert Vaz.

Departamento de Colonia. - Dr. Bolívar De León, - Dr. Elbio Geymonat, - Dr. Eugenio R. Pineda, - Dr. Emilio Alberto Porras, - Dr. Alfredo J. Solares - Dr. Damián Gurri, - Dr. Pablo Alberto Vacchelli, - Dr. Raúl Julio Martínez y Dra. Mirtha E. Garat.

Departamento de Durazno. - Dn. Angel Núñez Ayçaguer, - Dn. Fernando Gutiérrez - Dn. Ramiro Pucurull, - Dn. Edison Peluffo, - Dn. Angel Mario Núñez Coll, - Dn. Pelayo M. Abella.

Departamento de Flores. - Dr. Attilio R. Grezzi - Dn. Armando Etchandy, - Dn. S. Carmelo Etotta, - Dn. E. Victorino O'Neil, - Esc. José S. Ibiñete, - Esc. Homero Pereira Sánchez, - Esc. José A. Guerendiain y Esc. Carlos M. Reyes Vago. -

Departamento de Florida. - Dra. Amanda M. Pastorini, - Dr. Juan Angel Borche, - Esc. Jesús O. Bentancort Peraza, - Esc. José Lorenzo Matos, - Esc. Antonio María Fernández y Esc. Gabriel Musto Baleta. -

Departamento de Lavalleja. - Dr. Tomás Arrospide, - Dr. Gonzalo E. Gardil, - Dra. Blanca R. Villalba, - Dr. Pedro Zabalza, - Dr. Ruben Piquinela y Dr. Saúl Pérez Casas.

Departamento de Maldonado. - Dr. Celedonio E. Irion do Garino, - Dr. Carlos G. Juanicó, - Dr. Bernardo Lindner, - Esc. A. Roberto Borges, - Dn. Alejandro E. Requena, - Dn. Victoriano M. Plada, - Dn. Juan S. Alegre, - Dn. Alberto E. Rodríguez, - Dr. José A. Frade, - Dn. Martín S. Mazzano y Dn. Ricardo Ferreyra. -

Departamento de Paysandú. - Dn. Juan D. Vivia

ni,- Dn. Alejandro V. Paez,- Dn. Ricardo Peroni,- Dn. Alcides Salomón,- Dn. Domingo S. Ghelfa,- Dn. Luis A. Larrañaga (h.),- Dn. Alberto Adrián Satriano,- Dn. Santiago Luciano,- Dn. Juan Cerini,- Dn. José Bertoni,- Dn. Juan José Sarlo,- Dn. Juan B. Pena,- Dn. Héctor C. Uslenghi,- Dn. C. Julio Firpo,- Dn. Leoncio Palma,- Dn. Roberto Graniero,- Dn. Pedro B. Demichelis,- Dn. Donato Camereta,- Dn. José M. Ava,- Dn. José M. Muzzio,- Dn. Antonio R. Pons,- Dn. Santiago Estefanell,- Dn. José Viola,- Dn. Juan Bertoni, Dn. José M. Francolino,- Dr. Luis Alberto Ronca,- Dr. Jorge W. Larrañaga,- Dr. Ricardo Medero Houget,- Dra. Isabel García Durán de Rivera,- Dr. Plinio E. Ravazzoni,- Dr. Miguel Saralegui,- Dr. Manuel Martínez Haedo,- Dr. Juan Antonio Hernández,- Dr. Fernando E. Villiol,- Dr. Demócrito Beceiro,- Dra. María Hortencia de Freitas Gardil y Dra. Irma Masdeu Picart.-

Departamento de Río Negro.- Esc. Conrado O. Laurenz,- Esc. Alfonso H. Requiterena,- Esc. Cándido Américo Doyenart,- Dr. José Miguel Dutra,- Dn. Manuel Alberto Taboada y Dn. Oscar Alberto Enrique Fischer.

Departamento de Rivera.- Dr. Italo Battello,- Dr. Rafael Scelza,- Dr. Waldemar Rodríguez Navarro,- Dr. Ariel Carámbula,- Esc. Fernando Segarra,- Esc. Delibio Paiva Olivera,- Esc. Anaurelino Ferreira,- Esc. Claudio Barboza,- Esc. Emilio E. Jougeon,- Esc. Salvador Gómez Camps,- Esc. Rey Alvez Apolo,- Esc. Juan L. da Costa,- Dn. Héctor Ibarlucea,- Dn. José Leoncio Eula,- Dn. Juan Esteban Carballo,- Dn. José María Ruiz,- Dn. Casiano Torres,- Dn. Horacio Luis de Alava,- y Dn. Amílcar Chucarro.-

Departamento de Rocha.- Dr. Carlos Julio Rivero,- Dr. Mario Anza Vigliola,- Dr. Gustavo Lorenzo y Ferreira,- Dr. Dagoberto Amorín Monúa,- Dr. Roberto Smith,- Dr. Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de Salto.- Dr. Miguel Aguerre,- Dr. Juan M. Delgue,- Dra. Lidia Pollo,- Dr. Luis A. Canizza,- Dr. José F. Zanotta,- Dr. Sofildo Hernández,- Dr. José Antonio Varela,- Dra.

Alda V. Chévenet.-

Departamento de San José.- Dr. Mario Fernández,- Dr. Luis A. Sarazola,- Dr. Jorge González Albistur,- Esc. Juan Angel Menéndez, Dn. Alberto P. Caputi y Dn. Miguel A. Perera.-

Departamento de Soriano.- Dr. Ernesto Capello Iglesias,- Dr. Gaspar F. Bianchi,- Dr. Luis M. Saumastre,- Dr. Alejandro Fernández,- Dr. Wáshington Imas,- Dra. María Aurora Roster.

Departamento de Tacuarembó.- Dn. Manuel Seoane,- Dn. Olinto Posada,- Dn. Abilio Gómez,- Dn. Juan Cantero Ibarra,- Dn. Antonio Casas Mello,- y Dn. Ricardo Mullin Nocetti.

Departamento de Treinta y Tres.- Dr. Nilo L. Goyoaga,- Dr. Héctor Dardo Sánchez Piquerez,- Dr. Constancio Rivero,- Esc. Lucas Brum,- Esc. Darmí Caétano,- Esc. Héctor E. Montou,- Esc. Basilicio B. Saravia,- Esc. Pedro Méndez Vallony y Dn. Valentín Ferreirós.-

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno de los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto y los de los restantes departamentos del Interior, señalarán turnos en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas,- debiendo los Jueces citados en primer término hacer saber dichos turnos, a los juzgados de igual clase del mismo departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artegas

Armando Gonzalez

Gamarra

Francisco Lisboa Cor.
Sec.

En Mon.

Nº 3.087.- /-tevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1952, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dn. Alvaro Cruz,- Dn. Juan Gallo,- Dn. Félix Cirimello,- Dn. Omar Arbiza,- Dn. Hugo Pollini,- Dn. Ramón Messinguer,- y Dn. Baldomero Ribeiro.-

Departamento de Canelones: Dn. Adoración González, Dn. Alberto Bide,- Dn. Zenón Rodríguez,- Dn. Isidoro Fleitas Carro,- Dn. Raúl Ferraro,- Dn. Arturo Oliver,- Dn. Arnaldo Fernández,- Dn. Antonio Rodríguez,- Dn. Antonio E. Bazzino,- Dn. Miguel Dabarca,- y Dn. Amador Jaime.

Departamento de Cerro Largo: Dn. Roberto Ferrari,- Dn. Diógenes Fernández,- Dn. Julián Méndez,- Dn. Pedro Borrelli,- Dn. Alberto Eccher,- Dn. Jerónimo Vaz,- Dn. Angel López Azpiroz, Dn. José Comas,- y Dn. Manuel R. Santa Cruz.-

Departamento de Colonia: Dn. Raúl Harreguy,- Dn. Alfredo Frey,- Dn. Martín C. Landini,- Dn. Héctor Cassanello,- Dn. Carlos Rossi,- Dn. Juan Carlos Harreguy y Dn. Héctor Colombo García.-

Departamento de Durazno: Dn. Carlos Cortabarría,- Dn. Aquiles M. Fernández,- Dn. Justo Gossio,- Dn. Manuel J. Viñales,- Dn. Germán Seoane,- Dn. Angel Sica,- Dn. Salvador Scaffo,- Dn. Enrique Giordano,- Dn. René Ferrán y Dn. Alfredo Cabaña Núñez.-

Departamento de Flores: Dn. Juan Cajam,- Dn. Luis A. Antonaccio,- Dn. Antonio B. Ferradas,- Dn. Luis Eduardo Cuevas,- Dn. Oldefonso Carmelo Luzardo,- y Dn. Wenceslao Brun.-

Departamento de Florida: Dn. Isaac Méndez,- Dn. Isidoro Albornoz,- Dn. Luis Armando Dalto,- Dn. Carmelo Papaleo,- Dn. Rafael Albarenga,- Dn. Vicente Bruno Giani,- y Dn. Florencio Fer-/-

-nández.-

Departamento de Lavalleja: Dn. Genaro Larrañaga,- Dn. Laureano Pérez,- Dn. Julio Quirici Magno,- Dn. Antonio Padilla,- Dn. José Pelufo Martínez,- Dn. Francisco Orlando Cantrucio,- Dn. Mario Manuel Dorrego,- y Dn. Juan Machado Loza,-

Antonino

Departamento de Maldonado: Dn. Antonio Pérez,- Dn. Pascual Gattás,- Dn. Benito Larrosa,- Dn. Humberto Grieco,- Dn. Valentín Rodríguez,- Dn. Luciano Rodríguez Alonso,- Dn. José S. Fontes,- y Dn. Pedro Donato Scalone.

Departamento de Paysandú: Dn. Juan D. Viviani,- Dn. Alejandro V. Paez,- Dn. Ricardo Peroni,- Dn. Alcides Salomón,- Dn. Domingo S. Guelfa,- Dn. Luis A. Larrañaga (h.),- Dn. Alberto Adrián Satriano,- Dn. Santiago Luciano,- Dn. Juan Cerini,- Dn. José Bertoni,- Dn. Juan José Sarlo,- Dn. Juan B. Pena,- Dn. Héctor C. Uslenghi,- Dn. C. Julio Firpo,- Dn. Leoncio Galma,- Dn. Roberto Graniero,- Dn. Pedro B. Demichelis,- Dn. Donato Camerota,- Dn. José M. Ava,- Dn. José M. Muzio,- Dn. Antonio R. Pons,- Dn. Santiago Estefanell,- Dn. José Viola,- Dn. Juan Bertoni,- Dn. José M. Francolino,- Dn. Carlos Meyer,- Dn. Héctor N. M. Pescetto y Dn. Mario Pereira Iraola.-

Departamento de Río Negro: Dn. José Cordatti,- Dn. Ulises Castiglioni,- Dn. Angelino Dati,- Dn. Miguel Gallardo,- Dn. Luis Astarita,- Dn. Ricardo Bordoli,- Dn. Cecilio Alzaibar,- Dn. Emilio Kalvermater,- Dn. Mauricio Tarlowsky,- y Dn. Orlando García.-

Departamento de Rivera.- Dn. Acacio García,- Dn. Arturo Notejane,- Dn. Aquino Notejane,- Dn. Julio Notejane,- Dn. Modesto Notejane,- Dn. Luis Alberto Notejane,- Dn. Amadeo Doninelli,- Dn. Ruben Dutra,- Dn. Diego Dergam,- Dn. Severo da Silva,- Dn. Paulino Berliz,- Dn. Calixto da Silva,- Luis Cazares,- Dn. Moisés María Lemonnier,- Dn. Roberto Camiruaga,- Dn. Juan Bottaro,- Dn. Romeo Zas,- Dn. Walter Bravo,- Dn. José Cresta,- Dn. Orosmán Alvez,- y Dn. Osvaldo Cardozo.-

Departamento de Rocha: Dn. Francisco Cotelo,- Dn. Juan José Bárcena,- Dn. Celedonio Ernes-

to Barrios,- Dn. Angel Roca Crelis,- Dn. Santiago Pradere,- Dn. Artigas Pereyra,- Dn. Juan Carlos Amaral y Dn. Raúl Virginio.-

Departamento de Salto: Dn. Julio Arralde,- Dn. Juan A. Belzarena,- Dn. Martín Elizaincin,- Dn. Orlando Frassinelli,- Dn. Pedro Evaristo Massaferro,- Dn. Mario Pascale,- Dn. Pedro P. Pierri,- y Dn. Ezequiel Roig,-

Departamento de San José: Dn. Bonifacio Agüero,- Dn. Adolfo Mesa,- Dn. Carlos Fernández,- Dn. Luis A. Vives,- Dn. Roberto Amenguas,- Dn. Joaquín Echeverría,- Dn. Pascual M. Callero,- Dn. Demetrio Sartre,- Dn. Luis Caputi Seijas,- y Dn. José Luis Figueroa.-

Departamento de Soriano.- Dn. Alejandro Eduardo Zefferino,- Dn. Juan Arruti Díez,- Dn. Enrique Broggi,- Dn. Alfonso Gómez,- Dn. Felipe Viñuela,- y Dn. Diógenes Ferrer,-

Departamento de Tacuarembó: Dn. Juan Granja,- Dn. Israel Antúnez,- Dn. Aladino Leite Cardozo,- Dn. José López Rico,- Dn. Antonino Falcón,- Dn. Cayetano Porcile,- Dn. José Licandro,- Dn. Pablo Alberto Viñas,- Dn. Bernardo Vital Olivera,- Dn. Alcides Ferraz Posada.-

Departamento de Treinta y Tres: Dn. José Arbenoiz,- Dr. Aramís Jorge,- Dn. Pedro M. Dellepiane,- Dn. Juan Carlos da Rosa,- Dn. Balzac Cruxen Mello,- Dn. Genaro García,- Dn. Marcelino Nieto (h),- Dn. Miguel Angel Izmendi y Dn. Mario Muniz.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Arteaga

Armando Rego

Zamarra

Francisco Fernández
Sec.

En mon/

Nº 3.088.- Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, - por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Florida, a don Pedro Alberto Rodríguez Pécard.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon — Artecona

Gamarra — Francisco José Macaya, Sec.

Nº 3.089.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Actuario, al Escribano don José Curi Zagia, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado; Actuario-Adjunto, al Escribano don Rafael Payssé Reyes, actual Secretario del Juez, del Juzgado de igual clase de sexto turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon — Artecona

Gamarra — Francisco José Macaya, Sec.

En Mont.

Nº 3.090.- Montevideo, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Zamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1952, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Don Carlos M. Abella,- Don Jorge Basso Stajano,- Don Alberto Casalia,- Don Guido Di Lorenzo,- Don Rafael Escudero,- Don Andrés Fornio,- Don Manuel Guelfi,- Don Alejandro Hareau,- Don Alfredo A. Inciarte,- Don Jan L. Johns,- Don Rodrigo Linn,- Don Ricardo Moor Davie,- Don Amelio Nogara,- Don Agustín de Ocampo,- y Don Alfredo Parietti.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Don Roque Albano,- Don César Benenati Roldós,- Don Jaime Christie,- Don Héctor Danero,- Don Diego Spósito,- Don Saturnino Fernández,- Don C. M. Ghiringhelli,- Don Juan E. Hudson,- Don Ricardo Ingold,- Don Antonio Jourdan,- Don Roberto Lamas,- Don Jaime Miller,- Don Leonardo Ordoqui,- Don Juan C. Quagliotti,- y Don Guido Ruvertoni.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Don José Ameglio Berriol,- Don Cándido Bruzzone,- Don Juan A. Capra,- Don René Dessent,- Don Homero Etchegoimberry,- Don Ricardo Ferrés,- Don José L. García,- Don Pedro Hourquebie (h.),- Don Mario Isola,- Don Francisco Lanza,- Don Jacques Margounato,- Don Alberto Oneto,- Don Raúl Pfeiff Guani,- Don Domingo Rilla Canel y Don Ra-

-go Surraco.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Don Ricardo Abal,- Don Juan Bracco,- Don Alfredo Chiodi,- Don Fernando Denis,- Don Emilio Elena,- Don Luis Elbio Ferrari,- Don Gastón Guelfi,- Don Juan Henderson, Don Martín Ilarreguy,- Don Eduardo Lanza,- Don José María Montero,- Don Ernesto Puig,- Don Carlos Catton,- Don Antonio Ulfeldt,- y Don Leopoldo Batteone.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Don Roberto Aguayo,- Don Guillermo Barreiro,- Don Jaime Castells Eastman,- Don Enrique De Boni,- Don Omar Fontana,- Don Enrique Gomensoro,- Don Ricardo Hughes,- Don Mario La Gamma,- Don Esteban Muraccioli,- Don Joel Petit de la Villeon,- Don Atilio Rienzi,- Don Joaquín Serratosa,- Don Pedro Turcatti,- Don Gonzalo Vázquez Barrière, y don Felipe Iriart.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Don Antonio Alvarez Lista,- Don Julián Balandra,- Don Rodolfo Cassarino,- Don Tomás Domínguez,- Don Antonio Frugoni Crescio,- Don Haroldo Gomensoro,- Don Alberto Larrieux,- Don Alcides Patrón, Don Luis Rocco, Don Enrique Storace Bordaberry,- Don Elbio Strauch,- Don Julio J. Theodulaz,- Don Jaime Vazquez Romaguera, Don Roberto J. Zerbino, y don Augusto L. Mathon.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Don Jorge A. Anselmi,- Don Ernesto Berro,- Don Cristóbal Coates,- Don José M. Durán,- Don Adolfo Fernández García,- Don Guillermo Garino,- Don Mario Mera,- Don Alberto Puig Larravide,- Don José Ruvertoni,- Don Pedro Saenz y Don José Serrato,- Don Horacio Torrendell,- Don Alfonso Varela Collazo, Don Carlos A. Iriart y Don Antonio La Manna.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección: Don Juan B. Arricar, Don Juan C. Blanco Wilson, Don Román Dabezies y Don Francisco Freccero.-

Segunda sección: Don Luis A. Faroppa, Don Mario Gatti,- Don Luis Laventure y Don Leo-

nardo Martín.-
Tercera sección: Don Alberto Rodríguez López,- Don Enrique Schroeder,- Don Roberto Slowak y Don Antonio J. Vivo.-
Cuarta sección: Don Roberto Viñals,- Don Héctor Vernazza,- Don Teodoro Varela Radío y Don J. J. Zozaya.
Quinta sección: Don Ramón Alvarez Hirta,- Don Armando Boffill,- Don Wilson Di Bello y Don Mateo A. Erugoni.-
Sexta sección: Don Ricardo Gioscia,- Don Juan C. López Gulicirez,- Don J. A. Pizzorno Scarone,- y Don Rodolfo J. Raffo.-
Séptima sección: Don Joaquín Sala,- Don Adolfo Strauch,- Don J. C. Méndez y Don Enrique López Castilla.-
Octava sección: Don Héctor Armanino,- Don Roberto Barreira,- Don Werner Dreissig,- Don Conrado H. Forberlin.-
Novena sección: Don Pedro Farino y Brusco,- Don León Lannes,- Don Víctor Hugo Mesa y Don Maximino García (h).-
Décima sección: Don José A. Parodi Falco,- Don Gervasio Posadas Belgrano,- Don Ernesto Shaw y Don Enrique Rocco.-
Undécima sección: Don Leonardo Steverlink,- Don Alberto de los Santos,- Don Carlos Velaró y Don Germán Villar.
Duodécima sección: Don Pedro Antón,- Don Leonardo Barrella,- Don Luis Carlagnino Jardine y Don Washington Campomar.-
Décimo tercera sección: Don Juan Carlos Crapi,- Don Abelardo Dávila Miando,- Don José Luis Rosati y Don Gonzalo García Otero.-
Décimo cuarta sección: Don Félix Gronda,- Don Carlos Mezzera,- Don Juan C. Malaquio Soler y Jorge Ricci.-
Décimo quinta sección: Don Felipe E. Sanguinetti,- Don Carlos Sapelli,- Don Alberto Suárez y Don Héctor J. Angenscheidt.-
Décimo sexta sección: Don Mario C. Acebedo,- Don Luis A. Berro Ezquieta,- Don Joaquín M. Castillo y Don Roberto Durán Julio.-
Décimo séptima sección: Don Alfredo J. Deambro-

sis,- Don Iván Goodwin,- Don Hugo García y Don Jorge Mac Lean.-

Décimo octava sección: Don Fernando A. Parrabere,- Don Luis A. Patrón,- Don Ceferino Rodríguez Abella y Don Héctor M. Sapriza.-

Décimo novena sección: Don Antonio Bucio,- Don Ramón J. Benzano,- Don Aníbal Cassarino y Don Sixto Dutra.-

Vigésima sección: Don Ramón Fuentes,- Don Ernesto Ferro,- Don Juan José Gari y Don Néstor Piñon.-

Vigésimo primera sección: Don Tomás Garrido,- Don Enrique González,- Don Raúl Monteverde y Don J. J. Massone.-

Vigésimo segunda sección: Don Víctor Siepcke,- Don Alvaro J. Risso,- Don Eduardo Peirano y Don Juan Pastorino.-

Vigésimo tercera sección: Don Julio Arocena,- Don Alfredo Brito del Pino,- Don Gabriel Caldevilla y Don Elías Colombino.-

Vigésimo cuarta sección: Don Cayetano Carcavallo,- Don Nelson Crespi,- Don Humberto De Lilla y Don Aurelio R. Palma.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

Zamarra

[signature]

Francisco Fernández
Sec.

En Mon //

Nº 3.091 // tevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante los infrascriptos Secretarios,

Y atento:

A que la Suprema Corte ha dispuesto la realización de este acto a fin de despedir al señor Ministro de la Corporación Doctor don Enrique C. Armand Ugon, designado para integrar la Corte Internacional de Justicia,

Dispone:

Que se transcriban en este Acuerdo las exposiciones formuladas en Sala, con tal motivo, por el señor Presidente Doctor don Eduardo Artecona y por el señor Ministro Doctor don Enrique C. Armand Ugon.

Palabras del señor Presidente Doctor don Eduardo Artecona:

"En este Acuerdo despedimos al Doctor Armand Ugon, sintiendo íntimamente compensada la ausencia del amigo y de este eminente Juez, por la satisfacción que nos produce verlo promovido al más alto organismo judicial internacional.-

Por cierto que nuestra Magistratura se verá privada de uno de sus mejores integrantes.-

Magistrado de carrera, llegó a serlo todo, y nadie más que él ha tenido un sentido tan hondo de la responsabilidad de la función.-

Laborioso y disciplinado en la producción, estudioso infatigable, mantuvo siempre, no obstante los largos años de ardua labor, una permanente inquietud renovadora.-

Pero esa disciplina mental, esa dedicación constante al análisis de la ciencia del Derecho, siempre superada, no hicieron del Doctor Armand Ugon, como también podría juzgársele por quien no conociere más que su continente exterior, aparentemente frío e insensible, un estudioso de gabinete, más o menos indiferente al calor humano de los problemas que aborda.-

Por el contrario, hombre al par que magistrado, no permitió nunca que la ley se volviera en sus manos instrumento de iniquidad.- Y así, con el más absoluto respeto por la vigencia de la norma, pero desentrañando esas realidades palpitantes, vivas, que

se dibujan o desdibujan a su través, asomándose a ellas con humana curiosidad y fino sentido de la justicia, orientó un sostenido movimiento jurisprudencial, al que nunca resultó ajeno el litigante socialmente más desamparado, que hizo camino fecundo en los Tribunales de la República.-

Por vía de ejemplo podemos recordar su interpretación en materia de investigación de la paternidad en la que superó el clásico concepto del concubinato more uxorio, el reconocimiento de la existencia de una sociedad de hecho en el concubinato a fin de reintegrar a la concubina el producto de su trabajo en la formación del patrimonio común, y, por último la inclusión de las costas y costos en el monto de la indemnización, para evitar, en su concepto, que ésta se hiciera ilusoria.-

Pero su ida es tanto más sensible para la Corte porque si con la máxima dignidad desempeñó las funciones de Juez, cuando fue llamado a integrarla no desdeñó el estudio de los problemas que plantea el servicio público de justicia que este Cuerpo tiene a su cargo.- Y como Presidente y como Ministro utilizó su experiencia, sus conocimientos sólidos y dilatados y su laboriosidad en la formulación y estudio de varios proyectos tendientes al mejoramiento del servicio judicial.-

Por ello, por su calificada actuación en todas las funciones en que le tocó actuar, tenemos la seguridad de que las especiales disciplinas a que se dedicará de ahora en adelante, no sorprenderán su vasto intelecto.-

Con satisfacción experimentamos esta promoción del Doctor Armand Ugon que refleja no tan solo el halago que emana de la cordialidad hacia el compañero sino que se sustenta, reafirmándola, en la convicción de que la nueva dignidad que le recae le llega por mérito propio, por esa infatigable y lucida afán que ha orientado su vida intelectual, tanto en el desempeño de la Judicatura y del Ministerio Público, como también, últimamente, por su brillante gestión en diversos organismos internacionales en representación del país.-

Al despedirle, pues, reciba el Doctor Armand Ugon, junto con el modesto homenaje de estas palabras nuestras más sinceras felicidades y la seguridad de que los Magistrados de la República experimentan un patriótico y legítimo orgullo por su designación para integrar la Corte Internacional de/

Justicia".-

Palabras del señor Ministro Doctor don Enrique C. Armand Ugon.-

"El 15 de Febrero de 1918 prestaba, - en esta Corte -, el juramento de práctica, para ejercer la profesión de abogado y ese mismo día ingresaba a la magistratura nacional.-

Cuando estaba por cumplir 34 años de servicios prestados, en el Poder Judicial, me sorprende la honrosa designación de la VI Asamblea General de las Naciones Unidas para integrar la Corte Internacional de Justicia.-

No abandono, por tanto, actividades durante tantos años, al servicio del Derecho; - las asumiré en otro escenario, donde prometo que ejerceré mis nuevos deberes y atribuciones de juez, con honor y abnegación, con plena y perfecta imparcialidad y con toda conciencia.-

Este alejamiento de la Suprema Corte de Justicia interrumpe el mandato constitucional que me había conferido la Asamblea General.-

Al contemplar el largo proceso de los trabajos cumplidos en las delicadas y árduas tareas de juzgar satisface comprobar la honrosa tradición y ganada reputación de nuestro Poder Judicial.- Esa preciosa herencia adquirida con sacrificios es la obra común de todos sus componentes siendo deber primordial mantenerla en constante superación.-

El señor Presidente, con generosidad, ha calificado la parte que me atribuye en esa labor.-

Cada uno de nuestros Magistrados al investirse con la dignidad de juzgar contrae libre y voluntariamente el deber de velar, sin reposo, por esa sublimación moral, que es la justicia.-

Siempre ha inspirado mi conducta las honorables consignas de nuestros prominentes antecesores.-

Es verdad renovada que el derecho que proporciona el deber cumplido merece entre todos los derechos lugar de preferencia.- Esa satisfacción de conciencia esta etapa ansiada que buscamos en la porfiada lucha de todos los días.-

Recibo, con orgullo, las benévolas y amistosas palabras pronunciadas por el señor Presidente, que agradezco profundamente y que recordaré como el mejor galardón.- Dejo igualmente constancia de mi gratitud a los señores Magistrados que con su

presencia han dado realce a este acto.-

Hago votos fervientes para que nuestro Poder Judicial sea siempre seguro escudo de paz y concordia y fiel defensor de las libertades consagradas por la Constitución.-

Asimismo la Suprema Corte dispuso que en el acto que se ofrecerá en el día de hoy al señor Ministro Doctor Armand Hogou, se dé lectura por Secretaría de las exposiciones transcriptas, invitándose a los señores Magistrados presentes a firmar este Acuerdo.-

Y firman, de que certificamos.-

Eduardo Salazar Agustín de Vega

Francisco José Marcos
Sec. Daniel Vega
Sec.

Nº 3.092.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, a don Mario A. Bon Espasandín.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Francisco José Marcos
Sec.

En Mont.

Nº 3.093.- Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon,- don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, a don Julio César Novales.

Que se comunique y anote.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Francisco José Marcos
Sec.

Nº 3.094.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que se comunique, circule y publique. Y fir-

-ma la Suprema Corte, de que certifico,- dejando constancia, a su mandato, que no se procedió a la designación de Presidente de la Corporación, por ser insuficiente el quorum para reunir los tres votos necesarios al efecto, en virtud de hallarse ausente, en misión oficial, el señor Ministro doctor Macedo y vacante por jubilación el cargo que ocupaba el señor Ministro doctor Armand Ugon.

Al respecto se hace la salvedad de que el señor Ministro doctor Astigarraga expresó opinión en el sentido de que el quorum de Ministros asistentes basta para proceder a la referida designación.

Asimismo, y teniendo presente que el señor Ministro doctor Macedo, se reintegrará a sus funciones el día cuatro del mes en curso, la Suprema Corte resuelve considerar el punto en el Acuerdo a celebrarse en esa fecha.-

Astigarraga

Gamarra

Castellanos

Aníbal Vaz

Nº 3.095.- En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro V. Macedo y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial,- artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda-, al señor Mi-

nistro doctor don Rivera Astigarraga.-

Se deja constancia:

1º) Que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el señor Ministro doctor Artecona, y luego de proclamarse el resultado de la elección, manifestó que agradecía, pero declinaba el honor dispensado por entender que el cargo de Presidente no puede ser desempeñado por ningún Ministro, mientras no lo haya sido por todos los demás que integraban la Corporación al ingreso del mismo.

2º) Que los señores Ministros doctores Artecona, Zamarra y Macedo, expresaron que compartían la tesis expuesta pero entendían que, para apartarse de la norma práctica de rotación en la Presidencia según el orden de ingreso al Cuerpo, que es la que generalmente se ha seguido, era conveniente la existencia de una declaración, impersonal y previa, como la que ahora se formula por el señor Ministro y a la cual adhieren.

Por ello, rechazaron la renuncia presentada por el señor Ministro doctor Astigarraga, sosteniendo que el aludido criterio deberá aplicarse en una forma impersonal, esto es, para los casos que pudieran presentarse en el porvenir.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

Macedo

[signature]

[signature]

En Mon-

Nº 3.096 - Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Acevedo y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Salto, a don Oscar Rodríguez Lopardo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.097.- En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente, - don Eduardo Acevedo, don Francisco Gamarra y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que habiendo necesidad de ampliar el Reglamento para la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, establecido por la Acordada Nº 2.501, de fecha 8 de octubre de 1941; y siendo conveniente la existencia de una sola acordada al respecto, que comprenda las disposiciones en vigencia y las que se adopten en la presente, dispuso dictar el si-

guiente Reglamento:

I.- De la Dirección.-

Artículo 1º.- La Suprema Corte de Justicia designará a uno de los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal como Director Administrativo de la Oficina, al efectuar los nombramientos de Defensores.- El Director durará un trienio, y será reelegible, del mismo modo y en las mismas condiciones que en su calidad de Defensor.

2º.- Regirá para la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, el Reglamento General de Oficinas Judiciales vigente, atribuyéndose al Director las obligaciones y facultades que por dicho reglamento, corresponden a los Jueces Letrados y Actuarios.

3º.- En lo referente a licencias de los funcionarios de la Defensoría, se estará al régimen establecido por las Acordadas vigentes, pudiendo el Director concederlas al personal de la Oficina, por causa justificada, hasta por diez días.

4º.- El Defensor que ocupe la Dirección de la Oficina no cumplirá, en tanto dure su condición directriz, funciones en lo relativo a asuntos civiles.- Los asuntos que en tal carácter le correspondieran serán devengados por los restantes Defensores, según una ordenación que se dispondrá por acuerdo mayoritario, en Sala de Defensores.-

5º.- El Director de la Oficina deberá determinar, en casos dudosos o limites, si la Oficina tomará a su cargo el patrocinio del solicitante en los asuntos que se le sometan en materia civil, limitándose a esa instancia de calificación su ingerencia técnica en la labor de los Defensores.- Para esa calificación, el Director se inspirará en los principios rectores que se convengan en acuerdo por la Sala de Defensores.-

6º.- Son atribuciones expresamente conferidas por este Reglamento a la Dirección, las siguientes:
1) Vigilar la entrada a la Oficina y la salida de ella de las causas penales, llegadas para evacuar vistas o traslados.- A efecto de cumplir este cometido, la Dirección tomará conocimiento de las anotaciones efectuadas en el libro correspondiente, y realizará periódicamente las visitas necesarias.-

2) Vigilar el cumplimiento, por parte de los Defensores, del régimen de visitas trimestrales a las cárceles, llevando a cabo a tal efecto, al vencer cada trimestre, una compulsa de los libros de Defensores de Oficio que se llevan en los distintos establecimientos, y elevando a la Suprema Corte de Justicia una relación detallada de las visitas efectuadas y, en caso de omisión, de los motivos aducidos por el letrado omiso.-
La Suprema Corte de Justicia se atendrá a estas comunicaciones para las observaciones a formular a los Defensores.-
3) Prestar la firma letrada a las gestiones judiciales de carácter civil realizadas con el patrocinio de la Oficina, cuando se hallare de razones de urgencia y se hallare ausente de su despacho el Defensor a quien correspondiera prestar su asistencia; en todos esos casos, la Dirección lo comunicará al Defensor interesado y dispondrá la anotación de esa circunstancia en la ficha relativa al asunto en cuestión.
4) Llevar a cabo, asesorados por el Defensor a quien, en cada caso, estuviera adscripto el Auxiliar a calificar, las calificaciones semestrales sobre competencia, laboriosidad y puntualidad de los funcionarios que requiera la Suprema Corte de Justicia, pudiendo recabar, a tal efecto, la opinión y los informes pertinentes de la Jefatura del Despacho. En caso de que no haya acuerdo de opiniones entre el Director y el Defensor, el asunto se someterá a la Sala de Defensores, a la que la Dirección deberá convocar a ese fin.-

7º.- El Director deberá permanecer en la Oficina un mínimo de tres horas diarias.

II.- De los Defensores.-

8º.- Los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal deberán intervenir hasta su conclusión en todos aquellos asuntos de carácter civil y penal que se promuevan durante sus respectivos turnos mensuales, sin perjuicio de lo dispuesto con respecto al Director de la Oficina en el artículo 4º.-

9º.- Los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, deberán cumplir y agotar todos los recursos legales que fueren necesarios, útiles o convenientes para el más cumplido desempeño de sus tareas, y deberán permanecer en la Oficina durante dos horas, atendiendo a los funcionarios o interesados que requieran sus servicios (Art. 11º).

10º.- En los asuntos de carácter civil, los interesados concurrirán a los servicios del Defensor de Oficio de turno, salvo que se tratare de una gestión o juicio en trámite, en cuyo caso le corresponderá el patrocinio del actor al Defensor que se encontrare en turno en la fecha de la toma de cargo del primer escrito presentado, iniciando el respectivo asunto, y del demandado, al que le precedá en turno.- Cuando hubiere intervenido con anterioridad otro Defensor en el mismo asunto, por cualquier circunstancia, le corresponderá a éste continuar la asistencia del interesado.- En los casos en que el patrocinio del actor corresponda, necesariamente - tratándose de Defensa de Oficio - a la Defensoría de Menores, el del demandado será atendido por el Defensor de Oficio en turno a la fecha de iniciación del juicio, si requiere a esta Oficina.- En los casos de juicio de desalojo, el demandado será atendido por el Defensor de Oficio en turno a la fecha de la intimación de desalojo y citación de excepciones, salvo que alguno de los Defensores hubiere prevenido en el procedimiento de la intimación de pago, en cuyo caso le corresponderá entender también en el desalojo.- Si en esta Defensoría se patrocinare también al actor, el demandado será asesorado por el Defensor que hubiera estado de turno en el mes anterior, manteniéndose respecto a él las mismas prevenciones antedichas.-

11º.- La intervención del Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal en el juicio principal o sus incidencias, determinará su conocimiento en todas aquellas gestiones que tengan conexión directa con el asunto a su cargo.-

12º.- Los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal podrán requerir de sus clientes una relación escrita del asunto, firmada por el interesado o por otra persona a su ruego, antes de aceptar

su patrocinio, conforme a lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

13º.- En cada uno de los despachos de los referidos Defensores se llevará un folio especial del juicio a su cargo, conservando las copias de los escritos que hubiere presentado y los que recibiere de las Oficinas judiciales.- Además se llevará una constancia de los nombres y domicilios de sus clientes, del Juzgado o Tribunal en que se ventile el pleito, y, en especial, de todos aquellos trámites necesarios para el diligente y debido cumplimiento de sus funciones.

Exceptúanse todas aquellas diligencias que por su índole no lo requieran, en que será suficiente una enunciación sintética del caso, con expresión de los nombres y domicilios de los interesados, el Juzgado o Tribunal correspondiente, y los demás antecedentes que permitan su fácil individualización.

14º.- En los asuntos de carácter penal, la fecha del auto de procesamiento determinará, irrevocablemente, el turno del Defensor de Oficio.- Si son varios encausados por la comisión de un mismo delito y existiera implicancia entre ellos, cada uno de los demás procesados, respectivamente y por su orden, será patrocinado por el Defensor o Defensores que le precedan en turno, a aquel que se encontrare en funciones a la fecha del procesamiento.

En las causas remitidas por los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, la fecha del auto por el cual se elevan las causas determinará irrevocablemente el turno del Defensor que haya de intervenir en el sumario, en segunda instancia o en los demás incidentes, aún en el supuesto de que no comprenda a todos los procesados.

En el caso de que un Defensor particular renuncie la Defensa de un encausado o cese en su ministerio por cualquier causa, le corresponderá intervenir al Defensor de Oficio que hubiere estado en turno en la fecha

del procesamiento, o que le hubiere correspondido intervenir según las normas precedentes.

Cuando se acumularen dos o varios procesos en trámite, le corresponderá intervenir en todos ellos el Defensor que se encontrare de turno en la fecha del procesamiento de la causa más antigua, siempre que no hubiere sentencia ejecutoriada.

15º.- Los Defensores llevarán un libro-registro o fichero, con índice alfabético, en el que se anotarán los nombres y apellidos de sus defendidos por turno, el Juzgado o Tribunal que intervenga en la causa, la nacionalidad, estado, profesión y edad del procesado, la fecha de su prisión, un resumen del hecho o hechos incriminados, la confesión del reo, sus antecedentes y todos aquellos trámites o gestiones que se hubieren producido o que se produjeren en el respectivo proceso, necesario para el más estricto y diligente cumplimiento de sus funciones.

16º.- Los Defensores concurrirán en el Departamento de la Capital a los establecimientos donde se encuentren detenidos los procesados que defiendan, además de las veces en que consideren necesario hacerlo, en los casos siguientes: 1) cada diez días en los meses en que estuvieren de turno; 2) cuando por causa debidamente justificada, sea solicitado por alguno de sus patrocinados; 3) trimestralmente, para hacer la visita general de todos sus defendidos, dejando constancia de esta visita, con la firma en el libro referido en el numeral 2) del artículo 6º de este reglamento.-

17º.- Los Defensores llevarán un legajo de las cartas recibidas de sus patrocinados que tengan interés atendible con el proceso a que se refieren, conjuntamente con la copia de la contestación que hubieren enviado, expresándose la fecha de su recepción y envío.-

18º.- De los casos de excusación, impedimento y recusación, de los Defensores, juzgará el juez que conozca en el expediente en que se ocasionen y si se refirieren a un asunto por iniciarse, conocerá el juez llamado a entender en el mismo.

La excusación será solicitada, en caso particular, con expresión, que puede ser confidencial,

/-

de los motivos en que se funda.

Admitida la excusación, el impedimento o la recusación, actuará el Defensor que le preceda en turno.- Cuando las apartamientos por excusación, impedimento o recusación, fundan eventualmente afectar el buen servicio o la equitativa distribución de las tareas entre los Defensores, dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia, el Juez respectivo y el Defensor subrogante por intermedio de la Dirección.

1º.- Los Defensores firmarán todos los escritos que conforme a su asesoramiento se presenten ante los Juzgados y Tribunales, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 6º.-

III.- De la Sala de Defensores.

2º.- Los Defensores de Oficio se reunirán respectivamente, por lo menos una vez por mes, en sala de Defensores y bajo la presidencia del Director, actuando en Secretaría el Jefe de Despacho. Esa reunión deberá efectuarse fuera del horario mínimo que, en cumplimiento del artículo 9º de este Reglamento, se haya fijado para los Defensores.-

3º.- La Sala de Defensores funcionará como un organismo consultivo de la Dirección de la Oficina en lo Administrativo, y podrá proponer, con carácter de recomendación, los principios rectores a los que haya de ajustarse la marcha de la Oficina.-

4º.- Además de esa reunión mensual, cuya fecha será determinada por el Director, encargado de convocar a ella, la Sala de Defensores se reunirá toda vez que la Dirección lo determine para uniformar de los asuntos, aunar directivas, etc.- El Director deberá hacer lugar a toda convocatoria pedida por cuatro Defensores.-

5º.- La Sala de Defensores determinará por mayoría de presentes,- al comienzo de cada período de horario matutino y vespertino,- los límites dentro de los cuales se cumplirá el horario mínimo de dos horas diarias.- Cts.

/-

horario mínimo deberá ser uniforme para todos los Defensores.-

24º.- La sala de Defensores tratará el ordenamiento de asuntos que formulará la Dirección, la que atenderá - a este efecto - las solicitudes que previamente a la reunión formulen los Defensores.

25º.- El Jefe de Despacho actuando como Secretario de actas, redactará el acta de cada sesión, la que será leída y aprobada al comienzo de la siguiente, suscribiéndola el Director, uno de los Defensores presentes designado a tal efecto en el acto, por la Dirección - y el Jefe de despacho.

IV.- Del personal de la Oficina.-

26º.- Los Auxiliares adscriptos a los Defensores de Oficio, tendrán obligación de confeccionar, de acuerdo con las directivas de este Reglamento, y las demás que se les impartan, fichas para todos los asuntos que se inicien bajo el asesoramiento de los letrados.

27º.- A ese efecto, en cada despacho de los Defensores de Oficio se llevará un fichero, separándose en el mismo la jurisdicción civil y la criminal.

28º.- Una vez confeccionada la ficha, será exhibida por el Auxiliar respectivo, y se devolverá con el V°B° del Jefe de Despacho en el caso de no merecer observación - para su ubicación en la repartición que corresponda del fichero respectivo.

29º.- Cuando se adviertan irregularidades en la ficha examinada, el Jefe de Despacho dará cuenta al Director y al Defensor que corresponda.

30º.- En el Despacho General se llevarán dos libros índices generales, en los que se anotarán en la oportunidad de que habla el artículo 28º y de acuerdo con las constancias de la ficha, el nombre y apellido del patrocinado y los mismos datos respecto del demandado, si lo hubiere; la naturaleza del asunto o juicio; el Juzgado, Tribunal u organismo en que radica; el libro; el folio; el número; la fecha de iniciación; el Defensor de Oficio que actuó; y toda otra observación que pudiera ser de utilidad a los efectos de la tramitación o individualización del juicio o asunto.

31º.- Para cada jurisdicción (civil o penal), existirá un libro índice.

32º.- Los

Auxiliares tendrán la obligación de confeccionar los falsos expedientes a que alude el artículo 13º de este Reglamento, debiendo en todo caso anotar el movimiento del juicio y poner constancia todas las veces que examinen los originales; como asimismo, de las oportunidades en que los interesados les formulen indicaciones de interés, precisándose las fechas.-

33º.- Los falsos expedientes, de los juicios o asuntos en trámite, se ubicarán en su casillero y en la repartición que corresponda a la letra inicial de los mismos.

34º.- El Jefe de Despacho, revisará semestralmente los ficheros y falsos expedientes y elevará un informe al Director, sobre la forma en que son llevados por los Auxiliares, indicando la prolijidad, el orden, el estado de conservación; y si de ellos resulta que se ha seguido diligentemente la marcha del juicio o asunto.

35º.- De todo asunto que los Defensores de Oficio tomen a su cargo, los funcionarios adscriptos deberán entregar al peticionante, la "tarjeta de individualización del asunto", que la Oficina en imprenta les facilitará, debiendo llenar los claros que la misma prescribe.- La tarjeta enunciada deberá confeccionarse en forma extremadamente clara y prolija; y se recomendará al interesado la debida conservación, haciéndose en el dorso de la misma, las prevenciones e indicaciones que fueren pertinentes.-

36º.- Los Auxiliares cuidarán del legajo de copias a que se refiere el artículo 17º de este reglamento; y anualmente se consignará en acta, el número de cartas y hojas que contenga.

37º.- Los Auxiliares deberán concurrir a los Despachos de los Tribunales y Juzgados toda vez que ello constituya una exigencia de la buena marcha y celeridad de los procedimientos.- En todo caso, anotarán en las fichas o falsos expedientes respectivos, el día del examen de los originales y el estado en que el juicio se encuentre.-

38º.- En cada oportunidad en que los Auxiliares deban dar cumplimiento al cometido establecido en el artículo precedente, lo harán saber al Defensor si estuviere en la Oficina - y al Jefe de Despacho - a quien le deberán indicar los Tribunales y Juzgados que han de visitar; y los asuntos a examinar.-

39º.- Los Auxiliares deberán extremar el celo y la atención a los efectos de controlar los términos de los juicios y toda vez que se notificaren, deberán imponer de inmediato al Defensor del contenido de la providencia y hacer la pertinente anotación en la ficha o folio expediente.-

40º.- Los Auxiliares se abstendrán de dar datos o informes sobre asuntos de la Oficina, a terceras personas ajenas al juicio o a quien fuere contraparte. Queda igualmente prohibido, facilitar informes en forma telefónica a los mismos, salvo excepción muy justificada que apreciará el Jefe de Despacho u Oficial 1º.-

41º.- Cuando se cite a personas para que comparezcan a la Oficina, deberá anotarse en una lista el motivo que ocasiona la citación; la naturaleza del asunto; y se deberá atender al citado a la hora que se le haya fijado.

42º.- A las personas que requieran asesoramiento del Defensor de Oficio de turno, se les entregará un número - en el Despacho General - el que será entregado por riguroso orden de llegada a la Oficina; y en ese orden, se les hará pasar al despacho respectivo, salvo caso de urgencia a criterio del Director o Defensor.

43º.- El Auxiliar deberá anotar el nombre y apellido de la persona que formula la consulta; el domicilio; la naturaleza jurídica de la misma; y la fecha en que se hace.- A tal efecto se llevará un libro para el registro de esas comparecencias.-

44º.- Cuando queden terminados los asuntos a cargo de la Oficina o se paralicen por razones imputables al patrocinado, los Auxiliares procederán a su archivo, formándose legajos con los que tuvieren pocos expedientes, los que se numerarán en forma correlativa.- En todo caso, cada expediente será presentado en el Despacho General para su anotación en el li-

-bro respectivo, debiéndose, asimismo, dejarse constancia en la ficha respectiva.

Art 15º.- Antes de proceder al archivo de los asuntos que no puedan proseguirse por inasistencia del interesado, deberán librarse las cédulas citatorias exhortándolo a comparecer, las que se espaciarán dentro de un lapso no menor de noventa días.-

Art 16º.- El Jefe de Despacho, conjuntamente con el Oficial 1º, presentará anualmente a la Dirección datos estadísticos referentes al número y naturaleza de los asuntos civiles iniciados por la Defensoría; y de los demás en que ella intervenga.- Asimismo, indicará el número de procesos en que intervienen los Defensores de Oficio, consignándose los bienes jurídicos tutelados.-

Art 17º.- Se establecerá un horario extraordinario para las personas que deban concurrir a los efectos de firmar escritos o informarse del estado de su juicio o gestión y que, por las condiciones de su trabajo, estén imposibilitadas de comparecer a la Oficina dentro del horario ordinario, sin sufrir el descuento de la pérdida de jornales.-

Art 18º.- A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la Dirección fijará anualmente un horario extraordinario, de una hora y treinta minutos una vez por semana y un día fijo.-

Art 19º.- Para que los interesados puedan concurrir a la Oficina dentro del horario extraordinario, deberán justificar la imposibilidad de que trata el artículo 17º de este Reglamento; y concedida que sea la autorización, se hará constar por intermedio del Jefe de Despacho en la "Tarjeta de Individualización de Asunto".- Estas autorizaciones son revocables y solamente podrán ser concedidas por el Director, los Defensores de Oficio y el Jefe de Despacho.-

Art 20º.- El Jefe de Despacho controlará el libro de asistencia del personal, anotando en el mismo las observaciones que correspondan e informará en todo caso a la Dirección.-

Art 21º.- En el Despacho General se llevará un libro para el registro de los oficios librados, en el que se anotará el motivo y la fecha de salida de los mismos.

Art 22º.- La entrega de los oficios a que se refiere el artículo que antecede, se efectuará bajo recibo

- en libreta que la Oficina a ese efecto llevará.-

53º.- En la misma forma se procederá cuando sea necesario devolver los expedientes que entreguen en la Oficina los Defensores, debiendo anotarse en el recibo, la carátula y el número de fojas en que se devuelve; y, asimismo, se establecerá si la entrega va acompañada de escrito y la fecha en que se hace.

54º.- A los fines previstos en el numeral 4º) del artículo 6º, los Defensores de Oficio, elevarán a la Dirección, un informe en la oportunidad de que habla la Acordada Nº 2651 de 9 de junio de 1947, sobre la actuación funcional del Auxiliar adscripto.

55º.- El orden y cuidado de los muebles y útiles afectados a los despachos de los Defensores, queda también a cargo y vigilancia de los Auxiliares adscriptos, sin perjuicio de la vigilancia permanente de la Jefatura de Despacho.

56º.- Déjase sin efecto la Acordada Nº 2501 de fecha 8 de octubre de 1945.-

57º (Transitorio) El actual Director de la Oficina continuará en funciones, bajo el régimen presente, hasta la próxima renovación trienal de los Defensores de Oficio, a partir de cuya fecha se comenzará a aplicar el presente Reglamento.-

58º.- Que se comunique, circule y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

Artecona

Gamara

[signature]

Francisco José Macor
Sec

En Mon/.

Nº 3.098.- /- Montevideo, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente-, don Eduardo Arteaga, don Francisco Gamarra y don Alvaro E. Macedo, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Manuel López Esponda, electo por la Asamblea General para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, declarándolo, esta Corporación, incorporado a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.099. En Montevideo, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Di-/

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 5º, en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a don Arturo Bustamante, actual Jefe de 6º del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

Artecona — Zamarra — Lopez Espinola — Francisco José Macedo, Sec.

Nº 3.100.- En Montevideo, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, a don Inocencio Antonio Espíndola.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona — Zamarra — Lopez Espinola — Francisco José Macedo, Sec.

En Mon/-

Nº 3.101.- /-tevideo, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Zamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacantes tres cargos de Ministros integrantes de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil, uno correspondiente a la sala de segundo turno y dos a la de tercer turno, en virtud de haber sido designados sus titulares doctores don Eliseo Bordoni Pose, don Fermín Garicoits y don Carlos María Larghero, para integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; y proponiéndose esta Corte nombrar para ocupar el cargo vacante en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, al doctor don Hamlet Reyes, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, y para los cargos vacantes en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a los doctores don Juan Landó Tiscornia, Juez Letrado del Crimen de primer turno y don Edenes Alberto Mallo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno,

Dispone:

Diríjase mensaje a la Comisión Permanente, a los efectos establecidos por el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución de la República.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Astigarraga y el señor Ministro doctor Artecona, hicieron la salvedad de que si el doctor Atilio Pigurina Vivas, hubiere obtenido los votos necesarios, lo habrían votado; que el señor Ministro doctor Macedo hizo la misma salvedad con respecto al doctor don José María França y que el señor Ministro doctor López Esponda la hizo con respecto al doctor Fermín Huertas Berro.

Y fir-/

/ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

[illegible]

López Esponda

Francisco José Marcos
Sec

Nº 3.102.- En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la octava sección del departamento de Tacuarembó, a don Félix Pradera Recarte.
Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a don Dante Loreto Ravera, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

[illegible]

López Esponda

Francisco José Marcos
Sec

Mon/-

Nº 3.103.- Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espinda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Atento la conveniencia de extender el sistema adoptado por la Acordada Nº 2.763 de 30 de agosto de 1948, para el Libro Decretero de Sentencias Definitivas, a los libros Decreteros de Trámite y Sentencias interlocutorias, en favor de cuya modificación militan las mismas razones de orden práctico y legal, tenidas en consideración al dictar aquella Acordada,

Dispone:

1) El Libro Decretero de Trámite y Sentencias Interlocutorias, será llevado en la misma forma prescripta por el artículo 3º de la Acordada Nº 2.763 de 30 de agosto de 1948, para los de Sentencias Definitivas, con sujeción a las normas legales y reglamentarias invocadas en dicha Acordada.

2) El régimen adoptado comenzará a ponerse en práctica, en cada una de las Oficinas referidas en el artículo 1º de la Acordada Nº 2.763, una vez terminados los libros Decreteros actualmente en uso.

3) Déjase sin efecto, en lo pertinente, lo mandado por el artículo 2º de la citada Acordada.

4) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espinda

Francisco Bielmacorz
Sec

En Mon/-

Nº 3.104.- En Montevideo, a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, -Presidente-, don Eduardo Arlecena, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 1º, a doña Lía Melo de Durroca, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Artigas González Galli.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artigas

Gamarra

López Espenda

Francisco Arlecena
vce

Nº 3.105.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, Presidente, - don Eduardo Arlecena, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que considerando la importancia y trabajo de las Oficinas de algunos Juzgados de Paz de la República, resultaría ventajoso para su mejor organización administrativa, aplicar uniformemente a los libros Secretaría llevados en las mismas, el sistema adoptado por

/. los Acordados Nos. 2763 de 30 de agosto de 1918 y 3.103 de 22 de febrero de 1922, generalizando las autorizaciones otorgadas en casos particulares;

Y ejerciendo las facultades que le confiere el inciso 2º del Art. 199 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley de 12 de julio de 1918,

Dispone:

Los Juzgados de Paz del departamento de Montevideo y los de las primeras secciones judiciales de los departamentos del interior de la República, llevarán dos libros decisorios, uno para sentencias definitivas y otro para interlocutorias y providencias de sustanciación, con sujeción a los requisitos formales prescriptos por las Acordadas referidas.

El sistema adoptado comenzará a practicarse, en cada una de las oficinas indicadas, una vez concluidos los libros decisorios actualmente en uso.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.106.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente,- don Eduardo Pérez Pinta,- don Francisco Zamora,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario, Di-/

F-J-O:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 5º del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a los doctores don Juan Landó Ciscomia, actual Juez Letrado del Crimen de primer turno y don Edenes Alberto Mallo, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; y para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, al doctor don Hamlet Reyes, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, [illegible].

Nº 3.107.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Juan Landó Ciscomia y don Edenes Alberto Mallo, designados Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; y el doctor don Hamlet Reyes, designado Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a quienes les recibió el juramento que prestaron en arreglo a derecho, dán-

posesión de sus respectivos cargos.-
Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

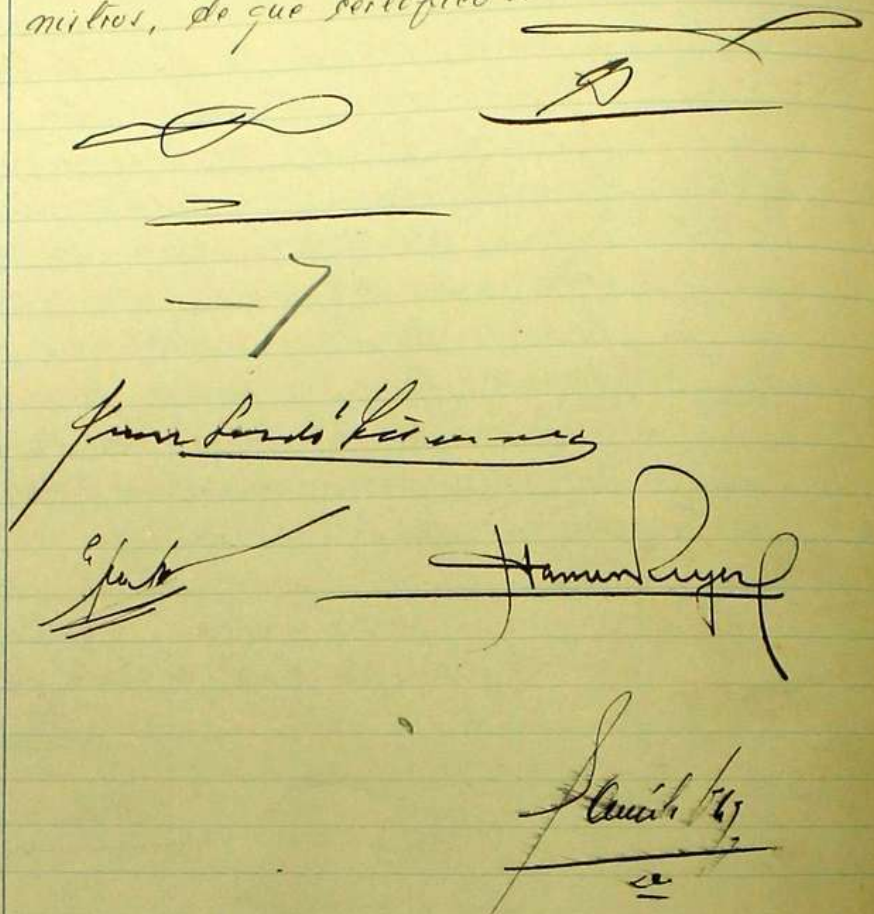

Nº 3.108.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel Lopez Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, al doctor don Carlos Oleaga Barbundo, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno;

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, al doctor don Nuño A. Suruel, actual Juez Letrado de Instrucción y

/- Correccional de cuarto turno;
Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, al doctor don Carlos M. Dubra, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno;
Juez Letrado del Crimen de primer turno, al doctor don Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez Letrado de Menores de primer turno;
Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, al doctor don Enrique Jamio, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno;
Juez Letrado de Menores de primer turno, al doctor don Dante Sabini, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno;
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al doctor don Luis García Lagos Gomiroz, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado;
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, al doctor don Luis Barbé Pérez, actual Juez Letrado Suplente;
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, al doctor don Gilberto P. Echeverry, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José;
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, al doctor don Juan Carlos Rocco, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones;
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Francisco José Marcora, actual Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia;
Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Celestino D. Pereira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cavalleja; y
Juez Letrado Suplente al doctor don Augusto C. Brun, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones.-

Se hace constar que el señor Presidente doctor Astigarraga, hizo la salvedad de que si /.

/- los señores Jueces Letrados del Crimen de tercer turno y de Menores de segundo turno, doctores don Velarde J. Cerdeiras y don Juan José Vertiz, respectivamente, hubieren obtenido los votos necesarios, los habría votado para los cargos vacantes de Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil; y que los señores Ministros doctores Artecona y Macedo, hicieron similar salvedad respecto al señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, para un cargo vacante de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

Macedo

Lopez Elizondo

Jacinto Vaz

Secr.

Nº 3.109.- En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario-, comparecieron los doctores don Evangelista R. Pérez del Castillo,- don Carlos Fleurquin Narbondo,- don Carlos H. Dubra,- don Enrique Jamio y don Nuño A. Pucurull, designados respectivamente Jueces Letrados del Crimen de primer turno,- de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno,- Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno,- del /-

Crimen de cuarto turno y de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus respectivos cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Carlos H. Dulva.

Nº 3.110.- En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario -, comparecieron los doctores don Dante Sabini y don Celestino D. Pereira, designados respectivamente Juez Letrado de Menores de primer turno y Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia,- a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho,- dándoles posesión de sus cargos

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Dante S. Sabini

Celestino Pereira

En Mont

Nº 3.111.- /-tevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario-, comparecieron los doctores don Luis Barbé Pérez,- don Luis García Lagos Ramírez,- don Gilberto P. Echeverry,- don Juan Carlos Bario,- don Francisco José Marcora y don Augusto Brun, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Instrucción y Correccional de tercero,- primero,- cuarto,- quinto y sexto turno y Juez Letrado Suplente,- a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus respectivos cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Luis Barbé L. García Lagos Ramírez

Juan C. Bario

Francisco José Marcora Augusto Brun

Aníbal Lag.
Sec.

Ex Min/

Nº 3.112.- /-tevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, don Alvaro V. Macedo y don Manuel López Espinda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones al doctor don Rubens Carro Arriosa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano;

Montevideo, marzo 14/952.- Por resolución de la fecha se deja sin efecto la designación del Dr. Héctor L. Odriozola para el cargo de Juez Ldo. de 1ª Instancia de Soriano.- Conste.- Vaz.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, al doctor don Héctor L. Odriozola, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, al doctor Nelson García Otero, actual Juez de Paz de la 14ª sección del departamento de Montevideo;

Montevideo, marzo 14 de 1952.- Por resolución de la fecha se deja sin efecto el nombramiento del Dr. Nelson García Otero para el cargo de Juez Ldo. de 1ª Instancia de Tacuarembó. Conste.- Vaz.

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, al doctor don Jorge Gamarra, actual Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José al doctor don Agustín A. Bazzano, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, al doctor don José Gatto de Souza, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Darío J. Bajac, actual Juez de Paz de la 24ª sección del departamento de Montevideo;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, al doctor don Luis Gravina Ortiz, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, al doctor don Agustín de Vega, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas;-

Juez Le-/

+ Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don José Pedro Igoa, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Salto;

+ Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, al doctor don Luis A. Estefan Roca, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú; y

+ Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú, al doctor don Humberto Marichal, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo.

Se hace constar:

Que el señor Ministro doctor Artecona, hizo la salvedad de que si el doctor Ruben Stratta, Juez de Paz de la 10ª sección de Montevideo, hubiere obtenido los votos necesarios, lo habría votado para un cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Interior;

Que el señor Ministro doctor Gamarra se abstuvo de votar candidato para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones; y

Que el señor Ministro doctor Macedo, hizo la misma salvedad que el señor Ministro doctor Artecona, con respecto al doctor don Ruben Stratta.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Elpondo

En Mon/.

Nº 3.113.- Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Luis Gravina Ortiz, don Luis A. Estefan Roca, don Agustín A. Bazzano, don Rubens Carro Ariosa, don Agustín de Vega, don Humberto Marichal y don José P. Igoa, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Lavalleja, Maldonado, San José, Canelones, 1er. turno, Rocha, Paysandú de primer turno y Artigas, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Luis Gravina Ortiz

Agustín A. Bazzano

Nº 3.114.- En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don José Gatto de Souza y don Darío J. Bajac, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Flores y Rivera, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a de-

hechos, dándoles posesión de sus cargos.-
Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Nº 3.115. En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Pastigarroga,- Presidente -, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamora, don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Salto, al doctor don Miguel Angel Fernández Vieyra, actual juez letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo; y
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, al doctor don Nelson García Otero, actual Juez de Paz de la 11ª sección de Montevideo.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona Zamora

López Espinola

Nº 3.116.- /-tevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario-, comparecieron los doctores don Miguel Angel Fernández Vigueira y don Nelson J. García Otero, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Soriano y Cerro Largo, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 3.117.- En Montevideo, a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º en el Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones, a doña Teresa B. Casas Sosa, actual Ofi-/

-cial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Astigarraga

Zamarra

Lópe Lolponda

Sec.

Nº 3118.- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Doctores Don Rivera Astigarraga, - Presidente, - Don Eduardo Artecona, - Don Francisco Zamarra, - Don Alvaro G. Macedo y Don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos, que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

+ Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, al Doctor Armando Tommasino, actual Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia;

+ Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, al Doctor César Canessa, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 13a Sección de Montevideo;

+ Juez de Paz de la 14a Sección de Montevideo, al Doctor Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la 13a Sección de Montevideo;

+ Juez de Paz de la 13a Sección de Montevideo, al Doctor Nelson Nicoliello actual Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones;

+ Juez de Paz de la 3a Sección de Montevideo, al Doctor Erick Colombo, actual Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro;

Juez

de Paz de la 24a Sección de Montevideo, al Doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Canelones;

Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, al Doctor Raúl Montaño Gallardo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 17a sección del Departamento de Montevideo;

Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, a la Doctora Jacinta Zalbela de Delgue;

Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, al Doctor Sarandí Uriarte Rocca, actual Secretario de Juez del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno;

Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Canelones, al Doctor Jorge María Möller Leal;

Actuario del Juzgado de Paz de la 17a sección del Departamento de Montevideo a la Doctora Otilia C. Grat Lorenzo;

Actuario del Juzgado de Paz de la 13a sección del Departamento de Montevideo, al Doctor Fernando Cristar del Valle;

Secretario de Juez del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, a Don Antonio Juan Fronzone.

Declárase vacante el cargo de Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, que ocupaba la doctora Otilia C. Grat Lorenzo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

Artecona

Damarra

[signature]

López Elzondo

Villalba Hermo

En mon/

Nº 3.119.- En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, constituída de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga,- Presidente-, don Eduardo Arteaga,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Estrada, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º en el Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Tacuarembó, a don Mario Fausto Sánchez.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.120.- En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga,- Presidente-, don Eduardo Arteaga,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Estrada, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la vigésima tercera sección del departamento de Montevideo.- Juez, al doctor don Juan E. Arbeleche Larrañaga, ac-

tual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.-
Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, al doctor don Roberto Gaye.

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

[illegible]

M. López Espinosa

[illegible]

Nº 3.121.- En Montevideo, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Jorge Gamarra, designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Se hace constar que a pedido de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, preside este acto de juramento y posesión de cargo, el señor Ministro doctor Francisco Gamarra.-

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Jorge Gamarra

[illegible]

En Mont.

Nº 3.122.- /-tevideo, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo esta Suprema Corte accedido a la permuta de cargos que se expresará, designa para desempeñar los que a continuación se indican, a las siguientes personas:

√ Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones: Oficial 4º, a don Luis Alberto Preza, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Cira Corinda Rabaquino, actual Oficial 4º.-

Que se comunique y anote.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Pérez
Sec.

Nº 3.123.- En Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Di-/

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas,

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 3º, a don Ubaldo Acosta, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Olga Lorenzo de Queirolo, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Julia Gladys Rabufetti.-

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Astigarraga Gamarra

López Espinosa

Celestino Jiménez
Srio

Nº 3.124- En Montevideo, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro V. Macedo y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Soriano, a don Ruben Cardozo, actual Juez de Distrito de la dé-

-cimo-segunda sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

Zamarra

Artecona

[signature]

López Espondy

Celestino [signature]
Srio

Nº 3.125.- En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espondy, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno.- Encargado del Despacho, a don Eulogio Santos, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a doña Lola Pérez Veracierto de Schoffer, actual Oficial 1º; Oficiales 1ros, a doña Elsa Prando Dauzá de Pérez Fontana y a doña María Esmeralda Fernández Lamas, actuales Oficiales 2os; Oficiales 2os, a doña Asnaris Angela Lorenzo y a don Walter Roque Vignoli, actuales Oficiales 3os; Oficiales 3os, a don Enrique Piñeyro Chain (hijo) y a doña Velia Fiori Valianti, ac-

-tuales Oficiales 4os; y Oficiales 4os, a doña Blanca Albornoz Heguy y a doña María Victoria Grezzi Carbonell, actuales Oficiales 5os.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6º turno.- Oficial Alguacil- Jefe del Despacho, a don Ricardo E. Goldaracena, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno, Jefe de 6º, a don Manuel José Vaz, actual Oficial 2º; Oficial 1º, a don Héctor Omar Ardans, actual Oficial 2º; Oficiales 2os, a don Waifro Asdrúbal Casas y a doña Lía Villamajó Suñer, actuales Oficiales 3os; Oficiales 3os, a don Ramón Blanco y a doña Wally López Carbone, actuales Oficiales 4os; y Oficiales 4os, a don Antonio Fernández Arosteguy, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de 2º turno y a don Eduardo Payssé González, actual Oficial 5º.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Artecona y Gamarra, votaron en primer término para el cargo de Oficial Alguacil- Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6º turno por el actual Jefe de 5º, don Arturo Bustamante.-

Que se comunique y anote.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Entre líneas: en primer término- Vale.-

Artecona

Gamarra

[illegible]

López Espondy

[illegible]

En mon/.

Nº 3.126 - / terdes, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigalloga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamora, don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, a don Federico Nogueira.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término, por don René Ruben García, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones, y que el señor Ministro doctor López Espenda votó por dicho funcionario.

Artecona

Zamora

López Espenda

Nº 3127 - En Montevideo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigalloga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamora, don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de menores de primero y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial, y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados: Pa-/

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente y de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa y de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3.128. En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, a los doctores don Ricardo R. Romero, don Julio César Brito del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Washington Abdala, don Carlos Martínez Moreno y don Fermín J. Garicoïts.

Abogados Defensores de Menores, doctores

don Jorge Carve Gurméndez y don Eduardo Vaz Ferreira.

Los Defensores que se designan por este Acuerdo ejercerán sus funciones durante el trienio comprendido entre el día veintinueve del mes en curso y el día veintinueve de abril de 1955.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Zamarra

Lopez Espondy

Manuel Vaz

Nº 3.129.- En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Zamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espondа, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, al doctor don Eduardo Payssé Reyes, durante el trienio comprendido entre el día veintinueve del mes en curso y el día veintinueve de abril de 1955.

Se hace constar que, en primera votación, los señores Ministros votaron por los siguientes candidatos: el señor Presidente, doctor Artigarraga, por el doctor José María Silva Delgado, actual Juez de Paz de la primera sección de Paysandú; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Eduar-

do Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la sexta sección de Colonia; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Eduardo Payssé Reyes; y el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor José Pío Llambías.- Que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Astigarraga, lo hizo por el doctor Silva Delgado; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Payssé Reyes; el señor Ministro, doctor Gamarra, por el doctor Maggio; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Payssé; y el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor Maggio.- Y que, por último, en tercera votación, el señor Presidente, doctor Astigarraga, lo hizo por el doctor Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Maggio; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Payssé Reyes; y el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor Maggio.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espinda

Celestino Pérez

Nº 3.130.- En Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinda, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los car-

gos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 4º, a don Rubens Darío Manchini, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona — Zamarra

López Espinosa — Celestino Herrera

Nº 3.131.- En Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Alvaro V. Macedo y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima sección del departamento de Salto, a don Roque Benedicto.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona — Zamarra

López Espinosa — Celestino Herrera

Monet - junio 27/952 - Por resolución de esta fecha en expediente: "Secretaría Exposición dando cuenta que el Sr. Juez de Paz 10ª sec. Salto, don Tomás Halmar, ha llegado al límite legal de edad" - se hace la presente rectificación, en el nombramiento del Sr. Juez de Paz de la 10ª sec. Salto, que debe ser Roque Benedicto.- Conste.

Celestino Herrera

En/-

Nº 3.132 - Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 4º, a doña Esther Hall de Ontó, actual Oficial 5º; y Oficial 5º a doña Ruth María González.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 5º, a doña Norma Anselmo Ponciolo.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 5º, a doña Susana Loreley Carballido.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno: Jefe de 5º, a don Alberico N. Marini Pitto, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a doña María Josefa Carvalho Alvarez, actual Oficial 1º; Oficial 1º a doña Edith Di Mattias de Vigliotti, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Ramón Dante Rosales, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Blanca Delgado de Bustamante, actual Oficial 4º; Oficial 4º a don Juan Francisco Ramos Ayala, actual Oficial 5º y Oficial 5º a don Roque Ricardo Telpo.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 5º, a doña Nelly Sconamiglio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Esponda

Celestino Mussy

En Mon/-

Nº 3.133 /- Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Arteaga, Presidente-, don Eduardo Arteaga, - don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficial 5º, a don Osvaldo de la Fuente Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a doña Alba Gloria Quintela.-

Que lo comuníquese, anótese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Montº, mayo 16 de 1952.- Por resolución de esta fecha en expediente: "Civil 5º turno - Denuncia del fallecimiento del Oficial 1º, don Marcos Borroff - Nº 844/951" se dispuso con efecto el nombramiento de doña Alba Gloria Quintela para el cargo de Auxiliar 2º del Juz. de Paz de la 3ª sección de Montevideo.- Conste.-

Nº 3.134.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Rivera Arteaga, Presidente-, don Eduardo Arteaga, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los car-/-

gos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Oficial Alguacil, a don Víctor M. Badaracco, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Anselmo Joaquín Sellos, actual Oficial 1º; y Oficial 1º, a doña Diamantina da Rocha, actual Oficial 2º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Zamarra

Nº 3.135.- En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a don Carlos M. Fagetti Peroni.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Zamarra

En Mont.

Nº 3.136.- Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, al doctor don Carlos E. Pericich, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto al Escribano don Guillermo Gamas.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espinola

Nº 3.137.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga.- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los car-

gos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Oficial 2º, a don Miguel Etulain, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Miguel José Muguerza, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espinosa

Celestino Yuny

Nº 3.138.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a don Manuel Antonio Abella, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espinosa

Celestino Yuny

En Mont.

Nº 3.139.- Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Olivera Artigarraga, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, a don Arsenio María Rodriguez Bustamante, actual Ordenanza del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Arteaga

Gamarra

Macedo

López Espinola

Nº 3.140.- En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Olivera Artigarraga, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que en mérito de haber accedido a la formula de cargos, solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes per-

sonas:

gado Letrado del Crimen de segundo turno: Jefe de 6º, a don Manuel José Vaz, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6º turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Jefe de 6º, a don Mario Jose Vargas, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado del Crimen de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Zamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Nuñez

Nº 3.141.- En Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar un cargo de Médico Forense, al doctor don Lorenzo Mérola.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Zamarra

Macedo, sin perjuicio de la salvedad que expresé en los antecedentes respectivos.—

López Esponda

Celestino Nuñez

En Mont.

Nº 3.142. -levideo, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Canelones, Paysandú y Salto, en que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno respectivos.- En los citados Departamentos y en los demás del Interior, concurrirán, asimismo, los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los Juzgados respectivos elevarán con el acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación correspondiente a los procesados deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del nú-

mero de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados y los penados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán con todas las relaciones un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados y de los penados, con indicación del número que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.

Asimismo, deberán remitir los escritos o peticiones que se presenten y, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el primero de agosto, inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.+ Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa acta deberá ser elevada a esta Corporación con las mencionadas relaciones.

7º.- Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas se elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo en todo caso quedar practicada la liquidación de la pena.-

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Médicos y Defensores que in-

tervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.-

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

López Esponda

Nº 3.143.- En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Francisco Zamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, a don Honorio Umpiérrez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

López Esponda

Nº 3.144.- Montevideo, a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro O. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Actuario, al Escribano don Millón Galmés, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida: Actuario, al Escribano don Artaldo Rubén Fontes Trelles, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 3º, a don José Turell Gutiérrez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña María del Carmen Vianna, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Alba Gloria Quintela.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

[signature]

López Esponda

[signature]

En Mont.

Nº 3.145. Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, -Presidente-, don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la tercera sección de Cerro Largo, a don Guadalupe Teodoro Núñez López.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

López Espinola

Nº 3.146.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente -, don Eduardo Preciozi, don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er turno, en virtud de haber sido declarado jubilado civil el doctor don Gerardo González Mourigón; y proponiéndose esta Corte nombrar para desempeñar esas funciones al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Alcides

/ Pigurina Vivas,

Dispone:

Diríjase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos por el inciso 4º del Artículo 23º de la Constitución de la República.-

Se hace constar que en primera votación, los señores Ministros votaron por los siguientes candidatos: el señor Presidente doctor Astigarraga, por el doctor Atilio Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Atilio Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Alberto Sánchez Rogé; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Velarde J. Cerdeiras y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Fermín Huertas Berro.

Que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Astigarraga, lo hizo por el doctor Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor José Pedro Achard; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Cerdeiras y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Huertas Berro.-

Y que, por último, en tercera votación, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por el doctor Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Pigurina Vivas; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor José María Orança y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Huertas Berro.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

Artecona Gamarra

Macedo

[redacted]

López Esponda

[signature]

Nº 3.147.- Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente, - don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas, al doctor Fernando Cristar del Valle, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.-

Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, a la doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, al Escribano Raúl Trigo, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.-

Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, al doctor don Manuel E. Rivero.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona — Gamarra

López Esponda — Celestino Herrera Sec.

En Mont.-

Nº 3.148.- Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro V. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusives, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Manuel López Esponda; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Hamlet Reyes, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno; - para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Angel de la Fuente; - para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Luis García Lagos y don Luis Barbé Pérez, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; - para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que de sus despachos estén encargados, excepto en el Departamento de Salto, en el que actuará el de la segunda sección.

Actuarán, como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor don Eduardo Payssé Reyes, y como Defensor de Menores, el doctor don Jorge Carve Gurméndez.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de primer turno.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, don Gabriel Tedesco.

Que los señores Jueces Letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor López Esponda.

Que se cometé al señor Juez de Feria doctor don Angel de la Fuente, la inspección que determina el artículo 8º de la ley de 24 de noviembre de 1905.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Zamora

[signature]

López Esponda

[signature]

En Mont.

Nº 3.149.- / Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Prieto,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Atento a que las prevenciones contenidas en la acordada Nº 296 de 15 de abril de 1913, resultan notoriamente insuficientes para el adecuado cumplimiento de la emisión y validez de los actos de última voluntad;

Que la limitación de dichas disposiciones determina, con frecuencia, graves incertidumbres, acerca del destino de los bienes testados y de las personas llamadas a suceder al causante, así como con respecto a la forma y ritualidad de los procedimientos sucesorios;

Que a fin de obviar la falta de ley sobre la materia y en ejercicio de las facultades de superintendencia y las reglamentarias que le confiere el Decreto-ley de 31 de diciembre de 1878- (Artº 77),

D i s p o n e :

Artículo 1º).- Que sin perjuicio de las relaciones que los señores escribanos deben pasar quincenalmente a la Suprema Corte de Justicia, deberán remitirle directamente otra, también jurada, de los testamentos solemnes abiertos y de las cubiertas de los testamentos cerrados que autoricen.

Artículo 2º).- Que los señores Jueces comunicarán a la Suprema Corte de Justicia:

a) las sentencias que dicten y afecten la validez de testamentos que, por su fecha, han debido ser anotados en el Registro a que se refiere el artículo 6º de la presente acordada y,

b) las inscripciones efectuadas al Registro de Protocolizaciones del Juzgado: de los testamentos menos solemnes y de los otorgados por orientales en país extranjero (artículos 812, 814, 819 y 829 del Código Civil).

Artículo 3º).- Que la relación a que se refiere el artículo 1º, contendrá los siguientes datos:

a) naturaleza del acto;

b) nombre o nombres, apellido o /.

apellidos del otorgante, así como su nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y, siendo posible el lugar y fecha del nacimiento;

c) lugar y fecha del otorgamiento;

d) nombre, apellido y domicilio del autorizante y de los testigos.

Artículo 4º).- Las comunicaciones a que se refiere el artículo 2º, contendrán los siguientes datos:

a) los exigidos en el artículo 3º o sus equivalentes, en cuanto fuere posible y,

b) indicación precisa del expediente en que se dictó la sentencia u ordenó la protocolización y fecha de las mismas.

Artículo 5º).- Las relaciones y comunicaciones se dirigirán a la Secretaría de la Corte, la que dispondrá la formación de legajos y su archivo, previa la nota de cargo o recepción.

Artículo 6º).- Con los datos de las relaciones y comunicaciones y con los que arroje el Registro llevado en cumplimiento de la Acordada Nº 296, de 11 de abril de 1913, se formará un Registro de testamentos, con índices alfabéticos de los apellidos de los otorgantes y de los escribanos o funcionarios autorizantes.

Artículo 7º).- El Registro tiene carácter reservado; pero cualquier persona puede solicitar que se le informe si existe o no inscripción en la cual aparezca como otorgante.

El Registro dejará de tener carácter reservado en los siguientes casos:

a) cuando se acredite en forma el fallecimiento o la declaración de ausencia de la persona con relación a la cual se solicita el informe;

b) para expedir informes o certificados a los jueces en asuntos sometidos a su conocimiento.

Artículo 8º).- Los jueces, en el mismo auto en que decreten la apertura judicial de las sucesiones o admitan la promoción de los procedimientos relativos a la posesión interina o definitiva de-

los bienes del declarado ausente, requerirán certificado del Registro donde conste si existe o no inscripción a nombre del causante o del declarado ausente.

Artículo 9º).- Las inscripciones, informes y certificados se extenderán y expedirán gratuitamente, excepto los expedidos a solicitud de particulares, que irán en el sellado correspondiente.

Artículo 10º).- Los informes y certificados que se expidan de acuerdo con la presente Acordada, se extenderán en papel de actuación, serán firmados por el encargado del Registro y contendrán, caso de ser positivos, la fecha y el número de anotación en el Registro y los datos que arroja la relación o comunicación archivada.

Artículo 11º).- La presente Acordada entrará en vigencia el día primero de octubre del año en curso.

Artículo 12º).- Derógase la Acordada Nº 296 de 15 de abril de 1913.-

Artículo 13º) Comuníquese, circúlese a quienes corresponda y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Gamarra

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En Mon/-

Nº 3.150.- Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, al doctor don Atilio Pigurina Vivas, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Astigarraga

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Huerta

Nº 3.152.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Atilio Pigurina Vivas, designado en acuerdo de la fecha para ocupar el cargo de Ministro del Tribunal /-

de Apelaciones en lo Civil de primer turno,- a quién le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

F G

Alberto Ignacio Rivas

Manilla

Nº 3.153.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarragaray Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, al doctor don Enrique Jamio, actual Juez Letrado del Crimen de cuarto turno.

Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, al doctor don Juan José Vertiz, actual Juez Letrado de Menores de segundo turno.

Juez Letrado de Menores de segundo turno, al doctor don Francisco José Marcora, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Augusto C. Brun, actual Juez Letrado Suplente.-

Juez Letrado Suplente, al doctor don Rubens Carro Ariosa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.-

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al doctor don Alvaro Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, al doctor don Eduardo Bolani, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, al doctor don José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don Carlos Alberto Artecona, actual Juez de Paz de la primera sección de San José.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José, al doctor don Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la sexta sección de Colonia.-

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia, a la doctora doña Sofía Margarita Belgrano.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona se abstuvo de votar en el nombramiento para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Camarra

Lopez Espondo

Celestino Mujica
Sec.

En mons.

Nº 3.154.- Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Enrique Gamio,- don Juan José Vertiz,- don Francisco José Marcora,- don Augusto C. Brun y don Rubens Carro Ariosa, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno,- del Crimen de cuarto turno,- de Menores de segundo turno,- de Instrucción y Correccional de sexto turno y Juez Letrado Suplente,- a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Enrique Gamio — Juan José Vertiz — Francisco José Marcora — Augusto Brun — Rubens Carro Ariosa

Amil. Ley

Nº 3.155.- En Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Alvaro Méndez Modernell,- don Eduardo Bolani Alves,- don José Pedro Igoa y don Carlos Alberto Artecona, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones,- de Primera Instancia del departamento de Durazno,- de Primera Instancia del

y departamento de Río Negro y de Primera Suplencia del departamento de Artigas, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

[signatures]

Nº 3.156. En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del

año en curso, inclusives, al Contador Público don Teodoro José Soto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Muñoz
Sel.

Nº 3.157.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno.-

Oficiales 2os, a don Enzo González y a don Mario D. Piriz, actuales Oficiales 3os; Oficiales 3os, a doña Irene Concepción Ipata y a doña Ernestina María Sorín de Costa Muñoz, actuales Oficiales 4os; Oficiales 4os, a doña Margarita Grolero, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a don Adolfo Amit Amaya, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Co-

rreccional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Teresa Malvino, actual Oficial 5º y Oficial 5º a don Hugo Etchandy Labeque.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a doña Norah Elsa Picón Machado.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Artecona y López Esponda, votaron, en primer término, por don Héctor García, para un cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno; y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

López Esponda

Celestino Pereyra
Sec.

Nº 3.158.- En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Alvaro V. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguien-

tes personas:

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Salto.- Auxiliar 2º, a don José Antonio Martínez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Rivera

Nº 3.159.- En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda,- por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando conveniente, para el mejor servicio, reglamentar las funciones de los Médicos Forenses,

Dispone:

Artículo 1º.- En cada uno de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, habrá, con el nombre de Médico Forense, un facultativo encargado de auxiliar a la Justicia en todos los casos en que ésta crea necesaria su intervención profesional (Artº 1º de la ley de 25 de enero de 1918).

Competencia.

Ar/-

Artículo 2º.- El Médico Forense atenderá a todos los servicios del cargo que demanden los procedimientos del Juzgado Letrado de Instrucción y Tercerías al que estuviera adscripto y los que, por intermedio de éste, requirieran en vía de exhorto, los Juzgados del Interior. Exceptúanse las pericias psiquiátricas y las destinadas a determinar la edad de las personas, las que estarán a cargo del Instituto Técnico Forense.

Las autopsias serán realizadas por el Médico Forense de turno y el Médico Autopsista del Instituto Técnico Forense.

Asesorarán a los Jueces L. del Crimen y al Tribunal de Apelaciones en lo Penal, el Médico Forense que hubiera prevenido en la causa o, en su defecto, el del turno correspondiente a la fecha del primer procesamiento.

Las normas de este artículo se aplicarán sin perjuicio de la facultad legal que asiste a los Jueces en materia penal, de designar peritos, conforme a las exigencias particulares de cada caso.- En tal sentido, recomiéndase a los Magistrados no ejercer dicha facultad sino cuando lo determinen circunstancias de excepción y, en tal caso, designar como peritos a médicos dependientes del Poder Judicial o de la Administración Pública a fin de evitar la causación innecesaria de honorarios a cargo de la Administración de Justicia.

Subrogación

Artículo 3º.- Para los casos de impedimento, recusación, excusación, licencia o vacancia, los Médicos Forenses se subrogarán siguiendo el orden de precedencia en el turno.

Régimen de trabajo.

Artículo 4º.- Para el levantamiento de cadáveres o cualquier asesoramiento o servicio técnico, los médicos concurrirán de inmediato al lugar en que sean requeridos por el Magistrado actuante.

Cada Médico Forense practicará los exámenes o reconocimientos en los locales del-

finados a tales efectos.- Los peritados que se encuentren impedidos de concurrir a ese local, serán examinados en el lugar donde se hallen alojados o internados.- A los no impedidos, el Médico Forense podrá requerir su concurrencia a consultorios, cuando así lo exijan las necesidades de la pericia.

Cuando el lesionado citado reiteradamente no concurra a su reconocimiento, el Médico Forense deberá dar cuenta al Juzgado para que el señor Juez resuelva en consecuencia.

Horario y presentación de informes.

Artículo 5º.- Los servicios de exámenes o reconocimiento en los locales a que se refiere el artículo anterior serán atendidos diariamente por los Médicos Forenses, por la mañana a partir de las diez horas y por la tarde a partir de las diez y ocho horas, por todo el término de tiempo que requiera el trabajo existente en cada ocasión. En ningún caso ese término será menor de una hora.

Los informes correspondientes serán escritos a máquina y quedarán redactados y firmados al terminar el horario de servicio, a disposición de los funcionarios policiales, a efectos de que éstos los hagan conocer y eleven al Juzgado.- Todo ello sin perjuicio de lo que, en casos especiales, disponga el Magistrado actuante, para conocer más directa o rápidamente los informes.

Las visitas de los Médicos Forenses a las personas impedidas de concurrir a los locales de examen, serán realizadas antes de transcurrir doce horas desde el momento de ser comunicada la orden del Juez.- En estos casos, sin perjuicio de los informes escritos correspondientes, que se cursarán por intermedio de la Policía, el Médico Forense adelantará los resultados de inmediato, telefónicamente, al Magistrado actuante.

Los protocolos de autopsias se presentarán al Juzgado dentro de la semana siguiente a la de turno, salvo que el Juez, por razones de urgencia, disponga su presentación en plazo más reducido.

Am-/

/ pliación de informes e informes definitivos.-

Artículo 6º.- Cuando el Médico Forense prevea la necesidad de hacer un nuevo examen al periciado para la ampliación del informe o presentación del definitivo.- y sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 6º de la ley de 25 de enero de 1918.-, consignará en el primer informe la fecha en que deberá practicarse y notificarán al interesado, en el acto, el lugar y fecha en que deberá concurrir para ese nuevo examen, siempre que el estado somático-psíquico del enfermo permita esa diligencia.-

Comunicaciones de los Jueces a los Médicos Forenses.-

Artículo 7º.- Los Jueces Letrados de Instrucción y Correccional comunicarán personalmente en forma telefónica o verbal o por oficio, sus órdenes a los Médicos Forenses, pudiéndolo hacer también por los mismos conductos y por intermedio de la autoridad policial.

Durante la semana de turno, cada Médico Forense mantendrá enterados a la Policía y al Juez, del lugar donde se encuentra, por intermedio de la Oficina de Guardia de la Jefatura.

Contralor

Artículo 8º.- Los Jueces Letrados de Instrucción y Correccional darán cuenta a la Suprema Corte de Justicia de cualquier irregularidad que adviertan en el funcionamiento del servicio de los Médicos Forenses.-

Artículo 9º.- Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Astesana

Zamarra

[signature]

López Espondo

Celestino [signature]

En mon/

Nº 3.160.- Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro O. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo,- al doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, actual Juez de Paz de la 23ª sección de Montevideo;

Juez de Paz de la vigésimo-tercera sección del departamento de Montevideo,- a la doctora Amelia Pereira Núñez, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Olivos;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Olivos,- al doctor don Roberto Gage, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera,- al doctor Carlos W. Taveiro Vecci.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

[illegible]

En Mont.

Nº 3.161.- Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores, don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Expondo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.- Oficial 2º, a don Félix Benán de Castro, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Sarti Paolino, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Julio César Mila.-

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.- Oficial 4º, a doña Irene García Paglia, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Walter Mancebo Leleu, actual Auxiliar 1º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, agosto 13/952.- Por resolución de esta fecha, en Expediente: Flores - José S. Vidal - Oficial 2º "Renuncia" se hace en el presente Acuerdo rectificación en el nombre del funcionario Julio César Mila - que debe ser: Julio Ramón Mila - Conste.-

Celestino Moreno

Artecona

Gamarra

Macedo

López Expondo

Celestino Moreno

En mon/

Nº 3.162.- /- tevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por las funcionarias interesadas, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 3º, a doña Angela María Esther Torrano de S. Carbonell, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º turno;

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 3º, a doña Iris Serrato de Buela, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Celestino Mussy
Sec.

Nº 3.163.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda,- por ante el infrascripto Secretario,

Di-

jo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.- Oficial Alguacil, a don Fortunato Dei Cas, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don César M. Arcos, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Ema M. Ibarra,- actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Angel L. Silva, actual Oficial 3º.

Defensoría de Menores.- Oficial 1º, a don Carlos Julián Farriols, actual Oficial 2º; Oficial 2º a doña Elina E. Herrera Muñoz, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña María E.- Galarregui, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Roque Ricardo Velpo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno.- Oficial 5º, a don Ricardo J. Espasandín Montaña.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3.164.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente -, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las si-

siguientes personas:
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Actuario Adjunto, a la Escribana Ema Ana Donet Torres, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Actuario Adjunto, a la doctora Mireya Martínez Degiorgis, actual Secretaria del Juez Letrado del Crimen de 4º turno.-
Secretaria del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, a la doctora María Laura Kösler.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.160.- En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigas-ga,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro D. Maceso y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia del de

x/ partamento de Florida.- Oficial 3º, a don Julio César Lacuesta, actual Ordenanza; y
x/ Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Oficial 5º, a don Ismael Humberto Montesdeoca, actual Ordenanza.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Henry

Nº 3.166.- En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Atento: a que el artículo 31 de la ley Nº 11.618 de 20 de octubre de 1950, dispone: "Los "empleadores o empresas comprendidos en el régi- "men de asignaciones familiares establecido por "la presente ley, no podrán, sin presentar el "certificado expedido por la respectiva Caja que "acredite su situación regular con la misma:
"A) Presentarse a licitaciones públicas.
"B) Enajenar total o parcialmente sus empresas.
"C) Reformar sus estatutos o contratos sociales "en los casos de sociedades.-
"D) Enajenar o gravar los bienes inmuebles o "muebles cuando la explotación o uso de éstos /-

/"sea el origen de la existencia de las relaciones o "contratos de trabajo que determinan la obligación "de la afiliación. El funcionario o profesional " que intervenga en cualquiera de estos actos "o contratos que menciona este artículo, deberá "exigir, bajo responsabilidad, la presentación del "certificado.

"La responsabilidad de las partes, funcionarios o "profesionales, se regirá por las mismas disposiciones "vigentes para el contralor del pago de aportes jubi- "latorios"; y a que el Consejo Central de Asignaciones Familiares ha denunciado que con frecuencia los escribanos que intervienen en los actos mencionados en la disposición transcripta, prescinden de la exigencia del certificado de las Cajas de Asignaciones Familiares.

Que a fin de obviar la falta de una reglamentación que precise, en forma inequívoca, los casos en que es de aplicación el artículo 31 citado y en ejercicio de las facultades de superintendencia que le confiere el artículo 77 del decreto-ley Nº 1421 del 31 de diciembre de 1878,

Dispone:

1º.- Que los señores escribanos se abstengan de intervenir en los actos o contratos a que se refiere el artículo 31 de la ley número 11.618 de fecha 20 de octubre de 1950, siempre que el empleador o empresa que reclame sus servicios no les presente, a pesar de estar comprendido en el régimen de asignaciones familiares, establecido en dicha ley, el certificado, que expedido por la respectiva Caja, acredite su situación regular con la misma.

2º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Astiazarán

Damasco

Lopez Lasprada

Villalba Olmos

En mon/

Nº 3.167.- Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Arteaga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados Letrados de Menores de segundo turno.-

Oficial 1º, a doña Juana Cortéz Carballido, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña María M. Fernández Moledo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.168.- En Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Arteaga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juz-

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Actuario Adjunto, a la doctora Mireya Martinez Segirgis, actual actuario adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Actuario Adjunto, al escribano Rafael Penau, actual actuario adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Nº 3.169.- En Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Severo Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Arlecena,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Maceda y don Manuel Lujo y Estrada, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno:
Oficial Alguacil, a doña Aurora Vierci, actual Jefe de 5º ; Jefe de 5º, a don Agustin Bascou, actual Jefe de 6º ; Jefe de 6º, a don Pedro A. Corradino, actual Oficial 1º ; Oficial 1º, a don Victor D. Villela, actual Oficial 2º ; Oficial 2º, a doña Nereida Garcia Palma, actual Oficial 3º ; y Oficial 3º, a don Homero Eduardo Rodriguez, actual Oficial 4º.-

Se hace constar que el señor Presidente doctor Astigarraga y el señor Ministro doctor Arlecena, votaron en primer término, para el cargo de Jefe de 5º, por don Alberto Julio Demicheli, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del

departamento de Paysandú, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos constitucionalmente necesarios, adhirieron al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espondy

Celestino Mundy
Sec.

Nº 3.170.- En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga.- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro O. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.- Ordenanza, a don Pedro Sánchez Tempone.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Ordenanza, a don Carlos Levis.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espondy

Celestino Mundy
Sec.

En Mon/-

Nº 3.171.- Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Arteaga,- Presidente-, don Francisco Zamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, a don Julio Jaime de Souza de Souza, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.172.- En Montevideo, a ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Arteaga.- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamora,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al Escribano don Mauro D. Geminetti. Que

-se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona — Estigarraga
Macedo — Gamarra

López Espinosa

Celestino Sanz
Sec.

Nº 3.173.- En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro O. Macedo, y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del día veinte de octubre del corriente año, para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales - Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre el día veintidós del mes en curso y el día siete de octubre próximo, inclusives, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día 18 de octubre del corriente año, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin ellos, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades,- ordenadas

por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.-

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera sea el número de los procesados en ellas, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de los que se componga el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán, por separado, un índice ordinal de las relaciones, con las mismas constancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día veinte del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes,

a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.
Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre, los que quedarán excluidos de la visita del corriente año.
6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.
7º.- Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Manuel López

Nº 3.174.- En Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro, al doctor don Juan R. Leites Pereira.
Que se comunique, anote y publique. Y fir

/ma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

Artecona

Gamarra

López Espondy

Celestino [signature]

Nº 3.175.- En Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga.- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espondy, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Chofer en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno (Item 13-04 - Personal adscripto), a don Manuel Antonio Mesias Saráchaga.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

Artecona

Gamarra

[signature]

López Espondy

Celestino [signature]

En Mont.

Nº 3.176.- Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, Presidente, don Eduardo Arlecona, don Francisco Jamarra, don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 12ª sección del departamento de Montevideo, a don Umberto Gemino.

Que se comunique, ante y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Jamarra

Macedo

Manuel López Espenda

Ante mí

Nº 3.177.- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga,- Presidente-, don Eduardo Arlecona,- don Francisco Jamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte, a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzg

gado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial 3º, a doña Angélica Plana Galli, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno;
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 3º, a doña María Celia Dupont de Segundo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Así firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Montevideo, Feb. 27 de 1970. Por resolución de 27 de Feb. de 1970 se hace constar que el verdadero nombre y apellido del Juez de Paz de la 5a. Sec. del Departamento de Rocha es Rogelio Gilberto de San Vicente Conte.

Nº 3.178 En Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Jorge Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Francisco Zamarra, don Alvaro G. Escuder y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que convendría para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta Sección del Departamento de Río Negro, al señor Rogelio de San Vicente, actual Juez de Paz de la quinta Sección del Departamento de Paysandú.

Para desempeñar este último cargo al señor Nicasio Ayres, actual Juez de Paz de la cuarta Sección del Departamento de Paysandú.-

Para desempeñar este último cargo al señor Enrique Queirolo Conte.-

Se hace constar que el señor Ministro, Doctor Alvaro G. Escuder, votó en primer término para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta Sección del Departamento de Paysandú, por el señor Manuel Ciuffardi;-

J. Ríos, actual Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro y que no habiendo obtenido los votos necesarios, su candidato, adhirió al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Artecona Zamarra

[signature]

López Espondy

[signature]

Nº 3.179.- En Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ribera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º en el Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, a don Luis Alberto Galagorri Paz.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] Artecona

[signature] Zamarra

[signature]

López Espondy

[signature]

En Mon/-

Nº 3.180.- -levideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres, al doctor don Orlando U. Olmedo, actual Secretario del Juez del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Secretario del Juez, a la doctora doña María Amelia Fazzio Calmet, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo: a la doctora doña Blanca M. Pereda, para el cargo de Actuaria.-

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Lavalleja, a don Valter Ramón Fernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Fdez Esponda

Celestino Mendez
Lit.

En mon/-

Nº 3.181.- tevideo, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.- Oficial 4º, a don Jacinto Brum, actual Oficial 5º de la misma Oficina.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a don Alfredo Cabeza Cacheiro, actual Oficial 4º; Oficial 4º a doña Ema Vertiz, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Flora Elena González de Silveira, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a don Amoselmo Rodríguez Juridi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Celestino Pérez
Srio

Esmonf

Nº 3.162.- Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno de enero, inclusives, del año 1953, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación, doctor don Francisco Gamarra, debiendo actuar como Secretario de Feria el señor Juez Letrado Suplente doctor don Rubens Carro Ariosa (Artículo 103 del Código citado); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Juan Landó Tiscornia, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don José Pedro Achard; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto P. Echeverry y don Augusto Brun, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos entre el día primero y el día quince y el día diez y seis hasta el día treinta y uno del mes de enero próximo, inclusives; para los despachos de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que de esos Juzgados estén encargados.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor don Julio C. Brito del Pino, quien se hallará de turno en el próxi-

[illegible] mes de enero, y como Defensor de Menores el doctor Jorge Carlos Jurmendez.

Que designa Alguacil de feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al Oficial Alguacil don Jacinto Amaro.-

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, donde cuenta la Secretaría de las comunicaciones que al respecto se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada N.º 2.676 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de feria, doctor don Francisco Gamarra.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Gamarra

En Mont-

Nº 3.183.- Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1953, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Bernardo M. Etcheverry,- Dr. Antonio J. Escanellas,- Dr. Ulysses Pereira Reverbel,- Dr. Walter R. Moliga Menoni,- Dr. José E. Paulo Artola y Dr. Rafael Robatto.

Departamento de Canelones: Dr. Rodolfo Garderes,- Dr. Gilberto Dursi,- Dr. Roberto Jover Etchemendy,- Dr. Alberto Freyre Bazzino,- Dn. Gil Casullo,- Dn. Julio Brunereau Des Houilleres,- Dn. Carlos Omar Delfrate,- Dn. Matías García,- Dn. Gastón G. Sosa,- Dn. Eduardo Hackenbruch,- Dn. Carlos E. Gougeon,- Dn. Carlos Cigliutti y Dn. Hipólito Suárez.-

Departamento de Cerro Largo: Dr. Néstor Collazo,- Dr. Modesto Burgos Morales,- Dr. José A. Pérez,- Dr. Manuel L. López Benítez y Dr. Alembert Vaz.

Departamento de Colonia: Dr. Bolívar de León,- Dr. Elbio Geymonat,- Dr. Jorge Alberto Larralde,- Dr. Eugenio R. Pineda,- Dr. Emilio Alberto Porras,- Dr. Alfredo J. Solares,- Dr. Damián Gurri,- Dr. Pablo Alberto Vacchelli,- Dr. Raúl Julio Martínez y Dra. Mirtha E. Garat.

Departamento de Durazno: Dr. Angel Núñez Ayçaguer,- Dr. Fernando Gutiérrez,- Dr. Ramiro Pucurull,- Dr. Edison Peluffo,- Dr. Angel Mario Núñez Coll,- Dr. Pelayo Mario Abella,- Dr. Catón L. Stéfanoli y- Dr. Hernán Revello Murdoch.

Departamento de Flores: Dr. Attilio R. Grezzi,- Dr. Jorge González Albistur,- Dr. Atilio César Miranda,- Esc. José S. Ibiñete,- Esc. Homero Pereira Sánchez,- Esc. José A. Guerendiain,- Esc. Carlos María Reyes Vago,- Dn. Armando Etchandy,- Dn. Eustaquio Victorino O'Neill,- Dn. Severino Carmelo Trotta.

Departamento de Florida: Dra. Amanda M. Pastorini; Dr. Juan Angel Borche; Esc. Alcides D. Dos Santos; Esc. Ramiro Mas y Pardo; Esc. Antonio Silva Dibarboure y Esc. Carlos Oscar Pereyra Terra.
Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide; Dr. Gonzalo E. Gardis; Dra. Blanca Rosa Villalba; Dr. Pedro Zabalza; Dr. Ruben Piquinela y Dr. Saúl Pérez Casas.
Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Iriondo Garino; Dr. Carlos G. Juanicó; Dr. Bernardo Lindner; Esc. A. Roberto Borges; Dn. Alejandro E. Requena; Dn. Victoriano M. Plada; Dn. Juan S. Alegre; Dn. Alberto E. Rodríguez; Dn. José A. Frade; Dn. Martín S. Marzano y Dn. Ricardo Ferreira.
Departamento de Paysandú: Dra. Irma Masdeu Picart; Dra. Hortencia de Freitas Gardis; Dra. Isabel García Durán de Rivero; Dr. Miguel Saralegui; Dr. Fernando E. Fillol; Dr. Demócrito Beceiro; Dr. Manuel Martínez Haedo; Dr. Plinio E. Ravazzani; Dr. Juan Antonio Hernández; Dr. Ricardo Medero; Dr. Jorge W. Larrañaga; Dr. Luis Alberto Ronca; Dr. Raúl Beceiro; Dr. Rafael Bercianos (h) y Dr. Iberio J. Bolaz.
Departamento de Río Negro: Dr. José Miguel Dutra; Dr. Manuel Alberto Taboada; Dr. Oscar Alberto Enrique Fischer; Dr. Raúl Montaño; Esc. Conrado O. Laurenz; Esc. Alfonso H. Requiterena y Esc. Cándido Américo Doyenart
Departamento de Rivera: Dr. Italo Battello; Dr. Rafael Scelza; Dr. Waldemar Rodríguez Navarro; Dr. Ariel Carámbula; Esc. Fernando Segarra; Esc. Anaurelino Ferreira; Esc. Claudio Barboza; Esc. Emilio E. Gougeon; Esc. Salvador Gómez Campos; Esc. Rey Alvez Apolo; Esc. Juan L. Da Costa; Dn. Héctor Ibarlucea; Dn. José Leoncio Eula; Dn. Juan Esteban Carballo; Dn. José Ma. Ruiz; Dn. Casiano Torres, Dn. Horacio Luis De Alava y Dn. Amilcar Chucarro.
Departamento de Rocha: Dr. Carlos Julio Rivero; Dr. Mario Anza Vigliola; Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira; Dr. Dagoberto Amorín Monúa y Dr. Ernesto Amorín Larrañaga.
Departamento de Salto: Dra. Alda V. Thévenet

/-

Dra. Lidia Dolló,- Dr. Luis A. Panizza,- Dr. José E. Zanolla,- Dra. Sara Landolfi,- Dr. José Omar Landi,- Dr. Miguel Aguerre,- Dr. Joaquín Silva Nobre,- Dr. Joaquín E. Dieles,- Dr. Julio de Paula,- Dr. Raúl Otero Muguerza, y Dra. María Amparo Otaizo.-

Departamento de San José: Dr. Mario Bernández,- Dr. Dr. Luis Alberto Barazola,- Dr. Jorge González Albistur,- Esc. Dimérico Nuarte,- Esc. Juan Angel Menéndez,- Dn. Antonio Ortiz,- Dn Miguel A. Pereira,- Dn. Cornelio Artola,- Dn. Alberto D. Capuli,- Dn. Juan Pedro Rodríguez,- Dn. Alberto Pérez Zapater y don Eduardo Ogharart Selmi.

Departamento de Soriano: Dr. Luis M. Soumastre,- Dr. Ernesto Lopetegui Iglesias,- Dr. Washington Amas,- Dr. Josear E. Bianchi,- Dr. Alejandro Bernández.

Departamento de Cacuarembó: Dr. Manuel Seoane - Dr. Olinto Rosada,- Dr. Antonio Cavanellas, Dr. Publio Gómez,- Dr. Juan Cantero Sosa y Dr. Ricardo Mullin Rocelli.-

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Delio Zoroaga,- Dr. Héctor Darío Sánchez Piquerez,- Dr. Constante Pizzero,- Esc. Lucas Brun,- Esc. Darmi Castellano,- Esc. Héctor Ernesto Montero,- Esc. Daniel Cio D. Saravia,- Esc. Pedro Méndez Vallory,- Esc. Carlos Montero Aguiar y Dn. Valentín Ferreiro.

Que los señores jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno de los departamentos de Canelones, Rocha y Salto, así como los de los restantes departamentos del Interior, señalarán turnos en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; debiendo los jueces citados en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los mismos departamentos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Antequera

Camacho

Rafael Espondo

Eduardo Flangy

Es

En mon-

Nº 3.184.- V / Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Pérez Caldas, Presidente, - don Eduardo Prieto, - don Francisco Zamarra, don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Jueces durante el año 1953 en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Policronio Alfredo Sarmiento Pagani, - Almanzor Caram, - Manuel Colosa, - Aldar Galer, - Silfredo Rivas, - Eduardo Focas y Luis Benedetti.

Departamento de Canelones: Sres. Nicolás González, - Arturo M. Oliver, - Antonio J. Rodríguez, - Eduardo González, - Alberto Dide, - Isidro Fleitas Barrios, - Antonio C. Bazzano, - Juan M. Fierro

Departamento de Cerro Largo: Sres. Delfín Fernández, José Camas, - Héctor Ferradi, - Cándido Pineda, - Angel López Azpiroz, - José Francisco Benítez, - José Ricardo Goravar y José Antonio Amado.-

Departamento de Colonia: Sres. Pedro C. Zebuffo, - Manuel Boggio, - Jorge Caranelles, - Pedro Dalmás - Juan Carlos Barriaux, - Menotti Scarzolone - Juan Carlos Castiello.

Departamento de Durazno: Sres. Emilio Montero, - Jesús Alberto Ferrán, - Luis Baldizán (hijo), - José A. Rodríguez, - Germán Beracochea, - Manrique R. Lombardi, - Fernando López, - y René Bonilla.

Departamento de Flores: Sres. Juan Bojan, - Luis A. Antinaccio, - Antonio D. Ferradas, - Luis Eduardo Cuevas, - Adolfo Carmelo Lazarde, y Wenceslao Blun.

Departamento de Florida: Sres. Víctor Félix Carranto, - José Pedro Peluffo, - Juan Carlos Pereda, - Ruben Adib Jiani - Humberto M. Castobile, - Silvio López y Héctor María Vicente.-

Departamento de Cerro Largo: Sres.- Manuel Alonso, - Marcelino Estelles Isalin, - Juan José Morosoli, - Devlindo Farina, - Oscar Pérez Labadie, - Eduar-

do Fernández,- Ubaldo González y Alfredo Machado Loza.-

Departamento de Maldonado: Sres. Antonio Pérez,- Pascual Gattas,- Benito Larrosa,- Humberto Grieco,- Valentín Rodríguez,- Luciano Rodríguez Alonso,- José J. Fontes y Pedro Donato Scalone.

Departamento de Paysandú: Sres. Juan D. Viviani,- Juan B. Pena,- Alejandro V. Paez,- Héctor C. Uslenghi,- Ricardo Peroni,- C. Julio Firpo,- Alcides Salomón,- y Leoncio Palma.-

Departamento de Río Negro: Sres.- José Cordatti,- Ulises Castiglioni,- Angelino Dati,- Miguel Gallardo,- Luis Astarita,- Ricardo Bordoli,- Cecilio Luis Alzaibar y Emilio Kalvermater.

Departamento de Rivera: Sres. Acacio García,- Ruben Dutra,- Luis Cáceres,- Juan Bottaro,- José Cresta,- Augusto Lara,- Crispulo Rodrigo,- y Alberto Buchacourt.-

Departamento de Rocha: Sres. Casiano García Cabrera,- Miguel Testa,- Celedonio Ernesto Barrios,- Angel Rocca Crelis,- Santiago Pradere,- Artigas Pereyra,- Juan Carlos Amaral y Raúl Virginio.-

Departamento de Salto: José M. Rumi,- José F. da Rosa,- Pedro E. Massaferro,- Orlando Frassinelli,- Enrique J. Lluberas,- Pedro Zunini,- Victorio Barbieri,- y Humberto Solaro.

Departamento de San José: Sres.- Bonifacio Aguero,- Adolfo Mesa,- Carlos Fernández,- Luis A. Vives,- Roberto Cardarello,- Joaquín Echeverría,- Pascual M. Callero,- y Demetrio Sastre.-

Departamento de Soriano: Sres. Juan Arruti Diez,- Alfonso Gómez,- Leonardo Ubillos,- Diógenes Ferrer,- Luis Maglia,- Alejandro E. Zefferino,- Camilo Araújo y Antonio Politeo.

Departamento de Tacuarembó: Sres.- Gentil Pereira,- Luis Alberto Palermo Goñi,- Diego González,- Inocencio Licandro,- Eduardo Febraz Posada,- Luis S. Dini,- Humberto Alamón,- y Mónico Silva.

Departamento de Treinta y Tres:- Sres.- José Arbenoiz,- Aramis Jorge,- Pedro M. Dellepiane,- Juan Carlos da Rosa,- Balzac Cruxen Mello,- Genaro García,- Marcelino Nieto (hijo) y Miguel Angel Izmendi.-

Que se comunique y publique. Y fir-

-ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Jiménez
Srio

Nº 3.185.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda,- por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Oficial 3º de la Suprema Corte de Justicia, a don Juan Héctor García, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.
Ordenanza del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Emilio Méndez.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Jiménez
Srio

En Mont.-

Nº 3.186.- / Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Altigorraga, - Presidente -, don Eduardo Jaureguy, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro D. Maceda y don Manuel Rojas Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1953, en los Juzgados que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

V Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres. Roberto J. Berro; Juan Carlos A.; Dr. Ramón Varela Rodio; José P. Urioste; Jaime Torrendell; - Pedro Sassi; Dr. Antonio Rubio Mullin; Waldemar Auncke; José Irureta; Alberto Oneto; Juan José Noli; Valentín Martínez; Emilio J. Lamaison; Jan L. Johns; y Juan P. Storace.

V Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Sres. - J. J. Zorrilla; Felipe Sicardi; Fernando Mareau; Alfredo Galli; Pedro A. Berro; Olchegoimberry Romero; Roberto Delizaola; Víctor Chaquiriand; Héctor J. Capandeguy; Cristóbal Casal; Stanley Bowles; Claudio E. Bonino; Juan C. Blanco Wilson; Antonio Alvarez Lista y Nicolás Algorta Guerra.

V Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Sres. Arturo Dini; Sixto Dutra; Enrique Semenovo; Nelson Quelfi; Juan C. Rodrigo; Enrique López Castilla; Raúl Montevideo; Jacinto Fabini; Noé Pérez Lamas; Rodolfo J. Zaffaroni; Roberto Aguayo; Juez Julio J. Arnáiz; H. Adami Casaravilla; Ambrosio Bertolotti (h.) y Agustín P. Bazzano.

V Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Sres.- Francisco Treccero; Luis Alberto Serrat; Tomás Sanders; Mario Sola; Alberto Larrieux; Juez Carlos Livraudi; Roberto Melbol.

Arrosa; René Peyrou; Guillermo Pons; Ceferino Rodríguez Abella; Enrique Storace Bordaberry; Prudencio Sánchez (h.); Elbio Strauch; Carlos Vilaró e Ing. Germán Villar.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Sres.- Ramón Alvarez Lista; Ernesto Berro; Carlos A. Bazzani; Juan A. Capra; Jaime Carrau; Washington Campomar; Pedro Capdeville; Wilson Di Bello; Héctor Danero; Omar Fontana; Pedro Garino y Brusco; C. M. Ghiringhelli; Eduardo Lanza; J. J. Mazzoni; y Joaquín Castillo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Sres.- Raúl Castells Carafí; José Ma. Carrau; Dr. Antonio Coelli; Julio A. Flores; Ricardo Gioscia; Enrique González; Víctor Hugo Mesa; Luis Marrero; Luis A. Patrón; Alberto Rodríguez López; Joaquín Serratosa; Alberto de los Santos; Pedro Turcatti; Jaime Vázquez Romaguera y Carlos A. Voulminot.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno: Sres. Jorge A. Anselmi; Pedro Antón; Héctor R. Angenscheidt; Dr. José P. Aramendía; Jorge Basso Stajano; Roberto Barreira; Julián Balandra; Alfredo Bofill; José Luis Fossati; Guillermo Fynn Garzón; Gonzalo García Otero; Ing. Luis Giorgi; Mario Mera; Carlos Mezzera; y Agustín de Ocampo.

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.

Primera sección: Sres.- Mario C. Acebedo; Lepanto Barrella; Felipe Brussoni y Rafael A. Braceras.

Segunda sección: Sres.- Emilio Colombino; Luis Castillo; Alfredo Chiodi y Mario J. Dighiero.

Tercera sección: Sres.- Rafael Escuder; José L. García; Maximino García (h.) y Juan C. Garassini.

Cuarta sección: Sres.- Ricardo Hughes; Antonio La Manna; Leonardo Martín y Amelio Nogara.-

Quinta sección: Sres.- Néstor Piñón; José Pelenur; Alvaro J. Risso y Roberto Sto-

/wak.

Sexta sección: Sres.- Víctor Siepcke; - Luis B. Scarrone, - Carlos Tatton y Gustavo Vidal.

Séptima sección: Sres.- José Víctor Baccino; Washington Carcavallo, - Abelardo Dutra Miranda y Adolfo Fernández García.-

Octava sección: Sres.- Secundino Giménez de Aréchaga, - José María Montero Zorrilla; Joel Petit de la Villeon y Antonio Frugoni Crescio.-

Novena sección: Sres.- Alejandro Díaz Aznárez; William Moor Altamirano, - Juan C. Raffo Frávega y Alfonso Varela Collazo.-

Décima sección: Sres.- Angel Aller; Guillermo Barreiro; Antonio Buzzio y Próspero Casaretto.

Décimo-primera sección: Sres.- Guido Di Lorenzo; Tomás Domínguez; Carlos Díaz Vázquez y Andrés Deus.

Décimo-segunda sección: Sres.- Ernesto Ferro; Ivan Goodwin; Haroldo García Arocena y Hugo García.

Décimo-tercera sección: Sres.- Alfredo O. Inciarte; Juan C. López Gutiérrez; J. C. Méndez y Augusto L. Mathon.

Décimo-cuarta sección: Sres:- Alfredo Parietti; Julio Pons; Domingo Rilla Canes; y Enrique Rocco.-

Décimo-quinta sección: Sres:- Luis Rollando; Leonardo Steverlink; Felipe E. Sanguinetti y Francisco Serra.-

Décimo-sexta sección: Sres:- Ernesto Puig, - Alberto Suárez; Leopoldo Valleone y Juan C. Victorica.

Décimo-sétima sección: Sres:- César Benenati Roldós; Elías Colombino; Enrique De Boni y Héctor Deque.-

Décimo-octava sección: Sres:- Haroldo Gomensoro; Alejandro Hareau; Rodrigo Linn; y Jacques Margounato.

Décimo-novena sección: Sres.- José A. Parodi Falco; Alejo Peirano; Eugenio Stéfani y Roberto Sapriza.-

Vigésima sección: Sres.- Roberto Vignale; Julio /-

A. Theodulos; Guillermo Strauch y Daniel Sagrera.-

Vigésimo-primera sección: Sres.:- Héctor Ma. Sapriza; Antonio J. Vivo; Ernesto Bohr; y J. A. Pizzorno Scarone.-

Vigésimo-segunda sección: Sres.:- Luis Pérez Villegas; Eduardo Peirano; Ricardo Ingold y Mateo A. Orugoni.-

Vigésimo-tercera sección: Sres.- Gastón Guelfi;- Andrés Dornio; Mario Doglia Méndez y José M. Durán.

Vigésimo-cuarta sección: Sres.:- Juan Carlos Costa; Augusto Corallo; Aníbal Cassarino y Roberto Durán.

Que se comunique y publique.

I firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Nuñez

Nº 3.187.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Macedo y don Manuel López Esponda,- por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Juan Carlos Pose Pose, para desempeñar el cargo de Chofer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno (Item 13-04-Per.

sonal adscripto).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Jiménez

Nº 3.188.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, al Contador Público don Oscar Pérez.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Jiménez

En Mon/-

Nº 3.189.- tevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 3º, a don Roberto Ferrando Bruzzone, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Idelma Olga Möller, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Ramón Emir Bueno.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficial 3º, a don Carlos Magno Suárez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Héctor Raúl Vernengo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial 5º, a don Carlos M. Fagetti Peroni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 3º sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Enrique Queirolo Couto, actual Juez de Paz de la 4º sección del departamento de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Lopez Esponda

Carlos Ruiz

21

En mon.

Nº 3.190.- tevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ribera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficial 4º, a don Javier E. Gomensoro, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno;

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 5º, a don Carlos M. Vagetti Peroni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Declárase que los precedentes nombramientos tendrán efectividad a partir del día veintinueve del corriente mes.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Mussy

En Mont.

3.191.- Montevideo, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República;

Y designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Eduardo Artecona.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor Francisco Gamarra.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

Astigarraga

López Esponda

Aníbal Luis

En mon/

Nº 3.192.- /-Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Acevedo,- Presidente -, don Francisco Gamarra, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a Doña Gladys Barreiro Araújo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Espenda

Nº 3.193 En Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Acevedo,- Presidente -, don Francisco Gamarra,- don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario en el Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, a la doctora Doña Asiré Lavagnini de Gonzalez. Se ha-

/-

/ce constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Artecona y el señor Ministro doctor López Espinda, votaron por la doctora doña Mirta E. Garat;- los señores Ministros doctores Gamarra y Macedo, lo hicieron por la doctora doña Asisé Lavagnini de González; y el señor Ministro doctor Astigarraga, lo hizo por el escribano don Elbio Alcides Panario.-

Y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artecona y el señor Ministro doctor López Espinda, adhirieron a la candidatura de la doctora doña Asisé Lavagnini de González, manteniendo el Sr. Ministro Dr. Astigarraga, su voto anterior.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra — Macedo

López Espinda — Astigarraga

Edelmiro Muñoz
Sr.

Nº 3.194.- En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juz-/-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Jefe de Despacho, a don Lauro Caffaro Padrón, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Eduardo Salsano, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Enrique Moreira, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Margarita Abella Trías de Rey, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Héctor Samandú Morosi, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Rogelio Poggio Russomano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra — Macedo

López Esponda

Nº 3.195.- En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Francisco Zamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial, y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juez Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno; doctor Francisco J. Marcora, de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma. França y de Primera

Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Oleurquin Narbondo.
Para el Juez Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Oleurquin Narbondo y de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma. França.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra — Macedo

López Esponda — Clemente Ortiz

Nº 3.196.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Alvaro O. Macedo, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando conveniente promover, para el mejor servicio público, la agilitación de los procedimientos en asuntos de materia civil cuyo conocimiento compete a los Jueces de Paz;

Que siendo útil a esta finalidad la uniformación, simplificación y generalización de ciertas prácticas de estilo, así como la prohibición de otras reputadas inconvenientes; la reiteración y reforma de acordadas en vigor; y la adopción de disposiciones que permitan reu-

nir elementos de juicio para dictar en lo futuro medidas coadyuvantes al fin anunciado;

Teniendo presentes los términos del informe elevado por la Comisión creada al efecto por Auto acordado de fecha 5 de noviembre de 1942;

Y en ejercicio de las facultades constitucionales de superintendencia que a esta Corte corresponden,

Dispone:

I.- De las conciliaciones.-

Art° 1.- Recuérdase el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada n° 2.755 de 9 de agosto de 1948, declarándose, a los efectos de la misma, que todo señalamiento recaído fuera del término de diez días, se entenderá omisión pasible de corrección disciplinaria.

Art° 2.- Los Jueces de Paz del Departamento de Montevideo, expedirán los testimonios de las actas respectivas dentro de los cinco días siguientes a la fecha de formulación del pedido.- Su incumplimiento se reputará omisión sujeta a la corrección del artículo anterior.

Art° 3.- La expedición de dichos testimonios se hará constar mediante dos notas insertas al pie del acta respectiva: una, conteniendo la fecha de solicitud del testimonio, el número del sellado presentado, la firma del interesado y las iniciales del funcionario receptor; la otra, conteniendo la fecha de entrega, firma del interesado e iniciales del funcionario expedidor.

Art° 4.- Los Jueces de Paz del Departamento de Montevideo llevarán dos libros de conciliaciones: uno común, en el cual se extenderán los comparendos, y el otro impreso, en el que se extenderán las actas en rebeldía.- Para la expedición de testimonios de estas últimas actas podrán ser utilizadas fórmulas impresas.

II.- Del régimen de tributos.

Art° 5.- A los efectos de practicar la citación a conciliación, los Jueces de Paz se abstendrán de requerir o percibir de los interesados, timbres, sellados o cualquiera otra contribución.

Art° 6.- Fuera de las oportunidades señaladas por el artículo 10 de la ley n° 11.462, los Jueces de Paz se abstendrán de requerir o percibir

/- sellados de los interesados, por concepto de actuaciones.

Artº 7.- En lo que se refiere al timbre exigido por el artículo 11 de la ley Nº 11.462, y mientras la Administración Central no provea de valores especiales, los Jueces de Paz deberán admitir su equivalente en timbres de cualquier naturaleza.

III.- Del régimen de notificaciones.

Artº 8.- A los efectos de lo dispuesto por el artículo 28º del Código de Procedimiento Civil, señálase como radio judicial de la ciudad de Montevideo el comprendido entre los límites abarcados por el Bulevar General Artigas, en sus dos tramos, el Río de la Plata y la Bahía de Montevideo.

Artº 9.- A los fines de la determinación de los límites seccionales de cada Juzgado de Paz de Montevideo, los Jueces respectivos elevarán antes del 1º de mayo de 1953, la relación precisa de las calles que limitan sus demarcaciones jurisdiccionales, así como la numeración inicial y terminal de los respectivos tramos.

La Secretaría de este Supremo Cuerpo requerirá los informes pertinentes, registrará los datos emergentes y formulará los índices respectivos.

Artº 10.- Los Jueces de Paz vigilarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Acordada Nº 2.592 de 27 de diciembre de 1946, en cuanto reserva tan sólo a los titulares del cargo el "requerir, en los asuntos civiles, que se les suministren medios de locomoción cuando deban actuar a más de un kilómetro de la sede del Juzgado". - El personal de las respectivas Oficinas deberá abstenerse, bajo las más severas sanciones, de requerir o percibir suma alguna por esos conceptos, salvo en los casos especialmente previstos por las leyes.-

Artº 11.- A los efectos de la adjudicación de un viático por concepto de locomoción /-

-o de los elementos de transporte adecuados a distribuir entre los Juzgados de Paz de Montevideo, total o parcialmente incluidos fuera del radio judicial señalado, los Inspectores de Juzgados de Paz informarán antes del 1º de mayo de 1953, sobre las necesidades de cada Oficina, en función de la extensión territorial, densidad de población de cada sección y redes de servicios públicos de locomoción, acompañando, asimismo, una información estadística referente al número de expedientes entrados, diligencias cometidas y conciliaciones realizadas, durante el último año judicial.

Artº 12.- La Secretaría de esta Suprema Corte formulará los proyectos de impresos necesarios para el cumplimiento de esta Acordada.

Artº 13.- La presente Acordada entrará en vigor a partir del día quince de abril próximo, inclusive.-

Artº 14.- Que se circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[signature] [signature]

López Espondy

[signature]

Nº 3.197.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, al doctor don Ricardo Félix Basso, actual Oficial Alguacil del /-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Macedo

Ortiz

López Espinosa

Celestino Munoz

Nº 3.198.- En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, que se expresarán, a las siguientes personas: Jefe, a don Arturo Milans, actual Oficial-Alguacil; Oficial-Alguacil, a doña Marta Bastos de Mut, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a doña Zulema Larghero de Cantou, actual Oficial 1º; y Oficial 1º, a don Ebelio Ubiria Horne, actual Oficial 2º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Macedo

Ortiz

López Espinosa

Celestino Munoz

En Mont.-

Nº 3.199.- /- Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Juzgado de Paz de la Undécima Sección judicial del departamento de Montevideo, a don Roberto Vecchi, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Nº 3.200 En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Suprema Corte de Justicia: Oficial 2º, a don Luis Scarzanella, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Luis Alberto Esteves Prado, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de pri-

/-

mer turno: Oficial Alguacil, a don José Pedro Aguilar, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a doña Yolanda Elsa Rivas, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Roberto Hernández, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Carlos Palacio Sabat, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Alba Estela Milans Martínez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno: Oficial 2º, a doña María Angélica Scoseria, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial Alguacil - Jefe del Despacho, a don Carlos Dobba Scaglioni, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Amaranto Pedragosa, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Servio Ceruzzi, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Felipe César Díaz, actual Oficial 2º; Oficial 3º, a don Oribe Juan Francisco Castro, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Hugo Néstor Etchandy Labeque, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

En mm/

Nº 3.201 Montevideo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 11ª sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a don Raúl Pomies, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Elsa M. Schiaffino, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Luis Gelsi Puppo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la 10ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Daniel E. Pereyra Manelli.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3.202 En Montevideo, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguien-

tes personas:
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 2º, a doña Alba Malvino de Canfield, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a don Gilberto A. Mele, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno; Oficial 3º, a doña Teresa Malvino, actual Oficial 4º; y Oficial 5º, a doña Elba De Vega.
Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Carlos Nestor Vico, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Alba Marquizo Garicoits, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Gloria Rivero, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º a don Joaquín de Salterain Avila.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra — Macedo

Castigo

López Espinosa

Celestino Murray

Nº 3.203.- En Montevideo, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Zamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia en

/-lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a don Hugo Rafael Romero, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Aurora de la Riva, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Artigas González Gallo, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Alvaro Castellanos Barrière.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

Artigas

López Espinosa

Gutiérrez Olivera

Nº 3.204.- En Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 1º, a doña Araceli Soto, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Andrés Pose, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Florencio Puente Blanco, actual Ofi-

cial 4º; y Oficial 4º, a don Antonio M. Fernández Arosteguy, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Espinosa

Celestino Henry

Nº 3.205.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Suprema Corte, a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 1º, a don Héctor Mario Zinola, actual Jefe del Despacho del Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la 12ª sección del departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Felipe César Díaz, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Espinosa

Celestino Henry

En Mont.

Nº 3.206.- Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro V. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Heber Pascual Estavillo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

Astigarraga

López Esponda

Celestino Munoz

Nº 3.207.- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,, don Francisco Gamarra,- don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que, de conformidad con lo resuelto por auto Nº 287 de fecha 27 de abril p.pdo., nombra para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1953 ante el Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo, y en sustitución del señor Jacques Margounato, a don León Margounato.

/- Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Espondo

Celestino Mussy

Nº 3.208.- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 4º, a doña Nelly Sconamiglio, actual Oficial 5º.-
Suprema Corte de Justicia: Peón de limpieza, a doña Gaitana Brancacio Abiuzo.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Espondo

Celestino Mussy

En Mont/

Nº 3.209.- Montevideo, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Alejandro Héctor Rivero, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Carlos Néstor Vico, actual Oficial 2º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Celestino Rivero

Nº 3.210.- En Montevideo, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona; Presidente -, don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido aceptada la renuncia preven-

lada por el doctor Atilio Pigurina Vivas; y proponiéndose esta Corte nombrar para desempeñar dicho cargo, al doctor Fermín Huertas Berro, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno,

Dispone:

Diríjase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó por el doctor José María Franca, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; y que, conocido el resultado de la votación, adhirió al candidato de la mayoría.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Gamarra [signature]

[signature]

López Espondy [signature]

[signature]

Nº 3.211.- En Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra; don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espondy, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Oficiales 5os en esta Suprema Corte de Justicia, a los actuales Jueces de Distrito del departamento de Montevideo, que se expresan a continuación (Ley de 27 de marzo de 1953 - artículo 2 - Item 12-01 - Llamada (1)):

Don Werther Hugo Martínez, (3ª sección); don Domingo Piegas Olivé (6ª sección); don Jorge

/- González Capurro (8ª sección); don José de Freitas (14ª sección); don Marcelino Izcua Pieri (15ª sección); don Jorge Raúl Bula (16ª sección); don Juan Carlos Furno (20ª sección); don Ivanoscu Zavala (21ª sección); don Baldomero Cano Larrosa (22ª sección); y don Primo Saviotti (24ª sección).-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.212.- En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, a don Ruben García, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 3.213 | Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Jery Ferreira.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artigarraga

Gamarra

Nº 3.214.- En Montevideo, a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4º del Artículo 207 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil

de primer turno, al doctor don Fermín Huertas Berro, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

[illegible]

[illegible]

López Espinosa

Celestino Huertas

Nº 3.215.- En Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Fermín Huertas Berro, designado en Acuerdo de la fecha para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Fermín Huertas Berro

[illegible]

Nº 3.216.- /- levideo, a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Eduardo Jiménez, - Presidente; don Francisco Zamarra, - don Alvaro E. Macedo, don Rivera Arteaga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que urgia para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado del Crimen de segundo turno, al doctor Guido Berro Ortiz, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, al doctor Héctor Luis Odriozola, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, al doctor Ruben Stratta Marquez, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.-

Juez de Paz de la Décima sección del departamento de Montevideo, a la doctora Sara Broqua, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.-

Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Maldonado, al doctor Rafael Addiego Bruno, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigesimo-tercera sección del departamento de Montevideo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Zamarra, votó, en primer término, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, por el doctor Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la 14ª sección de Montevideo y que, no habiendo obtenido su candidato los vo-/-

tos necesarios, adhirió al de la mayoría; y que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó para el cargo de Juez Letrado del Crimen de segundo turno, por el doctor Dante Sabini, actual Juez Letrado de Menores de 1er turno, haciendo la salvedad de que si hubiera obtenido su candidato los votos necesarios habría votado para sustituirlo por el doctor Gilberto P. Echeverry, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno; para sustituir a éste, por el doctor Rubens Carro Arioza, actual Juez Letrado Suplente; y para este cargo por el doctor Guido Berro Oribe, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Florida.- Asimismo, el señor Ministro doctor Astigarraga votó, en primer término, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de Florida y Tacuarembó, respectivamente, por los doctores Emilio Siemens Amaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno de Salto y Juan José Silva Delgado, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Paysandú; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Zamora

[signature]

[signature]

López Lapuente

[signature]

Con mon/-

Nº 3.217.- Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores Guido Berro Oribe, Héctor Luis Odriozola y Ruben Stratta Márquez, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados del Crimen de segundo turno, de Primera Instancia del departamento de Florida y de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Guido Berro Oribe

Héctor Luis Odriozola

Ruben Stratta

Camilo Ley

En Mon/.

Nº 3.218.- /-tevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente -, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda,- por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, al escribano Félix Irureta Dubois, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, al escribano Héctor E. Lémez, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, al escribano Rafael Renau, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al escribano Miguel Lanata Sanguinetti, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al escribano Ricardo Marquizo, actual Inspector 2º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno;

Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al escribano Manuel H. Bentancour, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al escribano Elbio Alcides Panario;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a la doctora María A. Vazzio, actual Secretario del Juez Letrado del Crimen de se-

/-

gundo turno; y
Secretario del Juez Letrado del Crimen de segundo turno, a Da. María Angélica González Conzi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Presidente doctor Artecona se abstuvo de votar candidato para el cargo de Secretario del Juez Letrado del Crimen de 2º turno.

Artecona

Gamarra — Artigas — Macedo

López Esponda — Celestino Herrera

Nº 3.219.- En Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Francisco Gamarra, - don Alvaro O. Macedo, - don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a don Luis Alberto Rovira;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, a la doctora Esther Aguinsky, actual Oficial 4º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Alberto Carrara;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, a don Pedro Garrido, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, a don Rafael Ravera Rodríguez, actual Oficial 1º del Tribunal de Ape-

/laciones en lo Penal;
Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccionales de sexto turno, a don Eduardo Bayré González, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno; y
Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo-tercera sección del Departamento de Montevideo, a la doctora María J. Pombo Arruiz de Cantón.-

Se hace constar:

Que el señor Presidente doctor Arlecona votó, en primer término, para cargos de secretarios de Juzgados por las doctoras Alba Antonia del Piele y María Inés Varela Balalla; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos suficientes adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término, para los cargos de secretarios de Juzgados, a los funcionarios que a la fecha de promulgación de la ley presupuestal vigente - 27 de marzo de 1973 - desempeñaban dichas funciones en los Juzgados respectivos.- No habiendo obtenido todos los candidatos votos suficientes, votó, en segundo término, para uno de esos cargos por don Alejandro Flain Malvasio. Y, por último, no habiendo reunido tampoco esta candidatura los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Artigarraga votó para cargos de secretarios de Juzgados, en primer término, por la doctora Amparo Oteiza y por don Alejandro Flain Malvasio,- en este caso conjuntamente con el señor Ministro doctor Macedo -, y que no habiendo logrado esos candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Rojas Espanda, votó, en primer término, para los cargos referidos,- conjuntamente con el señor Ministro doctor Macedo -, por los funcionarios que a la fecha de promulgación de la ley citada - 27 de marzo de 1973 - desempeñaban funciones, cualquiera fuere su antigüedad, en dichos Juzgados; y que, no habiendo obtenido todos esos candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.-

Que se comunique, anote, y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.220.- /-tevideo, a veintiuelé de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - don Alvaro E. Macedo, - don Rivera Artigarroza y don Manuel Lopez Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la tercera seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a don Andres Mieres Muró.-

Juzgado de Paz de la quinta seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a don Carlos Maria Odriozola, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Juzgado de Paz de la octava seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Nelly Colicigno.

Juzgado de Paz de la décima seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a don Enrique Bueriolo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera seccion de Montevideo.

Juzgado de Paz de la undécima seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Ana Graci Zeberman, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda seccion del departamento de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Maria E. Cremo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Nelly Yolanda Justino Alvez de Iglesias, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de regimen del turno de Salto.

Juzgado de Paz de la vigésima seccion de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Herrera Casas, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta seccion de Canelones.

Juzgado de Paz de la tercera seccion de Montevideo:- Auxiliar 2º, a doña Amira Gimenez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la octava seccion de Canelones. Que /-

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.221.- En Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber aceptado esta Corporación, en el día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ministro doctor don Eduardo Artecona, a su calidad de Presidente, designa para desempeñar esa función, por el tiempo que resta para completar el presente ejercicio, al señor Ministro doctor don Francisco Zamarra, quien votó por el Dr. Macedo.

Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En mor.

Nº 3.222. Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficial 2º, a don Alfredo Lorenzo Gimer, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Francisco Ramos Ayala, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Ricardo José Espasandín Montaña, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[illegible]

[illegible]

López Esponda

[illegible]

En Conf

Nº 3.223 Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Doctores Don Francisco Sámanra - Presidente. Don Alvaro D. Vacedo, - Don Rivera Astigarraga y Don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juez de Paz de la Novena Sección de la Capital, al Doctor Luis Alberto Caggio, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José.

x Para este cargo, al Doctor Fernando Cristar del Valle, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas.

x Para este cargo, al Doctor Raúl Nelson Rivero Silveira.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor López Esponda votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Montevideo, por el doctor Alberto Balsamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Florida; y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría. -

Que se comunique, anote y publique. -

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. -

Sámanra

López Esponda

Nº 3.224 En Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Francisco Sámanra, - Presidente; don Alvaro D. Vacedo, Don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario, -

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, al escribano Crispero N. Rubert, actual actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha.-

x Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional

de sexto turno, al Escribano Don Milton Galmés, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.-

Para este cargo, al Escribano Don Arturo Martínez Elascoaga, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Para este cargo, al Escribano Don Humberto Don, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.225 En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Francisco Zamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Jimena Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la Novena Sección de la Capital, a Don Eliseo Vázquez, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la octava sección de la Capital.-

Para este cargo, a Don Juan Bersanelli, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la vigésima sección de la Capital.-

Para este cargo, a Don Víctor Bordoni, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la décima sexta sección de la Capital.-

Y para este cargo, a Don Patricio de Salterain (hijo) actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la novena sección de la Capital.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.226.- Montevideo, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el día tres de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno.

3º.- Que deberán concurrir al acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno respectivos.- En los citados Departamentos, así como en los demás del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles,- en la que enumerarán por separado a los penados y procesados-, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, deberán remitir, por separado, un índice ordinal con las mismas circunstancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos o peticiones que se presenten.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el primero de agosto, inclusives, del año en curso, para la presentación, en los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de los causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º.- Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interponer su petición, en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos ca-

-sos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas, se elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.227.- En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Juzgado de Paz de la primera sección.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Irigoyen de Bonilla, actual oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo.

Juzgado de Paz de la octava sección: Auxiliar 3º, a don Carlos Fernández Chaves.-

Departamento de San José.- Juzgado de Paz de la sexta sección.- Auxiliar 3º, a don Ismael G. Dalgalarrondo, actual Juez de Distrito de la misma sección.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.228 En Montevideo, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.-

Dijo:

Que hallándose agotada la lista de concursantes aprobados en el Concurso realizado durante el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para la provisión de cargos vacantes en el último grado del Escalafón de las Oficinas dependientes del Poder Judicial.-

Teniendo presente, además, que las disposiciones que otorgan beneficios jubilatorios, contenidas en la ley presupuestal de 27 de marzo próximo pasado, provocarán numerosas vacantes que sería conveniente proveer a la mayor brevedad a fin de evitar inconvenientes al servicio.-

Y estimando necesario modificar las bases de Concurso contenidas en acordada Nº 3.041 de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, adecuándolas a las disposiciones constitucionales vigentes; y en tanto no se apliquen las previsiones pertinentes contenidas en el Reglamento de Oficinas y Funcionarios Judiciales, aprobado por esta Suprema Corte de Justicia en fecha ocho del mes en curso,-

Dispone:

1) Llámase a concurso, para proveer los cargos

de ingreso (oficiales 5os) en los Juzgados Letrados y oficinas dependientes del Poder Judicial de la Capital.-

2º) Para ingresar a los cargos administrativos a que se refiere el artículo anterior, se requiere:

a) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional;

b) Haber cumplido las obligaciones impuestas por la ley de Instrucción Militar obligatoria.-

c) Tener aptitud física certificada, la que se acreditará mediante el "Carnet de Salud" expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud Pública.-

d) Firmar una declaración jurada de fé democrática y adhesión al régimen republicano representativo que la Nación ha implantado por medio de sus órganos soberanos.-

e) Tener más de diez y ocho años de edad y menos de treinta.

3º) El Tribunal de Concurso se compondrá de cinco miembros y será designado por la Suprema Corte así como su secretario.-

En la misma fecha la Suprema Corte formulará la lista de los candidatos que podrán intervenir en el concurso.-

4º) Una vez formulada la lista de candidatos para intervenir en el concurso, la Secretaría del Tribunal notificará a los interesados, dentro de tercer día, señalándoles un plazo perentorio de veinte días, habilitándose el feriado, para que se presenten por escrito ante el Secretario, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombres y apellidos; nacionalidad; estado civil, si tiene hijos menores a su cargo; profesión y domicilio.-

b) Cargos públicos o privados que desempeñe o haya desempeñado, indicando las oficinas, empresas o casas comerciales en que hubiere prestado servicios, fechas de ingreso y egreso, cometidos desempeñados y causas de la cesantía, en su caso.-

c) Méritos que posea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º) de esta Acordada.-

Con la petición respectiva se acompañarán los documentos que justifiquen los extremos requeridos por los apartados a), b), c) y d) del artículo 2º).- La Credencial Cívica será devuelta por el Secretario, dejándose constancia de haberse tenido a la vista.-

El Tribunal rechazará la petición que no se ajuste a las normas precedentes.-

5º) Vencido el plazo previsto por el artículo anterior, el Tribunal confeccionará la lista de candidatos en condiciones de concursar, notificándoles la fecha en que concurrirán a realizarse las pruebas, - la que no deberá exceder del día primero de setiembre próximo, así como la naturaleza de las mismas.-

6º) Dichas pruebas se realizarán en tres etapas: una práctica, otra teórica y otra de méritos; y se calificarán por su orden

de realización inmediatamente de terminada cada una de ellas.-

La etapa práctica consistirá en las siguientes pruebas:

a) Ortografía y caligrafía: un dictado por un período no menor de quince minutos.- Estas pruebas se realizarán simultáneamente, pero se calificarán por separado.-

b) Dactilografía: copia de un original manuscrito, de dos fojas por lo menos.- A efectos de la calificación se apreciarán la velocidad y la corrección del trabajo.-

c) Redacción: sobre un tema de carácter general, cometiéndose al Tribunal, determinar la duración de esta prueba.-

La etapa teórica consistirá en una prueba de examen, de diez minutos como máximo, que se realizará sobre el programa aprobado por la Suprema Corte.-

La etapa de méritos consistirá en la calificación de los aspectos por el aspirante.- A tal efecto se considerarán méritos:

a) Todo trabajo u obra que se relacione con la función a cumplir; toda función técnica o actividad destacada desarrollada en dependencias del Estado, debidamente calificada por la autoridad competente (Artículo 5.- Estatuto del Funcionario); toda actividad destacada cumplida en la esfera privada.

b) Los estudios cursados: superiores, preparatorios, magisteriales y liceales; y los conocimientos, debidamente acreditados sobre idiomas, estenografía, contabilidad, etc., aplicables a la función a desempeñar.-

7º) Las pruebas se calificarán en la siguiente forma:

Nota	Punto
Deficiente	0
Regular, deficiente	1
Regular	2
Regular, bueno	3
Bueno, regular	4
Bueno	5
Bueno, muy bueno	6
Muy bueno, bueno	7
Muy bueno	8
Muy bueno, sobresaliente	9
Sobresaliente, muy bueno	10
Sobresaliente	11

La valoración de méritos se hará de acuerdo con su importancia y en función del cometido a desempeñar, pero multiplicándose por tres el número de puntos que corresponda a la nota asignada.-

8º) Serán eliminados los concursantes que en cada una de las pruebas de ortografía, dactilografía, redacción y

teórica, no alcancen un puntaje mínimo de tres.-

9º) Terminadas y calificadas las pruebas, el Tribunal formulará la lista de aprobados en el Concurso de presentación de candidatos, adjudicando los puestos en dicha lista de modo tal que el primer lugar corresponda al concursante que obtuviere el mayor número de puntos y así, sucesivamente.-

En el caso de resultar empatado alguno de los puestos, se dará preferencia a las personas casadas y de entre éstas, a las que tuvieran mayor número de hijos a su cargo y cuya capacidad económica fuere menor.-

Si aún persistiere la paridad de condiciones, el Tribunal podrá ordenar la realización de pruebas complementarias a fin de decidir en definitiva.-

Los candidatos admitidos conservan los beneficios derivados del concurso por dos años.- Transcurrido ese plazo, esos títulos caducan.-

10º) El Tribunal de Concurso dejará en actas constancia circunstanciada de las pruebas, fundamentará su decisión y elevará todos los antecedentes a la Suprema Corte de Justicia.-

Cualquiera de sus miembros tendrá derecho a exijir que se establezca en actas los fundamentos de su voto favorable o contrario a la decisión de la mayoría.-

11º) Las decisiones del Tribunal de Concurso serán inapelables, salvo en caso de violación de las normas precedentemente establecidas para su actuación.-

El recurso, en su caso, deberá interponerse dentro de tercero día a partir de la notificación, ante la Suprema Corte y en forma fundada.-

La Corte, resolverá, por expediente, mantener la resolución del Tribunal o anularla.-

12º) Las vacantes de ingreso (Oficiales 5ºs) que se produzcan en el término de dos años a partir de la fecha en que resulte consentida la lista de candidatos aprobados, y las que existan a esa fecha, podrán llenarse de acuerdo con el orden de colocación en la lista a que se refiere el artº 9, con las modificaciones que aconseje el interés del servicio.-

Los candidatos triunfantes en el concurso, tienen derecho preferencial para ocupar los cargos vacantes del último grado que se produzcan en los Juzgados de Paz.-

13º) A los efectos de esta reglamentación los cargos que por mandato legal no pueden ser llenados de inmediato, se considerarán vacantes en la fecha en que no exista impedimento legal para su provisión.-

14º) Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamora

[signature]

[signature]

[signature] Esc. Mayor

Nº 3.229. Montevideo, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha.- Actuario, al escribano don José A. Ribot Llana, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado Letrado; Actuario Adjunto, a la doctora doña María Amparo Oteiza.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Actuario, al escribano don Juan Gualberto Vega, actual Actuario Adjunto del Juzgado de igual clase del departamento de Tacuarembó.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.- Actuario Adjunto, al escribano don Elio E. Dessonart.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[illegible]

[illegible]

López Esponda

[illegible]

En Mon-/.

Nº 3.230.- /- Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Alvaro E. Macedo, don Rivera Arteaga y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusives, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art.º 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Alvaro E. Macedo; para el Despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Edener A. Valle, debiendo actuar en la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don José M. Franca; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccionales de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Moronino Vaz Martins y don Juan Carlos Mario, quienes actuarán, por su orden, durante un período de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus despachos estén encargados.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal el doctor don Carlos Martínez Moreno y como Defensor de Menores, el doctor D. Eduardo Vaz Ferreira.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, don Hernán Moreno.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegrá-

/ficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2.656, de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.231.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 1º, a don Lumen Martínez Burlé, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Luis A. Estévez /.

Lladó, actual Oficial 3º de la Suprema Corte de Justicia.

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Jefe de 6º, a don Rogelio Pessano, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Bartolomé Ruiz, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Angela María Esther Torrano de Sanz Carbonell, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Bernardo Pintos, actual Oficial 4º; Oficial 3º, a don Saturno Muñoz Durán, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Victoria Ubal de Pérez, actual Oficial 5º.

+ Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 4º, a don Manuel A. Aguiar Torne.

X Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 1º, a doña María J. Zás de Mañé, actual Oficial 2º.-

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.- Oficial Alguacil, a don José Antonio Ferreira, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Julio Costa, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Luis Isabelino Villanueva, actual Oficial 2º; y Oficiales 2ºs, a don Isauro Cuadrado Fonseca y a don Felipe Nicolás Rosadilla.

Que se comunique, anote y publique.

Y firmo la Suprema Corte, de que certifico.

Camara

[signature]

[signature]

López Elpondo

[signature]

Nº 3.232.- Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Alvaro E. Macedo, - don Rivera Artigalaga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Mario Garbarino.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Nº 3.233.- En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra -, Presidente -, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigalaga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones.- Juez de Paz de la cuarta sección, al escribano don Alcibiades M. Circunia, actual titular de la segunda sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la segunda sección, a la doctora doña Sofía Margarita Belgrano, actual /-

titular de la sexta sección del departamento de Colonia.

x Departamento de Colonia.- Juez de Paz de la sexta sección, al doctor don Nelson Cataluña.

x Departamento de Flores.- Actuario al escribano don Ramón Diego Queiruga.

x Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial Alguacil, a don Enrique San Martín, actual Jefe de la Defensoría de Oficio de Menores.

x Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Inspector 2º, a doña Constancia Domínguez de Yates, actual Oficial 1º del mismo Juzgado.

x Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 2º, a doña Sara Brillante, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 4º, a don Sergio Casas, x actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de igual clase de primer turno; y Oficial 5º, a don Manuel Antonio Mesías Saráchaga, actual Chofer del mismo Juzgado.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno. Oficial 5º, a don Fernando H. Torres Ponce, actual Juez de Distrito de la cuarta sección del departamento de Canelones.

Decreto 30 junio 1963.- Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.- Oficial 5º, a don Indalecio Félix Ramos, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Jacobo Migueres.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto.- Ordenanza, a don Juan Roberto Castillo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Zamarra

[signature]

[signature]

López Elponde

[signature]

En mon!

Nº 3.234.- leredes, a veintiocualro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigarroga, - y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 3º, a don Julio Raúl de Souza de Souza, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno; Oficial 5º, a don Onibe Rudy Larrogue Curbelo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cavallega.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 4º, a don Marcelino Azcua Pieri, actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha.- Oficial 3º, a don Domingo López Delgado, actual Oficial 4º del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 2º, a don Antonio Díaz Arnesto, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Jamarra

Macedo

Rivera Artigarroga

López Espinola

Nº 3.235.- En Montevideo, a veintiocualro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, - Presidente, - don Eduardo Pallemaerts, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarroga, y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto

Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.- Oficial 1º, a don José Leopoldo Nieto, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Manuel Rafael Eguren, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Lía Elbia Noble, actual Auxiliar 1º.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Gamarra, se abstuvo de votar candidato para el cargo de Oficial 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Astecona

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.236.- En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Alvaro V. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor don Julio César Luongo.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 2º, a don Oscar Mario Inchausti actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Carlos Barbagelata Birabén,

actuas Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Departamento de Cerro Largo.- Juzgado de Paz de la primera seccion.- Oficial 5º, a doña Angélica A. Ibañez Rolandi, actual Encargado del Registro de Estado Civil del Juzgado de Paz de la sexta seccion del departamento de Montevideo.

Defensoria de Oficio en lo Civil y Criminal.- Oficial 4º, a don Osvaldo de la Fuente Martinez, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Damaza

Nº 3.237.- En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente-, don Alvaro D. Maeso, don Rivera Artigarraga y don Manuel Lopez Espinola, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuacion se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instruccion y Correccional de Quinto turno. Jefe de 6º, a don Juan J. Amespil, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno; Oficial 4º, a don Ramiro J. Ricci, actual Oficial 2º del mismo Juzgado; Oficial 2º, a doña Juanita Laplace, actual Oficial 3º del mismo Juz-

gado; Oficial 3º, a don Jorge Joji Echeverría, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; y Oficial 4º, a don Rafael Márquez, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Oficial Alguacil, Jefe del Despacho, a don Carlos María Braga, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Jefe de 5º, a don Arturo Burtamante, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Registro Público y General de Comercio.- Oficial 1º, a don César Scapino, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Delza Vió de Portela, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Jefe de 5º, a don Calixto C. Fuguez, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Manuel José Odriozola, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a Pedro A. Suárez, actual Oficial 3º; Oficial 3º a don Juan Scott Leivas, actual Oficial 3º; y Oficial 5º, a don Adonay Sbarra Fagúndez, actual Auxiliar 1º.

Juzgado de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a doña Irma Casas dova, actual Encargada del Registro de Estado Civil del mismo Juzgado.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Gamarra votó, en primer término, para el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º turno, por el Oficial 2º, don Ramiro J. Ricci; y que, no habiendo obtenido su candidato en votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anótese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, julio 22 de 1913. Por mandato de esta fecha, recaído en los antecedentes nº 461/13, se deja sin efecto el nombramiento de Dn. Arturo Burtamante para el cargo de Jefe de 5º del Juzgado Letrado del Crimen de 2º turno.- Conste.

En mm/

Nº 3.237 bis / tevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno: Oficial 5º, a doña Gladys Elsa Rodríguez Cardoso, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a don Indalecio Félix Ramos, actual Ordenanza; Ordenanza, a don Jacobo Megeres.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

[signature]

[signature]

López Esponda

Custodio [signature]

Nº 3.238.- En Montevideo, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Conserje-Chofer, a don Francisco Tuffo, actual Ordenanza;

/- y Ordenanza, a doña Célica Vignoli, actual Peón de Limpieza.

Montevideo, setiembre 5 de 1953.- Por mandato emanado de expediente Nº 364/953, se hace constar que el nombre del funcionario designado para el cargo de Chofer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno, es el de Maximino Moisés Pagliano.- Conste.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Chofer, a don Maximiliano Moisés Pagliano.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno. Ordenanza, a don Floravante Alvez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Nº 3.239.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial Alguacil - Jefe del Despacho, a don Enrique G. Berohuet, actual Jefe de 5ª del mismo Juzgado Letrado.

Suprema Corte de Justicia.- Conserje de Sala, a

/-

x /- don Alberico M. Carrasco, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Eduardo García.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.- Oficial 5º, a doña Laura Zeballos de Henry, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

x Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo. Oficial 2º, a don Ruben Dominguez, actual Oficial 3º del mismo Juzgado. Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Zamarra

Nº 3.240.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo: Que nom /-

bra para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al doctor don Rubens Carro Ariosa, actual Juez Letrado Suplente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Damatta

[signature]

[signature]

López Elpondo

[signature]

Nº 3.241.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparece el doctor don Rubens Carro Ariosa, designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, por ante el infrascripto Secretario, de que certifico.

[signature]

Rubens Carro Ariosa

[signature]

En Mon/.

Nº 3.242.- Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Alvaro D. Macedo,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno: Jefe de 5º, a don Mario Pose, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno; Oficial 1º, a don Oscar Elixen, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Julio Gordon, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña María Elena Bentancur, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Fernando Torres, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 5º, a don Umberto Gemino, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Oficial 3º, a don Walter Marinoni, actual Oficial 4º.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 5º, a don Amoselmo Rodriguez Guridi, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 4º sección de Montevideo.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficial 5º, a don Daniel E. Pereyra Manelli, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 10º sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[signature] [signature]

López Esponda [signature] [signature] En mar.

Nº 3.243.- Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente-, don Alvaro D. Macedo,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado Letrado de Instancia y Correccional de 5º turno, a don Joaquín de Salterain Avila, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Así lo firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

[illegible]

López Esponda

[illegible]

Nº 3.244.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra al señor Ministro doctor don Alvaro D. Macedo, para ejercer las funciones de Presidente de la Corporación, por lo que resta del presente ejercicio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó por el señor Ministro doctor don Rivera Artigarraga.

Que se comunique, circule y publi-

que.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.245.- En Montevideo, a viete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente -, don Rivera Artigarraga y don Manuel Lopez Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del dia diez y nueve de octubre del corriente año para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término cumplendose entre los dias veintidos del mes en curso y viete de octubre entrante.-

/-le, ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Conecciones, presentarán a la Suprema Corte, antes del día diez y siete de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, una con firmas y otra sin ellas, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, - ordenadas por fecha de iniciación de las mismas -, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia; y se numerarán esas relaciones por su orden. formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la iniciación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualesquiera fuere el número de los procesados en ellas; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, se-

/-

guidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán, por separado, un índice ordinal de las relaciones, con las mismas enmiendas que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los tribunales y juzgados letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los juzgados semilletras, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberlas ya relacionado.

Los juzgados letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritas de sobreseimiento, libertad o gracia, a los delincuentes o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En Mon/.

Nº 3.246.- /- Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Río Negro, a don Nicasio Ayres, actual Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Paysandú.
Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Paysandú, a don Rogelio J. de San Vicente, actual Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Río Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.247.- En Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que atento a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 11462 de 8 de julio de 1950, modificado por el artículo 47 de la ley de 27 de marzo de 1953 (creación de recursos para el Presupuesto General de Gastos);

Y teniendo presente las conclusiones del informe

elevado por la Comisión instituida al efecto, por auto acordado de fecha 15 de abril de 1948.

Dispone:

1º.- El honorario devengado por las escrituras judiciales que se otorguen por los Tribunales y juzgados de la República, se estimará aplicando, en lo pertinente, las escalas y reglas establecidas en el arancel profesional sancionado por el "Cuarto Congreso Nacional de Escribanos", en diciembre de 1950.

2º.- Por la expedición de testimonios de hijuelas se percibirá el cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el artículo 3º del citado arancel; pero excepción, si los bienes adjudicados son exclusivamente de naturaleza mueble, la escala aplicable será la establecida en el artículo 7º del mismo, con un derecho mínimo de treinta pesos.

3º.- Los timbres que acrediten el pago de los tributos devengados por los actos a que se refieren los numerales precedentes, deberán ser adheridos, en los expedientes, al margen de las actuaciones respectivas.

4º.- Las escalas y reglas previstas en los numerales 1º y 2º de esta reglamentación se aplicarán a las escrituras otorgadas y a los testimonios de hijuelas expedidos en asuntos iniciados desde el día diez y siete de abril último, inclusive, en adelante.

5º.- Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En mon-

Nº 3.248.- Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Canelones, a don Daniel Ciuffardi Rios, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Río Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.249.- En Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D Macedo,- Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Florida, a don Esperanza José Bartiz, actual Juez de Paz de la décimo-tercera sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la décimo-tercera sección

del departamento de Florida a don Atanasio C. Vega, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.250.- En Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo, al doctor Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la novena sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo, al doctor Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida, al doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia, al doctor Raúl Nelson Oliveri, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas; y

Juez de Paz de la primera sección del departamen-

Montevideo, noviembre 18 de 1953.- Por resolución de esta fecha se mandó dejar sin efecto la designación de los Dres. Luis Alberto Maggio y Alberto Cassamagnaghi, para los cargos de Jueces de Paz de la 19ª y 9ª secciones de Montevideo, respectivamente.- Conste. [signature]

-to de Artigas, al doctor José Pedro Púrpura.
Juez de Paz de la novena sección del departamento de Treinta y Tres, a don José Acevedo, actual Juez de Paz de la sétima sección del mismo Departamento;
Juez de Paz de la sétima sección del departamento de Treinta y Tres, a don Humberto E. Amonte, actual Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento;
Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Treinta y Tres, a don Galileo Méndez.
Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rocha, a don Hipólito Omar Alberto Dentáncur, actual Juez de Paz de la sétima sección del mismo Departamento;
Juez de Paz de la sétima sección del departamento de Rocha, a don Armando Aidé Amaral, actual Juez de Distrito de la novena sección del mismo Departamento.
Juez de Paz de la décima sección del departamento de Rocha, a don Luis Alberto Sánchez.
Juez de Paz de la novena sección del departamento de Soriano, a don Raúl Pablo Cazalás, actual Juez de Distrito de la primera sección del mismo Departamento.-
Juez de Paz de la décima sección del departamento de Soriano, a don Mario Cerchi Scarpa.
Juez de Paz de la sétima sección del departamento de Artigas, a don Alejandro Flain Malvasio.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la décima sección de Soriano, por don Felipe Coello Rigos, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Soriano, y para el cargo de Juez de Paz de la sétima sección de Artigas, por don Juan Roca; y que no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

[signature]

López Elpondo

[signature]

En Mon/-

Nº 3.251.- Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarroga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo, al doctor don Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

López Espinola

[signature]

Nº 3.252.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente- don Rivera Artigarroga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio, inclusive, del año en curso, al Contador Público don Alberto Rodríguez López.

Hágase saber mediante circular.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Sobre rayado-junio inclusive.- Vale.-

[signature]

López Espinola

[signature]

En blanco.

Nº 3.253.- Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de 1954 hasta el treinta y uno de diciembre de 1955, a los siguientes Conjueces: Doctores Eduardo Albanell Mac Coll,- Quintín Alfonsín,- Arturo Ardao,- Juan Carlos Arrosa,- Raúl E. Baethgen,- Pedro P. Berro,- Humberto Boggiano,- Miguel A. Carballido,- Federico Cibils Hamilton,- Antonio César Coelli,- Eduardo J. Couture,- Juan Vicente Chiarino,- Luis R. Dagvière,- Rafael de los Reyes Pena,- Bernardo P. Ferrés,- Daniel García Capurro,- José Irureta Goyena (hijo),- Augusto E. Martínez,- Aparicio Méndez,- Francisco Milans,- Raúl E. Negro,- Miguel U. Rocca,- Eugenio M. Sacarelo y Fuentes,- Carlos Salvagno Campos,- Guillermo Stewart Vargas,- Enrique Sayagués Laso,- Bernardo Supervielle,- Ruben A. Trelles,- Estanislao Valdes Olascoaga,- y Juan Pedro Zeballos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Sec

En Mon-/-

Nº 3.254.- tevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno de enero, inclusive, del año 1954, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente de la Corporación doctor Alvaro F. Macedo; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Bolívar Echevarría, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Francisco José Marcora; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores Rubens Carro Ariosa y Luis García Lagos, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos entre los días primero y quince, inclusive, y diez y seis a treinta y uno, inclusive, del mes de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de sus respectivos Departamentos, o los que de sus despachos estén encargados, excepto en el de Salto, en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor Washington Abdala, quien se hallará de turno en el pró-

próximo mes de enero, y como Defensor de Oficio de menores, el doctor Eduardo Vaz Ferreira.

Que designa Alguacil de feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Enrique San Martín.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus respectivos cargos, dando cuenta la secretaría de las omisiones que al respecto se comprobaren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será durante el feriado de diez a once horas todos los días hábiles (Art. 171- numeral 2º del Reglamento general de las Oficinas Judiciales).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En Mon-

Nº 3.255.- /tevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio durante el año 1954, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Bernardo M. Etcheverry, - Dr. Antonio J. Escanellas, - Dr. Ulysses Pereira Reverbel, - Dr. Walter R. Moliga Menoni, - Dr. José E. Paula Artola y Dr. Rafael Robatto.

Departamento de Canelones: Dr. Rodolfo Garderes, - Dr. Roberto Jover, - Dr. Alberto Freyre, - Dr. Gilberto Durxi, - Sr. Gil Casullo, - Sr. Julio Brunereau Des Houilleres, - Sr. Carlos E. Gougeon, - Sr. Hipólito Suárez, - Sr. Matías García, - Sr. Eduardo Hackenbruch, - Sr. Gastón R. Rosa, - Sr. Carlos W. Cigliutti, - Sr. Carlos Omar Delfrate y Sr. José Estevez Pereira.

Departamento de Cerro Largo: Dr. José Apolinario Pérez, - Dr. Nestor Collazo, - Dr. Alembert Vaz, - Dr. Manuel L. López Benítez y Dr. Modesto Burgos Morales.

Departamento de Colonia: Dr. Bolívar De León, - Dra. Mirtha E. Garat, - Dr. Elbio Geymonat, - Dr. Damián A. Gurri, - Dr. Jorge Alberto Larralde, - Dr. Raúl Julio Martínez, - Dr. Pedro Montero Sancho, - Dr. Hugo Nelson Odriozola, - Dr. Eugenio R. Pineda, - Dr. Emilio Alberto Porrás, - Dr. Alfredo J. Solares y Dr. Pablo A. Vacchelli.

Departamento de Durazno: Dr. Angel Núñez Ayçaguer, - Dr. Fernando Gutiérrez, - Dr. Ramiro Pucurull, - Dr. Edison Poluffo, - Dr. Angel Mario Núñez Coll, - Dr. Pelayo Mario Abella, - Dr. Catón L. Stefanoli y Dr. Hernán Revello Murdoch.

De-/

Departamento de Flores: Dr. Atilio César Miranda, - Dr. Attilio A. Grezzi, - Esc. José S. Ibiñete, - Esc. Homero Pereira Sánchez, - Esc. José A. Guerendian, - Esc. Carlos María Reyes Vago, - Sr. Armando Etchandy, - Sr. Eustaquio Victorino O'Neil y Sr. Severino Carmelo Trotta.

Departamento de Florida: Dra. Amanda M. Pastorini, - Dr. Juan Angel Borche, - Dr. Cristóbal Cano Núñez, - Esc. José Lorenzo Matos, - Esc. Gabriel Musto Baleta y Esc. Jesús O. Bentancor Peraza.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide, - Dr. Gonzalo Albio Gardil, - Dra. Blanca Rosa Villalba, - Dr. Pedro Zabalza, - Dr. Ruben Piquinela, - y Dr. Saúl Pérez Casas.

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Iriondo Garino, - Dr. Carlos J. Juanicó, - Dr. Hugo Rodríguez Silva, - Dr. Bernardo Lindner, Esc. A. Roberto Borges, - Sr. Alejandro E. Requena, Sr. Victoriano M. Plada, - Sr. Juan S. Alegre, - Sr. Alberto E. Rodríguez, - Dr. José A. Frade, Sr. Martín S. Marzano y Sr. Ricardo Ferreyra.

Departamento de Paysandú: Dr. Miguel Saralegui, - Dr. Fernando E. Filliol, - Dr. Demócrito Beceiro, - Dr. Manuel Martínez Haedo, - Dr. Plinio E. Ravazzani, - Dr. Juan Antonio Hernández, - Dr. Ricardo Medero, - Dr. Jorge W. Larrañaga, - Dr. Luis Alberto Ronca, - Dr. Raúl Beceiro, - Dr. Rafael Bercianos (h), - Dr. Iberio J. Balay, - Dra. Irma Masdeu Picart, - Dra. Hortencia de Freitas Gardil y Dra. Isabel García Duran de Rivero.

Departamento de Río Negro: Dr. José Miguel Dutra, - Dr. Raúl Montaño, - Esc. Leonardo O. Laurenz, - Esc. Alfonso H. Requiterena, - Esc. Cándido Américo Doyenart, - Sr. Manuel Alberto Taboada, - Sr. Oscar Alberto Enrique Fischer y Sr. Antonio A. Bordes.-

Departamento de Rivera: Dr. Rafael Scelza, - Dr. Waldemar Rodríguez Navarro, Dr. Ariel Carámbula, - Sr. Amilcar Chucarro, - Sr. Horacio Luis de Alava, - Sr. José María Ruiz, - Sr. Héctor Ibarlucea, - Sr. José Leoncio Eula, - Sr. Juan E. Carballo, Sr. Casiano Torres, - Esc. Ney Alvez, - Esc. Lenin Da Costa, - Esc. Claudio Barboza, - Esc. Emilio Gougeon, - Esc. Salvador Gómez Camps, - Esc. Anaurelino Ferreira y Esc. Fernando Segarra.- De-

Departamento de Rocha: Dr. Carlos Julio Rivero,- Dr. Mario Anzo Vigliola,- Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira,- Dr. Dagoberto Amorín Monica y Dr. Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de Salto: Dr. Rutilo de Paula,- Dr. Juan José Artegoitia,- Dr. José Silvestri,- Dr. Juan Carlos Rocca,- Dr. Hermes Pereira Machado,- Dr. Juan José Avellanal,- Dr. Holmes Gallero,- Dr. Sofildo Hernández,- Dr. Juan M. Delgue,- Dr. Francisco Aris,- Dr. Miguel Aguerre,- Dr. José Félix Zanotta y Dr. José B. Spinelli.

Departamento de San José: Dr. Mario Fernández,- Dr. Luis A. Sarazola,- Dr. Jorge González Albistur,- Esc. Américo Huarte,- Esc. Juan A. Menéndez,- Sr. Antonio Ortiz,- Sr. Miguel A. Perera,- Sr. Cornelio Artola,- Sr. Alberto P. Caputti,- Sr. Juan Pedro Rodríguez y Sr. Alberto Pérez Zapater.

Departamento de Soriano: Dr. Luis M. Soumastre,- Dr. Alejandro Fernández, Dr. Gaspar F. Bianchi,- Sr. Washington Imas,- Dra. Magdalena Taruselli Fonseca y Dr. Ernesto Copello Iglesias.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Manuel Sevane,- Dr. Olinto Posada,- Dr. Abilio Gómez,- Dr. Juan Cantero Ibarra,- Dr. Antonio Casas Mello,- Dr. Ricardo Mullin Nocetti y Dr. Leonel Echenagusia.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Nilo L. Goyoaga,- Dr. Constancio Rivero,- Dr. Héctor Dardo Sánchez Piquerez y Dr. Carlos María Gallardo,- Esc. Darmi Caetano,- Esc. Héctor Ernesto Hontou,- Esc. Basilicio B. Saravia,- Esc. Lucas Brun,- Esc. Pedro Méndez Vallony y Esc. Pedro Ramón Rivero Lemos,- Sr. Valentín Ferreiros y Esc. Carlos Hontou Aguiar.

Que los señores Jueces Letrados de segundo turno de los departamentos de Canelones,- Paysandú y Salto y los de los restantes departamentos del Interior, señalarán turnos en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; y deberán, asimismo, los Jueces citados en pri-

mer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase del mismo Departamento.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

[signature]

Nº 3.256.- En Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1954, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres.- Floro de los Santos, Alfredo Chaia,- Ventura Méndez,- Juan José Bruzzone, Ovidio Soulo, Ramón Messinguer y José Giménez.

Departamento de Canelones: Sres. Adoración González,- Alberto Bide,- Zenón Rodríguez,- Isidoro Fleitas Carro,- Raúl Ferraro,- Arturo Oliver,- Arnaldo Fernández,- Antonio Rodríguez,- Antonio Emilio Bazzino,- Miguel Dabarca, Amador Jaime,- Nicolás González,- Nicolás González y Juan M. Grenno.

Departamento de Cerro Largo: Sres. Cándido Pinedo,- José Comas,- Angel López Azpiroz,- José Francisco Benítez,- Luis Cohen,- Julián Méndez, Roberto Ferrari,- y José Licha.

Departamento de Colonia: Sres. Raúl Bernal, Carlos Rossi,- Juan Prandi,- Juan Car-

los Harreguy,- Tulio Picasso,- Héctor Casanello y Manuel Boggio.

Departamento de Durazno: Sres.- Sebastián L. Mondino,- Severo Ignacio Calleros,- Angel Rómulo Pomi,- Alberto Flores Alonso,- Wáshington González Buonomo,- Eduardo Giordano Cortada,- Antonio Grassi y Alberto Luraghi.

Departamento de Flores: Sres. Juan Tajam,- Antonio D. Ferradas,- Ildefonso Carmelo Luzardo,- Luis Eduardo Cuevas,- Wenceslao Brun y Mentor Soñora.

Departamento de Florida: Sres. Alfredo Adib,- José D. Pastorini,- Laurenze A. Cabral,- Ramón F. Díaz,- Luis A. González Moreno,- y José María Pérez Iglesias.

Departamento de Lavalleja: Sres. Genaro Larrañaga,- Julio Quirici Magno, Américo Peruggini,- Alberto Irisarri,- Ricardo Blanco,- Juan Machado Loza,- Juan Prando y Miguel Monasterolo.

Departamento de Maldonado: Sres. Antonio Pérez,- Benito Larrosa,- Pascual Gattás, Humberto Grieco,- Luciano Rodríguez Alonso, Valentín Rodríguez, José J. Fontes y Pedro Donato Scalone.

Departamento de Paysandú: Sres. Juan D. Viviani, Juan B. Pena, Alejandro V. Paez, Ricardo Peroni, C. Julio Firpo, Alcides Salomón,- Leoncio Jalma, Luis Romanzo, Santiago N. Estefanell, Juan Bertoni,- Mario Pereira Iraola, Elbio Verri y Oscar García Gozalbo.

Departamento de Río Negro: Sres. José Cordatti, Ulises Castiglioni, Miguel Gallardo, Luis Astarita, Cecilio Luis Alzaibar, Emilio Kalvermater, Mauricio Tarlowsky, Orlando García, Julio Abrinis, Oscar A. E. Fischer y José P. Balbi.

Departamento de Rivera: Sres. Francisco Siñeriz, Amadeo Donineli,- Acacio García, Ruben Dutra, Luis Caceres, Augusto Lara, Crispulo Rodrigo y Alberto Bouchacourt

Departamento de Rocha: Sres. Casiano García Ca-

-brera, Miguel Testa,- Santiago Pradera, Artigas Pereyra, Juan Carlos Amaral, Victorio Forapagliero, Carlos Gutiérrez Mesías y Darío Ricardo Pereyra.

Departamento de Salto: Sres. Fernando Méndez Aiscar, Antonio P. Castagno, Juan F. Trindade, Luis J. Armstrong, Oscar Migliaro y Estéban Irazusta, Nicolás Klama, Armando N. Zunini y Atahualpa Barrón.

Departamento de San José: Sres. Bonifacio Agüero,- Adolfo Mesa, Carlos Fernández,- Luis A. Vives,- Roberto Cardarello, Joaquín Echeverría, Pascual M. Callero,- Demetrio Sastre, Luis A. Caputi Seijas y José L. Figueroa.

Departamento de Soriano: Sres. Juan Arruti Diez, Alfonso Gómez, Leonardo Ubillos, Luis Maglia, Camilo Araujo, Angel Arrieta, Carlos Borio, Diógenes Ferrer y Fernando Ortiz.

Departamento de Tacuarembó: Sres. Juan Eudoxio Seoane,- Roberto S. Picart, Francisco Villoch Aller, Julio Feijo Astengo, Agustín Bartolo Brunelli,- Mario Bruno,- Juvenal Balestra,- Trifón Latiesa, José Mazz y Gilberto Arburuas.

Departamento de Treinta y Tres: Sres. José Arbenoiz,- Aramis Jorge,- Pedro M. Dellepiane,- Balzac Cruxen Mello,- Genaro García,- Marcelino Nieto (h.),- Miguel Angel Izmendi,- Dionisio Batalla y Enrique Luis Tomatti.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondy

[signature]

Nº 3.257.- Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1954, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres.- Avelino Acevedo, - Julián Balandra, - Miguel Campomar, - Víctor Chaquiriand, - Román Dabezies, - Pedro Escariz, - Alfredo Galli, - Alejandro Hareau, - Juan R. Idiarte, - Ian L. Johns, - Emilio R. Lamaison, - Horacio Mailhos, - Amelio Nogara, - Agustín de Ocampo, y Antonio Fazzio Berriol.

Juzgado Letrados de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Sres.- Michel Acle, - Roberto Barreira, - Alfredo Chiodi, - Héctor Danero, - Rafael Escuder, - Roberto A. Ferber, - Hugo García, - Aurelio R. Palma, - Juan C. Quagliotti, - Juan C. Raffo Frávega, - Pedro Saenz, - Julio J. Theodulaz, - Alfonso Varela Collazo, - Carlos A. Iriart, - y Roberto J. Zerbino.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Sres.- H. Adami Casaravilla, - Fernando Hareau, - Alfredo O. Inciarte, - Antonio Jourdan, - Antonio La Manna, - Jorge Mailhos, - Juan José Noli, - Alberto Oneto, - José A. Parodi Falco, - Waldemar Quincke, - Rodolfo J. Raffo, - Horacio Torrendell, - Ramón Varela Radio, - Felipe Iriart y J. J. Zozaya.

Juz-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno:- Sres.- Roberto Aguayo,- Leonto Barrilla,- Washington Campomar,- Ernesto Deal Smith,- Homero Etchegoimberry,- Conrado Ferber Nin,- José L. García,- Carlos Hernández Wildner,- Ricardo Ingold,- León Lanner,- Roberto Machado,- Fernando A. Parrabere,- Jorge Nelson Ricci,- Daniel Vagliera,- Jaime Viviendell,-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.- Sres: Bernardo Aguerre,- Carlos A. Bazzani,- Agustín Cantonnet,- Alfredo J. Deambrosis,- Salvimino Fernández,- José J. García,- Juan C. Hudson,- Alberto Lamieux,- Víctor Julio Machado,- Alcides Patrón,- Alvaro J. Rivas,- Prudencio Sánchez (h.),- José P. Silveira,- Víctor Vasquez Barrière,- y Carlos A. Voulminot.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.- Sres.- Jorge Albano,- Julio J. Aznarez,- Agustín P. Bazzano,- Cándido Bruzzone,- Héctor J. Casandegui,- Enrique de Beni,- Adolfo Fernández García,- Juan P. García,- Carlos Inthorn,- Luis Ravenlue,- Juan C. Malaquin Soler.- Luis A. Patrón,- Enrique Pecci,- Joaquín Sala,- Jaime Vazquez Bomaguera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.- Sres.- Angel Aller,- Federico Ariosa,- Ernesto Berro,- Pedro Capdevielle,- Roberto Delizaola,- Luis Elbio Ferrari,- Maximino García (h.),- Mario Isola,- Julio Lerena,- León Morgoumalo,- Pelayo Peirano,- Ceferino Rodríguez Abella,- Luis Rollandi,- Héctor Ma. Sapriza y Juan J. Victorica.

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.

Primera sección.- Sres.- Antonio Alvarez Lista,- Luis Berrosteguieta,- Juan A. Capra y Héctor Degue.

Segunda sección.- Sres.- Guillermo Finn Garzón,- Nelson Guelfi,- Eduardo Lapsacker y Angel Mutio.

Tercera sección.- Sres.- Noé Feijoo Lamar,- José Fumaroga,- Roberto Sapriza y Jorge Vidiella.-

Cuarta sección.- Sres.- José Amoglio Bernil,- Juan D. Amicar,- Enrique Bianchi Altuna,- y Felipe Brussoni,-

Quinta sección.- Sres.- Washington Carcavallo,-

José Luis Cuenca,- Sixto Dutra,- y Ramón Fuentes.-

Sexta sección.- Sres.- Gonzalo García Otero,- Carlos Lipsandi,- Juan C. Malaquio Soler,- y Luis Marrero.

Séptima sección.- Sres.- Luis Pérez Villegas,- Ernesto Puig,- Carlos Rydstrom y Guillermo Strauch.

Octava sección.- Sres.- Héctor R. Angenscheidt,- Armando Bofill,- Francisco Carlisle,- y Fabio Croci.-

Novena sección.- Sres.- Andrés Deus,- Ricardo Ferrés,- Américo Garino y Ricardo Gioscia.-

Décima sección.- Sres.- R. J. González,- Jorge Grondona Ameglio,- Leonardo Martín y Juan Mosca Belderrain.-

Décimo-primera sección: Sres.- Jorge A. Anselmi,- Alfredo Bofill,- Julio Carrau (h.) y Luis Castillo.

Décimo-segunda sección: Sres.- Alejandro Díaz Aznarez,- José Luis Fossati,- Enrique González y Rodrigo Linn.-

Décimo-tercera sección: Sres.- Luis A. Martino,- Víctor Hugo Mesa,- Carlos Morsch y René Peyrou.-

Décimo-cuarta sección.- Sres.- Wilfredo Ponce de León,- Pedro Sassi,- Francisco Serra y Enrique Storace Bordaberry.

Décimo-quinta sección.- Sres.- Roberto Vignale,- Antonio J. Vivo,- Pedro Antón y Claudio E. Bonino.

Décimo-sexta sección.- Sres.- Juan Bracco,- Enrique Brussoni,- Carlos Ma. Castro y Carlos Díaz Vazquez.-

Décimo-séptima sección.- Sres.- Wilson Di Bello,- Roberto Durán,- Mario Foglia Méndez y Ivan Goodwin.

Décimo-octava sección.- Sres.- Mateo A. Frugoni,- Guillermo Garino,- Enrique López Castilla y Roberto Methol Arrosa.-

Décimo-novena sección.- Sres. Raúl Monteverde,- Raúl Pereira Iraola,- Néstor Piñón y Guillermo Presno.

Vigésima sección.- Sres.- Alberto Suárez,- Mario Cordara Methol,- José M. Durán y Ar-

/-

turo Dini.-
Vigésimo-primera sección: Sres.- Tomás Garrido,- Mario Gatti,- Juan C. López Gutiérrez y Mario Mera.
Vigésima-segunda sección: Sres.- Jaime N. Miller,- Alberto Morsch,- Juan Portela y Eugenio Stéfani.-
Vigésimo-tercera sección: Sres.- Leonardo Steverlink,- Guillermo Pons,- Julio Pons y José Zuvertini.-
Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Stanley Bowles,- Tomás Domínguez,- Carlos Grondona Ameglio y Elías Colombino.-

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

Nº 3.258.- En Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que ante la necesidad de dar normas para el más eficaz funcionamiento del Registro Público y General de Comercio; y teniendo presentes las resultancias de los antecedentes reunidos con tal finalidad

Dispone:

Artículo 1º.- El Registro Público y General de Comercio, a que se refiere el artículo 40 del Código de Comercio, tiene los siguientes cometidos:

1) Llevar la Matrícula de Comerciantes, de

acuerdo con los artículos 32 y siguientes y 90 y 114 del Código de Comercio.

2) Efectuar la toma de razón de todos los documentos que determine la ley, entre otros, los instrumentos a que se refiere el artículo 47 del Código citado y sus concordantes.

3) Certificar los libros que presenten los comerciantes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 65 del Código de Comercio y 16 de la ley Nº 11.462.

4) Suministrar las informaciones y certificaciones pertinentes, que soliciten los interesados o los Tribunales y Juzgados de la República.

De la Matrícula.-

Artº 2º.- Resuelta favorablemente la pretensión de matrícula por el Juez competente, se hará la inscripción en el Registro con las especificaciones a que se refiere el artículo 34 del Código de Comercio, abonando el interesado la suma de $ 1,50 en efectivo con cargo a reposición de las hojas del Registro.

Los timbres se colocarán en el certificado a expedirse y serán inutilizados con el sello del Registro.

Artº 3º.- Las alteraciones a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio, imponen una nueva inscripción con referencia circunstanciada a la inscripción alterada, quedando prohibida hacerlas por nota marginal.

Artº 4º.- El comerciante o su representante no podrá retirar el certificado de la inscripción en la Matrícula sin firmar el recibo correspondiente, justificando previamente su identidad.

Artº 5º.- Los cuadernillos a que se refiere el artículo 68 de la ley Nº 10.793, en los que se efectuarán las inscripciones de matrícula, serán rubricados por la Oficina de Protocolos de la Suprema Corte de Justicia.

Artº 6º.- La reposición del sellado de las hojas del libro respectivo, será de $ 1,00, cuando se trate de matrícula de corredores y rematadores.-

Ar-/-

Artículo 7º.- Se llevará un índice general alfabético de los comerciantes, rematadores y corredores inscriptos. De la toma de razón de los instrumentos.

Art.º 8º.- Cuando el documento que se presenta a inscribir es una copia de escritura pública o un testimonio de protocolización, la exigida por el artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1953, será una copia de copia expedida para el Registro.

Si se tratare de instrumento privado, las firmas de las partes puestas en la copia, deberán venir certificadas por Escribano, como las del original (Art.º 62- Ley nº 10.793).

Art.º 9º.- Las copias a que se refiere el artículo anterior deberán expedirse contemplando las exigencias y formalidades a que alude el artículo 1º del Decreto-ley nº 1.421 de 31 de diciembre de 1878 (Art.º 62- ley de 27 de marzo de 1953 y Art.º 68- ley nº 10.793), en cuanto fueren aplicables.-

Art.º 10º.- Las inscripciones de estatutos, sus reformas y aumentos de capital deben solicitarse, conjuntamente con la publicación ordenada por el artículo 107 del Código de Comercio, en los juzgados respectivos.

Se acompañará a dicha solicitud el certificado a que se refiere el artículo 61 de la ley nº 11.618, cuando se trate de una reforma de estatutos.

En lo que se refiere a la copia exigida por el ya citado artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1953, se presentará directamente al Registro en el acto de abonarse los derechos correspondientes.

Art.º 11º.- Cuando se solicite la inscripción de estatutos o sus modificaciones, la copia comprenderá todos los documentos que se presenten a inscribir, incluido el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo, y deberá estar firmada por la persona que represente a la sociedad, o tenga facultades para ello.

Art.º 12º.- Las copias a que se refieren los artículos anteriores deberán ser escritas de acuerdo con lo que establece el artículo 34 de la ley nº 7.649.- Quedan, por consiguiente, prohibidas las copias sacadas con papel carbónico.

Art.º 13º.- En el caso en que, en el papel de la copia, no quede espacio para poner la nota a que se refiere el inciso 2º del artículo 6º de la ley de 27 de marzo de 1913, el Director del Registro podrá exigir un sellado de $2.00, a esos efectos.

Art.º 14º.- Cuando la copia presentada no concuerde con el original, la inscripción no procede.

Art.º 15º.- La calificación del instrumento a que se refiere el artículo 57 de la ley Nº 10.793, la efectuará el Registrador dentro de las cuarenta y ocho horas de presentado.

Durante ese término la fecha de presentación tendrá el carácter de provisoria.

Si el instrumento fuere rechazado se tendrá por no presentado, devolviéndose al interesado.

Art.º 16º.- En los casos de inscripciones provisorias podrá alterarse el orden de presentación.

Art.º 17º.- A los efectos del artículo 67 de la ley Nº 10.793, los estatutos se considerarán presentados en el acto de abonarse por el interesado los derechos correspondientes.

Art.º 18º.- Con las copias de los documentos presentados a inscribir, incorporadas en la forma establecida en el artículo 6º de la ley de 27 de marzo de 1913, se formarán, de conformidad con el artículo 46, inciso 2º, del Código de Comercio, los siguientes libros:

1) De Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., donde se inscribirán esos instrumentos y cualquier otro que se relacione de alguna manera con la capacidad del comerciante en general o para realizar determinado acto.

2) De Contratos, en el que se inscribirán los documentos justificativos de las transferencias de establecimiento o empresas comerciales o industriales, los contratos de sociedades, sus modificaciones, prórrogas, ratificaciones, cesiones de cuotas, disoluciones totales y parciales y cualquier otro cuya inscripción se ordene por la ley mercantil.

3) De Estatutos, en el que se inscribirán las escrituras o actas de constitución y modifica-

/

-ción de las sociedades anónimas o cooperativas, sus estatutos y testimonios de las autorizaciones expedidos por el Poder Ejecutivo.
Art.º 19º.- Los libros enumerados en el artículo anterior, serán rubricados por el Director del Registro, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1953.
Art.º 20º.- De cada libro se llevará un índice general alfabético.

De la certificación de libros.

Art.º 21º.- La solicitud de certificación de libros deberá hacerse por escrito, en papel sencillo, mencionando con exactitud el destino de cada libro, que se hará constar, además, en la tapa del libro o su reverso, conjuntamente con el nombre del comerciante y su destino.
Art.º 22º.- La justificación de haberse obtenido matrícula de comerciante exigida por el artículo 16 de la ley nº 11.462, se efectuará mediante la exhibición del correspondiente certificado.
Art.º 23º.- Los timbres que correspondan, de acuerdo con el arancel establecido en el artículo 16 de la ley nº 11.462, se colocarán en la primera página del libro y serán inutilizados por el Registro.
Art.º 24º.- Se llevará un libro índice o fichero donde se anotarán, día por día, las certificaciones de libros, especificándose el nombre del comerciante o la razón social a quien pertenece el libro, su destino y el número de fojas que contiene.

De las informaciones y certificaciones.

Art.º 25º.- Toda solicitud de información o certificación se hará por escrito en un formulario que proporcionará el Registro, acompañándose los timbres correspondientes, de conformidad con el inciso 6º del artículo 16 de la ley Nº 11.462.
Art.º 26º.- Si la certificación es ordenada por los Jueces en el período de prueba, la parte que la hubiere solicitado deberá abonar previamente a la expedición del certificado los derechos correspondientes, a menos que esté exonerada del pago de tributos, circunstancia que debe mencionarse en el oficio respectivo.
Art.º 27º.- Cuando se solicite certificación se acompañará, además, el sellado y timbres que corres-

pondan.

Artº 28º.- Los timbres a que se refieren los artículos anteriores se colocarán, en todos los casos, en la solicitud respectiva, y serán inutilizados con el sello del Registro.

Recurso contra las resoluciones del Director del Registro Público y General de Comercio.

Resoluciones sobre calificación de instrumentos.

Artº 29º.- Las resoluciones del Director del Registro Público y General de Comercio, sobre calificación de instrumentos son recurribles en la forma establecida en el artículo 16, apartado último, de la ley Nº 11462 y artículo 9º de la ley Nº 10.793.

Artº 30º.- Rechazado el instrumento, el interesado presentará escrito ante el propio Registro, en el sellado correspondiente según las escalas del artículo 1º de la ley Nº 11.462, insistiendo en la inscripción y solicitando se efectúe ésta provisionalmente.

Si el Registrador mantiene el rechazo del instrumento, fundará su resolución y elevará los antecedentes al juzgado de turno en la fecha de presentación del instrumento rechazado.

Cuando se trate de estatutos, los antecedentes se elevarán al juzgado de origen.

Artº 31º.- Recibidos los antecedentes, el juzgado dará vista a los interesados, resolviendo la incidencia dentro de diez días, disponiendo la admisión del instrumento o confirmando el rechazo.

No obstante, en este último caso, podrá autorizar la permanencia de la inscripción cuando la divergencia se refiera a la aplicación del tributo creado por la ley Nº 10.650 o del arancel sobre derechos de inscripción, siempre que el interesado integre los valores correspondientes dentro del tercero día de la notificación de la resolución.

De la resolución del juzgado no se admitirá recurso ulterior.

Artº 32º.- La falta total o parcial de los timbres a que se refiere el artículo 16 de la ley Nº 11462, está comprendida en el inciso "6" del artículo 8º de la ley Nº 10.793.-

Otras resoluciones

Art.

ículo 33º.- Las demás resoluciones del Director del Registro Público y General de Comercio, son recurribles, en relación, para ante la Suprema Corte de Justicia.

Disposiciones generales.

Artº 34º.- Para la mejor organización de la Oficina se llevará un libro de "Entradas y Salidas de Expedientes", en el que se anotarán, día por día, los expedientes y escritos que remitan los Juzgados y su fecha de devolución.

Artº 35º.- Se llevará, además, un libro caja en el que se anotará, día por día, las cantidades que se cobraren para reposición de sellados y los depósitos que se efectúaren en la Dirección de Impuestos Directos.

Artº 36º.- Todo ingreso de valores a la Oficina del Registro se documentará mediante la expedición de recibos impresos, por duplicado, del que se entregará el original al interesado, conservándose la copia en el Registro, en libretas talonarias numeradas cuya fórmula aprobará la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Artº 37º.- Los libros referidos en los artículos 34 y 35 de este reglamento, como el que pudiera llevarse conforme al artículo 24, serán rubricados por el Director del Registro y llevados en la forma expresada en el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil.

Artº 38º.- Los Registros Departamentales se regirán por las disposiciones de este Reglamento, en lo que fueren aplicables.

Los cuadernillos a que se refiere el artículo 68 de la ley Nº 10.793 (Artº 5º de este Reglamento) y los libros a que alude el artículo 19 del mismo, serán rubricados en los Registros Departamentales, por el Juez Letrado respectivo.

Artº 39º.- Las resoluciones de los Registros Departamentales, de la naturaleza expresada en el artículo 29º de este Reglamento, son recurribles en la forma prevenida en el capítulo respectivo, ante los Jueces Letrados de Primera Instancia de los Juzgados que no llevan Registro, en los de-

partamentos de Canelones, Paysandú y Salto.

En los demás departamentos, cabrá el recurso de reposición ante el Juez Letrado respectivo.

Artº 40º.- Los instrumentos que se presenten para su inscripción en los Registros Departamentales, deberán acompañarse de una copia en papel simple, además de la especificada en el artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1953.

Esa copia será remitida al Registro General, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 45 del Código de Comercio, con nota en que conste la fecha de presentación y el número, folio y libro en que se efectuó su inscripción.

Con estas copias el Registro General formará una sección independiente, llevando un índice general alfabético de ellas.

Artº 41º.- Anualmente, la Suprema Corte de Justicia designará a tres Actuarios de Juzgados Letrados de Montevideo, encargados de subrogar, por su orden, al Director del Registro Público y General de Comercio, en los casos que correspondiere.

Artº 42º.- Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espinosa

[signature]

En mayo

Nº 32 y 9.- /- Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Alvaro F. Maeso, Presidente, don Rivera Urtiaroza y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Canelones, a don Jaime de la María, actual Juez de Paz de la 13ª sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la 13ª sección del departamento de Canelones, a don Alejandro Demarco, actual Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Maldonado.

Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Maldonado, a don Félix Pérez Corbo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.260 — Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores, Don Alvaro G. Macedo, Presidente, - Don Rivera Astigarraga y Don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario, -

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Paysandú, a Don Grégole Sosa. -

Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Durazno, a Don Angel Correa. -

Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, a Don Oriol Solé Mujica, actual Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado. -

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, a Don Emir J. Asconeguy, actual Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Rocha. -

Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Rocha, a Don Benjamín Fernández Olivera, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento. -

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Rocha, a Don Manuel Rocha. -

Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, a Don César Barreto. -

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera, a Don Trineo Cabrera, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento. -

Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Rivera, a Don Gabriel Alonso. -

Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Tacuarembó, a Don Gráin Mateo Morales, actual Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento. -

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Tacuarembó, a Don José Remigio Castellano. -

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Salto, a Don José E. Rodríguez Iribarne. -

Juez de Paz de la sexta sección del Depar-

Montevideo, abril 1º de 1954. - Por resolución dictada en expediente: nº 581/953, se mandó rectificar nombre del titular designado para el Juzgado de Paz de la 2ª sección de San José, que debe ser Solé Oriol Mujica Silva. - Conste. -

[signature]

-tamento de Soriano, a Don Felipe Coello Jugos, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano.-

Se hace constar que el señor Presidente, Dr. Macedo votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección de San José, a Don Francisco Quintaluba, actual Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento; y para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Paysandú, a Don Gumersindo Cribuela.-

Y no habiendo obtenido, sus candidatos, los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

López Esponda

Cristino Muñoz

Nº 3.261 En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor

Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Se hace constar que el señor Ministro Doctor Macedo, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Rivera Pintos garraga.

Que se comunique, circule y publique.

Lo firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.262.- En Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Pintos garraga y don Manuel López Rodríguez, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado Suplente, al doctor Agustín de Vega, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha;

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, al doctor José Chaves Miranda, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Rocha

/-

-tevideo; y
Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, el doctor Jorge Möller Leal, actual Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó para el cargo de Juez Letrado Suplente, por el doctor Héctor Luis Odriozola, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; el señor Ministro doctor Astigarraga votó para el mismo cargo por el doctor Luis Gravina Ortiz, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja y el señor Ministro doctor López Esponda votó para el referido destino por el doctor Alvaro Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.263.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turno, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los /-

siguientes magistrados:

Para el juez letrado de Menores de primer turno, a los señores jueces letrados de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Jamis y de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurnel.

Para el juez letrado de Menores de segundo turno, a los señores jueces letrados de Menores de primer turno, doctor Dante Labini, de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurnel y de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Jamis.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.264.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores Agustín de Vega y José Chaves Miranda, designados respectivamente, para desempeñar los cargos de juez letrado suplente y de juez letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, subrogando los señores Ministros, de que certifico.

En uso

Nº 3.265 /- Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, al doctor Juan P. Leites Pereira, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro al doctor José Pedro Purpura, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.-

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.266.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Río Negro, a don Miguel M. Va-

/-

-rona, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno;

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno, a don Carlos María de Souza, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja;

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja, a don Julián B. Melogno, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Lavalleja.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Lavalleja, a don José Oriarte.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rivera, a don Gumersindo Teodoro Gil.

Juez de Paz de la sétima sección del departamento de Paysandú, a don Luis Alberto Pereira.

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Río Negro, a don Aristóbulo Miranda Verocay.

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Florida, a don Julio Honorio Martínez Ferreyra, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Canelones.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primera votación, para el cargo de Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Florida, por don Juan Pérez Scholl; y, en segunda votación, votó para el mismo cargo por don Miguel Manuel Cassinisi Paez.

Que se comunique, anote y publique.

[signature]

[signature]

López Espondy

Cristóbal Hernández

En mon/-

Nº 3.267.- Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haberse accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rio Negro, a don Carlos María de Souza, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno; y
Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno, a don Miguel Martín Varona, actual Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rio Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Nº 3.268.- En Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que a fin de prevenir interpretaciones divergentes en la aplicación de las Acordadas que rigen la rubrica de protocolos de los escribanos públicos que ejercen habitual y preferentemente su profesión en los departamentos de Canelones, Sayandú y Salto, dando normas para los casos en que antes de vencido el ejercicio anual /.

y se prevenlēn a la rúbrica cuadernillos a utilizar se en el año próximo; y viendo necesario, a tal efecto, ampliar las Acordadas Nos. 2.941 de 22 de abril de 1946 y 2.961 de 18 de octubre de 1950, que reglamentan la materia,

Dispone:

1) en los departamentos de Canelones, Tacuarembó y Salto, los escribanos que durante un año rubricaron en determinado Juzgado, deberán prevenir ante el mismo Juzgado mismo, para su rúbrica, y aún cuando ese año no haya vencido totalmente, los cuadernillos destinados al año siguiente;

2) en este caso, los escribanos, al solicitar la rúbrica, deberán hacer constar bajo juramento, de que se encuentran al día en la remisión de las relaciones quincenales y en el cumplimiento de los demás requisitos de juntarlos que debieren observar;

3) que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.269.- En Montevideo, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente, - don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando necesario dar normas para el más eficaz funcionamiento y organización del Depósito Judicial de Bienes Muebles, modificar las Acordadas vigentes sobre esa materia, y reglamentar el Arancel respectivo.

Y de conformidad a lo prevenido en el De-

-cielo de 9 de noviembre de 1878 (Art.º 1º) y en la ley nº 11.462 de 5 de julio de 1920 (Art.º 20º),

Dispone:

Artículo 1º.- El Depositario Judicial de bienes muebles, además de reunir las condiciones exigidas por el Reglamento General de las Oficinas Judiciales, deberá prestar una fianza de ocho mil pesos ($ 8.000,00), que se extenderá ante el Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.

Art.º 2º.- En el Depósito Judicial de Bienes Muebles, se depositará toda especie mueble, con excepción de los semovientes y dinero, bastando para su admisión, oficio en forma de cualquier autoridad judicial o policial,- expresándose en este caso el juzgado que dispuso la diligencia -, quedando exceptuados los bienes en que por acuerdo de partes o decisión judicial, sea designado un depositario particular.

Art.º 3º.- El Depósito Judicial de Bienes Muebles, llevará un libro de Depósitos, un Mayor y otro de Caja, todos ellos rubricados.

En el libro de Depósitos se anotarán los depósitos por orden de entrada,- llevándose una cuenta por cada uno y anotándose su movimiento -; en el Mayor, se llevará una cuenta por cada juzgado; y en el de Caja se anotarán los movimientos de dinero.

Se cerrarán anualmente, practicándose por el Depositario un estado general dentro del mes de febrero de cada año, que será elevado a la Suprema Corte de Justicia.

Art.º 4º.- Además de dicho estado anual el Depositario enviará, cada trimestre y por triplicado, una relación de su cuenta a cada juzgado.

La relación será confrontada por el Actuario en el libro de depósitos, quien, si la hallare en orden, prestará su conformidad elevando un ejemplar a la Suprema Corte y devolverá el otro al Depositario; o hará las observaciones que correspondan antes de prestar su conformidad, dando cuenta al juez.

La relación se confeccionará dentro de los diez primeros días del vencimiento del trimestre.

Art.º 5º.- Los bienes depositados pagarán una comisión del seis por ciento (6%) anual, co-

-brándose, como mínimo, un trimestre cuando la duración del depósito no alcance a este plazo.

Cuando los bienes depositados hayan sido tasados, la comisión se calculará sobre el valor de la tasación y, en defecto de ésta, sobre el monto del litigio.

Cuando no pueda determinarse el valor de la cosa depositada, será el juez quien a esos solos efectos lo determinará, con citación de las partes.

En las causas criminales en que se declaren de oficio los tributos judiciales, no se pagará comisión alguna.

Artº 6º.- No se librará orden para la devolución de ningún depósito salvo los casos previstos en el último apartado del artículo anterior, sin que los interesados presenten sellados o timbres por el monto de la comisión, la que se determinará por la Oficina Actuaria de acuerdo a las bases precedentes y se hará constar en el oficio a librarse al Depositario para la entrega.

Cuando se trate de venta el rematador acompañará a la rendición de cuentas el sellado o timbre, según corresponda, por el valor de la comisión de depósitos.

El importe del remate de armas y efectos, cuyo comiso se haya decretado en causas criminales, será destinado al pago de los tributos judiciales devengados en la causa respectiva.

El sellado o los timbres se agregarán al expediente y se inutilizarán en la forma de estilo.

Artº 7º.- Cuando se decida el remate en los casos determinados por el artículo 17 de la ley de 8 de octubre de 1928, en los hallazgos, vencidos los plazos previstos en los artículos 726 y 729 del Código Civil o efectos comisados en causas criminales que sean de poco valor, los jueces, por resolución fundada, podrán ordenar su venta en una casa de remate o por el Depositario, lo que se hará saber por oficio a éste.

Artº 8º.- Si de la relación trimestral resultare que al

guno de los depósitos datare de más de un año y la causa a que pertenezca se hallare paralizada, el Actuario dará cuenta al Juez, y se procederá conforme al artículo anterior, en lo pertinente.

Artº 9º.- Los gastos ocasionados por el acarreo de los efectos y levantamiento de instalaciones, serán de cuenta del interesado y los que requiera el traslado desde el depósito hasta el local donde se realizare la venta, serán de cargo del rematador designado, en su caso.

Artº 10º.- Cuando un bien depositado no sea retirado por su dueño dentro de los noventa días de notificado el auto que dispone su entrega, el Actuario dará cuenta al Juez, quien dispondrá se intime al interesado lo retire dentro del plazo de treinta días, y si no lo hiciere, se practicará por la Oficina una liquidación de lo adeudado por concepto de comisiones, la que aprobada con citación del interesado, se pasará al Fiscal de Hacienda de turno para que promueva la acción correspondiente.

Artº 11º.- Dentro de los noventa días de la fecha de esta Acordada, todos los Juzgados de la República efectuarán una compulsa del libro de depósitos o de los expedientes en que hubieren bienes depositados, en su caso, a los fines de la agilitación del trámite respectivo, dando cuenta a la Suprema Corte del resultado de dicha compulsa.

Artº 12º.- Quedan derogadas las Acordadas anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Artº 13º.- Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 3.270.- Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dispuso:

Extender Acuerdo, haciendo constar el nombramiento de don Mariano Lladó, para el cargo de Peón de Limpieza de esta Suprema Corte; designación acordada por resolución de fecha 29 de julio de 1953, dictada en el expediente respectivo (Nº 610/53-A.A.).

Este nombramiento tendrá efectividad, a los efectos presupuestales, a partir de la fecha.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.271.- En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dispuso:

1º) Que fija el día dos de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Ca-

nelones, Paysandú y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º) Que deberán concurrir al acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno respectivos.- En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles,- en la que enumerarán por separado a los penados y procesados -, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se enumerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, deberán remitir, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser rela-

/-

ficinados por la Oficina remitente con expresión del juzgado o tribunal a que hayan sido enviados.

6º) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, inclusives, del año en curso, para la presentación, en los juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse las presentadas con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Relatores de los precitados juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos quedar practicada la liquidación de la pena.

8º) Que los señores jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En Acuerdo

Nº 3.272.- /- Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, Presidente,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, electos por la Asamblea General para ocupar los cargos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, declarándolos esta Corporación incorporados a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.273 En Montevideo, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo: que /-

nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Suprema Corte de Justicia: Conserje Chofer, a don Florencio Fernández, actual Ordenanza y Ordenanza, a don Severino Arbelo, actual Chofer, adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

x Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno: Ordenanza, a don Florencio Vallejo, actual Encargado de Limpieza en los Tribunales y Encargado de Limpieza en los Tribunales, a doña Manuela Elsa Fernández.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ordenanza, a don Metodio Umpiérrez.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.274.- En Montevideo, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que hallándose vacantes un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido acep-

Vista la renuncia que presentó el doctor Fermín Fuertes Berro, su cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal y su cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido incorporados a esta Corte los doctores don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza; y proponiéndose la Corporación nombrar para desempeñar esos cargos a los doctores don José Pedro Pachard, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, don Velardo J. Cardeiros, actual Juez Letrado del Crimen de tercer turno y don Alberto Sánchez Bogé, actual Juez Letrado Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, respectivamente,

D i s p o n e :

Dirijase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que para el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno: que desempeñaba el doctor Fermín Fuertes Berro, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por el doctor José María Franco, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor José Pedro Pachard; el señor Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Gualberto Pí, actual Fiscal Letrado del Crimen de segundo turno; y el señor Ministro doctor Souza, votó por el doctor José Pedro Pachard; en segunda votación el señor Presidente y los señores Ministros, mantuvieron sus votos; y en tercera votación el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Esponda y De Gregorio, adhirieron a la candidatura del doctor José Pedro Pachard.

Y que, para el otro cargo vacante de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en primera votación el señor Presidente doctor Macedo, votó por el doctor José Ma. Franco; el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor Alberto Sánchez Bogé; el

/- señor Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Enrique Gamio; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Gualberto Pí y el señor Ministro doctor Bouza, votó por el doctor Alberto Sánchez Rogé; y, en segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Esponda y De Gregorio, adhirieron a la candidatura del doctor Alberto Sánchez Rogé.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

Estigarribia

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Alberto Sánchez Rogé

15

Nº 3.275.- En Montevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre, inclusives, del año en curso, al Contador Público don Fausto Díaz Paulós.

Que se comunique, anote y publique.

Y fir-/-

firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

Celestino Merino

Nº 3.276.- En Montevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Suprema Corte de Justicia.- Jefe de 1º, a don Nicolás Sosa, actual Oficial Alguacil; Oficial Alguacil, a don Juan Manuel Abozo, actual Jefe; y Jefe, a don Haroldo Franc Cantos, actual Jefe de 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

Celestino Merino

En Mon/-

Nº 3.277.- Fleridor, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia de Supremo Corte de justicia, compuesto de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Procurador, adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Miguel Angel Muniz.

Que se comunique, anote y publique.

O firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.278. En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal: Jefe, a don Carlos Coll Ponce de Leon, actual Jefe de 3º de ese Tribunal.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Oficial Alguacil, a don Carlos Jacinto Gonzalez, actual Je-

fe de 5º del mismo Juzgado.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 5º, a doña Zenaida Luján.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial 4º, a don Walter Horacio Martínez, actual Oficial 5º, y Oficial 5º a doña Teresa Leticia Fiandra.

× Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 1º, a don Juan José Ognisanti, actual Oficial 2º; Oficial 1º, a doña Sofía Zárate Lapeyre, actual Oficial 2º; Oficial 1º, a doña Rosa Margarita Faget, actual Oficial 2º y Oficial 3º, a don Juan Roberto Arrospide, actual Oficial 4º.

× Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 1º, a doña María Esther Miguel, actual Oficial 2º; Oficial 4º, a don Roberto González Plá, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Nelly Colicigno, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

× Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 4º, a doña Elba de Vega, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Andrés Mieres Muró, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Montevideo, junio 21 de 1941.- En expediente administrativo nº 144/54 se mandó dejar sin efecto la designación de Andrés Mieres Muró, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Ldo. de Instrucción y Correccional de 2º turno. Conste.

[signature]

× Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Oficial 3º, a doña Renée Mandirola Pose, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; Oficial 4º, a don Alfredo Reyes, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

× Defensoría de Oficio de Menores: Jefe, a don Jorge Albanell Mac Coll, actual Jefe de 5º de esa Defensoría.

× Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo: Oficial 1º, a don Ruben Domínguez, actual Oficial 2º de ese Juzgado.

× Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo: Oficial 4º, a don Jorge A. Vidal Bertelli, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimoquinta sección de Montevideo.

× Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Ordenanza, a don Walter Martínez Bacasari.-

× Depósito Judicial de Bienes Muebles: Ordenanza,

/-

/- a don Darío González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.279.- En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

+ Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 4º, a don Umberto Gemino, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

+ Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 5º, a don Andrés Mieres Muró, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo.

× Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo: Oficial 2º, a don Napoleón Ruben Baccino, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

De Gregorio [signature]

[signature]

En [illegible]

Nº 3.280.- Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficial-Alguacil, a don Pedro L. Real, actual Secretario del Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno; Jefe de 5ª, a doña Lola Pérez de Schopfer, actual Jefe de 6º de ese Juzgado.

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial-Alguacil, a don José Benito Loureiro, actual Jefe de Despacho, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.281.- En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial-Alguacil, a don Walter Ponce de León, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 2º, a don Walter Canfield, actual Oficial 3º de ese Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial Alguacil, a don Gualberto Vigares, actual Jefe de Despacho de ese Juzgado; Jefe de 5º, a don Luis Enrique Paris, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, y Oficial 3º, a don Juan Carlos Palarecino, actual Oficial 4º de ese Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial 2º, a don Fermín Huertas Berro, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don León Ricardo Sosa, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Pablo Nadal Schiaffino, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Norma Nieves.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficial 4º, a don Francisco Zorrilla de San Martín.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Jefe de 5º, a doña María Josefa Carvalho Alvarez, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno; y Oficial 1º, a don Gilberto A. Melo Citraro, actual Oficial 2º.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondeu

[signature]

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 3.282- /leidos, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Rivera Arrigaraga, - don Manuel Lopez Espinola, - don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado Hacienda de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: Actuario, al Escribano don Agustin Gozzano Pena, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Actuario, al Escribano don Luis E. Fontana, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

× Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Actuario, al Escribano don Ernesto Poland, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Conecciones de primer turno: Actuario al Escribano don Ricardo Payssé Poland, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Conecciones de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Conecciones de tercer turno: Actuario, al Escribano don Juan Carlos Altuni, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Conecciones de quinto turno: Actuario, al Escribano don Carmelo Pellegrini, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Conecciones de quinto turno.

Se hace constar que el señor Presidente Doctor Macedo, votó, en primer termino, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por la doctora Mireya Martinez Degiorgis, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno; para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Hacienda de primer turno, por el Escribano don Ernesto Poland, y para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por el Escribano don Alfredo L. Lu-

Montevideo, junio 24 de 1954. Por resolución de esta fecha se nombró para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, al Escribano don Ernesto Poland, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de 1º turno. Conste.

Montevideo, junio 25 de 1954. Por resolución de la fecha se nombró para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Conecciones de 4º turno, al Escribano don Juan Carlos Altuni. Conste.

gain, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, por la doctora Mireya Martínez Degiorgis, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Y que el señor Ministro doctor Bousa, votó, en primer término, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por el Escribano don Julio Enrique Real, actual Actuario Adjunto del Juzgado de igual clase de tercer turno; y para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por el Escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica, actual Escribano del mismo Juzgado; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.283. En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo - Presidente - don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nom/-

bra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Actuario Adjunto, al Escribano Sebastián A. Vallejo, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano; y Actuario Adjunto a la Escribana Ofelia Jonella Bledón, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1º turno.

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Actuario Adjunto al Doctor Francisco Irene Guevara Jovell, actual Secretario del Juez Letrado del Crimen de 3º turno.-

X Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Luis Alberto Mora Pivos, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de 2º turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Actuario Adjunto, a la Doctora Dona María Aurora Rovlor, - actual Secretaria del Juez Letrado del Crimen de 4º turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Actuario Adjunto, al Escribano Roberto Jorlero Bacigalupi, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto.

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Manuel H. Bonfanti, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Carlos V. Aznarez actual Jefe de 3º del Instituto Técnico Forense.

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Darío Salgado, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Actuario Adjunto al Escribano don Miguel Renata Sanguinetti, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Se hace constar que el señor Presidente Doctor Gracedo, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, por la Dra. María J. Rembo de Bonton, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Montevideo, y para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3º turno, por el Escribano Raúl Llorens, actual Actuario del Juzgado

Montevideo, junio 10 de 1954.- De resolución Nº 1539, 10 de ese mes y año se designación de la Dra. María Aurora Rovlor, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Conste.

/-

de Paz de la 14ª sección de Montevideo; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Artigarroga, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, por la Escribana Da. Irma Rodriguez de Saurio, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno, por la Escribana Da. Clementina Colombo, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo; y para el cargo de Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º turno, por la Escribana Da. Alcida Liporelsky, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la 9ª sección de Montevideo; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Lopez Argonda, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno, por el Escribano don Raul Flores; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Y que el señor Ministro doctor de Gregorio, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, por la Dra. Maria J. Pombo de Bonton; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Argonda

En Mon/

Nº 3.284.- /tevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, al Escribano don Pedro Grille González, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Raúl Llorens Fernández, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 14ª sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial Alguacil, a don Lauro Caffaro Padrón, actual Jefe de 5º del Juzgado de igual clase de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Jefe de 5º, a don Servio Ceruzzi, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de igual clase de 2º turno; y Oficial 2º, a doña María Celia Dupont Aguiar de Segundo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de igual categoría de primer turno.

Montevideo, agosto 30 de 1954.- Por resolución recaída en antecedentes Nº 702 año 1953, se deja constancia que el nombre del titular designado para el cargo de Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, debe ser Elías Laurencio Caffaro Padrón.- Conste.

[signature]

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó para el cargo de Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, citado anteriormente, por la Dra. Mireya Martínez Degiorgis, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno, y que hubiera votado; asimismo, al Dr. César E. Canessa Etcheverry, actual Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, en caso de haber tenido este candidato ambiente para su designación.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

[signature]

En mar/

Nº 3.284. Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja: Oficial 4º, a doña Elba Ortega Ferrer, actual Oficial 5º, del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha.- Oficial 5º, a doña Herminia Juanche de Bossi, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de ese Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Oficial Alguacil, a don Francisco S. Donato, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don José A. García Cardoso, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Sebastián J. Campiño, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a don Juan Bautista Peduzzi, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don José W. Fernández, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de ese Departamento; y Oficial 3º a don Juan Pedro Rodríguez, actual Oficial de 6º del referido Juzgado Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano: Jefe de 5º, a doña Diamantina Da Rocha, actual Oficial 1º.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo: Oficial 3º, a don Ruben Ramos Mariño, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de la 18ª sección.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a doña Rita Ferrari de García, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a doña Daría Esther Oroño, actual Auxiliar 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.286.- /- tevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Arteaga,- don Manuel López Rygunda,- don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que debiendo quedar Feriados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusives, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Artículo 62 del expresado Código y para los casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Luis Alberto Bouza; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Jacinto Díaz Mantegui, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; para el de los juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor juez doctor Nuño A. Rucumel; para el de los juzgados Letrados de Instrucción y Contravencional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto P. Echeverry y don Luis Barbé Pérez, quienes actuarán, por su orden, durante un período de diez días cada uno; para el de los juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones respectivas, o a los que de sus despachos estén encargados, excepto en el Departamento de Salto, en que actuará el juez de Paz de la segunda sección.

Actuarán como Defensor de oficio en lo Civil y Criminal el doctor Eduardo Payssé Reyes, quien estará de turno en el próximo mes de julio, y como Defensor de Menores el doctor Jorge Caorsi Guimendez.

Que designa alguacil de feria para los Tribunales y juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, Sr. Jacinto B. González.-

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta los seño-

-toria de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado - Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados Letrados y demás dependencias del Poder Judicial será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles (Artº 171 - numeral 4º del Reglamento General de Oficinas Judiciales).

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature] López Esponda [signature] De Gregorio [signature] [signature]

Nº 3.287.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó: Jefe de 5º, a don Luis Isabelino Villanueva, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Felipe Nicolás Rosadilla, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Marcelo Silva Baez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Lincoln Sevane, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sec-

-ción del Departamento; Oficial 5º, a don Carmelo R. Amatriain, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado Letrado; y Oficiales 3ºs, a don Omero Ordeix Calfani y Artigas Arce Acevedo.-

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jefe de Despacho, a don Juan L. Rossetti, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Emilio Gerpe, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Iris Acciari, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Carlos Vigliola, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña María A. Saut Larghero, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de igual clase de tercer turno; y Oficial 4º, a doña Raquel Viera de Trobo, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

[signatures]

Nº 3.288.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial- Alguacil, a doña Julieta Bruno, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Héctor Gerpe, actual Jefe de 6º.

Que se comunique, anote y publique.

y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.289.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente -, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Expondo,- don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Actuario, al escribano don Ricardo Bayse Rolando, actual Actuario Adjunto de ese Juzgado.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Actuario, al escribano don Millán Palmeiro, actual Actuario del Juzgado de igual clase de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Actuario, al escribano don Juan Carlos Rodriguez Mujica, actual Escribano del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Actuario, al escribano don Juan Carlos Altieri, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Actuario Adjunto, al escribano don Livondro Fontán, actual Jefe de Despacho del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones: Actuario, al escribano don Guillermo Ramos, actual ac-/-

Montevideo, junio 30 de 1954.- Por resolución Nº 1583 se dejó sin efecto la designación del Esc. Livondro Fontán para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Ltdo. de Menores de 1er turno.- Conste.

-tuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.

× Juzgado Letrado de primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto: Actuario, al escribano don Manuel Ferreira, actual Actuario Adjunto de ese Juzgado; Actuario-Adjunto, a la doctora Alba Diva Thévenet.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú: Actuario, al escribano don Raúl Trigo, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.

Se hace constar:

a) que los nombramientos de los escribanos Payssé Rolando y Altieri, deberán entenderse hechos con fecha veintitrés del mes en curso; y

b) que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por el escribano Raúl Trigo y para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de primer turno de Canelones, también por el referido escribano Raúl Trigo; y que, no habiendo obtenido su candidato, para ambos cargos, los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor López Espondа, votó en primera y segunda votación, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, por el escribano don Raúl Trigo; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría; y para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, votó por el escribano don Hugo D'Angelo Silva.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, julio 24 de 1954.- Por disposición de esta fecha se mandó rectificar el nombre de la titular del cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 1er turno de Salto, que debe ser Alda Violeta Thévenet y Conste.

[signature]

[signature] López Espondа

[signature] [signature]

[signature] [signature]

En mon/-

Nº 3.290. Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente de la Corporación, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

× Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, a la Dra. Elvira Almera Martínez.

× Secretario del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, a la Dra. Haydée Gumila de Joanicó.

× Secretario del Juez Letrado del Crimen de tercer turno, a doña María Lodoila Astigarraga, actual Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

× Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a la Dra. Olga Corbacho de Beltrán.

× Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, a don Edmundo García Porcontino, actual Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

× Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a la Dra. Renée Pessano Deambrosis.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

[signature]

Nº 3.291.- Montevideo, a junio veintinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Ministros de los Tribunales de Apelaciones que se expresan, a los siguientes magistrados:

× Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno: Ministro, al doctor don José Pedro Achard, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.-

× Tribunal de Apelaciones en lo Penal: Ministro, al doctor don Velarde J. Cerdeiras, actual Juez Letrado del Crimen de tercer turno.

× Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno: Ministro, al doctor Alberto Sánchez Rogé, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

Astigarraga

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Celestino Hernández

En Mon/-

Nº 3.892

- Leyes, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Valerio J. Cordeiro, don Juan José Pichardo y don Alberto Sánchez Rosé, designados en Acuerdo de la fecha para desempeñar, respectivamente, los cargos de Ministros sustitutos de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y en lo Civil de primer turno, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, subrogando los señores Ministros, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.293 Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigaraga, - don Manuel López Espinola, - don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

× Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno al doctor Guido Berro Oribe, actual juez letrado del Crimen de segundo turno.

× Juez Letrado del Crimen de segundo turno, al doctor don Dante Sabini, actual Juez Letrado de Menores de primer turno.

× Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, al doctor don Romulo Vago, actual Secretario Letrado de esta Corporación.

× Juez Letrado del Crimen de tercer turno, al doctor don Francisco José Marcora, actual juez letrado de Menores de segundo turno.

× Juez Letrado de Menores de primer turno, al doctor don Luis García Vago, actual juez letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

× Juez Letrado de Menores de segundo turno, al doctor don Agustín de Vega, actual Juez Letrado Suplente.

× Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al doctor don Héctor Luis Odriozola, actual juez letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.

× Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Jorge Gamarra, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones.

× Juez Letrado Suplente, al doctor don Agustín Bazzano, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, el señor Presidente y los señores Ministros doctores López Espinola, De Gregorio y Souza votaron en primer término por el doctor Guido Berro Oribe; y el señor Ministro doctor Artigaraga lo hizo por el doctor Francisco

/-

y José Maiocra, adhiriendo luego al candidato de la mayoría

Que para el cargo de juez letrado del Crimen de segundo turno, el señor Presidente doctor Macedo y los señores ministros doctores Arteagoitia y De Gregorio, votaron, en primer término, por el doctor Dante Fabini; el señor ministro doctor López Espinola, por el doctor Juan Carlos Rossi, y el señor ministro doctor Bouza, por el doctor Gilberto P. Echevarry; adhiriendo luego los dos últimos Sres. Ministros citados, al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de juez letrado del Crimen de tercer turno, el señor Presidente doctor Macedo votó, en primer término, por el doctor Francisco José Maiocra, el señor ministro doctor Arteagoitia, votó por el doctor Francisco José Maiocra, el señor ministro doctor López Espinola, votó por el doctor Juan Carlos Rossi y los señores ministros doctores De Gregorio y Bouza, votaron por el doctor Gilberto P. Echevarry; y que, en segunda votación, adhirieron a la candidatura del doctor Francisco José Maiocra.

Que para el cargo de juez letrado de Menores de primer turno, el señor Presidente doctor Macedo y los señores ministros doctores Arteagoitia, López Espinola y Bouza, votaron, en primer término por el doctor Luis García Lagos, y el señor ministro doctor De Gregorio, lo hizo por el doctor Augusto Brun; adhiriendo el último Sr. Ministro citado al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de juez letrado de Menores de segundo turno, el señor Presidente doctor Macedo y el señor ministro doctor López Espinola, votaron, en primer término, por el doctor Alvaro Méndez Modernell, y los señores ministros doctores Arteagoitia, De Gregorio e Bouza, lo hicieron por el doctor Agustín de Vega, adhiriendo luego, el señor Presidente y el señor ministro doctor López Espinola, al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de juez letrado de Instrucción y Tenencias de primer turno el señor Presidente doctor Macedo y los señores ministros doctores López Espinola De Gregorio y Bouza, votaron, en primer término, por el doctor Héctor Luis Odriozola y el señor ministro doctor Arteagoitia, lo hizo por el doc-

tor Luis Gravina Ortiz, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Secretario Letrado de esta Corporación fué designado por unanimidad el doctor Jorge Gamarra, habiendo obtenido votos de los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, en primer término, el doctor Héctor Luis Odriozola.

Que para el cargo de Juez Letrado Suplente, votaron el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Alvaro Méndez Modernell.

Se deja expresa constancia que para cargos de Jueces Letrados de Montevideo, esta Corte hubiera designado a los dos Secretarios de la Corporación, pero debido a las necesidades del servicio público a cargo de su Secretaría, estima que la designación debió recaer en uno de ellos, solamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

López Esponda

De Gregorio

Vonsg

Ernesto Ruiz

Nº 3.294.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano: Actuario-Adjunto, a la Dra. Luisa Elduayen Varela.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida: Actuario Adjunto del Juzgado Letrado a la Dra. María Inés Varela Batalla.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano: Oficial 1º, a don Miguel Etulain, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan Carlos Blanco, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Ismael Montesdeoca, actual Oficial 5º.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro: Oficial-Alguacil, a don Alberto Nicolás Dodino, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Ricardo A. López, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Américo A. Aguiar, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a doña Elena M. Durante, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Irma R. de Moore, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento; Oficial 3º, a don Rufino Martínez, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Juan Carlos Plorutti, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento.

× Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 3º, a don Luis Alberto Beracochea, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, a don Julio C. Fernández Ortega, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

× Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú: Oficial 5º, a doña Dira Quintana de Sampallo, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a don Luis María Vargas, actual Auxiliar 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Elpondy

De Gregorio [signature]

[signature]

1

Nº 3.295.- Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Rómulo Vago,- don Dante Sabini,- don Francisco José Marcora,- don Luis García Lagos,- don Guido Berro Oribe,- don Héctor Luis Odriozola,- don Agustín de Vega,- don Jorge Gamarra y don Agustín Bazzano, designados, respectivamente, en acuerdo de fecha de ayer, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, del Crimen de segundo turno, del Crimen de tercer turno, de Menores de primer turno, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, de Instrucción y Correccional de primer turno y de Menores de segundo turno, Secretario Letrado de esta Suprema Corte de Justicia y Juez Letrado Suplente; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

N.º 3.296.- Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones, al doctor don Emilio J. Semmens Amaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, al doctor Enrique V. Gregorio, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia, al doctor Federico Capurro Calomet, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia, al doctor José Pedro Gatto de Souza, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, al doctor Dario J. Bajac, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto, al doctor Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la 14ª seccion del departamento de Montevideo.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor Erik H. Colombo, actual Juez de Paz de la 3ª seccion del departamento de Montevideo.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, al doctor Juan E. Carbolaja Lamanaga, actual Juez de Paz de la 1ª seccion del departamento de Montevideo.

Juez de Paz de la tercera seccion del departamento de Montevideo, a la doctora Hilda V. Motto de Espinola, actual Juez de Paz de la 18ª seccion de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-octava seccion del departamento de Montevideo, al doctor Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la 3ª seccion de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo cuarta seccion del departamen-

to de Montevideo, al doctor Nelson Nicolielli, actual Juez de Paz de la 13ª sección de Montevideo.

x- Juez de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo al doctor Ricardo Félix Dasso, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Lavalleja.

x- Juez de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo, al doctor Latino A. Leira, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Tacuarembó.

x- Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, al doctor Sarandí Uriarte Rocca, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Canelones.

x- Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, al doctor Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres.-

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Canelones, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó, en primer término por el doctor Luis Estefan Rocca; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó, en primer término, por el doctor Juan José Silva Delgado; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, los señores Ministros doctores Astigarraga y López Esponda, votaron, en primer término, por los doctores Juan José Silva y Germán Cabezas, respectivamente; y que, no habiendo obtenido esos candidatos los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Y que, para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor López Esponda, votó, en primer término, por el doctor Manuel A. Barrosa; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

Desiegoni [signature]

Celestino [signature]

En mon/-

Nº 3.297 Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a la doctora María Aurora Koster, ex-Secretaria del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno.

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, al escribano Lisandro Fontán, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Se hace constar que estos nombramientos deberán entenderse hechos en fecha veintiocho del mes en curso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

[signature]

En mon/.

Nº 3.298.- Montevideo, a junio treinta de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, -Presidente-, don Rivera Arteaga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Pena y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Suprema Corte de Justicia: Jefe de 5º, a don Alberto Martí Trujillo, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Alfredo Gutiérrez Goldaracena, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Santiago Poggi, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan Héctor García, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Domingo Riega Olivi, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.299.- En Montevideo, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Federico Baguio Calomet, - don Emilio José Siemens Amaro, - don José Pedro Gatto de Souza, - don Enrique V. Frigerio, - don Dario J. Bajac, - don Salvador Chiara, - don Juan C. Arbulga Larrañaga y don Erik W. Colombo, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia del Departamento de Florida, - de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, - de Primera Instancia del Departamento de Colonia, - de Primera Instancia del Departamento de San José, - de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, -

/-

de Primera Instancia del departamento de Salto (primer turno).- de Primera Instancia del departamento de Flores y de Primera Instancia del departamento de Rivera, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando el señor Ministro, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.300.- En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

1 Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en

x / lo Civil de tercer turno, al doctor don César E. Canessa Etcheverry, actual Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia;

x Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Manuel E. Rivero, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto: Oficial Alguacil, a don Jacinto B. Muñoa, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Robustiano Machado, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Enriqueta C. Ferreira, actual Oficial 2º, y Oficial 2º, a doña Olga Rivas de Rothfuss, actual Oficial 3º.

x Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo. Actuario, a la Esc. Zózima Lérida Martino de González Bonilla, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Colonia.

x Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Colonia, a la doctora Otilia Prat Lorenzo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo.

x Juez de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, al doctor Nelson Catalurda, actual Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia.

x Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú, al doctor Jorge Pessano Deambrosi.

x Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Cantalicio Urquhart.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda, votaron en primer término para el cargo de Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, por la doctora Mireya Martínez Degiorgis, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

Desregorio [signature]

[signature]

En mon/

Nº 3.301.- En Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigarraga, - don Manuel López Espinola, - don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al doctor don Julio Cesar Espinola.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigarraga, votó en primer término, por el doctor Luis A. Collazo Goca, actual juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro doctor López Espinola, votó por el doctor Alvaro Méndez Modernell, actual juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.302.- En Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigarraga, - don Manuel López Espinola, - don Julio Cesar de Gregorio, - y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes señores: Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 2º, a don Jorge Rojí Echevarria, actual Oficial 3º.-

× gado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Jefe de 5º, a don Nelson Cecilio Olamendi, actual Jefe de 6º.-

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 1º, a don Jacinto Luis E. Muñoz López, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del mismo Departamento.-

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres: Oficial Alguacil, a don Santaleón Bilbao, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Enrique Lacuncia, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Ramón Machado, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Mirta B. Fernández Juliá de Iboria, actual Oficial 3º.-

× Juzgado de Paz de la Décima Sección del Departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Manuela Pérez Beverdiello de Dallas, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida.

× Juzgado de Paz de la Décimo-primera Sección del Departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Teresa Bartolle de Muñoz, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la Décima Sección del mismo Departamento.

× Juzgado de Paz de la quinta Sección del Departamento de Canelones: Auxiliar 2º, a doña María Elena Roberti, actual Auxiliar 5º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Delegado

tevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Julio César Espínola, designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, a quien se le recibe el juramento que presta con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Julio C. Espínola

Celestino Herrera

Nº 3.303.- En Montevideo, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Jefe de Despacho, a don Angel Rapela, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Hermes Olascoaga, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Mario J. Ribeiro, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en

/-

-lo Civil de tercer turno; Oficial 1º, a don Héctor D. Vernengo, actual Oficial 5º y Oficial 6º, a doña Silvia Melogno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno: Jefe de Despacho, a don Juan Echurrell, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Luis Barrera, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Hugo D. Romero, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; Oficial 1º, a don Humberto Gorrido, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Carina Blanc Bizuela, actual Oficial 3º; Oficial 4º, a doña María del Carmen Vianna, actual Oficial 1º; Oficial 5º, a doña Alba Gloria Amitela, actual Oficial 5º y Oficial 6º, a don Jorge Alberto Maisonnave.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Delegado Cruz

Cristina Cruz

Nº 3.304.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigalloga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jefe de 6º, a don Eduardo D. Martínez, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Andrés M. Corbo, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a don

Montevideo, agosto 13 de 1914.- Por resolución de la fecha se dejó sin efecto el nombramiento de Dr. María B. Muñoz Baños, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno. Conste.

/- Luis A. Villagrán, actual Oficial 3º; Oficial 7º, a doña Lía Melo de Surroca, actual Oficial 6º; Oficial 1º, a don Carlos M. Fagetti, actual Oficial 5º; Oficial 1º, a don Alvaro Castellanos, actual Oficial 4º; Oficial 1º, a don Ramón Rodríguez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Décimo-octava Sección del Departamento de Montevideo; y Oficial 5º, a doña María B. Muñoz Baños.

Defensoría de Oficio de Menores: Jefe de 3º, a doña Walkiria Rodríguez de Lezama, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Se hace constar que el señor Ministro Doctor López Expunda votó para el último cargo expresado por don Carlos Alberto Pittaluga, actual Oficial 1º de la Defensoría de Oficio de Menores.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Expunda

Delegado

Nº 3.304.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos catorce y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro B. Macedo, -Presidente-, don Figueira Larrañaga, don Manuel López Expunda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la sexta Sección del Departamento de Colonia, a la doctora Carmelina Mai-

se de Bianchi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.306.- En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 2º, a doña Martha Boado Alonso, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Hugo A. Rossi, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña María M. Fernández Moledo, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña María M. López Sánchez.

× Tribunal de Apelaciones en lo Penal: Jefe de 5º, a don Florencio R. Moreno, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don José Chiappara, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; Oficial 1º, a doña María A. Scoseria, actual Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

× Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo

/-

turno; Oficial 2º, a don Enrique Pinegro Chain (hijo), actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Oficina Reguladora de Honorarios: Secretario, a don Rolando de los Campos, actual Jefe de 6º, del Registro Público de Comercio.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó en primer término, para el cargo de Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, por don Luis A. Brieves, actual Oficial 2º de esa sala, y que, no habiendo obtenido este candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría; y que el señor Ministro doctor de Gregorio, votó para el referido cargo por el aludido funcionario don Luis A. Brieves.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3307.- En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, - don Manuel López Espinola, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos del Juzgado Letrado de Menores de primer turno que se expresan, a las siguientes personas: Oficiales 2os, a doña Concepción de León, don Alejandro Bonavita y don Luis A. Beracochea, actuales Oficiales 3os; Oficiales 3os, a doña María Delia José,

don Gustavo A. Castro y don Alberto Rebollo, actuales Oficiales 4os, Oficiales 4os, a doña Gladys Barreiro y María Elena Acosta, actuales Oficiales 5os del mismo Juzgado, y doña Irene J. García Paglia, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y Oficiales 5os, a don Jorge A. Thévenet y doña Mabel Rivero.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

Celestino [signature]

Nº 3.308.- En Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Ramiro J. Ricci, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

Celestino [signature]

En Mont.

Nº 3.309.- tevideo, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial 1º, a don Alberto Díaz Romero, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Elena Sánchez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Ariel Núñez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Julia Gladys Robufetti, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don César A. Casaretto; Oficial 5º, a doña Nora Brun.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Jefe de Despacho, a don Eduardo Solsano, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Rafael Escudero, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Rubens C. Piu, actual Oficial 2º; Oficiales 3ºs, a don Juan José Castillos y doña Olga Martínez Cortijo, actuales Oficiales 4ºs, Oficiales 4ºs a doña Ruth M. González, actual Oficial 5º y a doña Victoria Sara Ubal de Pérez, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno; Oficial 2º, a don Raúl E. Bastos, actual Oficial 3º; Oficial 5º, a doña Juanita Pinasco Grant.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jefe de 6º, a don Juan Martino, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto: Oficial Alguacil, a don Salvador J. Vece, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Diego Lombart, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pablo Alves da Silva, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Gilberto A. Pignataro, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Hugo Romeo Oliva, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 2º sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departa-

mento de Lavalleja: Oficial 5º, a don José Sevi Garrido, actual auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 4º, a don Amoselmo Rodriguez Guridi, actual Oficial 5º del Juzgado de igual categoría de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 5º, a doña Elcira Rosa.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 5º, a don Juan Mario Mariño Charlone, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Santiago Arrúa Alvarez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Stefani

[signature]

[signature]

Nº 3.3.10.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Jefe de 5º, a don Pedro A. Corradino, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno; Jefe de 6º, a don Héctor O. Ardaus, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a

doña Dora Zabala de Guerra, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correcciones de quinto turno; Oficial 2º, a don Ramón Blanco, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Julio César Simón, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 5º, a doña Estela G. Fernández García.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rocha: Auxiliar 1º, a don Oscar Eduardo Amorín, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo: Oficial 2º, a doña Dora Acosta Rodríguez, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores: Actuario Adjunto al Dr. Héctor Borrat Mattos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.311.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, en virtud de haber sido declarado jubilado civil el doctor Jacinto Díaz Mintegui, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha once del mes en curso, y proponiéndose la

Corporación nombrar para desempeñar dicho cargo, al doctor José María Franca, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,

Dispone:

Dirijase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del Artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, votaron por el doctor José María Franca; el señor Ministro doctor Artigalraga votó por el doctor Francisco A. Pagano, actual Fiscal Letrado de lo Civil de primer turno; y el señor Ministro doctor López Espinola, votó por el doctor Enrique Jamis, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- En segunda votación, los señores Ministros doctores Artigalraga y López Espinola, no habiendo obtenido sus respectivos candidatos los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.312.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Primera Artigalraga,- don Manuel López Espinola,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, en virtud de haber sido aceptada la renuncia que presentó el doctor Marcelino Azcua Barbat; y proponiéndose esta Corporación designar para ocupar dicho cargo al doctor Gualberto Pí, actual Fiscal Letrado del Crimen de segundo turno, Siv-

/-

Pone:

Dirijase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del Artº 239 de la Constitución.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por el doctor Horacio Hughes, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, manifestando que habría votado por el doctor Arturo B. Figueredo, actual Fiscal Letrado del Crimen de tercer turno, si este candidato hubiera tenido ambiente para su designación, y que el señor Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.-

En segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo, adhirió al candidato de la mayoría, doctor Gualberto Pi.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

Cristino Jiménez

Nº 3.313.- En Montevideo, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departa-

-mento de Tacuarembó; al doctor don Nadir Brazeiro.-

X — Tribunal de apelaciones en lo civil de tercer turno: Oficial 1º, a don Leoncio Iribarne, actual Oficial 2º.-

X Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a doña Martha Renée Darrán, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º a doña Nelly Goslino de Isgleas, actual Auxiliar 3º.

X — Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Florida: Oficial 5º, a don Pedro Alberto Rodríguez Pécaro, actual Auxiliar 2º.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3314.- En Montevideo, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio, y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto: Oficial 3º, a don José Arana Zanandrea, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de

/ ese Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Canelones: Auxiliar 2º, a doña María Clotilde Pérez, actual Auxiliar 3º.-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a don Marcelino Izcua Barbat (hijo), actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondy

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.345.- En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a don Sergio Deus, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a doña Blanca Flores de Carrara, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Ins/.

...s, setiembre 20 de 1954.- ...ustar que por resolución ...27 de agosto p.pdo. se de... ...ficto el nombramiento de ...nzo Artigarraga para el ...Oficial 3º del Juzgado Le... ...Primera Instancia en lo ...3er turno.-

[signature]

...tancia en lo Civil de séptimo turno; Oficial 3º, a don Enzo Artigarraga, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y Oficial 3º, a doña Milka Michelena, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.316.- En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Jefe de 6º, a don Carlos Gutiérrez Mendoza, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña María E. Anguera de De Marco, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Rafael H. Vece, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan A. Tomé, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Idelma Olga Moller, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

X - Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo

Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficial 2º, a doña Irene Concepción Ipata, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Gustavo Laborde, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de 2º turno.-

Registro Público y General de Comercio: Jefe de 6º, a doña Antonia L. Rodríguez, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Nelly Donazar de Moreno, actual Oficial 4º.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo: Oficial 4º, a don Nelson H. Bueno, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Rosalvina Grosso de García, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 2º, a doña Pura Araci Rekermann, actual Auxiliar 3º de la undécima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 4º, a don Ramón Ermir Bueno, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Sara Raquel Seco.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a doña Alba Ferrari de Repetto, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Salto: Oficial 5º, a don Oscar Rodríguez Loyarte, actual Auxiliar 1º.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Salto: Oficial 5º, a don José Antonio Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección de ese Departamento

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de San José: Oficial 4º, a doña María Elira Barreix, actual Oficial 5º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro: Oficial 3º, a don Walter Solari Guros, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 4º, a don Manuel Antonio Mesías Saráchaga, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

5 fir-

-ma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

De Gregorio [signature]

Celestino Nuñez

Nº 3.317.- En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espondy, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Ministros de los Tribunales de Apelaciones que se expresan, a los siguientes magistrados:

× Tribunal de Apelaciones en lo Penal - Ministro integrante, al doctor don Gualberto Pí.

× Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.- Ministro integrante, al doctor don José María Franca, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature] López Espondy

De Gregorio [signature]

Celestino Nuñez

En Mon.

Nº 3.318.- feridos, a veintiviele de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel Reyes Aranda,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el suscripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 3º, a don Ensso Artigarraga, actual Oficial 4º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Celeva Bernardina Casas Sosa, actual Auxiliar 3º del Juzgado de igual categoría de la vigésima sección.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 3º, a don Francisco Vega de, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Artigas Gonsáles Galle, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Jefe de 6º, a don Oscar Bilbao, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera de segundo turno; Oficial 2º, a don Oribe Juan Francisco Carlo Caravia, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a doña Elida Nelly Collazo, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a doña Julia Reyes Costa, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Jefe de 6º, a don Juan Francisco Gonsáles, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigarraga, no intervino en la designación de titulares fo-

fra el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.319.- En Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Gualberto Pí y don José María Franca, designados en Acuerdo de esta fecha para desempeñar, respectivamente, los cargos de Ministros integrantes del Tribunal de Apelaciones en lo Penal y del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los veintres Ministros, de que certifico.

En Mon/-

N° 3-320.- /-levideo, a veintiviete de agosto de mil novecientos cincuenta y cualro, evlando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro O. Macedo,- Presidente -, don. Rivera Artigalloga,- don Manuel López Espinola,- don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados y funcionarios:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, al doctor don Celestino D. Pereira, actual Secretario Letrado de la Corporación.

Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Manuel O. Rivero, actual Director de Secciones de la Corporación.

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, al doctor don Humberto Mariehal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú, al doctor don Juan José Silva Delgado, actual Juez de Paz de la primera seccion del mismo Departamento.

Se hace constar que para el cargo de Secretario Letrado de la Corporación, los señores Ministros doctores Artigalloga y López Espinola, votaron, en primer termino, por los doctores don Fernando Mier Nadal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y don Miguel A. Fernández Vigueira, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, respectivamente; y que, no habiendo obtenido ese candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría, esperando el señor Ministro doctor Artigalloga que habria votado por el doctor Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, si hubiera tenido ambiente su candidatura.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer termino, por el doc-/-

tor Nelson García Otero, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, el señor Ministro doctor López Esponda, también votó por el doctor García Otero y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo por el doctor Fernando Mier Nadal; y que, en segunda votación, el señor Presidente y los señores Ministros nombrados, adhirieron a la candidatura del doctor Humberto Marichal.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda, votaron, en primer término, por el doctor Jorge Moller Leal, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo y el señor Ministro doctor De Gregorio, lo hizo por el doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la primera sección de Florida, y que, en segunda votación, el señor Presidente y los señores Ministros nombrados, adhirieron a la candidatura del doctor Juan José Silva Delgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Alvo. Tamborra

En mon/-

Nº 3.321.- Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Celestino D. Pereira, don Manuel E. Rivero, don Humberto Marichal y don Juan José Silva Delgado, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida y Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En Mon/-

Nº 3.322.- En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigalaga,- don Manuel López Espinola,- don Julio de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

X Que nombra para desempeñar el cargo de juez de 1ª de la primera sección del departamento de Durazno, al doctor don Edison Hugo Piquinela.

Que se comunique, anótese y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.323 En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, Presidente, don Rivera Artigalaga,- don Manuel López Espinola,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial alguacil- Jefe del Despacho, a don Alberico N. Marini, actual Jefe de 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juz-

Juzgado de Paz de la segunda seccion del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Carlos Nestor Vico Barbier, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a doña Alicia Jorge de Bautista, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la tercera seccion del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera seccion del Departamento de Rio Negro.- Oficial 1º, a doña Ida V. Galarraga de Garcia, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la cuarta seccion del Departamento de Rio Negro.

Juzgado de Paz de la primera seccion del Departamento de San José.- Oficial 1º, a doña Maria Beatriz Eguiguren, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda seccion del Departamento de San José.-

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.324.- En Montevideo, a veis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola,- don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bonza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuacion se expresan, a las siguientes personas:

De-

X Registro Público y General de Comercio: Oficial 4º, a doña Violeta Barlocco, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la vigésimo-segunda sección del departamento de Montevideo.

X Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno: Oficial 4º, a doña Elba De Vega de Lima, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.325.- En Montevideo, a ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, al doctor don José Julio Folle.

X Juez de Paz de la novena sección del departamento de Canelones, a don Sigifredo C. Díaz Viña, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la séptima sección del mismo Departamento.

X Juez de Paz de la octava sección del departamento de

/-

Rivera, a don Nicasio Pinto.

X Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Flores, a don Dimas Larrañaga.

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro: Oficial 5º, a don Juan Carlos Echegoyen, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Gilberto Durante Acland.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Flores, por don Hugo Grub.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

[signature] [signature]

[signature]

Nº 3.326.- En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espondy, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado del Crimen de primer turno: Jefe de 6º, a don Víctor J. de Villèle, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pablo Centeno, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno; y Ofi-

-cial 4º, a don Daniel E. Pereyra Manelli, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno: Oficial 1º, a don Julio M. Gordon, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Eduardo M. Cotro, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Ada Yolanda Vago, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Nelly Sconamiglio, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficial 5º, a doña Herminia Martínez de Sposto.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Oficial 1º, a don José González, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno; Oficial 2º, a doña Iris Serrato de Ducla, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Rafael Márquez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Joaquín de Salterain, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Margarita Pelit de la Villeon.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Jefe de 5º, a don Leonel Etorena, actual Inspector 2º; y Inspector 2º, a don Carlos A. Piffaretti, actual Oficial 1º de la Defensoría de Oficio de Menores.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 5º, a don Alberto Gutiérrez Lago.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro: Oficial 3º, a don Juan Carlos Plorutti, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a doña Martha Rampini de Reas de Azúa, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a don Carlos María Odriozola, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondo

[signature] De Aragón

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 3.327.- Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 4º, a doña Norah Elsa Picón Machado, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Elsa Miraballes de los Santos.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 4º, a don Andrés Mieres Muró, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a doña Mabel Graña Auza.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4º, a don Juan Mario Mariño Charlone, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Carlos Sosa Díaz Villegas.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Oficial 4º, a doña Juanita Pinasco Grant, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 5º, a doña Giselle Graviz Irisarri.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres.- Oficial 3º, a don Fermín Oscar Perdomo, actual Ordenanza.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno del departamento de Paysandú.- Oficial 3º, a don Luis María Araujo, actual Ordenanza.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno del departamento de Salto.- Oficial 3º, a don José Acosta, actual ordenanza.-

Que se comunique, anote y publi-

Montevideo, setiembre 27 de 1954.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Carlos Sosa Díaz Villegas para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno. Certifico.- [signature]

/ que.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.328.- En Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el acuerdo del día diez y ocho de octubre del corriente año, para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veintidos del mes en curso y siete de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes

del día diez y seis de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, una con prevo y otra sin ellos, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4º.- La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas hojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuere el número de los procesados en ellas; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o renglones para cada causa de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente siguiendo su orden de aparición.- Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los procesados, seguido de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán, por separado, un índice ordinal de las relaciones, con las mismas constancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que de-

-berán ser relacionadas por los juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.
Los juzgados letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre, los que quedarán excluidos de la visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Esponda

De Gregorio [signature]

[signature]

Nº 3.329.- En Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Enrique Queirolo Couto, actual Auxiliar 3º.-

X Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Teresa Casas de Bove, actual Auxiliar 3º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Oficial 5º, a don Enrique Juan Carlos Risso, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Luis A. Campiño Pugliese.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Ordenanza, a don Mario Humberto Haller.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.330.- En Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficial 3º, a doña Isabel Wilson, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Norma Anselmo Ponciolo, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Mabel Graña.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional

de primer turno.- Oficial 5º, a don Tabaré Berrutti.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a doña Margarita Fresnedo, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Ida Posadas de Martínez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Jorge Cardeillac, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Nelly Colicigno, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Violeta Eastman Sosa Díaz.-

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a don Carlos L. González Lerena, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Manuel F. Rivera

Nº 3.331.- En Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno: Oficial 3º, a don Carlos María Bagetti, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Ramón Rodríguez, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Jorge Eduardo Almada.

Juzgado Letrado de Instrucción y Conciliación de sexto turno: Oficial 4º, a doña Alicia Bona, actual Oficial 5º y Oficial 6º, a don Holly Noble Alves.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 3.332.- En Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Arteaga,- don Manuel López Espinosa,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 4º, a doña Nora Brun, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial 5º, a don Humberto B. Ga-

Michal.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno: Oficial 1º, a doña Zenaida Luján, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno; Oficial 4º, a don Jorge Alberto Maissonave, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña María Venturini.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 5º, a doña María Alcira Aris.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 5º, a don Angel Ruocco.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 4º, a doña María M. López Sánchez, actual Oficial 5º del

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficial 4º, a don Jorge A. Thévenet, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Alejandra Brisgal.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 5º a doña Irma E. Saibene Gadea.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo: Oficial 4º, a doña Haydée E. Almada, actual Oficial 5º del Juzgado de igual clase de la 19º sección.

Juzgado de Paz de la sétima sección del departamento de Montevideo: Oficial 2º, a don Tomás M. Caprio, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Roberto A. Hambrook, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de la 10º sección.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo: Oficial 4º, a doña Graciela Reyes Terra, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Celso Núñez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la 1º sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, octubre 6 de 1954.- Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de Da. Alejandra Brisgal, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno.- Conste.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 3.333.- -tevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 2º, a doña Graciela Herrera, actual Traductor.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Alejandro H. Rivero, actual Oficial 2º del Juzgado de igual clase de la segunda sección; Oficial 2º, a don Juan J. Maidana, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Braulio Pereira, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Máxima Martínez, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña María E. Rodríguez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la vigésimo-cuarta sección.

Juzgado de Paz de la vigésimo-segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a don Diógenes Jesús Fernández actual Oficial 4º, Oficial 4º, a don Julio Nelson Rabuffetti, actual Oficial 5º del Juzgado de igual clase de la cuarta sección; Oficial 5º, a doña Elida García de Alvarez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la décimo-cuarta sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

En Mon/-

Nº 3.334.- /- Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente, - don Rivera Artigarraga, - don Manuel López Espinola, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra Delegado de la Corporación ante el Consejo del Niño, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Código del Niño, al doctor don Evangelista Pérez del Castillo.

Montevideo, noviembre 9 de 1954.- Por resolución Nº 2.308/954, se aceptó la renuncia del Dr. Evangelista Pérez del Castillo, designándose en su lugar al Dr. Julio Cesar Espinola, Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 2º Turno. - Conste - Manuel E. Rivera

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por el doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y que, no habiendo obtenido tal candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

Delegado

Manuel E. Rivera

Nº 3.335.- En Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigarraga, - don Manuel López Espinola, - don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes perso- /-

/-nas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Jefe de 5º, a don Juan Guillermo Amespil Menditeguy, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó.- Oficial 5º, a don Rogelio Ariel Craigdallie, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.- Ordenanza, a don Olverico Furtado.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Mario Vignone Zapiola y Auxiliar 3º, a doña Gloria D'Alessandro.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliares 2ºs, a don Arturo H. Otero Bergonzoni y a doña Ulvia Muñiz Piriz.-

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Jorge Henón

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Rosa Medina Corbo.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Myrtha Lapetina.

Montevideo, octubre 22 de 1945.- Por resolución de la fecha se dejó sin efecto la designación de Da. Nilma Cano, para el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 8ª sección de Montevideo.- Conste.
[signature]

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nilma Cano.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Hugo L. Gravina Pucurull; y Auxiliar 3º, a doña Angélica Elena Almada.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Silvia Koninckx.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a do/-

-ña Alba Olivera

X Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don José María Juan.

X Juzgado de Paz de la décimo-sétima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Blanca Martinez.-

X Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Susana Bentos Pereira.

X Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Walter Taranto.

X Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Nelson Di Maggio y Auxiliar 3º, a don Nelson Jacobo Sajur.

Que se comunique, anote y publique.
O firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

[signature] De Gregorio

[signature] Manuel Rivera

Nº 3.336.- En Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Espondy, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a doña María M. Baró Fodere.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.337.- En Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarroga,- don Manuel López Estrada, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Inspector-Fotógrafo Radiólogo, a don Juan Roberto Díaz, actual Oficial 2º Fotógrafo Radiólogo de ese Instituto.

Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones.- Oficial 1º, a doña Nilda Emilda Vera, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Luis Alberto Salagorri, actual Auxiliar 1º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.338.- Montevideo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes funcionarios:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 1º, a doña María Carolina Scremini Aguiar, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Enrique Williman, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

Manuel [signature]

Nº 3.339.- En Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Jefe de 6º, a doña Elida González,

actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Juan Molinari, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña María C. Dupont de Segundo, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a don Alejandro Barelli, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Luis Alberto Sanguinetti, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Sara Raquel Seco, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno; Oficial 5º, a doña Alejandra Brisgal.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.- Auxiliar 1º, a don José Adolfo Ferreira Stevenazzi.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó.- Auxiliar 1º, a don Iber Saúl Barrios Cabrera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres.- Ordenanza; a don Alcides Daniz Rodríguez Machado.

Montevideo, noviembre 19 de 1954.- Por resolución de esta fecha se mandó dejar sin efecto el nombramiento de Da. María Nerys Hernández, para el cargo de Oficial 1º del Juzgado de Paz de la 7ª sección de Canelones.- Conste.- Manuel S. Rivera

Juzgado de Paz de la sétima sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a doña María Nerys Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de ese Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de San José.- Auxiliar 1º, a don Florencio Gabino Calleros, actual Juez de Distrito de la primera sección de ese Departamento.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Napoleón Baccino, actual Oficial 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Manuel S. Rivera

En Mon/-

Nº 3.340.- Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

V i s t o :

Que numera para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera seccion del Departamento de Rocha.- Juez, a la Doctora Maria Amparo Oteiza, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha.- Actuario Adjunto, al escribano José Ramón Luna Pradere.

Juzgado Letrado de Instruccion y Correccional de primer turno.- Oficial 3º, a don Manuel Aguiar Herne, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de igual clase de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instruccion y Correccional de sexto turno.- Oficial 4º, a doña Estela J. Fernandez Garcia, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 1º, a doña Griselda Motz.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 3º, a don Alvaro Castellanos Barriere, actual Oficial 4º y Oficial 4º a doña Norma Nieves, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de igual clase de cuarto turno.

Montevideo, octubre 27 de 1954.- Por resolucion de esta fecha se dejó sin efecto la designacion de don Jorge W. Bottino Bontinet, para el cargo de Oficial 1º del Juzgado Let. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno.- Conste.-

Juzgado Letrado de Instruccion y Correccional de quinto turno.- Jefe de 6º, a doña Dora Zabala de Guerra, actual Oficial 1º del Juzgado de igual clase de sexto turno.

Juzgado de Paz de la décimo-novena seccion del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a doña Sra Elena Firpo, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º a don Oriel Pacielli.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Auxiliar 1º, a don Arturo Ramón

/-Mata.

Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 1º, a doña Martha Canabal de Velazco, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Zulma Amaro de Madalena, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Elena Odone, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Mabel Rivero, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 5º, a don Omar Paolillo.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Oficial 2º de la Defensoría de Oficio de Menores, por la actual Oficial 3º, doña María Eloisa Galarregui; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Manuel A. Rivera

Nº 3.341.- En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Jefe de División, a don Fuhad Helo, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º,

/-

a don Eduardo A. Jarcas, actual Jefe de 6ª del Registro Público y General de Comercio, y Jefe de 5ª, a doña Antonia R. Rodriguez, actual Jefe de 6ª del Registro Público y General de Comercio.

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 5º, a don Babaré De Gregorio.

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Lucrecia Lema.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña María Olga Cardozo, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a don Lorenzo Schiaffapietra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, no intervino en la designación del Oficial 5º de esta Suprema Corte, don Babaré De Gregorio.-

Nº 3.342.- En Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola,- don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, a don Mario Tomás Coronel Cardozo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Elponda

De Gregorio

[signature]

Manuel G. Rivera

Nº 3.343.- En Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 5º, a don Jorge W. Bottino Cantonet.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a doña Griselda Motz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Elponda

De Gregorio

[signature]

Manuel G. Rivera

En Mon/-

Nº 3.344.- /- Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, a la doctora Helena Gabellini y Mori.-

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Ordenanza, a don Alberto María Laporte.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.345.- En Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez/-

gado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 1º, a doña Angela María E. Torrano de Sanz, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.346.- En Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Registro Público y General de Comercio.- Jefes de 6º, a don Julio Mieres Muró, actual Oficial 1º del Instituto Técnico Forense y a don César Scapino, actual Oficial 1º del mencionado Registro Público y General de Comercio.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 1º, a doña Lidia Carpentieri, actual Oficial 2º.- Que se co-

-munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

[signature]

De Gregorio [signature]

Nº 3.347.- En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, el siguiente funcionario:

× Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Américo Benzo Repetto, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.348.- En Montevideo, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Espanda, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano.- Oficial 5º, a don Juan Carlos Levis, actual Ordenanza.-

X Juzgado de Paz de la primera seccion del Departamento de Soriano.- Oficial 5º, a don Antinio Waller Marrero.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.349 En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Espanda, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos /,

que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-
X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Actuario Adjunto a la Escribana señorita Ofelia Sonella Eledón, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno:- Actuario Adjunto al Escribano don Dardo Salgado, actual Actuario Adjunto en lo Civil de segundo turno.-
X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno:- Oficial 2º a la Sra. Wallys Lopez Barbone, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno.-
X Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 4º a la Srta Haydee Elsa Lacasaña, actual Oficial 5º. y Oficial 5º al Sr. Enrique Queirolo Canto, actual Auxiliar 2º del mencionado Juzgado.-
X Juzgado de Paz de la 18ª sección del departamento de Florida.- Auxiliar 3º a la Sra. Maria Elsa Martin de Braunburin.-
X Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Florida.- Auxiliar 2º a la Srta Vilma Lady Machin Brignoni.-
X Juzgado de Paz de la 3ª sección del departamento de Cerro Largo.- Oficial 5º a la Srta Maria del Carmen Bernadet.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

En mon.

Nº 3.350.- Montevideo, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente, don Pereira Artigarraga,- don Manuel López Espinola,- don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 3º, a don Manuel Aguiar Kerne, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Registro Público y General de Comercio.- Oficial 1º, a doña Regina Pérez de Barbarito, actual Oficial 3º del Instituto Técnico Forense; y Oficial 4º, a don Daniel Díaz, actual Oficial 6º del Instituto Técnico Forense.-

Instituto Técnico Forense.- Oficial 2º, a doña Esther Dee de Bouquette, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Slavenka M. Pancich, actual Oficial 6º del Registro Público y General de Comercio; Oficial 3º, a don Rodolfo Blanco Hughes, actual Oficial 6º, Oficial 4º, a don Antonio Dutra, actual Oficial 5º; y Oficiales 5º, a don Cabaré de Gregorio, actual Oficial 6º de la Suprema Corte de Justicia y a doña Eloisa Ottati.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

En blanco

Santander, diciembre 5 de mil novecientos cincuenta y cuatro.- Por resolución de 2432 de fecha diciembre primero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se dejó sin efecto la designación realizada en este Acuerdo. Conste.- X

Nº 3.351.- En Madrid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro de Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, a don Jaime Cruceto Castro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.352.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro de Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 1º, a don Arnoldo Rodríguez Zunidi, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Elsa Miraballes de los Santos de Obaldía, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Juez.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a don Carlos F. Metz García Conde.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

De Gregorio

[signature]

Manuel A. Rivero

Nº 3.353.- En Montevideo, a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga.- don Manuel López Espondy,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º en el Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo, a doña Haydée G. Almada Lesa, actual Oficial 4º del Juzgado de igual categoría de la tercera sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espondy

De Gregorio

[signature]

Manuel A. Rivero

Nº 3.354.- En Montevideo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo dispuesto la Suprema Corte de Justicia, cometer la redacción de un ante-proyecto de reglamentación del Decreto-Ley Nº 1421 y demás disposiciones que con él se relacionan, a una Comisión integrada por el doctor don Raúl E. Negro y los escribanos don Saúl D. Cestau y don Julio R. Bardallo, esta Comisión redactó el proyecto que se le había encomendado y lo presentó, con el correspondiente informe, en fecha 10 de setiembre de 1954.-

Que habiéndosele conferido vista al señor Fiscal de Corte, dictaminó expresando que el proyecto llena todas las cualidades exigibles y satisface cumplidamente los fines a que obedeció su elaboración; es más, estimó que desde esos puntos de vista es realmente insuperable.- Consideró, asimismo, que la Suprema Corte, debe prestarle su aprobación a "tapas cerradas", adoptándolo bajo la pertinente forma de acordada reglamentaria, lo que -naturalmente- nunca obstará a que si, más adelante, la experiencia del régimen proyectado motivara discrepancias con algunas de sus soluciones de orden secundario o evidenciara algún vacío,- cosas ambas que a pesar de todo no son imposibles-, se adopten en la misma vía las normas adecuadas para salvar o colmar unas u otros.

Que la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, de quien se recabó opinión, manifestó que considera conveniente que se ponga en vigencia la reglamentación en la fecha proyectada; que una vez publicada, la estudiará en forma detenida y que terminado ese estudio hará conocer su opinión puntualizando, si es que lo considera del caso, las modificaciones que entienda han de introducirse.

Que atento a la innegable conveniencia de que la reglamentación proyectada entre en vigencia

el primero de enero de 1955; a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte e informado por la Asociación de Escribanos del Uruguay; y a que la vigencia de la reglamentación permitirá apreciar, en su aplicación, las modificaciones que pudieran efectuarse luego de un estudio más amplio, completado por la experiencia, del régimen puesto en práctica,

Dispone:

Apruébase el proyecto de reglamentación del Decreto-ley Nº 1.421 y demás disposiciones que con él se relacionan, elaborado por los señores doctor don Raúl E. Negro y escribanos don Saúl D. Cestau y don Julio R. Bardallo, y que luce de fojas dos a cincuenta y dos del expediente caratulado: "Nº 846 - Año 1954.- "Suprema Corte de Justicia.- Secretaría.- Ante-pro-"yecto reglamentando las leyes orgánicas del Notariado".

Que se comunique y publique la presente acordada con los demás antecedentes que con ella se relacionan.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondaz

De Gregorio

[signature]

Manuel F. Rivera

Nº 3.355.- En Montevideo, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espondaz,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por an-

/-

te el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona:

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Ordenanza, a don José Baltasar Rocca.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Espondy

De Gregorio

[signature]

Manuel F. Lindoso

Nº 3.356.- En Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º

× en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección del departamento de Montevideo, a don Carlos Lorda, actual Oficial 5º del Juzgado de igual clase de la séptima sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Espondy

De Gregorio [signature]

Manuel F. Lindoso

N.º 3.357.- En Montevideo, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 4º, a don Juan Mario Mariño Charlone, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4º, a don Jorge A. Chevenet, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro.- Oficial 5º, a doña Blanca Zulema Odriozola de Solari; Auxiliar 3º, a doña Irma Lilia Francia de Darre.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Río Negro.- Auxiliar 1º, a doña María del Carmen Di Fabio.-

Se hace constar que los nombramientos que figuran en primer y segundo términos, se efectúan en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

Manuel A. Rivera

En Mon/-

Nº 3.358.- Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, Presidente, - don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Rocha: Auxiliar 3º, a don Carlos Florencio Fernández.

× Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de San José: Auxiliar 2º, a doña María Teresa de Jesús Naya.

× Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú: Auxiliares 3ºs, a doña Aurora Graciela Saffons y a don Oscar Hugo Borthagaray.

× Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú: Auxiliar 3º, a don Alejandro Marr Centurión.

× Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Paysandú: Auxiliar 3º, a doña María Teresita Ferrari Erniaga.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

En Mon/-

Nº 3.359.- Montevideo, a veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno de enero, inclusive, del año 1955, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Julio César De Gregorio; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Gualberto Pí, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores al señor Juez doctor don Rómulo Vago; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor Luis Odriozola y don Julio César Espinola, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos entre los días primero y quince, inclusive, y diez y seis a treinta y uno, inclusive, del mes de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones respectivos, o los que de sus despachos estén encargados, excepto en el departamento de Paysandú, en que actuará el Juez de Paz de la décimo-segunda sección.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Fermín J. Garicoits.

Que designa Alguacil de Feria para los Tri-

-bunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Gualberto Figares.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus respectivos cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será durante el feriado de diez a once horas todos los días hábiles.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature] [signature] López Esponda [signature] De Gregorio [signature] [signature] [signature]

Nº 3.360.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nom./

bra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año 1955, al Contador Público don Juan José Etcheverrito.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.361.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º en el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a don Werther Martínez, actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

En Mon

Nº 9362

tenideo, a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Esponda, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:-

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados y funcionarios:-

X Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, al doctor don Nelson Garcia Otero, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.-

X Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, al doctor don Erik Colombo, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.-

X Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Germán Cabezas, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.-

X Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor don Rafael Addiego Bruno, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.-

X Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado, al doctor don Julio Cesar Luongo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.-

Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, el

X doctor don Francisco Guevara Rosell, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.-

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja los señores Ministros doctor Astigarraga y doctores Lopez Esponda y De Gregorio votaron, en primer término, por el doctor Fernando Obici Nadal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Tacuarembó, y por el doctor José Pedro Zgoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rio Negro, respectivamente, y

que no habiendo obtenido esos candidatos los votos necesarios adhirieron a la candidatura del doctor García Otero.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera el señor Presidente doctor Macedo votó, en primer término, por el doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevideo, y el señor Ministro doctor Lopez Esponda, por el doctor Jorge Moller Leal, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo y que no habiendo obtenido esos candidatos los votos necesarios adhirieron a la candidatura del doctor Cabezas, expresando los señores Ministros doctor Astigarraga que habría votado por el doctor José Roberto Figueroa, actual Fiscal Letrado del departamento de Canelones, y los doctores De Gregorio y Bouza que lo habrían hecho por el doctor Mario B. Pascual, actual Fiscal Letrado del departamento de Durazno, si hubieran tenido ambiente esas candidaturas.-

Que para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor Lopez Esponda votaron, en primer término, por el doctor Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones y que no habiendo obtenido ese candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

En mun/-

Nº 3.362.- tevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouzo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1955, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres. Alejandro Hareau,- Dr. Alfredo O. Inciarte,- Conrad R. M. Kueling,- Emilio R. Lamaison,- Jorge Mailhos,- Amado Nessar,- Agustín de Ocampo,- Ramón Palermo,- Dr. Juan C. Quagliotti,- Rodolfo J. Raffo,- Pedro Saenz,- Américo Trías,- Juan Van Luyt,- Carlos A. Iriart y J. J. Zozaya.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Sres. Fernando Hareau,- Ricardo Ingold,- Antonio Jourdan,- Antonio La Manna,- Roberto Mailhos,- Anselmo Norzi Donardi,- Alberto Oneto,- Aurelio R. Palma,- Ernesto Quincke,- Celestino Ramos,- Daniel Sagrera,- Jaime Torrendell,- José P. Urrestarazú,- Alfonso Varela Collazo y Felipe Iriart.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Sres. Francisco Abel,- Walter Baethgen,- Gabriel Caldevilla,- Román Dabezies,- Rafael Escuder,- Roberto A. Ferber,- Alfredo Galli,- Carlos Intrezzi,- Ian L. Johns,- Juan C. Malaquio Soler,- Raúl Pereira Iraola,- Waldemar Quincke,- Prudencio Sánchez (h),- Francisco Serra,- y Jaime Vázquez Romaguera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Sres. Enrique Abal,- Julián Balandra,- José Luis Cuenca,- Sixto

Dutra,- Fernando Etchegorry,- Ramón Fuentes,- Rodolfo Guidobono,- Juan A. Irigoyen,- Manuel Lussich Nin,- Esteban Muracciole,- Guillermo Presno,- José P. Rodríguez Menéndez,- Roberto Sapriza,- Cayetano Siniscalco y Alberto Vitelli.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Sres.- Dr. Julio Arocena Folle,- Antonio F. Braga Salvañach,- Próspero Casaretto,- Eduardo J. Chabot,- Homero Etchegoimberry,- Omar Fontana,- Antonio Frugoni Crescio,- Secundino Giménez de Aréchaga,- Mario Isola,- Juan C. López Gutiérrez,- José Ma. Montero Zorrilla,- Dr. Julio Pons,- Joaquín Sala,- Julio J. Theodulos y Carlos A. Voulminot.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Sres. José Ameglio Berriol,- Claudio E. Bonino,- Luis Castagnino Gardone,- Elías Colombino,- Roberto Durán,- Mario Foglia Méndez,- Mateo A. Frugoni,- Pedro Garino y Brusco,- Carlos Hernández Wildner,- Rodrigo Linn,- Roberto Methol Arrosa,- Raúl Pfeiff Güani,- Daniel Salguéz,- Enrique Storace Bordaberry y Roberto Vignale.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Sres. Nicolás Algorta Guerra,- Carlos de Basabe Castellanos,- Juan A. Capra,- Horacio Castells Eastman,- Tomás Domínguez,- Dr. Bernardo Ferrés,- Enrique González,- Nelson Guelfi,- Héctor Laporta,- Valentín Martínez,- José Pelenur,- Dr. Antonio Rubio Mullin,- Ernesto Shaw,- Dr. Ramón Varela Radío y Gonzalo García Otero.-

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.-

Primera sección: Sres. Carlos M. Abella,- Roberto Barreira,- Felipe Brussoni y Washington Campomar.

Segunda sección: Sres. Roberto Aguago,- Jorge Basso,- Antonio Buzzio y Juan J. Cámpora.-

Tercera sección: Sres. Francisco Carlisle,- Enrique De Boni,- Julio A. Flores y José L. García.-

Cuarta sección: Sres.- Julio Carrau (h),- Wil-

son Di Bello,- Jorge Francois,- y Tomás Garrido.-
Quinta sección: Sres.- Luis Laventure,- Juan A. Manzione,- Raúl Monteverde y Noé Pérez Gomar.
Sexta sección: Sres. Julio Lestino,- Mario Mera,- Juan Mosca Belderrain y Néstor Piñón.-
Séptima sección: Sres. Domingo Rilla Canel,- David Rossi,- Luis R. Scarrone y Elbio Strauch.
Octava sección: Sres. Raúl Rivas,- Héctor Ma. Sapriza,- Diego Shaw,- y Mario Ricardo Lurena,-
Novena sección: Sres.- Roque Albano,- Jorge A. Anselmi,- Ernesto Berro y Carlos Ma. Castro.
Décima sección: Sres. Augusto Corallo,- Angel Aller, Juan B. Arricar y Luis Berrosteguieta.
Décimo-primera sección: Sres. Héctor Danero,- Guido Di Lorenzo,- Adolfo Fernández García y Ernesto Ferro.-
Décimo-segunda sección: Sres.- Alejandro Díaz Aznarez,- Orlando G. Dovat,- Luis Elbio Ferrari,- y Francisco Freccero.
Décimo-tercera sección: Sres.- José R. García,- Mario Galli,- Francisco Liñares y Nelson Manzione.
Décimo-cuarta sección: Sres.- Américo Garino,- C. M. Ghiringhelli,- Enrique López Castilla,- y Víctor Hugo Mesa.-
Décimo-quinta sección: Sres.- Jaime Miller,- José A. Parodi Falco,- José Pizzorno Scarone,- y Enrique Rocco.
Décimo-sexta sección: Sres. Ricardo Moor Davie,- Alcides Patrón,- Guillermo Pons y Ceferino Rodríguez Abella.-
Décimo-séptima sección: Sres. Julio C. Roux,- Rolland Smith,- Antonio J. Vivo y Mario López.-
Décimo-octava sección: Sres.- León Margounato,- Carlos Rydstrom,- Rodolfo L. Vasen y Juan C. Victorica.
Décimo-novena sección: Sres.- Michel Acle,- Pedro Antón,- Cirilo Banks y Juan Bracco.
Vigésima sección: Sres.- Enrique Brussoni,- Benigno Ambrois,- Federico Arrosa y Lepanto Barrella,-
Vigésima primera sección: Sres.- Agustín Cantonet,- Doris Carro,- Raúl Castells Carafi.

y Héctor Degue.
Vigésima-segunda sección: Sres.- Mario Dighiero,- Luis Castillo,- Aníbal Cassarino y Juan A. Cardelino.
Vigésimo-tercera sección: Sres.- Nelson Crespi,- Werner Dreissig,- José Luis Fossati y Ricardo Gioscia.
Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Ricardo J. González,- Juan C. Fratelli,- Mario Di Landro y José M. Durán.-

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Espinosa

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.363.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Instituto Técnico Forense.- Sub-Jefe de División, a don Emilio F. Badano, actual Jefe de 5º; y Jefe de 5º, a don César Scapino, actual Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio.

Juzgado de Paz de la sétima sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a don Mario A. Freyre Borbonet, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a doña Rosa Medina Corbo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Enrique Schelotto.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor Macedo, votó para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la sétima sección de Montevideo, a la actual Auxiliar 2º de ese Juzgado doña Sélika Pesce Castro de Weigle; y que el señor Ministro doctor López Espondа, votó para el cargo de Jefe de 5º del Instituto Técnico Forense, a don Julio Mieres Muró, actual Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondа

De Segovia

[signature]

[signature]

Nº 3.364.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Nelson J. García Otero, don Erik H. Colombo y don Germán Cabezas, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Lavalleja, Cerro Largo y Rivera, respectivamente, a quienes se les tomó el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.365.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo.- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las si-

/-

siguientes personas:
Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la Escribana doña Nelly Cavier Castillo
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Actuario-Adjunto, a la doctora doña Gloria Pereda Valdez, actual secretario del Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.- Secretario del juez, a la doctora doña Diver E. Gil Goicoechea.
Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.- Auxiliar 1º a don Carlos Amaro Alves Ferreira Ramos.

Se hace constar que para el cargo de Actuario del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor Artigarraga, votó, en primer término, por la doctora María Inés Varela Botella, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, y el señor Ministro doctor López Espinda, lo hizo, también en primer término, por la doctora Mirta Garat; y que, no habiendo obtenido sus sostenidos los votos necesarios, adhirieron ambos al de la mayoría.-

Que para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo votó por la escribana Clementina Colombo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo; el señor Ministro doctor Artigarraga, por la escribana doña Irma Rodríguez de Honorio, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo; el señor Ministro doctor López Espinda, por la Escribana Clementina Colombo; y los señores Ministros doctores de Gregorio y Bousa, por la doctora Gloria Pereda Valdez.- En segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por la doctora Gloria Pereda Valdez, manteniendo los demás señores Ministros sus votos anteriores. En tercera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por la doctora Gloria Pereda Valdez; el señor Ministro doctor Artigarraga, por la Escribana Irma

Rodríguez de Panario, y los señores Ministros doctores López Esponda, De Gregorio y Bouza, por la doctora Gloria Pereda Valdez.-

Que para el cargo de Secretario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er turno, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por el doctor Saúl A. Traquelli Ipharraguerre; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.366.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente; don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D-i-j-o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Registro Público y General de Comercio.- Jefe de 6ª, a doña Lidia Carpentieri, actual Oficial 1º del Instituto Técnico Forense.

X Instituto Técnico Forense.- Oficial 1º, a do-/-

ña Esther Teo de Pouquette, actual Oficial 2º.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, manifestó que habría votado a doña Nelly Donazar de Moreno, para el cargo de Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Desiderio

Manuel Rivera

Nº 3.367.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro T. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1955, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dres.- Bernardo N. Etcheverry, - Antonio J. Escanellas, - Ulysses Pereira Reverbel, - Walter A. Moliga Menoni, - José E. Paulo Artola y Rafael Robalto.

Departamento de Canelones: Dres. Rodolfo Gardares, - Roberto Jorer, Alberto Freyre, - Gilberto /-

Durán, Abg. Gil Carullo, - Julio Brunereau Cler Acuicleres, - Carlos Gougeon, - Heipólito Suárez, - Matías García, - Carlos Rosa, - Carlos Cigliuti, - Carlos C. Delpiaté y José Benítez Pereira.

Departamento de Cerro Largo: Dres. José A. Pérez, - Néstor Collazo, Manuel L. López Benítez, - Clembert Paz y Moderato Burgos Morales.

Departamento de Colonia: Dres. Carlos A. Boggio, - Bolívar de León, - Mirtha Garat, - Albio Geymonat, - Damián A. Guani, - Jorge Alberto Larralde, - Raúl Julio Martínez, - Pedro Montero Sancho, Hugo Nelson Echizola, - Eugenio P. Pineda, - Emilio Alberto Pomas, - Alfredo J. Solares y Pablo L. Vacchelli.

Departamento de Durazno: Dres: Angel Núñez Azcague, - Fernando Gutiérrez, - Ramiro Pucurel, - Adrián Peluffo, - Angel Mario Núñez Ave, - Colín Stefanoli, - y Hernán Revello Murdoch.

Departamento de Flores: Dres. Attilio César Miranda y Attilio P. Piazzi, - Dres. José V. Obinette, - Homero Pereira Sánchez, - José A. Guerendiain, Carlos María Pérez Vago, - Alberto Estrada Biraben y Hugo Néstor Etchandy y Dres. Armando Etchandy, Aurelio Victorino O'Neil, y Severino Carmelo Estrella.

Departamento de Florida: Dres. Juan Angel Barbe, - Cristóbal Cano Núñez, - Armando M. Pastorini, - y Juan J. Arias y Drbs. - Ramiro Mas y Pardo, - y Antonio María Fernández.

Departamento de Rivera: Dres. - Tomás Arrospide, - Pedro Zabalza, - Ruben Piquinela, - Victoriano Luis Vieiro, - Gonzalo Albio Gardiol, - Blanca Rosa Villalba, - Raúl Pérez Cabrera.

Departamento de Maldonado: Dres. Celedonio E. Fariña Farina, - Carlos J. Juanicó, - Hugo Rodríguez Silva, - Esc. A. Roberto Borges, - y Dres. - Victoriano M. Pelada, - Juan V. Allegre, - Alberto E. Rodríguez, - Dr. José A. Frade y Dres. Martín S. Andrizzano y Ricardo Ferreyra.

Departamento de Paysandú: - Dres: Miguel Vallejo, - Fernando E. Fillol, - Demócrito Pereira, - Manuel Martínez Maeso, - Plinio E. Pa-

Montevideo, octubre 3 de 1941.- Se hace constar que lo número de defensores 1000 del Dpto. de Río Negro, fué redistribuida en Acuerdo Nº 3440 (Rég. Defensores de Oficio - 1941).

Montevideo, febrero 7 de 1942.- Se hace constar que el Escribano Cándido A. Dogenart, presentó renuncia y declaración de las funciones de Defensor de Oficio para el Departamento de Río Negro, en fecha 13 de enero ppdo.- lo que se manda tener presente.-

Montevideo, abril 29 de 1942.- Se hace constar que el Dr. Carlos Julio Rivero, designado defensor de oficio para el Departamento de Soriano se negó del término de diez días, a contar en la fecha a lo relacionado.-

bazzani,- Juan Antonio Hernández,- Ricardo Medero, Jorge W. Kamañaga.- Luis Alberto Ponce,- Luis Seccino, Rafael Berciano (h),- Iberio J. Dalay,- Irma Nardeu Decart,- Florencia de Freitas Jardí e Isabel García Durón de Rivero.

Departamento de Río Negro.- Bres. Conrado A. Laurenz,- Alfonso H. Requiterena,- Cándido América Dogenart,- Dr. José Miguel Dutto,- Sr. Manuel Alberto Caboada,- Dr. Luis Montaño,- Sr. Antonio A. Bordes y Bro. Pedro Lorenzo Balarini.-

Departamento de Rivera:- Bres. Waldemar Rodrigues Navarro,- Rafael Acelza,- Ariel Corambula,- Sres. Juan Esteban Carballo,- Horacio Luis de Alava,- José María Ruiz,- José Lencio Faula,- Caviano Torres,- Aníbal Chucarro,- Bro. Fernando Vegara,- Emilio Esperanza Jougem,- Salvador Jimez Campos,- Dez Alves Acosta, Anaurelino Ferreira,- Claudio Barboza,- y Juan Lencio Da Costa.

Departamento de Rocha.- Bres. Carlos Julio Rivero,- Gustavo Lorenzo y Ferreira,- Mario Anza Vigliola,- Dagoberto Amorim Moreira y Ernesto Amorim Kamañaga.

Departamento de Salto: Bres. Juan Carlos Fá,- Leonel Artegoytia,- Juan José Artegoytia,- Carlos María Rodrigues Ribeiro,- Raúl Otero Anguerza,- Julio De Paula,- Joaquín Silva Noble,- José Omar Landi,- José D. Spinelli,- Holmes A. Gallero,- Laia Landolfi y Lidia Rollo.

Departamento de San José:- Bres. Mario Fernández,- Jorge González Albistur,- Hugo Cartasnet,- Bros. Américo Amarilla,- Juan Angel Fernandez, Sres.- Alberto P. Casuli,- Cornelio Arbola,- Antonio Ortiz,- Miguel A. Seiera y Eduardo Oyhanart Selmi.

Departamento de Soriano: Bres. Luis M. Soumastre,- Magdalena Manuelli Fonseca,- Alejandro Hernandez,- Gaspar D. Bianchi,- Washington Omar y Ernesto Cosello Iglesias.

Departamento de Tacuarembó: Sres. Manuel Seoane,- Olinto Posada,- Abelio Gómez,- Juan Canero Olarra,- Antonio Casas Melo,- Ricardo Mullin Nocetti,- Leonel Echenagucia y Wilson Dez Ferreira.-

Departamento de Treinta y Tres: Bres. Milo L. Fojoaga,- Genarlando Rivero,- Hector Dardo Sanchez Piguerez,- Carlos María Gallardo, Sres. Bros. Darmi

Caetano,- Héctor Ernesto Montou,- Basilicio B. Saravia,- Lucas Brun,- Pedro Méndez Vallony, Pedro Ramón Rivero Lemos,- Sres. Valentín Ferreirós,- Carlos Montou Aguiar y Lirio Guillermo Graña.

Que los señores Jueces Letrados de primer turno de los departamentos de Canelones,- Paysandú y Salto y los de los restantes Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; y deberán, asimismo, los Jueces citados en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase del mismo Departamento.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.368.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Di-

-/-jo:

Que nombra para desempeñar las funciones de síndicos durante el año 1956, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Artigas: Sres. Antonio D. Albini,- Víctor Ruben Fronça,- Omar Arbiza,- Félix Cirimello,- Alfredo Rivas,- Martí Alvarez y Juan Murillo.
Departamento de Canelones: Sres. Miguel Rebellato,- Juan Héctor Giachello,- José Pedro Bovio,- Miguel Labraga,- Carlos Dabarca,- Eugenio Govian,- Héctor Antonio Monserrat y Felipe Fuentes Pareja,- Nicolás González,- Arturo M. Oliver,- Antonio J. Rodríguez,- Adolfo Gonzalez,- Alberto Rico,- Waldemar Illia Cano,- Antonio E. Bazzino y Juan M. Fresno.
Departamento de Cerro Largo: Sres. Cándido Pineda,- José Gomez,- Angel López Arpino,- José Francisco Benítez,- Luis Cohen, Julián Jiménez,- Roberto Ferrari,- José Richa,- Marcelino Gomez,- José Filippo,- Amadeo Palermo,- Manuel L. Santa Cruz,- Héctor Ferrari,- Nicolás Gomez,- Marcelo Santa Cruz Garcete,- Manuel Madarro,- Delfín Fernández,- Ramón Jago,- Juan V. Pérez,- Artigas Alberti,- Felipe Raúl,- Antonio Planella, Hugo dos Santos, Rosendo García Conté y Jaime Bella.
Departamento de Colonia: Sres. Pedro E. Rebuffo,- Martín Landini,- Héctor Colombo García,- Juan Carlos Hareguy,- Jorge Carranello y Gualberto Carranello.
Departamento de Durazno: Sres. Salvador Scaffo,- Jorge P. Angel, Manuel Eladio Viñales,- Luis Baldasián Barale,- Fernando López,- Teodoro García Pía, Carlos Cortabarría y Enrique Maese.
Departamento de Flores: Sres. Juan Bajano,- Antonio D. Ferradas,- Alberto Del Pino,- Luis Eduardo Cuevas,- Wenceslao Brun y Nestor Señora.
Departamento de Florida:- Sres. Julio H. Olaraga,- Rafael Bordeau,- Humberto M. Corbabile,- Ruben Adib Giani,- Victor D. Carantó e Isidoro Albornoz.
Departamento de Lavalleja: Sres.- Juan Ubaldo González,- Juan José Morosoli,- Adán Pedro Melgar,- José María Monfort Barbosa,- Renée Alonso Márquez,- Marcelino Etcheverry Irazún,- Eduardo Fernández, y Humberto Farina.-

De-/

Departamento de Maldonado. Sres.- Benito Larrosa,- Antonio Pérez,- Pascual Gattás,- Luciano Rodríguez Alonso,- Humberto Grieco,- Valentín Rodríguez,- Pedro Donato Scalone y José J. Fontes.-

Departamento de Paysandú: Sres.- Juan D. Viviani,- Juan R. Pena,- Alejandro V. Paez,- Ricardo Peroni,- C. Julio Firpo,- Alberto Blanc,- Leoncio Jalma y Luis A. Romanzo. Sres. Santiago N. Estefanel, Pedro B. Demichelis,- Mario Pereira Iraola,- Angel B. Siri y Carlos Demichelis.

Departamento de Río Negro: Sres.- José Cordatti,- Ulises Castiglioni,- Miguel Gallardo,- Luis Astarita,- Cecilio Luis Alzaibar,- Emilio Kalvermater,- Mauricio Carlowsky,- Orlando García,- Julio Abrinis,- Oscar A. E. Fischer y José P. Balbi.

Departamento de Rivera: Sres.- Francisco Siñeriz, Amadeo Donineli, Acacio García, Ruben Dutra,- Luis Cáceres,- Augusto Lara,- Crispulo Rodrigue,- Alberto Bouchacourt,- Osvaldo Cardozo,- Eduardo Prudencio Cabrera,- Sixto Arcos,- Paulino Bertiz,- Antonio Perroni,- Miguel López,- José Giani,- Delibio Pereira Paiva,- Macario Castillo Nicerato Arévalo,- Alberto Gómez Trueba y José Furje.

Departamento de Rocha: Sres: Manuel Fernández López,- Fabián González,- Genaro A. Schiavo,- Enrique Devida Stagnaro,- Felipe Martínez Trujillo,- Juan José Barcena,- Darío Ricardo Pereyra,- Abel E. Machado.

Departamento de Salto.- Sres.- Humberto Solaro,- Guillermo Acosta,- Rodolfo Leggire,- Félix Forte,- Julio Bellagamba,- Santiago Muccellini,- Carlos Abarno, Juan Francisco Reppetto y Mario Pascale.

Departamento de San José:- Sres. Bonifacio Aguero,- Adolfo Mesa,- Juan Ramón Pérez,- Carlos Fernández,- Luis A. Vives,- Joaquín Echeverría,- Luis Caputi Seijas,- Raúl Martiné,- Héctor Ramos, y Héctor Odriozola.

Departamento de Soriano.- Sres. Eduardo Antonio Broggi,- Zoilo Beloqui Chaves,- Humberto Hilario Bruno,- Aníbal Braulio Broggi de las

Muñecas,- Héctor Cavaletti,- Juan Raúl Cerchi,- Alberto Mayol Ponce,- Eduardo José Nemes,- Gastón Frantchez,- Alfonso Gómez,- Juan Moreno Bernabeu,- Raúl Martínez Imas y Angel Grissi.

Departamento de Tacuarembó.- Sres.- Antonio Alejandro,- Elías Francia,- José Licandro,- Israel Antunez,- Bernardo Vital Olivera,- Cayetano Porcile,- Washington Rosales,- Gentil Pereira,- Pedro Omar Larbanois y Pablo Alberto Viñas.

Departamento de Treinta y Tres.- Sres. José Arbenciz,- Aramís Jorge,- Pedro M. Dellepiane,- Balzac Cruxen Mello,- Miguel Angel Izmendi,- Dionisio Batalla,- Enrique Luis Tomatti,- Mario Muniz,- Juan Carlos da Rosa e Isidro J. Izmendi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3-369 En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del de-

partamento de Lavalleja: Auxiliar 1º, a don Carlos Gregorio Tais González.-

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja: Auxiliar 3º, a doña Lydia Odina García Barneche de Suárez.-

Que se comunique, anote y publique.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

Manuel G. Rivero

Nº 3370.- En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Alvaro Fr. Macedo - Presidente - Don Rivera Astigarraga, - Don Manuel López Esponda, - Don Julio César De Gregorio y Don Luis Alberto Bonza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, al Doctor Hugo Castaguet Gaiva.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

De Gregorio

[signature]

Manuel G. Rivero

(Sr. Mro.)

Nº 3.371.- /- tevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Espinola,- don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.372.- En Montevideo, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Manuel López Espinola.

se hace constar que el señor Ministro doctor López Espinola, votó, para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

[signature]

[signature]

[signature] Desregorio

[signature]

Manuel S. Rivera

Nº 3.373.- En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Lucrecia Lema, actual Auxiliar 3º del Juzgado de igual categoría de la octava sección.

× Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelsa Gemino.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

[signature]

[signature]

[signature] Desregorio

[signature]

Manuel S. Rivera

En mon/.

Nº 3.374.- En Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinosa,- Presidente, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarroga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.- Oficial 2º, a doña Alba Curcelli de Suárez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 2º, a don José Pedro Amaro, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinosa

Macedo

Artigarroga

Julio César de Gregorio

Luis Alberto Souza

Secretario

Nº 3.375.- /tevideo, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Estrada,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigalaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, a don Juan José Castillo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor López Estrada, votó, en primer término, por doña Olga Derregibus; y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirió al fallo de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.376.- En Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Estrada, Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigalaga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el

tículo 116 del Código del niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno: a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor don Agustín de Vega, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa y de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Guido Berro Oribe.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor don Luis García Lagos, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Guido Berro Oribe y de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.377.- En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a

/-

/continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Canelones: a don Julio César Costa, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Canelones, a don José R. Castellanos, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Tacuarembó.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Tacuarembó, a don Ramón Barbot.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en primera votación, el señor Presidente doctor López Espondа, votó por don Gastón Laureiro Burgueño, actual Juez de Paz de la décimo-quinta sección de Canelones; el señor Ministro doctor Macedo, lo hizo por ese mismo candidato; los señores Ministros doctores Astigarraga y De Gregorio, lo hicieron por don Julio César Costa y el señor Ministro doctor Bouza, votó por don Carlos María Consonni Colombo.- En segunda votación, el señor Presidente doctor López Espondа y el señor Ministro doctor Macedo, adhirieron a la candidatura de don Julio César Costa, manteniendo el señor Ministro doctor Bouza su voto por don Carlos Ma. Consonni Colombo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondа

[illegible]

Astig

Deseg

Bouza

Manuel F. Rivero

En mon/-

Nº 3.378.- Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Montevideo, febrero 25 de 1955. Por resolución de la fecha, se dispuso dejar sin efecto el presente Acuerdo Nº 3.378.- Conste.- Rivera

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia: Auxiliar 3º, a don Juan Antonio Lombardo del Pratto.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección del departamento de Colonia: Auxiliar 3º, a doña Nélida Negrín.

Juzgado de Paz de la Décimo-segunda Sección del departamento de Colonia: Auxiliar 3º, a doña Ilse Bernaski.

Juzgado de Paz de la Décimo-cuarta Sección del departamento de Colonia: Oficial 5º, a doña Raquel Arenas Goyret.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

En mon.-

N.º 3.379. Montevideo, a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haberse accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar el que a continuación se expresa, a la siguiente persona: Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Rivera.- Auxiliar 3º, a don Datero de Mello Antunez, actual Auxiliar del Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera.

Que nombra para desempeñar los cargos del Instituto Técnico Forense que se expresan, a las siguientes personas: Oficial 2º, a doña Delia Bello de Pereira, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Romilda Anselmi de Borgarelli, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Dora Tilevich, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

Manuel A. Rivera

En mons.

Nº 3.380.- Montevideo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto.- Actuario Adjunto, al escribano don Delmar González Brum, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 4º, a doña Giselle Graviz Irisarri, actual Oficial 5º, y Oficial 6º, a don Rafael Charlo Olivera, actual Ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

+ Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Arquimedes Fernández, actual Ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

+ Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Colonia.- Oficial 5º, a doña Raquel Arenas Goyret y Oficial 5º, a doña Ilse Bernaski.-

+ Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a don Juan Antonio Lombardo Del Pratto.

+ Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a doña Nélida Negrin.-

+ Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a don José María Laguna Russo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

Nº 3.381.- En Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Obanda,- Presidente-, don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Crimen de primer turno.- Ordenanza, a don Héctor Paiz Iglesias.

Juzgado Letrado de Crimen de segundo turno.- Ordenanza, a don Manuel Cabrera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.382.- En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Obanda,- Presidente-, don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno.- Actuario, el escribano don Julio C. Deal, actuario adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer tur-

/- no.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Actuario Adjunto, al escribano don Elbio Alcides Panario, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno turno del departamento de Canelones.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Rivera,- a don Bismarck Peña, actual Juez de Distrito de la sétima sección del departamento de Rivera.

Se hace constar que para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por el escribano don Héctor E. Lemez, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, el señor Presidente doctor López Espinola y el señor Ministro doctor Macedo, votaron, en primer término, por la escribana doña Clementina Colombo, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo; y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, en primera votación, el señor Presidente doctor López Espinola y el señor Ministro doctor De Gregorio, votaron por don Bismarck Peña, el señor Ministro doctor Macedo, votó por don J. Pérez Ouica, el señor Ministro doctor Astigarraga, lo hizo por don Isauro Vargas y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo por don Homes Escobar.- En segunda votación, los señores Ministros doctores Astigarraga y Bouza, adhirieron a la candidatura de don Bismarck Peña, manteniendo el señor Ministro doctor Macedo, su voto por don J. Pérez Ouica.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

Astig

De Gregorio

Bouza

Nº 3.383. En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor Clovis Sergio Cardozo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones: Actuario Adjunto, al escribano don Omar Guarch.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro: Actuario Adjunto, al escribano don Arturo F. Echevarría.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, por la escribana doña María Inés Varela; y que, hubiera votado por el doctor don Edison Camacho, para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, si su candidatura hubiere tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

[illegible]

[illegible]

De Gregorio

[illegible]

[illegible]

En mon/-

Nº 3.384.- Montevideo, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Manuel López Esponda,- Presidente -, Don Alfredo R. Macedo,- Don Rivera Artigalogo, Don Julio César de Gregorio y Don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Oficial 3º, a Don Rogelio A. Poggio, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a Doña María Alcira Gris, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a Don Arturo R. Otero Bergonzoni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a Don José María Juan, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a Doña Isabel Díaz Morales.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Oficial 2º, a Doña Blanca Delgado de Bustamante, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Oficial Alguacil, a Don José A. García Cordero, actual Jefe de 5º; Jefe de 6º, a Don Juan Bautista Peduzzi, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a Don Isidro Alejandro Araujo Zappa, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a Doña María Elina Barreix, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de San José.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Manuel H. Rivera

Nº 3.385.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor don Edison Camacho.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Ordenanza, a don Ildefonso Brasil Pias.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Macedo

Astigarraga

De Gregorio

Bouza

Manuel F. Rivera

Nº 3.386.- En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes per-

Montevideo, abril 22 de 1955.- Por resolución Nº 32 de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Servando D. Giachino, para el cargo de Oficial Alguacil-Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Conste.- [signature]

sonas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial Alguacil Jefe de Despacho, a don Servando D. Giachino, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Teresa Diandra, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Nelson Di Maggio, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a doña Myrtha Lapetina, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a don Roberto González Morás.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

Astigarraga

De Gregorio

Rouza

[signature]

Nº 3.387.- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Rouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del de-

Departamento de San José: Oficial 4º, a don José Luis Varela, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Florencio J. Calleros, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a don Víctor Hugo Vecino, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[illegible]

Castro

De Gregorio

Bruno

Manuel G. Rivera

Nº 3.388 En Montevideo, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondy, Presidente, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno. Oficial Alguacil, a don Mario Pose, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Manuel José Vaz, actual Jefe de 6º; y Jefe de 6º, a don Pablo Centeno, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[illegible]

Castro

De Gregorio

Bruno

Manuel G. Rivera En mis.

Nº 3.389.- Montevideo, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno. Oficial 1º, a don Ramón Dante Rosales, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan O. Ramos Ayala, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Ricardo J. Esposantín, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Herminia Martínez de Sposto, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Mario Vignone Zapiola, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a doña Isabel Pérez Morales, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a don Carlos Alberto Durán Colombo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[illegible]

De Gregorio

[illegible]

[illegible]

Nº 3.390.- En Montevideo, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que atento a la exposición formulada por el señor Ministro de la Corporación, doctor don Alvaro F. Macedo y a lo oportunamente resuelto por esta Corte a su respecto,

Dispone:

Que los señores Jueces, sin perjuicio de la visita anual, inspeccionen una vez por mes sus respectivas Oficinas, en sus aspectos más fundamentales (libros, oficios, notificaciones, liquidaciones de tributos, escrituración judicial, archivos, etc.), dando cuenta circunstanciada a la Corte del resultado de la inspección, así como de las medidas que se hayan adoptado como consecuencia de la misma.

Líbrese circular a todos los Jueces de la República.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

En Mon/-

Nº 3.391.- Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente,- don Alvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Renée María Casabo y Auxiliar 3º, a don Julio C. Amaro Burguez.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Lady Andreoff.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Norma Sicardi Bravo.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Hilda Bellino.

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Marta Fernández García; y Auxiliar 1º, a don Justo Defago.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Alba Servetti de Salvatore.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Matilde Sánchez Sierra.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Noemí Parodi Gil.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Montevideo, mayo 11 de 1955. Por resolución de esta fecha, se mandó rectificar el nombre de la Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Canelones, el que debe ser Matilde Sánchez Sierra (Resolución Nº 893/55). Conste. Manuel G. Rivera

Manuel G. Rivera

Nº 3.392.- En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Esposito, Presidente, - don Alvaro O. Macedo, - don Rivera Artigas, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Sergio Cabot, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esposito

Nº 3.393. En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Esposito, Presidente, - don Alvaro O. Macedo, - don Rivera Artigas, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a Elina

Angélica Elena Almada, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a don Raymundo Ricci Arzuaga.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.394.- En Montevideo, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil - Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, a don Juan Guillermo Amespil, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.394.- En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Expunda,- Presidente,- don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Artigarroga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas: Juzgado Letrado de Crimen de primer turno.- Oficial 1º, a doña Nereida García Palma, actual Oficial 2º ; Oficial 2º, a doña Virginia Elva Gonçalvez de Suárez, actual Oficial 3º , Oficial 3º, a doña Nelly Sconamiglio, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Crimen de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.396.- En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Expunda,- Presidente, don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Artigarroga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas: Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Josolino Acuña, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departa-

mento.

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Rivera, a don Isauro Vargas, actual Juez de Distrito de la tercera sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Soriano, a don Ruben Cardozo, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Soriano, a don Juan Vicente González, actual Juez de Distrito de la misma sección.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Oficial Alguacil, a doña Zulema Larghero de Cantou, actual Jefe de 5º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.- Oficial Alguacil, a don Luis A. Ayestarán, actual Jefe de 5º de la misma Sala; Jefe de 5º, a don Leopoldo R. Olivari, actual Jefe de 6º y Jefe de 6º, a don Ebelio W. Ubiria, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial Alguacil, a don Florencio R. Moreno, actual Jefe de 5º de la misma Sala; Jefe de 5º, a don Roberto Hernández, actual Jefe de 6º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 3º, a don Juan P. Gargiulo, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Francisco Zorrilla de San Martín, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña María Rosa Medina Corbo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Gloria D'Alessandro, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Ulma Gemino de Gimeno.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Rivera, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por don Alvaro Madruga, y que, no habiendo obteni-

Montevideo, setiembre 16 de 19[illegible]. Por resolución de esta fecha se mandó rectificar el nombre de la titular del cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo, el que debe ser Blanca Ulma Gemino de Gimeno.- Conste. [illegible]

do su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la sexta sección de Rivera, los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, votaron, en primer término, por doña Esperanza J. de Silva Ferrer; y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirieron a la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Macedo, manifestó que habría votado por don Modesto Faira, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, para similar cargo en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal y por don Florencio B. Moreno, actual Jefe de 5º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, para el cargo de Oficial Alguacil del referido Juzgado Letrado, si sus respectivas candidaturas hubieran tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondaz

Estigarribia

De Gregorio

Bouza

Manuel Rivera

Nº 3.397. En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondaz, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de

1. Defensores de Oficio que se expresarán, a las siguientes personas:

Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, a los doctores don Ricardo R. Romero, don Julio César Dreto del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Wáshington Abdala, don Carlos Martínez Moreno, don Fermín J. Garicoits y don Agustín D. Canessa.

Abogados Defensores de Menores,- a los doctores don Jorge Carve Gurméndez y don Eduardo Vaz Ferreira.

Los defensores que se designan por el presente Acuerdo ejercerán sus funciones durante el trienio comprendido entre el treinta de abril del año en curso y el veintinueve de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Que designa Director Administrativo de la Oficina de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, durante el referido trienio, al doctor don Fermín J. Garicoits, conforme lo dispuesto por el Reglamento dictado por Acordada Nº 3.097 de fecha 11 de febrero de 1952.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Astigarraga, al procederse al nombramiento del doctor Agustín D. Canessa, votó, en primer término, por el doctor Pedro Mondino; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature]

[signature]

De Segovia

[signature]

[signature]

Nº 3.398 En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente -, don Alvaro V. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, a don Alberto Gutiérrez Lago, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Astigarraga

De Gregorio

Souza

Manuel A. Rivera

Nº 3.399 En Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente -, don Alvaro V. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo turno: Oficial Alguacil - Jefe del Despacho, a don Juan Guillermo Amespil, actual titular de igual cargo en el Juzgado Le-

trado de Instrucción y Correccional de quinto turno.
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno. Oficial Alguacil Jefe del Despacho, a don Carlos Robba, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature] [signature]

De Gregorio [signature]

[signature]

Nº 3.400.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondy, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Oficial 4º, a don Nolly Noble Alves, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 5º, a don Hugo L. Gravina Pucurull, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección del departa-

Montevideo, mayo 9 de 1955. Por resolución de la fecha (Nº 855/55) se mandó dejar sin efecto el nombramiento de don Hugo L. Gravina Pucurull, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Ldo. de /-

Instrucción y Correcciones de sexto turno. Conste. Manuel Rivera

mento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Silvia Koninckx, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo segunda sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.- Oficial 1º, a don Humberto C. Acuña, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Walter Isabelino Piana Varela, actual Oficial 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Estigarribia

De Gregorio

Manuel Rivera

Nº 3.401.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que con el fin de activar las notificaciones judiciales y evitar los inconvenientes que motiva la falta de personal y la insuficiencia del rubro de gastos actualmente asignado,

Dispone:

Artículo 1º.- El radio para la práctica de las notificaciones judiciales comprendido dentro de las siguientes vías de tránsito: Rambla Wilson, calles Juan D. Jackson, Avenida General Rivera, Sierra, Colombia, Ramblas Edison y Sud América y Bulevar Artigas, en toda su extensión, se subdivide en siete sectores, cuya denominación y delimitación serán como a continuación se expresan:

S. I.- Rambla Wilson, calle Juan D. Jackson, Avenidas General Rivera y 18 de Julio y Bule-

por Artigas.
S. II.- Avenida 18 de Julio, calles Sierra, Nicaragua y Bulevar Artigas.
S. III.- Calle Sierra, Avenida General Flores, calles Domingo Aramburú, Nicaragua y Bulevar Artigas.
S. IV.- Avenida General Flores, calle Domingo Aramburú y Bulevar Artigas.
S. V.- Calle Colombia, Avenida General Flores, calle Libres, Avenida Millán, calles Guadalupe y Lopez y Rambla Edison.
S. VI.- Avenida Millán, calle Libres, Avenida General Flores y Bulevar Artigas.
S. VII.- Calles Lopez y Guadalupe, Avenida Millán, Bulevar Artigas y Rambla Sud América.
La vía de límite común de dos sectores, accederá al de numeración inferior.
Art.º 2º.- La presente subdivisión regirá exclusivamente para las notificaciones correspondientes a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil.
Art.º 3º.- A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente reglamentación, las notificaciones a practicarse por los Juzgados de referencia, se efectuarán en forma colectiva, con arreglo al siguiente régimen:- un funcionario de cada Juzgado atenderá el servicio de notificación de los sitios en el sector cuya numeración coincida con el del último del Juzgado a que pertenezca. A tal efecto recogerán diariamente, en la última media hora del horario judicial, las actuaciones que les entregarán los respectivos Actuarios, y firmarán, previo cotejo, la nómina de las mismas, que quedará en poder de éstos.- Dicha nómina contendrá la fecha, nombres de las partes, libro y folio de los autos respectivos, e individualizará cada actuación por números correlativos.- Al efectuarse la devolución por el notificador, éste asentará bajo su firma el número ordenal de la o las que quedan en su poder sin diligenciar.
Cada actuación llevará en el margen derecho de la composición, marcado sin vello a tinta, el número del Juzgado a que pertenece.
Art.º 4º.- Los notificadores no podrán retener por más de tres días hábiles ninguna actuación.-

si lo hicieran, los Actuarios darán cuenta al Juez, quien procederá en la forma establecida por el artículo 5º de la presente.

Artº 5º.- Toda falta, omisión, incorrección, o cualquier hecho pasible de sanción en que incurriere el funcionario encargado de las notificaciones, será puesto en conocimiento del Juez por el Actuario, en forma circunstanciada, y aquel dispondrá la averiguación de los hechos en la forma establecida por el Reglamento en vigencia, y oído que sea el funcionario denunciado, elevará los antecedentes a resolución de la Suprema Corte de Justicia, cuando el funcionario inculpado no sea dependiente directo suyo, pues siéndolo, aplicará por sí mismo las sanciones disciplinarias que le competan. En igual forma procederán cuando medie denuncia de parte.

Artº 6º.- Los funcionarios encargados de las notificaciones firmarán cada una de ellas, las que serán autorizadas por el Actuario a cuyas Oficinas pertenezcan éstas.

Artº 7º.- La parte que constituya o denuncie domicilio dentro del radio comprendido en los nuevos sectores, sin perjuicio de establecer el número de puerta, podrá expresar entre qué vías está ubicado y el número del sector a que corresponda el domicilio.

Artº 8º.- Esta reglamentación entrará en vigencia el primero de junio de 1915.-

Las notificaciones no practicadas aún en la fecha antes expresada, se harán directamente por la Oficina respectiva.

Artº 9º.- Que se comunique, circulándose.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Espondy

Estigarribia

Desregoni

Yorda

Manuel F. Rivera

En Secret.

Nº 3.402.- Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, Presidente, don Alvaro T. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Actuario Adjunto, a la escribana doña Zulema Felpo.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Jefe de 6º, a don Carlos Palacio Sabat, actual Oficial 1º; y Oficial 1º, a doña Alba Estela Milans, actual Oficial 2º.-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.- Jefe de 5º, a don Rodolfo Schurmann, actual Jefe de 6º y Jefe de 6º, a doña María Angélica Scoseria, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; Oficial 1º, a don Luis Alberto Estévez Lladó, actual Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno.- Oficial 2º, a don José Turell Gutiérrez, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a doña María Teresa Mango de Gazzola, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 4º, a don César A. Casaretto, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña María Blanca Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo sétima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Walter Taranto, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 5º, a don Arquímedes Fernández, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Hugo

L. Gravina Pucurull, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.- Oficial 3º, a doña Elba Ortega Verner, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja.- Oficial 4º, a doña Laura Zeballos de Henry, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.- Oficial 5º, a don Carlos Gregorio Tais González, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, por don Roberto Ferrando, adhiriendo luego al candidato de la mayoría, y que no intervino en la designación de candidato para el cargo de Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que el señor Ministro doctor Douza, votó para el cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno por don Roberto Ferrando; y que para el cargo de Oficial 3º del mismo Juzgado votó, en primer término, por doña Alba Gloria Quintela, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

En Mon/

Nº 3.403.- Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, Presidente.- don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República, durante el cuatrienio 1955-1959, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: 1ª sección, Dr. Ricardo Félix Basso; 2ª sección, Don Alejandro C. Puig; 3ª sección, Dra. Hilda V. Moltedo de Espinola; 4ª sección, Dr. Rafael Addiego Bruno, 5ª sección, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso; 6ª sección, Dra. Sofía E. Gadea de Gastelú; 7ª sección, Dr. Eduardo Julien Cardoso; 8ª sección, Dr. Carlos Benítez Serratosa; 9ª sección, Dr. Latino A. Leira; 10ª sección, Dra. Sara Broqua; 11ª sección, Dr. Marcelo Saavedra Guani,- 12ª sección, Dr. Jorge Möller Leal; 13ª sección, Dr. Sarandí Uriarte Rocca; 14ª sección, Dr. Nelson Nicoliello; 15ª sección, Dr. José Martinelli Gómez; 16ª sección, Don Eduardo Macchiavelo; 17ª sección, Don Julio Ramírez Rickling; 18ª sección, Dr. Luis Alberto Maggio; 19ª sección, Dr. Alberto Cassamagnaghi; 20ª sección, Dr. Juan José Schiaffino Espalter; 21ª sección, Dra. María Lola Barbat Garmendia; 22ª sección, Don Román Alvarez Cortés; 23ª sección, Dra. Amelia C. Pereira Núñez de Balestrino y 24ª sección, Dr. Alberto Reyes Terra.-

Departamento de Artigas: 1ª sección, Dra. Helena Rabellino y Mori; 2ª sección, Don Indalecio Monzón; 3ª sección, Don Miguel Lambaré Castillo; 4ª sección, Don Francisco Díaz Hugue; 5ª sección, Don Juan Manuel García da Rosa; 6ª sección, Don Ramón Calfani; 7ª sección, Don Alejandro Olain Malvasio; 8ª sección, Don Camilo Elías Ekain; y 9ª sección, Don Gaspar Mello.

Departamento de Canelones: 1ª sección, Dr. Orlando Olmedo; 2ª sección, Dra. Sofía Margarita Belgrano; 3ª sección, Don Daniel Ciuffardi Ríos; 4ª sección, Esc. don Alcibiades M. Viscornia; 5ª sección, Don Jaime de la María, 6ª sección, Don Abel Platero Renaux; 7ª sección, Dr. Juan T. Leites Pereira; 8ª sección, Don Ruben Rodríguez Estévez; 9ª sección, Don Si-

/-

gifredo C. Díaz Viña; 10º sección, Don Julio César Costa; 11º sección, Don José Ourthe Cabalé; 12º sección, Don Miguel E. Villalba; 13º sección, Don Alejandro Demarco; 14º sección, Don José Remigio Castellano; 15º sección, Don Gastón Laureiro Burgueño y 16º sección, Don Enrique Luis Margenat Bosch.

Departamento de Cerro Largo: 1º sección, Dr. Edison Camacho, 2º sección, Don José O. Monteiro Dos Reis Montero; 4º sección, Don Silos Navarrete, 5º sección Don Profecto Cuña; 6º sección, Esc. Don Manuel Fructuoso Mazziotta; 7º sección, Don José M. Betancor Colacio, 8º sección, Don Nelson Zolezzi, 9º sección, Don Alberto Joaquín Vianna; 10º sección, Don Hugo Martínez Acosta y Lara; 11º sección, Don Julio Zavala Muniz y 12º sección, Don Ductertivio Silva García.

Departamento de Colonia: 1º sección, Dr. Raúl Nelson Oliveri, 2º sección, Don Juan Augusto Félix; 3º sección, Dra. Otilia Prat Lorenzo; 4º sección, Don Juan Ernesto Klett; 5º sección, Don Gualberto González, 6º sección, Dra. Carmelina Moise de Bianchi; 7º sección, Don Hugo Nelson Alfano; 8º sección, Don Mario R. Morquio; 9º sección, Don Conrado Rodríguez; 10º sección, Don Pedro Izacelaya; 12º sección, Don Eduardo E. Davyt Sturzenegger; 13º sección, Don Ramón Roberto Goyeche y 14º sección, Don Adolfo E. Peyronel

Departamento de Durazno: 1º sección, Dr. Edison Hugo Piquinela; 2º sección, Don Tomás López; 3º sección, Don Cirilo Techera; 4º sección, Don Miguel Martín Varona; 5º sección, Don Casimiro Escamendi Guerra; 6º sección, Don Alberto Casariego, 7º sección, Don Juan Morales; 8º sección, Don Ignacio Rodríguez; 9º sección, Don Ernesto de León; 10º sección Don Angel Correa; 11º sección, Don Pablo Acuña; 12º sección, Don Timoteo Acuña (hijo); y 13º sección, Don Francisco Belén Soca.

Departamento de Flores: 1º sección, Dr. Roberto Gaye; 2º sección, Don Carlos Grub; 3º sección, Don Lino B. Gutiérrez González; 4º sección, Don Dimas Larrañaga; 5º sección, Don Ponciano Aurelio Ayala y 6º sección, Don Juan Gualberto Silveyra.- De-

Departamento de Florida: 1° seccion, Dr. Manuel A. Carraza;- 2° seccion, Don Anibal Calmi Lopez;- 3° seccion, Don Guillermo L. Olivera Vaquiriaga;- 4° seccion, Don Alberto Gonzalez; 5° seccion, Don Carlos Grané Diaz; 6° seccion, Don Julio Honorio Martinez Ferreira; 7° seccion, Don Esperanza José Castro; 8° seccion, Don Roberto Gobard; 9° seccion, Don Alberto Frias; 10° seccion, Don Angel Mario Enciso; 11° seccion, Don Silvestre A. Pereyra Cardozo; 12° seccion, Don Juan C. Martinez y 13° seccion, Don Atanasio G. Vega.-

Departamento de Lavalleja: 1° seccion, Dr. Nelson Catalurda; 2° seccion, Don Carlos M. Zeballos; 3° seccion, Don José Uriarte; 4° seccion, Don Francisco Crispo; 5° seccion, Don Jamandu Varela Diano; 6° seccion, Don José B. Vesi; 7° seccion, Don Walter Ramon Fernandez; 8° seccion, Don Arnaldo Machado Alvarez; 9° seccion, Don Julian B. Metogno; 10° seccion, Don Washington Montemuro; 11° seccion, Don Carlos de Dios Corabajal; 12° seccion, Don Juan A. Cano Rujan y 13° seccion, Don Maximo Dario Amarasia.

Departamento de Maldonado: 1° seccion, Dr. Julio Cesar Ruengo; 2° seccion, Dr. Juan Ruiz Costa; 3° seccion, Don Federico Mullin Boceli; 4° seccion, Don Carlo Silva Ortiz; 5° seccion, Don Antonio Lopez; 6° seccion, Don Roger V. Dutra; 7° seccion, Don Felix Reiz Corbo; 8° seccion, Don Emir J. Ascuenaga y 9° seccion, Don Juan A. Gramont

Departamento de Paysandu: 1° seccion, Dr. José Julio Bolle; 2° seccion, Don Pedro Giorgi; 3° seccion, Don Omar Rodriguez Martinez; 4° seccion, Don Gregorio Rosa, 5° seccion, Don Rogelio J. de San Vicente; 6° seccion, Pedro Americo Figueiras; 7° seccion, Don Luis Alberto Pereira; 8° seccion, Don Eufemio L. Campanella Gonzalez; 9° seccion, Don Antonio J. Nuñez; 10° seccion, Don Luis Gabriel Poggio; 11° seccion, Don Ramon Javier Martinez; 12° seccion, Dr. Jorge Serrano Scambosi.

Departamento de Rio Negro: 1° seccion, Dr. José Pedro Siripura; 2° seccion, Don Americo Acland, 4° seccion, Don Victorio Ayres; 6° seccion, Don Secundino Serapio Rivero; 7° seccion, Don Nelson Enrique Maran Benech; 8° seccion, Don Carlos Garcia Urruzmendi; 9° seccion, Don Aristobulo

Miranda Verocay; 10ª sección, Don Francisco Day, 11ª sección, Don Apolonio E. Bodean y 12ª sección, Don Ramón J. Piñera Alvarez.

Departamento de Rivera: 1ª sección, Dr. Carlos W. Taveiro Vecci; 2ª sección, Don Bentos Machado Billencourt; 3ª sección, Don Irineo Cabrera; 4ª sección, Don Bismarck Peña; 5ª sección, Don Gumersindo Teodoro Gil; 6ª sección, Don Isauro Vargas; 7ª sección, Don Gabriel Alonso; 8ª sección, Don Nicanor Pinto y 9ª sección, Don Rosalino Acosta.

Departamento de Rocha: 1ª sección, Dra. María Amparo Oteiza; 2ª sección, Don Juan Carlos Franchi; 3ª sección, Don Heriberto Olid; 4ª sección, Don Juan Isaías Ureta; 5ª sección, Don Hipólito Omar A. Bentancur; 7ª sección, Don Armando Aidé Amaral; 8ª sección, Don Manuel Rocha; 9ª sección, Don Benjamín Fernández Olivera, y 10ª sección, Don Luis Alberto Sánchez.

Montevideo, mayo 25 de 1955. Por resolución de la fecha se mandó rectificar el nombre del Sr. Juez de Paz de la quinta sección de Rocha, el que debe ser: Omar Alberto Bentancur Hipólito. Conste. [signature]

Departamento de Salto: 1ª sección, Dra. Jacinta Balbela de Delgue; 2ª sección, Dr. Carlos F. Percovich; 3ª sección, Don Ademar Porciúncula; 4ª sección, Don Nelson Piegas Dondo, 5ª sección, Don Fernando Enrique Esteva Macia; 6ª sección, Don Fructuoso Sena; 7ª sección, Don Mario M. Gastesi; 8ª sección, Don José E. Rodríguez Iribarne; 9ª sección, Don Carlos M. Esteva; 10ª sección, Don Roque Benedicto y 11ª sección, Don Rafael M. Ancel.

Departamento de San José: 1ª sección, Dr. Fernando Cristar del Valle; 2ª sección, Don Solé Oriol Mujica Silva; 3ª sección, Don Francisco Pintaluba; 4ª sección, Don Pantaleón S. Moreira; 5ª sección, Don Raúl Egaña Miguel; 6ª sección, Don Domingo Repetto (hijo) y 7ª sección, Don Alberto Pérez Sánchez.

Departamento de Soriano: 1ª sección, Esc. don Mario Echenique; 2ª sección, Don Matías Bonifacio Gadea; 3ª sección, Esc. doña Olga Haedo Méndez; 4ª sección, Don Luis Alberto Rüsch; 5ª sección, Don Ruben Cardozo; 6ª sección, Don Felipe Coelho Rigos; 7ª sección, Don Bernardo E. Castro; 8ª sección, Don Valentín Gutiérrez Correa; 9ª sección, Don Raúl Pablo Cazalás, 10ª sec/-

ción, Don Mario Cerchi Scarpa; 11ª sección, Don Juan José Gómez; 12ª sección, Don Luis Canon Nieto; 14ª sección, Don Juan Vicente González.

Departamento de Tacuarembó: 1ª sección, Dr. Nadir Brazeiro; 2ª sección, Don Oribe Gregorio Ríos Farías; 3ª sección, Don Ramón Barbot; 4ª sección, Don Juan Viqué; 5ª sección, Don Eugenio Saiz Alvarez; 6ª sección, Don Doreste Acevedo; 7ª sección, Don Oscar Borgarelli; 8ª sección, Don Félix Pradera Recarte; 9ª sección, Don Frain Mateo Morales; 10ª sección, Don Pedro Armúa; 11ª sección, Don Edmundo Fagúndez; 12ª sección, Don Juan Antonio Morales Ferro; 13ª sección, Don Geraldo Lotito; y 14ª sección, Don Gautier Olivera Goyoaga.

Departamento de Treinta y Tres: 1ª sección, Dr. Hugo Castagnet; 2ª sección, Don César Barreto; 3ª sección, Don Cloromildo Machado; 4ª sección, Don Francisco Víctor Rodríguez; 5ª sección; Don Evelino Vargas; 6ª sección, Don Casildo Hernández; 7ª sección, Don Humberto E. Amonte; y 9ª sección, Don José Acevedo (hijo).

Declaranse vacantes los Juzgados de Paz de la 3ª sección del departamento de Cerro Largo, 11ª sección del departamento de Colonia, 3ª y 5ª secciones del departamento de Río Negro, 6ª sección del departamento de Rocha, 13ª sección del departamento de Soriano y 8ª sección del departamento de Treinta y Tres.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección del departamento de Montevideo, el señor Ministro doctor Macedo votó por el Dr. Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Canelones, y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo por el Dr. Julio César Luongo, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Maldonado; y para la 10ª sección de Canelones, por D. Carlos N. Consonni.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Aponte

[illegible]

Castig[illegible]

De Gregorio

[illegible]

[illegible]

Nº 3.404. En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola, Presidente, don Alvaro D. Maceda, don Rivera Artiganaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja: Suplente 1º, a don Edgar de Aburgoyen.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de San José: Suplente 3º, a don Victor Palermo, actual Juez de Distrito de la segunda sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.405. En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola, Presidente, don Alvaro D. Maceda, don Rivera Artiganaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a con-

-tinuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la tercera sección, al Escribano don Manuel Fructuoso Mazziotta, actual Juez de Paz de la sexta sección, y Juez de Paz de la sexta sección, a don José M. Belancor Colacio, actual Juez de Paz de la séptima sección.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la décimo primera sección, a don Conrado Rodríguez, actual Juez de Paz de la novena sección.

Departamento de Río Negro. Juez de Paz de la quinta sección, a don Nicasio Ayres, actual Juez de Paz de la cuarta sección; y Juez de Paz de la cuarta sección, a don Apolonio E. Bodean, actual Juez de Paz de la décimo-primera sección.

Departamento de Soriano.- Juez de Paz de la décimo-tercera sección, a don Luis Alberto Rüsch, actual Juez de Paz de la cuarta sección

Departamento de Treinta y Tres. Juez de Paz de la octava sección, a don Nelson Zolezzi, actual Juez de Paz de la octava sección del departamento de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo. Juez de Paz de la octava sección, a don Juan Antonio Morales Terro, actual Juez de Paz de la décimo segunda sección del departamento de Tacuarembó.

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz que a continuación se expresan, durante el cuatrienio 1955-1959, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.- 7a. sección, a don Octaviano Damián de los Santos.

Departamento de Colonia.- 9a. sección, a don Juan E. Raffo, actual de Distrito de la sexta sección del mismo Departamento.

Departamento de Río Negro.- 3a. sección, a don Carlos María Cabrera.

Departamento de Rocha. 6a. sección, a don Oscar E. Vidal.

Departamento de Soriano.- 4a. sección, a don Diego Gómez.

Departamento de Tacuarembó.- 12a. sección, a don Manuel Negro.

Declárase vacante el Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Río Negro.

Se hace constar que el señor Presidente doctor López Espinda, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 9a. sección de Colonia por don Aristóbulo

Montevideo, 20 de mayo de 1955. Por resolución de la fecha, se dejó sin efecto la designación de don Diego Gómez, para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Soriano. (A.A. Nº 556/955).- Conste.

Manuel F. Rivera

R. Yéregui, para el cargo de Juez de Paz de la 5a. sección de Río Negro, a don Alfredo Curthé Cabalé; para el cargo de Juez de Paz de la décimo tercera sección de Soriano, por el nombrado Alfredo Curthé Cabalé, para el cargo de Juez de Paz de la 8a. sección de Treinta y Tres, por el citado candidato y para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección de Cerro Largo, por don Alberto Vianna, actual titular de la 9ª sección del mismo Departamento; y que, no obteniendo sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección de Cerro Largo, por don José Luis Spuche; para el cargo de la 7ª sección de Cerro Largo, por el mismo candidato; para el cargo de Juez de Paz de la 13ª sección de Soriano, por don Pantaleón S. Moreira, actual Juez de Paz de la 4ª sección de San José; y para el cargo de Juez de Paz de la 12a. sección de Tacuarembó por don Aristóbulo R. Yéregui; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la décimo-primera sección de Colonia, por don Hugo Nelson Alfano, actual titular de la 9ª sección del mismo Departamento, para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Río Negro, a don Alfredo Curthé Cabalé y para el cargo de Juez de Paz de la 12a. sección de Tacuarembó, a don Aristóbulo R. Yéregui; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, para el cargo de Juez de la décimo-tercera sección de Soriano, por don Gustavo Barbagelata; para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Soriano, por don Nacianceno Machado; para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección de Treinta y Tres, por don Casildo Hernández y para el cargo de la 8ª sección de Cerro Largo, por don José Luis Spuche; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Bouza, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz

de la 4ª sección de Soriano, por don Nacianceno Machado y para el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección de Cerro Largo, por don José Luis Spuche; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a la candidatura de los designados.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Macedo

Astigarraga

De Gregorio

Bouza

Manuel F. Rivera

Nº 3.406.- En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo, a doña Isabel Pérez Morales, actual Auxiliar 3º del Juzgado de igual categoría de la undécima sección.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Soriano, durante el cuatrienio 1955-1959, a don José María Huella.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Macedo

Astigarraga

De Gregorio

Manuel F. Rivera

Bouza

Nº 3.407.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondá, -Presidente-, don Alvaro V. Macedo, -don Rivera Astigarraga, -don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido la Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los destinos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas, al doctor Nadir Brazeiro, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó, a la doctora Helena Rabellino y Mori, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondá

De Gregorio

Bouza

Manuel A. Rivera

En Mont-

Nº 3.408.- Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alberto D. Macedo, don Rivera Artigalaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bausa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 5º, a don Hugo R. Travieso Ducruet, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a doña Alicia Muñiz Díaz, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Jorge Acevedo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Tacuarembó: Jefe de 5º, a don Ricardo L. Murro, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Juan Rivera Elizalde, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Luis A. Ventura Oliva, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Mauricio J. Rodríguez, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Manuel A. Rivera

Nº 3.409.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona: Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 1º, a don Marcelino Izcua Barbat (hijo), actual Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el referido cargo de Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, por don Atalivar Galup, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la décimo quinta sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

Manuel A. Rivera

En mon/-

Nº 3.410.- Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Oficial 2º, a don Daniel Carril Garabal, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.- Oficial 2º, a don Julio Baúe de Souza, actual Oficial 3º de la Suprema Corte

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 2º, a don Enrique Williman Ramirez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor López Esponda y el señor Ministro doctor Macedo, votaron, en primer término, para el cargo de Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, por don Juan Francisco O. Castro Caravia, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.4.12.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola, Presidente, don Alvaro E. Macedo, - don Rivera Artigalaza, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Damián J. Rivas, actual Jefe de 6º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor de Gregorio, votó para el cargo expresado por doña Dora Zabala de Guerra, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Nº 3.4.12.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola - Presidente -, don Alvaro E. Macedo, - don Rivera Artigalaza, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-primera sección del de-

partamento de Río Negro, durante el cuatrienio 1955-1959, a don Alciro Darreneche.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Desregorio

Nº 3.413.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente -, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, que se expresarán, a las siguientes personas: Jefe de 6º, a don Ramón Dante Rosales, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Alfredo L. Gimer, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a don Saturno Muñoz Durán, actual Oficial 3º del Juzgado de igual clase de cuarto turno.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor López Esponda y el señor Ministro doctor Astigarraga, votaron, en primer término, para el expresado cargo de Jefe de 6º, por el actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno, don Gilberto A. Mele, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Desregorio

Nº 3.414.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Arligarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cavallija.- Oficial 5º, a doña Laura Caballero de Henry, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cavallija.- Oficial 4º, a doña Carmen Delia Paz de Almandoz, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.415.- En Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Arligarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o :

1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Cárceles, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Canelo-

nes, Tacuarembó y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno.

3º) Que deberán concurrir al acto, en los departamentos de Canelones, Tacuarembó y Salto, los veinte Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno, respectivos.- En todos los Departamentos del Interior concurrirán, además, los veinte Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.-

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.-

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el índice anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Del mismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas enunciaciones exigidas para el índice alfabético y todas las escritas y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el día treinta del mismo mes, inclusives, del año

en curso, para la presentación en los juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.-

8º) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

[signature] [signature]

De Gregorio

[signature] [signature]

Nº 3.416.- En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo,- Presidente-, don Alvaro V. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo: Que nom-

bre para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 3º, a don Juan Carlos Turno, actual Oficial 5º de la misma Oficina.

Se hace constar que los señores Ministros electores don Alvaro O. Macedo y don Julio Cesar de Gregorio, votaron, en primer término, por el actual Oficial 3º de la Corporación, don Francisco Zabala; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos suficientes, adhirieron al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Expondy

Nº 3.417.- En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros electores don Manuel Lopez Expondy.- Presidente, don Alvaro O. Macedo,- don Herera Arteagoitia,- don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 2º, a don Alcira Merello Medina, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Victoria S. Ubal de Perez, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Rafael Charlo Olivera, actual

Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Alba Olivera, actual auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Walter Taranto, actual auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Walter Olivera Ortiz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

Astigarraga

De Gregorio

Sousa

Manuel S. Rivera

Nº 3.418.- En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondy, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Soriano, durante el cuatrienio 1955-1959, a don José María Victoriano Vire.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

Astigarraga

De Gregorio

Sousa

Manuel S. Rivera

En Mont-

Nº 3.419.- Montevideo, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Esponda, Presidente, - don Alvaro D. Macedo, - don Rivera Artigarraga, - don Julio César de Brecia y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer turno.- Jefe de 6ª, a don Filberto A. Mele actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 1º, a don Alfredo R. Gomez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

López Esponda

Nº 3.420.- En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores don Manuel López Esponda,- Presidente, don Alvaro D. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Julio César de Brecia y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda,

desde el día primero hasta el día veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Pivel Gutiérrez; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José María Franco, debiendo actuar con la secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Waldemiro D. Pereira, para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto R. Echeverry y don Luis Barbé Pérez, que serán actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, - excepto en el de Tacuarembó en que actuará el Juez de Paz de la décimo segunda sección -, o los que de sus respectivos Despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Lauro Rodríguez Pozzi.

Que designa Alguacil de turno para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Pedro Real.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el período.

Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido

/-

en la Acordada Nº 2.666 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Estéfano

De Gregorio

Yorsy

Jorge Tumosa

Nº 3.421.- En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouzá, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Salto.-

Auxiliar 1º, a doña Lira Esther Avellanal de Bourdin.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Salto.-

Auxiliar 2º, a doña Dora Ruth Piccion.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Estéfano

De Gregorio

Yorsy

Manl. S. Rivero

Nº 3.422.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente; don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 2º, a doña María Mercedes Poggi de Varinka, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Luz Riera de Pazos, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de segundo turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 4º, a Da. Silvia Melogno, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 5º, a doña Susana Bentos Pereira, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo octava sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Nelson Jacobo Sajur, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelly Mabel Astigarraga de Alvarado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Manuel G. Rivera

En Mont.

Nº 3.423.- Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Estrada, Presidente; don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigalraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 2º, a don Carlos Rachel Castellanos, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Norah Elva Perón Machado, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Mabel Giana Anza, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 3º, a don Aries Paolillo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelza Semino, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Se hace constar que para el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en primera votación, el señor Presidente doctor López Estrada, votó por don Luis A. Veara, el señor Ministro doctor Macedo, lo hizo por doña Norma Nieves, el señor Ministro doctor Artigalraga, lo hizo por don Luis A. Veara, el señor Ministro doctor De Gregorio, lo hizo por doña Julia G. Babunelli y el señor Ministro doctor Souza, lo hizo por doña Norah Elva Perón; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor López Estrada y los señores Ministros doctores Artigalraga, Macedo y De Gregorio adhirieron a la candidatura de doña Norah Elva Perón Machado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

López Estrada

Montevideo, julio 23 de 1955.- Por resolución de esta fecha se dejan sin efecto las promociones de los funcionarios Mabel Giana Anza, para el cargo de Oficial 4º del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno, Aries Paolillo, para el cargo de Oficial 3º del Juzgado referido de 5º turno, y Nelza Semino para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo, creado.

Nº 3.424.- En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia: la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 3º, a don Manuel Mexías Saráchaga, actual Oficial 4º, y Oficial 4º, a don Angel Nuoco, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 5º, a don Luis Alberto Galagorri Paz, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Estg

De Gregorio

Bousa

Manuel Rivera

En mi

Nº 3.425.- Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público D. Angel Walter Fortunati.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.426.- En Montevideo, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 4º, a don Jorge Eduardo Almada, actual Oficial 5º del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 5º, a don Ariel Paolillo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimonovena sección del departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo novena sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelza Gemino, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature] [signature]

De Gregorio [signature]

Manuel S. Rivera

Nº 3.427.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondy, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a don Julio César Amaro Burguez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature] [signature]

De Gregorio [signature]

Manuel S. Rivera

En Mont-

Nº 3.428.- Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola, Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigalaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la Cuarta sección sección 4ª del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Luis D. Zarabal.

Juzgado de Paz de la primera sección 4ª del departamento de Tacuarembó.- Oficial 4º, a don Luis María Flores, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Luis María Vargas, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la Décimo-segunda sección 4ª del departamento de Tacuarembó.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.429. En Montevideo, a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola,- Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigalaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la sexta sección 4ª del departamento de Colonia.- Auxiliar 1º, a doña Melida Negrín,

actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a doña María Adela Luisa Rovira Vasallo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.430.- En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Oficiales 5ºs, a don Julián Sunhary, don Miguel Angel Sghezzi, don Juan Armando Giannarelli, doña Celika Viñoli, actual Ordenanza de la misma Oficina y doña Martha Renée Barrán, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Pedro Luis Montaldo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Ulma Gemino de Gimeno, actual Auxi-

Montevideo, setiembre 9 de 1955. Por resolución Nº 1.910 de la fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de Da. Blanca Ulma Gemino de Gimeno, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 9ª sección de Montevideo.- Conste.

[signature]

liar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelly Wins.-

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Mariana Aides Patrón de Martínez.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Carmen Fariello.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Nair Mora Saratsola.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Nelson Galli Cammarano, actual Auxiliar 2º de la sexta sección de Montevideo.

Montevideo, setiembre 9 de 1955.- Por resolución de esta fecha, se deja sin efecto el nombramiento de Carlos Alberto Durán Colombo, para el cargo de Aux. 2º del Jdo. Paz Cabecera. Montevideo. Conste.- [signature]

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Carlos Alberto Durán Colombo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Mosquera.-

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Oficial 4º, a don Walter Surra, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo. Oficial 4º, a don Julio J. González Fernández, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo.- Oficial 4º, a doña María Russomano, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo. Oficial 5º, a doña Magdalena Bernat de Vio, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Montevideo, setiembre 9 de 1955.- Por resolución Nº 1908 se dejó sin efecto el nombramiento de don Raymundo Ricci Arzuaga, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo.- Conste.- [signature]

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a don Raymundo Ricci Arzuaga, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. - Oficial 4º, a Doña María Venturini, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. turno. - Oficial 5º, a don Lorenzo Schiapparelli, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a don Roberto González Novás, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a Doña María Luisa Mariglano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.434. - En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Expinda, - Presidente -, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigarraga, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a los siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo. - Actuario, a la escribana Doña Theropis Karalis, actual Actuario del Juzgado

to de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo. Actuario, a la doctora María J. Rambo de Bonilla, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo tercera sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo tercera sección de Montevideo. Actuario, a la escribana María Luisa Machado de Abella, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo. Actuario, a la escribana María Angélica del Carmen Orellano Panizza.
Juzgado de Paz de la vigésimo-tercera sección de Montevideo.- Actuario, a la doctora Beatriz Barachaga de Apolo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Actuario, al escribano don Jaime Bertaggini, actual Actuario del Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.
Suprema Corte de Justicia.- Ordenanza, a don Bremo Moreno Martínez.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 3.432 En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente, don Alvaro D. Macedo, don Riviera Artigalloga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo: Que, con-

forme a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.062 de 15 de octubre de 1941, designa miembros titulares del Directorio Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, a los escribanos doctor Hamlet Reyes y don Antonio M. Acosta y Lara, y suplentes, del titular designado en primer término, a los escribanos don Eduardo González Neiro y don Diamantino Méndez, y del titular designado en segundo término, a los escribanos don Eduardo Mallos Ramos y don Raúl Calcagno.

Se hace constar que para el cargo de miembro titular que fué designado el escribano don Antonio M. Acosta y Lara, los señores Ministros doctores Macedo y Bouza, votaron por el escribano don Walter Balleta.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.433.- En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del depar-

Montevideo, setiembre 16 de 1915. Por resolución de esta fecha, se mandó rectificar el nombre de la titular del cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo, el que debe ser Blanca Ulma Gemino de Gimeno-Conste.- [signature]

-tamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Ulma Gemino de Gimeno, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Raymundo Ricci Arzuaga, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña Irene Loureiro de Urioste, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Carlos Alberto Durán Colombo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Se declara que los nombramientos que anteceden, tendrán efectividad desde el día cinco del mes en curso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

En mon/-

Nº 3.433.- / tevideo, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Obanda,- Presidente,- don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Artigas aga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del día diez y siete de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y juzgados, dentro del término comprendido entre los días veintidós del mes en curso y ocho de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose las que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día quince de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, - una con fines y otra sin ellos-, de todas las causas que tramiten ante dichos Tribunales, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.-

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente fo-/

liadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pié de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuese el número de los procesados en ellas; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por aportadas o recibidas para cada causa de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.- Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el índice anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas concordancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso. las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no constan en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán las sumarias que se inicien a partir del día primero de octubre, las que quedarán excluidas de la revista del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritas de sobreseimiento, libertad o gracia a los defensores o procuradores, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Espondy

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

Ag. Tumaso

Nº 3.435.- En Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondy, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, a don Hermes Olascoaga, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 3.436.- Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente -, don Alvaro O. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Noemí Parodi Gil, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo sexta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Conde Muniz.

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a don Justo Defago, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado y Auxiliar 1º, a doña Matilde Sánchez Sieira, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 1º, a don Alejandro Marr Centurión, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Astigarraga

De Gregorio

Souza

Manuel A. Rivera

Nº 3.437.- En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.- Oficial 2º, a don Basilio Guerra Pérez, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Fausto Guerra, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Astigarraga

De Gregorio

Bouza

Manuel F. Mucci

Nº 3.438.- En Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, a don Omar Casas Tellechea.

Que /-

se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.439.- En Montevideo, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro D. Macedo, - don Rivera Artigalaga, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Actuario, al escribano don José C. Sosa Dias, actual Actuario del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Juzgado Letrado Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Actuario, al escribano don Juan Carlos Allieri, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.440.- En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, por el período que resta del ejercicio 1955, en el departamento de Río Negro, a las siguientes personas: Doctores don Raúl Montaño, doña María Angélica Balarini, doña Magdalena Taruselli, don Tomás Bartesaghi y don José Miguel Dutra.

Que el señor Juez Letrado respectivo, señalará turnos, en la forma que estime conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores, procurando una distribución equitativa de las mismas.

Se hace constar que la precedente nómina de Defensores de Oficio, es sustitutiva de la formulada en Acuerdo Nº 3.367 de fecha 29 de diciembre de 1954.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Manuel Rivera

Nº 3.441.- En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro V. Ma-

-cedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Oficial 5º, a don Víctor José Lima, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a don Datero de Mello Antúnez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

De Gregorio

Manuel Fabregas

Nº 3.442.- En Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo,- Presidente-, don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a don Gacida-

Cupe Teodoro Núñez López, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo.- Auxiliar 1º, a don Benotti Antonio Lucas.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.443.- En Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola,- Presidente -, don Alvaro E. Macedo,- don Rivera Artigalaga, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Flores, a don Gil Román María Vena.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor López Espinola, votó por don Manuel Pita Molina; el señor Ministro doctor Macedo, lo hizo por el mismo candidato; el señor Ministro doctor Artigalaga, votó por don Gil Román María Vena; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don Román Mendaro Echevarria y el señor Ministro doctor Bouza, votó por don Gil Román María Vena.

Hecha, en segunda votación, el señor Presidente doctor López Espinola, votó por don Román Mendaro Echevarria; el señor Ministro doctor Macedo, votó por don Gil Román María Vena; el señor Ministro doctor Artigalaga, votó por el mismo candidato; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don Román Mendaro Echevarria y el señor Ministro doctor Bouza, votó por

1-

/ don Gil Román María Sena.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

De Gregorio

Manuel F. Rivera

Nº 3.444.- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondy, Presidente, don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Jefe de 6º, a doña Delia Rodríguez Guerrero, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Nahir Piegas de Treglia, actual Oficial 2º, Oficial 2º, a doña Blanca Nereida Spagnuolo, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Walter Horacio Martínez, actual Oficial 4º y Oficial 4º a doña Julia Gladys Rabufetti, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno.- Oficial 1º, a don Humberto Mariscal, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a don Enrique Scheletto, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta seccion de Montevideo.
Juzgado de Paz de la cuarta seccion del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Carlos Alberto Durán Colombo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta seccion de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-cuarta seccion del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Walter Olivera Ortiz, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima seccion de Montevideo.
Defensoria de Oficio de Menores.- Jefe, a don Leonel Etorena, actual Jefe de 3º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.445.- En Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Expunda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigalraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en la Defensoria de Oficio de Menores, a doña Gilda Bastos de Fontain, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno. Que se co-/-

- munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Espondaz

Desregorio

Nº 3.446.- En Montevideo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondaz, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Orosmán de Vicente, actual Oficial 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo; Oficial 3º, a don Julio J. González Fernández, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Nilda Tarditti de Amoroso, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a doña María González Mourigan, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña Pura Araci Beherman, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelly Mabel Astigarraga de Alvarado, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Elponda

De Gregorio

Manuel E. Rivera

Nº 3.447.- En Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 4º, a doña Margarita Petit de la Villeon, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don José María Juan, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la segunda sección del departa-

Montevideo, noviembre 8 de 1955.- Por resolución Nº 2.307 de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de don Luis H. Garabal, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.- Conste.

Manuel F. Ruiz

-mento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Luis H. Garabal, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondaz

Manuel F. Ruiz

Nº 3.448.- En Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondaz,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Jefe de 5º, a doña María Angélica Cordero Sloan, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficiales 2ºs, a don Carlos A. Guerra, actual Oficial 3º del mismo Juzgado y a doña Ema Bula, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficial 3º, a doña Irene García Paglia, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; Oficiales 4ºs, a doña Violeta Eastman Sosa Díaz y a doña Irma E. Saibene Gadea, actuales Oficiales 5ºs del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a don Luis A. Beracochea, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno; Oficial 3º, a doña María Filomena Romaniello, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno; Oficiales 5ºs, a doña Lucrecia Lema,

/-

actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección y a doña Guillermina Gómez.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelly Wins, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la primera sección.-

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Aura Nidya Echartea.

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Blanca Maffio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para el cargo de Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por doña Sofía Zarate, actual Oficial 1º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, noviembre 8 de 1955.- Por resolución Nº 2.307, se dejó sin efecto la designación de doña Blanca Maffio, para el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo.- Conste.-

Nº 3.449.- En Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, -Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Mon/

tevideo, a doña Olga Ofelia Laguardia de Springer.

Se hace constar que este nombramiento tendrá efectividad a partir del primero de abril próximo, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.450.- En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Rocha, a don Milton Fernández.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente Dr. López Esponda, votó por don Manuel Pita Molina, el señor Ministro Dr. Macedo, por don Milton Fernández, el señor Ministro Dr. Astigarraga, por don Doroteo Bonifacio Lavallen, el señor Ministro doctor De Gregorio, por don Milton Fernández y el señor Ministro Dr. Bouza, por don Juan Pedro Terra.-

En segunda votación, el señor Presidente, doc /-

tor López Espinda, votó por don Manuel Pita Molina el señor Ministro doctor Macedo, por don Milton Fernández, el señor Ministro Dr. Astigarraga, por don Manuel Pita Molina, adhiriendo luego a la candidatura de don Milton Fernández, el señor Ministro doctor De Gregorio, por don Milton Fernández y el señor Ministro doctor Douza, por don Milton Fernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

Manuel G. Rivera

Nº 3.451 En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinda - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Ribera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo, a doña Rosa Alberti de Martínez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

Manuel G. Rivera

En mon/

Nº 3.452.- /-Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Expondo,- Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigalaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Luisa Pari Alonso -, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Blanca Mafio .-

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelly Cecilia Cantón.-

Se hace constar que esta última designación tendrá efectividad a partir del primero de marzo próximo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Expondo

Nº 3.453.- En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Expondo,- Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigalaga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.- Oficial 4º, a don José Presa, actual Oficial 5º del mismo Juzgado; y para este cargo, a doña María del Carmen Irigoyen de Donilla, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado; y para este cargo, a doña María Aides Patrón de Martínez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Mariela Etchegaray.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

Desiegorio

Nº 3.454.- En Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 3º, a don Aldo Rubens Bayce.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a don Roberto Florit Güelmo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

Desiegorio

En Mon

Nº 3.455.- Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de sus señores Ministros Doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Artigarraga, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a don Orlando J. Quintana, actual Secretario del Juez del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.456.- En Montevideo, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Artigarraga, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a doña Norma Ricardi Chiavi, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta seccion del Departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.447.- En Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro D. Nocedo, don Rivera Artigalaga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Cerro Largo a la escribana doña Aurora Alvarez de Silva Redesma.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.448.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro D. Nocedo, don Rivera Artigalaga,- don Julio César de Gregorio, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo primera sección del Departamento de Florida, a don Manuel de Paz Vila Molina.

-ce constar que, en primer término, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don Luis F. Silvestre, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.459.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 5º, a doña Violeta Eastman Sosa Díaz, actual Oficial 4º del Juzgado similar de primer turno, en virtud de su renuncia al ascenso (A.C. Nº 782/55).

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 4º, a doña María M. Darú Foderé, actual Oficial 5º; y para este cargo, a doña Guillermina Gómez, actual Oficial 5º del Juzgado similar de segundo turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

En Mon/-

Nº 3.460.- Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Lady Andreoff de Perdomo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Preciosa Alvarez.-

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.- Ordenanza, a don Julio Eduardo García.

Se hace constar que el nombramiento de doña Preciosa Alvarez, tendrá efectividad a partir del día primero de mayo próximo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.461.- En Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente, a Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando conveniente modificar la Acordada Nº 2.976 de fecha 4 de diciembre de 1950, por la que se reglamentaron las funciones de los Inspec-

tores de Juzgados de Paz; y atento a los términos de la resolución Nº 2.474 de fecha 30 de noviembre próximo pasado, dictada en los antecedentes administrativos Nº 621/955,

Dispuso:

Duplícanse los plazos establecidos en los artículos 2º y 6º de la referida Acordada, los que quedarán redactados como sigue:
"Artículo 2º.- Practicarán, cada dos años, una inspección en cada Juzgado, etc."
"Artículo 6º.- Para el cumplimiento de sus cometidos, los "señores Inspectores se turnarán, cada dos años, en cada una "de las zonas."

Agrégase el siguiente inciso final al artículo 8º:
"Deberán, asimismo, entregar otro duplicado de las ac-"tuaciones cumplidas a los señores Jueces, cuyas Oficinas "hubieren sido visitadas".

Incorpórase a dicha Acordada, como artículo 12º, el siguiente:
"Artículo 12º.- Los señores Inspectores elevarán mensual-"mente, a la Suprema Corte de Justicia, una relación "sintética de la labor realizada".

El actual artículo 12º, pasará a ser el Artículo 13º.-
Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.462.- En Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinda,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes per-/-

sonas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 2º, a doña Herminia Iglesias de Diaz, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Félix Alfredo Olivera, actual Oficial 4º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.

Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.- Oficial 4º, a don Francisco Zorrilla de San Martín, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 4º, a doña Alejandra Brisgal, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 5º, a doña Myrtha Lapetina, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Luis H. Garabal, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.463.- En Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuer-

y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, el señor Ministro de la Corporación, doctor don Alvaro E. Macedo; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, el señor Ministro doctor don Velardo J. Cerdeiras, debiendo actuar con la secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, el señor Juez doctor don Agustín de Vega; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Juan Carlos Morio y don Augusto Bruno, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos entre el primero y el quince, inclusive, y el diez y seis y el treinta y uno, inclusive, del referido mes de enero; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, excepto en el de Salto, en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección, o los que de sus respectivos despachos estén encargados.-

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Ricardo Pumero.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, a la Sra. Soledad Bruno.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de

Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Agustín Bazzano, actuará en la Secretaría de la Corporación, durante el feriado (Artº 103, Código citado).

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles (Reglamento de Oficinas Judiciales - Artículo 171 - numeral 4º).

Que se comunique, circule y publique, insertándose en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Espondo

De Gregorio

Nº 3.464.- En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio durante el año 1956 en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dres. Bernardo M. Etcheverry,- Antonio J. Escanellas, Ulysses Pereira Reverbele,- Walter R. Moliga Menini,- José E. Paul Artola,- Rafael Robatto.-

De-

Montevideo, octubre 11 de 1926.- Por cuanto el Sr. Escribano Público Don Ramón L. López Benítez ha renunciado el cargo de Notario Público que le fuera conferido por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Agosto de 1926, se declara vacante dicho cargo.- Comuníquese.-

Departamento de Canelones.- Dres.- Arturo Rodriguez Zorrilla,- Rodolfo Forderer Portiga,- Gilberto Durri,- Rodomiro Bianchi,- Walter H. Santoro,- Mario Hugo Lena,- Silvio Olorbel Anguilla,- Carlos Omar Delfrate,- Emilio Vidal Arias,- Roberto Perez Etchemendy,- Blanca A. Carracedo Viñoles,- Alberto Pregre Bazzino,- Miguel Robelorer y Edith Angel de Amaro.-

Departamento de Cerro Largo.- Dres. Moderato Burgos Morales,- José Apolinario Perez,- Nestor Collazo.- Clembert Paz y Manuel L. Lopez Benitez.-

Departamento de Colonia.- Dres. Carlos A. Boggio,- Bolivar de Leon,- Damian A. Curri,- Jorge Alberto Corralde,- Raul Julio Martinez,- Hugo Nelson Odriozola,- Eugenio H. Pineda,- Emilio Alberto Porras,- Alfredo H. Solares,- Pablo A. Vacchelli,- Elbio Fermonat,- Pedro Montero Sancho,- Samandu Marin y Ervin L. Alvarez Detzen.

Departamento de Durazno.- Dres. Angel Muñoz Azpiazu,- Fernando Gutierrez,- Edison Soleffo,- Angel Mario Muñoz Coll,- Delago M. Abella,- Carlos L. Stefanelli,- y Hernán Pevelli Murdoch.-

Departamento de Flores.- Dres. Attilio H. Grezzi y Attilio Cesar Miranda, Escs. José L. Ibiñete,- Nemoro Pereira Sanchez,- Carlos Maria Reyes Vago,- Alberto Estrade Bidondo,- Hugo Nestor Etchandy y Alberto Abraham Mila y Dres. Armando Etchandy, Eustaquio Victorino O'Neil y Severino Carmelo Trotta.-

Departamento de Florida.- Dres. Juan Angel Borche,- Cristobal Cano Nuñez,- Amanda M. Fortini,- Raul E. Rodriguez de Vecchi y Juan H. Arias.

Departamento de Lavalleja.- Dres. Tomas Amorrortu,- Gonzalo E. Gordil,- Blanca Rosa Vallalba,- Pedro Zabalza,- Ruben Piquinela,- Raul Perez Casas y Victoriano Ruiz Cuenca.

Departamento de Maldonado.- Dres. Celedonio E. Miranda Sarino,- Carlos H. Joanicó,- Hugo Rodriguez Silva y José A. Frade,- Escs. A. Roberto Borges,- y Adalberto Gonzalez y Dres. Victoriano M. Llada,- Juan L. Allegre,- Alberto E. Rodriguez y Martin L. Marzano.

Departamento de Paysandu.- Dres.- Miguel Garategui,- Fernando E. Fielitz,- Demócrito Acceiro,- Manuel Martinez Haedo,- Plinio E. Navazzani,- Juan Antonio Hernandez,- Ricardo Medero,-

Jorge W. Larrañaga,- Luis Alberto Ronca,- Raúl Deceiro,- Rafael Bercianos (h.),- Irma Masdeu Picart,- Hortencia De Freitas Gardil e Isabel García Durán de Ribero.

Departamento de Río Negro.- Dres. Raúl Montaño,- María Angélica Balarini,- Magdalena Taruselli X,- Tomás Bartesaghi, José Miguel Dutra y Washington Imas. X

Departamento de Rivera.- Dres. Oriel Carámbula,- Valdemar Rodríguez Navarro y Rafael Scelsa,- Escbs. Claudio Barboza, Emilio E. Jougeon y Fernando Segarra y Sres. José Leoncio Eula X,- Amilcar Chucarro,- José María Ruiz,- Juan E. Carballo,- Casiano Torres y Horacio Luis de Alava.

Departamento de Rocha.- Dres. Carlos Julio Rivero,- Mario Anza Vigliola,- Gustavo Lorenzo Ferreira,- Dagoberto Amorín Monúa y Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de Salto.- Dres. Luis Alberto Panizza,- Joaquín Silva Nobre,- José Omar Landi,- Raúl Otero Muguerza,- Juan José Artegoytia,- Sara Pandolfi,- Leonel Artegoytia,- Juan Carlos Plá, Rutilo De Paula,- Carlos Ma. Rodríguez Iribarne,- Augusto Federico Büsch Mendes, Lidia Polto,- Miguel Aguerre,- Raúl Otero Muguerza X,- Juan M. Delgue,- Sofildo Hernández,- Holmes A. Gallero,- Juan Carlos Rocca y José F. Zanotta.

Departamento de San José.- Dres. Santiago Barreix,- Mario Fernández,- Jorge González Albistur,- Luis Alberto Sarazola, Humberto Costa Ithurralde,- Escbs. Américo Huarte y Juan Angel Menéndez y Sres. Eduardo Ohyanart Selmi,- Miguel A. Perera,- Cornelio Artola,- Antonio Ortiz y Alberto P. Caputi.-

Departamento de Soriano.- Dres. Luis M. Soumastre,- Gaspar F. Bianchi,- Alejandro Fernández,- Washington Imas,- Ernesto Copello Iglesias y Magdalena Taruselli Fonseca X-

Departamento de Tacuarembó.- Dres. Manuel Seoane,- Olinto Posada,- Abilio Gómez Posada,- Juan Cantero Ibarra,- Antonio Casas Mello,- Ricardo Mullin Noceti,- Wilson Ney Ferreira,- Leonel Echenagucia y Walter Montaner.

Departamento de Treinta y Tres.- Dres. Constancio Rivero,- Héctor Dardo Sánchez Piquerez,- Carlos María Gallardo,- y Raúl Orestes Godea; Escbs. Darmi Caéta-

/-

no,- Héctor E. Hontou,- Basilicio D. Saravia,- Lucas Brun,- Pedro Méndez Vallony y Pedro Ramón Rivero Lemos y Sres. Valentín Ferreiros y Carlos Hontou Aguiar.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, Paysandú y Salto, y los de los demás Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; y deberán, asimismo los señores Jueces citados en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los respectivos Departamentos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

Nº 3.465.- En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1956, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Adalberto Ruiz, José Cueto,- Manuel Tolosa,- Juan José Bruzzone,- Baldomero Ribeiro,- Eduardo Focco y Romero Ramis.-

Departamento de Canelones: Sres. Miguel Rebellato,- Juan Héctor Giachello,- José Pedro Bovio,- Misael Labraga,- Carlos Dabarca,- Eugenio Covian,- Héctor Antonio Monserrat,- Felipe Fuentes Pareja,- Nicolás

González,- Arturo M. Oliver,- Antonio J. Rodríguez,- Adoración González, Alberto Bide,- Isidoro Fleitas Carro,- Antonio E. Bazzino y Juan M. Grenno.-

Departamento de Cerro Largo.- Sres. Roberto Ferrari,- José Francisco Benítez,- José Comas,- Julián Méndez,- Manuel R. Santa Cruz,- Amadeo Palermo,- José Difilippo,- Juan V. Pérez,- Artigas Alberti,- Hugo Dos Santos,- Manuel Madarro,- y Rosendo García Jonte.-

Departamento de Colonia.- Sres.- Raúl Harreguy,- Gualberto Cassanello,- Héctor Cassanello,- Cr. Juan Carlos Harreguy,- Manuel Boggio,- Tulio L. Picasso y Benjamín Rossi.-

Departamento de Durazno.- Sres.- Omar Antonio Montero,- Gustavo Tomeo Ibarra,- José Galarza Torrejón,- Marcelino Fernández,- Angel Sica,- José Luis Montero,- Adolfo Caorsi,- y Gabino Flores Alonso.

Departamento de Flores.- Sres. Bernardo López,- Mario M. Tajam,- Antonio D. Ferradas,- Alberto del Pino,- Luis Eduardo Cuevas y Wenceslao Brun.

Departamento de Florida.- Sres. Isaac Méndez,- Carlos A. Guichon,- Juan Carlos Pereda,- Rafael León,- Domingo M. Della Ventura y Julio H. Olariaga.-

Departamento de Lavalleja.- Sres. Américo Peruggini,- Tufi Miguel,- Alfredo Machado,- Fernando Henry,- Alberto Scuarcia,- Manuel Alonso,- Luis Miguel y Francisco Aizmendi.

Departamento de Maldonado.- Sres. Benito Larrosa,- Antonio Pérez,- Pascual Gattas,- Luciano Rodríguez Alonso,- Carlos Funes,- Valentín Rodríguez,- Pedro Donato Scalone y José J. Fontes.-

Departamento de Paysandú.- Sres.- Juan D. Viviani,- Juan B. Pena,- Ricardo Peroni,- C. Julio Firpo,- Alberto Blanc,- Leoncio Palma,- Luis A. Romanso, Alejandro V. Paez, Carlos Demichelis,- Santiago N. Estefanell,- Mario Pereira Iraola,- Juan José Estefanell, y Agustín Rivaben.

Departamento de Río Negro.- Sres. José Cordatti,- Ulises Castiglioni,- Miguel Gallardo, Luis As-

-tarita,- Cecilio Luis Alzaibar,- Emilio Kalvermater,- Mauricio Tarlowky,- Orlando García,- Julio Abrinis,- Oscar A. E. Fischer y José P. Balbi.-

Departamento de Rivera.- Sres.- Francisco Siñeriz,- Amadeo Donineli,- Acasio García,- Ruben Dutra,- Luis Cáceres,- Augusto Lara,- Críspulo Rodríguez,- Alberto Bouchacourt,- Osvaldo Cardoso,- Eduardo Prudencio Cabrera,- Sixto Arcos,- Paulino Bertiz,- Antonio Perroni,- Miguel López,- José Giani,- Delibio Pereira Paiva,- Macario Castillo,- Nicerato Arévalo,- Alberto Gómez Trueba y José Furge.-

Departamento de Rocha.- Sres.- Alberto Ruben Cordone,- Felipe Martínez Trujillo,- Juan José Bárcena,- Darío Ricardo Pereyra,- Artigas Pereyra,- Hilario Unibazo,- Francisco Rocca Crelis y Victorio Forapagliero.-

Departamento de Salto.- Sres.- Pedro B. Solari,- Esteban Irazusta,- Waldemar Alvez Da Silva,- Antonio Castagno,- Ramón R. Lluberas,- Victorio L. Barbieri,- Benito Iglesias,- Juan F. Trindade,- Walter Urreta,- Julio Arralde,- Martín Elizaincín,- Orlando Frassinelli,- Enzo Mario Supparo,- Orlando Invernizzi y Juan A. Triaca Caminal.

Departamento de San José.- Sres.- Juan Ramón Pérez,- Carlos Fernández,- Raúl Martine,- Héctor Odriozola,- Héctor Ramos y Mario Perroni.-

Departamento de Soriano.- Sres.- Enrique Bellini,- Fernando Ortiz,- Mario Martorano,- Juan Carlos Caulín,- Oscar Martínez,- Eduardo José Neme,- Baltasar Naviliat,- Daniel Angel Funcasta,- Diógenes Ferrer,- Angel Grissi,- Jorge Méndez y Juan Moreno Bernabeu.-

Departamento de Tacuarembó.- Sres.- Nicolás J. Palermo,- Eduardo Catalogne,- Alfredo Escobar,- Saúl Escobal,- Antonino Falcón,- Julio Feijo Astengo,- Trifón Lariesa,- Francisco Villoch Aller,- Aniceto Santos y Aladino Leite Cardoso.

Departamento de Treinta y Tres.- Sres.- José Arbenoiz,- Aramis Jorge,- Balzac Cruxen Mello,- Miguel Angel Izmendi,- Dionisio

Batalla, - Mario Muniz, - Isidro J. Szmendi, - Asdrúbal De Simone, - y Alarquides Hernández Casas. -
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. -

[signature] López Esponda

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 3.466 En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año 1956, al Contador Público don Luis Alberto Givogre.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] López Esponda

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

En Mont

Nº 3.467.- 1-tevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1956, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres. Enrique Abal,- Walter Baethgen,- Gabriel Caldevilla,- Cdor. Juan Antonio Chiarino,- Román Dabezies,- Homero Etchegoimberry,- Roberto A. Ferber,- Alejandro Ganon,- Alejandro Hareau,- Dr. Alfredo O. Inciarte,- Emilio R. Lamaison,- Jorge Mailhos,- Ing. Luis Giorgi,- Dr. León Jude y Esteban Muracciole.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Sres. Ricardo Abal,- Julian Balandra,- Bernardo Camors,- J. D. Christie,- Francisco D'Alessandro,- Rafael Escudero,- Saturnino Fernández,- Alfredo García,- Carlos Hernández Wildner,- Ricardo Ingold,- Roberto Jackson,- Antonio La Manna,- Roberto Mailhos,- Víctor H. Giorgi y Néstor Piñón.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Sres. Carlos M. Abella,- Roberto Barreira,- Washington Campomar,- Ch. M. Dalmas,- W. Christie,- Gregorio Enguelberg,- Adolfo Fernández García,- José L. García,- Ricardo Gioscia,- Manuel Irisarri Gil,- Antonio Jourdan,- Héctor Laporta,- Víctor Julio Mailhos,- Anselmo Norzi Bonardi,- y Noé Pérez Gomar.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Sres. Michel Acle,- Juan C. Barreiro,- Juan J. Cámpora,- Eduardo J. Chabot,- José P. Damiani,- M. B. Eirea,- Dr. Bernardo Ferrés,-

José R. García,- Enrique González,- Mario Isola,- Ian L. Johns,- Julio Lestino,- Ing. Pedro Maisonnave,- Agustín de Ocampo,- y Ramón Palermo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Sres. Roberto Aguayo - Lepanto Barrella,- Pedro Capdeville,- Alfredo R. Deambrosis,- Roberto Durán,- Ing. Horacio García Capurro,- Ricardo J. González,- Rodrigo Linn,- Juan A. Manzione,- Juan José Oteiza,- Aurelio R. Palma,- Dr. Juan D. Quagliotti,- Rodolfo J. Raffo,- Pedro Saenz,- y José P. Urrestarazú.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Sres.- Nicolás Algorta Guerra,- Frank Bartol,- Juan A. Capra,- Cristóbal Coates,- Nicolás Durán y Veiga,- Ing. Daniel Ferrés,- Gastón Guelfi,- Germán López Alfonso,- Dr. Rubén Orlando,- Ernesto Quincke,- Jorge Nelson Ricci,- Daniel Sagrera,- Julio J. Theodulos,- Ariel Vacca,- y Carlos Vilaró.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Sres.- José Ameglio Derriol,- Jorge Basso,- Juan A. Cardelino,- Nelson Crespi,- Sixto Dutra,- Pedro A. Ferrés,- Manuel Guelfi,- Enrique López Castillo,- Juan Pastorino,- Waldemar Quincke,- Roberto L. Rice,- Joaquín Sala,- Dr. Antonio Terra,- Dr. Ramón Varela Racio,- y J. J. Zozaya.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección.- Sres. Jorge A. Anselmi,- Carlos A. Bazzani, Jaime Carrau y Enrique De Boni.

Segunda sección.- Sres.- Pedro Antón,- César Benenati Roldós,- Alfio E. Bertolotti,- Julio Carrau (h.).

Tercera sección.- Sres.- José Manuel Antuña, Juan C. Blanco Wilson,- Próspero Casaretto y W. C. Denton.

Cuarta sección.- Sres.- Alejandro Díaz Aznárez,- Ernesto Ferro,- Gonzalo García Otero,- y Juan C. López Gutiérrez.-

Quinta sección.- Sres.- Lida Díaz Ayala,- Julio A. Flores,- Américo Garino y Eduardo Loppacher.

Sexta sección.- Sres.- Wilson Di Bello,- Mario Foglia Méndez,- Pedro Garino y Brusco y Manuel Lussich Nin.-

Séptima sección.- Sres. León Margounato,- Alcides Patrón,- Domingo Rilla Canel y Héctor Ma. Sapriza.-

Octava sección.- Sres.- E. Mariani,- José Pelenur,

Alvaro J. Pino y Héctor Darmo Deramendi.-
Novena sección.- Sres. Juan Manoiz,- Oscar Ponadés,- Enrique Rocco y Luis H. Soarine.
Décima sección.- Sres.- M. A. Epica,- Armando Bofill,- Aníbal Cassanino,- y Edor. Carlos De Pous.-
Décimo-primera sección.- Sres. Juan B. Amear,- Alfredo Bofill Munyo, Rodolfo Cassanino y Héctor Diez.
Décimo-segunda sección.- Sres. Dug. Julio J. Aznárez,- Stanley Bowles,- Luis Carlognino Jardine y Julio C. Dighiero.
Décimo-tercera sección.- Sres. Omar Fontana,- Mario Galli,- Roberto Martegani y José Pedro de la Villaa.
Décimo-cuarta sección.- Sres.- José Luis Bonnatti,- C. M. Chiesinghelli,- Valentín Martínez y René Peyrou.
Décimo-quinta sección.- Sres.- Luis A. Braga,- Secundino Giménez de Arechaga,- Helmut W. Mayer y Raúl Pfeiffe Juani.-
Décimo-sexta sección.- Sres.- Cayetano Rodríguez Abello,- Francisco Serra,- Américo Arias y Antonio J. Vivo.-
Décimo-séptima sección.- Sres. Carlos A. Voulminot,- Diego Shaw,- José P. Rodríguez Menéndez,- y Juan Van Luyt.
Décimo-octava sección.- Sres.- David Bonni,- Ernesto Shaw,- Rodolfo L. Varen y Carlos A. Uriart.
Décimo-novena sección.- Sres.- Antonio O. Braga Salvariach,- Washington Carcavallo,- Jaime Castells y Mario Di Landro.
Vigésima sección.- Sres. Juan A. Chignoli,- Luis A. Castella Peiecia,- Luis Castiello y Ernesto Di Lorenzo.-
Vigésimo-primera sección.- Sres.- Enrique Guarnoni,- Carlos Carlucio Coll,- Carlos Ma. Castro y Arturo Dini.-
Vigésimo-segunda sección.- Sres.- Juan C. Fratelli,- Nelson Quelfi,- Jaime Miller y José Pizzorno Soarine.
Vigésimo-tercera sección.- Sres. Francisco Checcoro,- Mario Mora,- José Ma. Montero Romillo y Guillermo Pons.
Vigésimo-cuarta sección.- Sres.- Antonio Bruzzi Crescio,- Héctor Hugo Mesa,- William Moor Altamirano y Luis Hug.-
Dese se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Rafael Espinola

Alberto Pérez

Nº 3.468.- Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Oficial Alguacil, a don Calisto C. Fuques, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Manuel José Odriozola, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pedro Alberto Pintos, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Sara Mello de Vargas, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don José Daniel Damasco, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

Macedo

Castro

De Gregorio

Bousa

Manuel A. Acevedo

En Mont-

Nº 3.469.- Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte, a la permuta de cargos solicitada por los funcionarios interesados, designa para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes Actuarios:

Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo, al Escribano Raúl Crottoggini, actual Actuario del Juzgado similar de la vigésimo-cuarta sección.-

Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo, a la Escribana doña María Angélica del Carmen Orellano, actual Actuario del Juzgado de igual clase de la décimo-sexta sección.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.470.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Julio César De Gregorio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Macedo — De Gregorio

López Esponda — Bouza

Manuel Rivera

Nº 3.471.- En Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el ar-

ticulo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los señores Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, - a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor Agustín de Vega, de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Luis García Lagos, de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente y de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

López Esponda [signature]

[signature]

Nº 3.472.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigarraga, - don Manuel López Esponda, - y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, a don Apolinario Monteavaro.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.473.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio Presidente-, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a los siguientes Conjueces: doctores Eduardo Albanell Mac Coll,- Arturo Ardao,- Juan Carlos Arrosa,- Raúl E. Baethgen,- Pedro P. Berro,- Humberto Boggiano,- Alfeo Brum,- Miguel A. Carballido,- Federico Cibils Hamilton,- Antonio César Coelli,- Eduardo J. Couture,- Juan Vicente Chiarino,- Luis R. Dayviere,- Bernardo P. Ferrés,- Antonio G. Fusco,- Daniel García Capurro- Raúl R. Gaudin,- Carlos Manini Ríos,- Augusto E. Martínez,- Aparicio Méndez,- Francisco Milans,- Raúl E. Negro,- Miguel U. Rocca,- Eugenio N.

Sacarelo y Fuentes.- Guillermo Stewart Vargas.- Enrique Sayagués Laso.- Bernardo Supervielle.- Rubens C. Trelles.- Estanislao Valdés Olascoaga.- y Juan Pedro Zeballos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Macedo

López Esponda

Nº 3.474.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro V. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Oficial 1º, a doña Alba Malvino de Canfield, actual Oficial 2º del Juzgado similar de segundo turno.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Río Negro, a don Bartolo Gregorini.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que los Sres. De Gregorio y Bouza, votaron, en primer término, por don Walter Grecco, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

De Gregorio

Macedo

López Esponda

Nº 3.475.- En Montevideo, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 2º en el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a don Florencio Puente Blanco actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.476.- En Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 2º, a doña Teresa Malvino, actual Oficial 3º; Oficial 3º, al Escribano don Umberto Gemino, actual Oficial 4º;

Montevideo, Marzo 5 de 1956.- Por resolución Nº 333 (A. de Nº 1290/955), se dejó sin efecto el nombramiento de Dn. Tabaré Berrutti, para el cargo de Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno.- Conste.-

[signature]

Montevideo, Marzo 5 de 1956.- Por resolución de esta fecha, se deja sin efecto la designación de Olga Rodríguez Mota Niz, para el cargo de Oficial 5º del Jdo. Ldo. de Instrucción y Correccional de 1er. Turno. Conste.-

[signature]

Oficial 4º, a don Tabaré Berrutti, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nair Mora Saratsola, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones.- Oficial 4º, a doña Cira Corinda Rabaquino, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña María Nerys Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de ese Departamento.

Que en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada por las interesadas, designa para desempeñar los que se expresan, a las siguientes funcionarias:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 5º, a doña Renée María Casabó, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a doña Mirtha Rapettino, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.477.- En Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4º, a don Mario Vignoni Zapiola, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Oficial 5º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.478.- En Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se

prevan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 2º, a don Juan Roberto Arrospide, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Angela Blanca Intrioni, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Omar Paolicelli, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Silvia Koninckx, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Laura Nidya Echartea, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 3º, a don Carlos Traibel, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Violeta Eastman Lora Diaz, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Gloria D'Alessandro, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del Departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.-
Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Liliana Irené Speroni.
Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Roberto Luis Perinetti.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.- Jefe de 5º, a doña María Magdalena Bagel, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Jorge Moreno Cáceres, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Enrique L. Silvagni, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Eduardo Pacciello, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Julia Dalton Simoni, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Jorge Bottino Continet, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno.- Oficial 5º, a doña Angélica Elena

Almada, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María del Carmen Mosquera, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del Departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Celia Blaisonce.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Estrada

Nº 3.479.- En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio, Presidente-, don Alvaro D. Macedo,- don Rivera Artigarroga, don Manuel López Estrada y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:
Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno,- a don Miguel M. Varona, actual Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento.
Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, a don Antonio Romero Izquierdo.
Juez de Paz de la segunda sección del Departamen-

to de Durazno, a don Wilfredo Murguiondo Aldama. Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del Departamento de Montevideo, a la doctora Antonia Alba Del Prete.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la 9ª sección de Durazno, los señores Ministros doctores López Esponda y Bouza, votaron, en primer término, por don Erain Mateo Morales, actual Juez de Paz de la 9ª sección de Tacuarembó, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Durazno, en primera votación, el señor Presidente votó por don Antonio H. Piquinela, el señor Ministro doctor Macedo, por don Andrés Martínez García, el señor Ministro doctor Astigarraga, por don Antonio H. Piquinela, el señor Ministro doctor López Esponda, por don Andrés Martínez García y el señor Ministro doctor Bouza, por don Néstor de Souza.- En segunda votación, el señor Presidente doctor De Gregorio, votó por don Antonio H. Piquinela, el señor Ministro doctor Macedo, por don Antonio H. Piquinela, el señor Ministro doctor Astigarraga, por don Antonio H. Piquinela, el señor Ministro doctor López Esponda, por don Andrés Martínez García y el señor Ministro doctor Bouza, por don Antonio H. Piquinela.

Que para el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección de Durazno el señor Ministro doctor López Esponda, votó, en primer término, por don Andrés Martínez García y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo, también en primer término, por don Néstor de Souza, adhiriendo ambos al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Actuario del Juzgado de Paz de la 13ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término, por la doctora María E. Gilio de Queigeiro, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Kaulz Rivera

Nº 3.480.- En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados y atento a lo resuelto oportunamente por el Poder Ejecutivo (A. A. Nº 987/955), designa para desempeñar el cargo de Oficial 4º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a doña Mirta Giacoya de Blasi, actual Oficial 3º de la Dirección General de Migración.

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima sección del departamento de Florida, a la Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo.

Hágase saber, anótese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] De Gregorio

[signature]

López Esponda [signature]

[signature]

En Mon

Nº 3.481 /- Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio,- Presidente -, don Alvaro O. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Estrada y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, a doña Graciela Portugal Rivas de Arana, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.482 En Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio,- Presidente -, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Estrada y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.-

Oficial 3º, a don Gustavo Barbagelata, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Lucrecia Lema,

actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Walter Tarto, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Rosa Alberti de Martinez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.-
Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Alicia Aghaian.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.483.- En Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espronda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Co-

//-reccional de primer turno, a don Waifro Asdrúbal Casas, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

López Esponda [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.484.- En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, a don Jorge Vezzoso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

López Esponda [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.185.-

En Montevideo, a diez y seis de abril de mil nove cientos cincuenta y seis, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar de Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Ezquerra y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Salto.- Oficial 4º, a doña María Lilia Moreira de Bruzzone, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Lira Esther Arellanal de Bourdin, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a doña Dora Ruth Diccion, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.186.-

En Montevideo, a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio- Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Ezquerra y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la decima seccion del depar-/-

-tamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Roberto Brandao, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Rivera.- Auxiliar 3º, a don Albito Almanza.

Y, en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados (A.A. Nº 346/56), nombra, en tal carácter, para desempeñar los destinos que se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a don Carlos Julián Farriols, actual Oficial 1º de la Defensoría de Oficio de Menores.-
Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 1º, a don Luis Alberto Beracochea, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.487.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Ofi-

cias 4º, a doña Gloria D'Alessandro, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, para este cargo a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno; para este cargo, a don Jorge Henón, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo; para este cargo, a doña Blanca Maffio, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo; y para este cargo, a doña Nelly Graziela Remercciari, que presta actualmente servicios en calidad de contratados en el Juzgado de Paz de la décima-séptima sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature]

Nº 3.488.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinosa y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.- Oficial 4º, a doña María de Souza de Tarragó, actual Oficial 5º del mis-

-mo Juzgado; y Oficial 5º, a don Arturo Ramón Malá Queiruga, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.- Auxiliar 1º, a don Juan Pablo Damini.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Salto.- Auxiliar 2º, a don Ruben Eduardo Moriondo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.489.- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 2º, a don Julio César Simón, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Joaquín de Salterain, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de

quinto turno.- Oficial 4º, a don Hugo L. Gravina Pucurull, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 5º, a don Nelson Jacobo Sajur, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Mariela Etchegaray, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[illegible]

[illegible]

López Esponda

[illegible]

Manuel S. Rivera

Nº 3.490.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Médico Forense, al doctor don Juan Alberto Folle.

Que se co-

/ munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.491.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, a don Ruben C. Vio, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.492.- En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar de Gregorio,- Presidente -, don Alvaro D. Maceda, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, al doctor don Rodolfo Gustavo Schurmann Pacheco, actual Jefe de 5º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

El defensor que se designa, ejercerá sus funciones hasta la expiración del trienio en curso, que vencerá el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente Dr. de Gregorio, votó por el Dr. Rodolfo G. Schurmann Pacheco, el señor Ministro Dr. Maceda, por el Dr. Luis Alberto Rivera, el señor Ministro Dr. Artigarraga, por el Dr. Pedro N. Mandino, el señor Ministro Dr. López Espinola por el Dr. Luis Alberto Rivera y el señor Ministro Dr. Sousa, por el Dr. Francisco M. Merino; que, en segunda votación, se obtuvo el mismo resultado que en la primera; y que, en tercera votación, el señor Presidente Dr. de Gregorio, lo hizo por el Dr. Rodolfo G. Schurmann Pacheco, el señor Ministro Dr. Maceda y el señor Ministro Dr. Artigarraga, por ese mismo candidato, el señor Ministro Dr. López Espinola y el señor Ministro Dr. Sousa, por el Dr. Francisco M. Merino.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.493.- En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo: Oficial 3º, a don Ignacio Ulvio Colman, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Luis Gelsi Puppo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a doña Noemí Parodi Gil, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a doña María Aidee Patrón de Martínez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.- Auxiliar 3º a doña Nilda Esmeralda González de Falcioni.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.494.- En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, a doña Norma D. Bottino Lancieri.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.495.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a don Carlos Ruiz Trechuela.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.496.- Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 5º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a don José Chiappara, actual Jefe de 6º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Astigarraga

Bouza

Manuel López

Nº 3.497.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Matilde Sánchez Sieira, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a doña María del Carmen Conde, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del Departamento de Canelones.-

Juzgado de Paz de la décima-sexta sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a

doña Elsa Gómez de Cuervo.-
Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a doña Alba Servetti de Salvatore, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.498.- En Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º, en el Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a don Abril Pérez San Martín.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

[signature]

En Mon

Nº 3.499.- Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, - don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Canelones, a don Martín Mendoza.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

Lopez Esponda

Bouza

Manuel F. Lineas

Montevideo, junio 8 de 1956.- Por Nº 1002/56 se mandó rectificar nombre del designado, que es Martín Carlos Mendoza.-

Manuel F. Lineas

Nº 3.500.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Lavalleja, a don Juan Antonio Trias.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza, votó para el referido cargo por don Lening Tripodi, - adhiriendo luego al designado.-

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 6º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, a don Leoncio Iribarne, actual Oficial 1º del Tri-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Esponda

Nº 3501

En Montevideo, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, a puesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar de Leg Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Esponda y don Luis Alberto Bouza, por an el infrascripto Secretario

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo de Médi Forense al doctor don Julio Emiliano Arguaga.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Lopez Esponda

En Mont

Nº 3.501

tevideo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel Lopez Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:-

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.- Oficial 2º, a don Arturo W. Larrosa Thoms, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Hector Raul Vernengo, actual Oficial 4º y Oficial 4º a doña Griselda Motz, actual Oficial 5º del Juzgado similar de cuarto turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.- Oficial 5º a doña Velsa Semino, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 19ª sección del departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 2º a doña María Celia Plaisance, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º a doña María Nelly Schiavo Graña.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Montevideo, junio 25 de 1956.- Por resolución de esta fecha (Nº 1138) se dejó sin efecto la designación de doña María Celia Plaisance, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 21ª sección de Montevideo. Conste.- [signature]

Montevideo, junio 25 de 1956. Por resolución de esta fecha (Nº 1138) se dejó sin efecto la designación de doña María Nelly Schiavo Graña, para el cargo de Auxiliar 3º del Jdo. Paz 21a. Sec. de Montevideo. Conste.- [signature]

[signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature]

En [illegible]

Nº 3.502 Sendo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, estan
en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los se
res Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio - Presiden
don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manu
Lopez Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascr
Secretario

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continua
se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevid
Oficial 5º a doña Juliana Lopez de Cyberalide, actual Auxili
2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Mon
tevideo.-

Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevide
Auxiliar 2º a doña Olga Ofelia Laguardia de Springer. act
Auxiliar 3º.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de C
rida.- Oficial 5º. a doña Josefina San Juan, actual Auxiliar 2º
Juzgado de Paz de la décima sección de ese departamento.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.503 En Montevideo, a veintidos de Junio de mil novecientos cin
cuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don
Julio Cesar De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Maced
don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Esponda
y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secreta

Dijo:-

Que nombra para desempeñar los cargos que a conti
nuación se expresan, a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto

Turno.- Oficial Alguacil Jefe de Despacho a don Servio Cerruzzi, actual Jefe de 5º.; para este cargo de Jefe de 5º a doña Dora Labala de Guerra, actual Jefe de 6º y Jefe de 6º a doña Angela María Esther Torrano de Sanz, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Este Turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.- Oficial 1º a don Julio Cesar Gomez, actual Oficial 2º; Oficial 2º. a don Sergio Sb. Rodriguez actual Oficial 3º; y Oficial 3º a don Julio Cesar Amaro Burguez, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones.-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.- Oficial 1º. a don Julio R. de Souza, actual Oficial 2º.; y Oficial 2º. a don Enzo Astigarraga, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.-

Se hace constar: que para el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno el señor Ministro doctor Macedo votó, en primer término, por don José Gonzalez, actual Oficial 1º de ese Juzgado y que no habiendo tenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría;

Que el señor Ministro doctor Astigarraga no intervino en el nombramiento de Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, y que el señor Ministro doctor Macedo votó, para ese cargo, en primer término, por don Werther Martinez, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de Segundo turno y que no habiendo tenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.504.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don lio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y a Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secreta

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo puesto por el artículo 61 del Código de Organización de Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero ta el día veinte, inclusive, del próximo mes de jul la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apela ciones y los Juzgados de la República, encarga de admini trar justicia, durante el receso, en las condiciones estable cidas en el artículo 62 del expresado Código y para cas administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corpo ración doctor don Manuel López Esponda; para el despa cho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Minis tro doctor don Alberto Sánchez Rogé, debiendo actuar en la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer tu en lo Civil; para el de los Juzgados Letrados de Prime Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Guido Berro Oribe; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor Luis Odriozola y don Julio César Espinola, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Pri mera Instancia de los departamentos del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones, o los que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Cri minal y como Defensor de Oficio de Menores, el doc tor don Julio C. Brito del Pino.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribu nales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Al guacil don Orlando J. Quintana.

Que los señores Jueces Letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamen te que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se cons tataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz

del Interior, ejercen funciones Jurisdiccionales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que designa Secretario de Feria de la Corporación, al señor Juez Letrado Suplente doctor don Agustín A. Bazzano-(Artículo 103, inciso segundo, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.505.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro D. Macedo,- don Riviera Arteaga, don Manuel López Espinola y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Bancos, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia de segundo turno.

3º) Que deberán concurrir al acto en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de primer turno, respectivos. - En todos los departamentos del Interior concurrirán además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos uno con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integren. - Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio. - Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal, con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores, a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado /-

o tribunal a que hayan sido enviados.-

6º) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, inclusive, del año en curso, para la presentación ante los juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencido este último plazo, los Actuarios de los precitados juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su peticorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a las causas respectivas, los elevarán a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.-

En las causas que se eleven, se pondrá constancia por nota, del motivo de la elevación, cuando existiere peticorio verbal asentado en el acta respectiva.

8º) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.506.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Actuario Adjunto, a la escribana doña María Elena Taboada de Sancassano.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a don Alejandro Marr Centurión, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la décima-segunda sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Ileana Friné Speroni, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Nelly Schiavo Graña.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

En Mon

Nº 3.507.- Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Rivera Rodríguez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.508.- En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Ci-

Civil de cuarto turno.- Actuario Adjunto al escribano don Omar Guarch, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.- Actuario Adjunto, a la doctora doña Alba Renée Derrégibus de Silva.

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, a don Julián B. Melogno actual Juez de Paz de la novena sección del mismo Departamento.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno Oficial 1º, a don Jorge Rojí Echevarría, actual Oficial 2º del Juzgado similar de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 3º, a doña Blanca Albornoz Heguy, actual Oficial 4º del Juzgado similar de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 4º, a doña Mabel Graña Anza, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Isabel Pérez Morales, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelly Graziela Remercciari, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la quinta sección

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Carlos Raimondo.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Edua da Veigas Alves.

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Florida.- Auxiliar 2º, a doña María Luisa Fiori.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Ordenanza, a don Cándido Maximiliano Alvarez.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, no intervino en el nombramiento de doña Blanca Albornoz Heguy; que el señor Ministro doctor López Esponda, votó en

primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, por el escribano Alberto Brugnoni, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 15ª sección de Montevideo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro doctor Bouza, votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del departamento de Lavalleja, por don Félix Niz, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.509.- En Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja, a don Carlos de Brun, actual Juez de Paz de la undécima sección del mismo

Departamento.

Juez de Paz de la undécima sección del departamento de Lavalleja, a don Artigas A. Rodríguez.

Se hace constar que el señor Presidente doctor De Gregorio y el señor Ministro doctor Bouza, votaron en primer término para dichos cargos, por don Félix Niz, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirieron luego a de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] De Gregorio

[signature]

López Espondaz [signature]

[signature]

Manuel F. Rivera

Nº 3.510.- En Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro V. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Tacuarembó, a don Pedro Reculusa.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó en primer término por don Antonio López, adhiriendo luego al candidato

de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

N.3.511 En Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar de Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Esponda y don Luis Alberto Bonga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja, a don Artigas A. Rodriguez, actual Juez de Paz de la undécima sección del mismo departamento.-

Juez de Paz de la undécima sección del departamento de Lavalleja, a don Carlos de Brun actual Juez de Paz de la novena sección del mismo departamento.-

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Salto a la doctora Alda Violeta Chevenet, actual Notaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo departamento.-

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor don Romeo Ulises Alvariza Vidal.-

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Salto, los señores Ministros doctores Macedo y Lopez Esponda votaron, en primer termino, por el doctor Luis Alberto Bonira; y que no habiendo logrado ese

candidato los votos necesarios, el señor Ministro doctor Macedo adhirió luego al de la mayoría. Que para el cargo de Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo, el señor Ministro doctor López Esponda votó por el doctor Walter May.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

De Gregorio

Macedo

López Esponda

Ortiz

Manuel F. Rivera

Nº 3.512.- En Montevideo, a diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, a la escribana doña Nelly F. Larralde.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, votaron, en primer término, por el doctor Alejandro Olain Malbasio, actual Juez de Paz de la 7a. sección de Artigas, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Macedo

López Esponda

Ortiz

Manuel F. Rivera

En Mont.

Nº 3.413.- /- lecidos, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia de la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio,- Presidente -, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigalaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 2º, a doña María Elena Bentancur, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Oficial 3º, a don Manuel Aguiar Horne, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.-

Que se comunique, anote y publique.

E firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.414.- En Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio- Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigalaga,- don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto secretario.

Di-
/-

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a doña Elida Nelly Collazo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] De Gregorio

[signature] López Espondy [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.515. En Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espondy y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú, a don Luis María Flores, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] De Gregorio

[signature] López Espondy [signature]

[signature]

En Mon/-

Nº 3.516.- Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la décima-segunda sección del departamento de Paysandú, a doña Aurora Graciela Saffons, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.517. En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la primera sección judicial del departamento de Paysandú, a doña Laura Arispe de Norbis.-

Que se co-

y munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.518.- En Montevideo, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto.- Oficial 2º, a don Juan José Arana Zanandrea, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a doña María Lila Moreira de Bruzzone, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En Mont.

Nº 3.619.- Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a Roberto González Novás, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Alicia Aghaian, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Sonia Meneghetti.-

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Todeschini, quien desempeña servicios contratados en el Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 3º, a don Fernando H. Torres Ponce, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Oficial 4º, a don José María Juan, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 5º, a don Carlos A. Durán Colombo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a Roberto Puig Peronetti, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo; Auxiliar 3º, a Eduarda Veigas Alves, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a Marta Fernández García.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

[Montevideo, noviembre 5 de 1956.- Resolución Nº 2107 de fecha ... se dejó sin efecto la de... de Dª. Sonia Meneghe... para el cargo de Auxiliar del Juzgado de Paz de la 8ª ... de Montevideo.- Conste.

[signature]

Nº 3.520.- En Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espondo y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º) Que fija el Acuerdo del día diez y seis de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º) Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veinticuatro del mes en curso y once de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo, o de la Oficina que corresp.

3º) La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados letrados del Crimen y los de Instrucción Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día quince de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin ellos de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. - Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4º) La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secre-

Juzgados o Secretaría respectiva, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les corresponden.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera fuere el número de los procesados en ellas; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por aportados o vencimientos para cada causa de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, llevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas salvedades que el alfabético.

5º) No se incluirán en las relaciones de los tribunales y juzgados letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no fuera en ellos habérselas ya relacionado.

Los juzgados letrados de instrucción y correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre próximo, los que quedarán excluídos de la revista del corriente año.

6º) Que oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de cárceles de mujeres, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de cualquier tenor, libertad o gracia a los reclusos o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.-) Que se comunique y publique.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza, por los fundamentos que expuso verbal-

-mente en el Acuerdo, votó discorde en cuanto a la forma en que la Corporación realiza actualmente el acto de visita a los Establecimientos Carcelarios.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.521.- En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Roberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, a doña Clara González, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

En Mon

Nº 3.522.- tevideo, a veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Salto.- Oficial 4º, a don Oscar Rodríguez Loyarte, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Dora Ruth Piccion, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a doña Antonia Ramona Moreira.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.523.- En Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de

/ Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo, a don José Enrique Díaz Chavez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.524.- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a don Eduardo Payssé González, actual Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a doña Norma Sicardi Travo, actual Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a don Jorge Eduardo Almada, actual Oficial 4º del Juzgado Le-/

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.
Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a doña Norma Nieves, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.
Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Florida, a don Juan Carlos Figueroa.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.625.- En Montevideo, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigas, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.- Oficial 1º, a don Angel Leopoldo Silva, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Julio César Lacuesta, actual Oficial 3º.
Y que, atento a la resolución administrativa

Nº 144 de 3 de octubre de 1956, dictada en los antecedentes: "A.A. Nº 375/956", dispone los siguientes traslados y promociones:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto, al escribano don Juan Gualberto Vega, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Actuario, a la escribana doña María Adela Cobas de Sammarco, actual Actuario-Adjunto del mismo Juzgado; y Actuario-Adjunto, al escribano don Arturo F. Echevarría, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.526.- En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio.- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Estigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a doña Aurora Graciela Saffons, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Aldo Rubens Bayce, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a do-

ña Adelda Elvira Vercellino de Giorgi.-
Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.- Oficial 2º, a don Carmelo Donato Migro, actual Oficial 5º del juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida.

Se hace constar que el señor ministro doctor Macedo, votó en primer término, para el cargo de Oficial 3º del juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por doña Josefina San Juan, actual Oficial 5º del juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro doctor Souza, votó para el mismo cargo, por la referida Sra. Josefina San Juan.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.527. En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Veiga de Gregorio, -Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Rivera Pastigarraga, don Manuel López Espanda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Canelones, a don Casildo Domingo Fernández, actual Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Treinta y Tres.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Pastigarraga y López Espanda, votaron en primer término para dicho cargo, por don Julián

D. Melogno, actual Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, adhiriendo luego a la candidatura del magistrado designado; y que el señor Ministro doctor Bouza, votó en primer término, por don Juan A. Morales Ferro, actual Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, adhiriendo luego al candidato designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.528.- En Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Treinta y Tres, a don Valentín Gutiérrez Correa, actual Juez de Paz de la octava sección del departamento de Soriano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

En Mon/-

Nº 3.529.- Montevideo, a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Julio César de Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Rivera, a don Ramón Barbot, actual juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Tacuarembó:

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.530 En Montevideo, a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar de Gregorio. Presidente. don Alvaro F. Macedo. Rivera Astigarraga. don Manuel Lopez Esponda y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección de Tacuarembó a don Carlos M. Zozaya.-

Que se comunique. anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

En Mon/

Nº 3.531.- Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a doña Preciosa Alvarez actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] De Gregorio

[signature] Astig

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.532.- En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º a doña Belkis Rodríguez Villamil de Baumgartner.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Marta Negro Quinteiro.-

Que se co

y munique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.534. En Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Jefe de 6º, a doña María E. Fernández Lamas de Durán, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 1º, a don Atalivar Galup Bentancourt, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la décimo quinta sección del departamento de Montevideo.-

[illegible] noviembre 30 de 1956.- Por [illegible] Nº 2265/56, se dejó sin [illegible] nombramiento de don Atalivar Galup Bentancourt, para el [illegible] del Juzgado Ldo. de 1ª [illegible] en lo Civil 5º turno, debiendo

volver al desempeño del cargo de Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la 15ª sección de Montevideo.- Conste. [signature]

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, por don Atalivar Golup Bentancourt; y que el señor Ministro doctor López Esponda, votó en primer término, para el mismo cargo, por doña Iris Acciari Castelli, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

[signature] [signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.535.- En Montevideo, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Ordenanza.

a don Carlos M. Gómez.- Que se co

y munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.536.- En Montevideo, a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Artigas, - a don Camilo Elías Ekain, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la octava sección del departamento de Artigas, a don Ricardo López.

Se hace constar que los designados han cumplido los extremos exigidos por el Decreto-ley Nº 10.388 y demás normas concordantes.

Que/-

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifi

Nº 3.537.- En Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos cuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro V. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes al señor Ministro de la Corporación doctor don Luis Alberto Bouza; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Enrique Piñeyro Chain, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Juan José Vertiz; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Luis Barbé Pérez y don Gilberto P. Echeverry, quienes actuarán, en ese orden, durante períodos comprendidos entre los días primero y quince, inclusive, y diez y seis y treinta y uno, inclusive, respectivamente; para el de los Juzgados Le-

Jueces de Primera Instancia del Interior, a los jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos departamentos, excepto en el de Tacuarembó, en que actuará el juez de Paz de la décimo-segunda sección, o los que de ese despacho estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo civil y criminal y como Defensor de Menores, el doctor don Eduardo Vaz Ferreira.-

Que designa Alguacil de Corte para los Tribunales y juzgados letrados de la capital, al señor Alguacil don Hermán Moreno.

Que los jueces letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los mismos jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y siete y sus concordantes.

Que el horario de las Oficinas judiciales, durante el feriado, será de diez a once horas, todos los días hábiles (numeral 4º- artículo 171- Reglamento de Oficinas judiciales).

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.538.- En Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Luis Alberto Doza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones, a don Alejandro Demarco, actual Juez de Paz de la décimo-tercera sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Canelones, a don Jaime De la María, actual Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigarraga, votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la quinta sección de Canelones por don Oriol Solé Mujica, actual Juez de Paz de la segunda sección de San José, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

[signature]

En mon

Nº 3.539.- Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente, - don Alvaro Ó Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que atento a lo resuelto en los antecedentes administrativos Nº 105/954, por auto de fecha 9 de noviembre p.p.do., que manda modificar algunas disposiciones de la Acordada Nº 3.269 de 19 de mayo de 1954, de acuerdo con el dictamen emitido por una Comisión Especial designada al efecto,

Dispone:

Sustitúyense los artículos de la Acordada Nº 3.269 de 19 de mayo de 1954, que a continuación se expresan, por los siguientes:

Artículo 2º.- En el Depósito Judicial de Bienes Muebles, se depositará toda especie mueble, con excepción de semovientes, alhajas, valores y monedas o especies metálicas, bastando para su admisión, oficio en forma de cualquier autoridad judicial o policial, expresándose en este caso el Juzgado que dispuso la diligencia.- Quedan exceptuados los bienes en que por acuerdo de partes o decisión judicial, sea designado un depositario particular.

Artº 3º.- El Depósito Judicial de Bienes Muebles, llevará un Libro de Depósitos, un Mayor, uno de Caja, uno de Oficios recibidos y uno de Oficios librados, todos ellos rubricados.- En el Libro de Depósitos se anotarán los depósitos por orden de entrada, llevándose una cuenta por cada uno y anotándose su movimiento; en el Mayor, se llevará una cuenta por cada Juzgado; en el de Caja, se anotarán los movimientos de dinero; y, en los de Oficios, todos los que recibieran o libraren.

Se cerrarán anualmente, practicándose por el Depositario un estado general dentro del mes de febrero de cada año, que será elevado a la Suprema Corte de Justicia.-

Artº 4º.- El ingreso de todo depósito deberá ser comunicado dentro de cinco días al Juzgado de la causa, con la discriminación completa de los objetos recibidos por el Depositario.- El Actuario de cada Juzgado con-

/-

confrontará esa comunicación con el expediente respectivo y librará luego el asiento al libro de Depósitos, dando cuenta al Juz de cualquier anormalidad que observare.

Igualmente, el egreso de objetos del Depósito, será comunicado también dentro de cinco días al Juzgado correspondiente, a sus efectos.

Además del estado anual a que alude el artículo anterior, el Depositario enviará cada semestre, por triplicado, una relación del movimiento ocurrido en la cuenta de cada Juzgado, indicando las variaciones que se hubieren registrado.- Las relaciones serán confrontadas por el Actuario con el libro de Depósitos, quien si la hallare en orden prestará su conformidad elevando un ejemplar a la Suprema Corte, devolviendo el otro al Depositario; o hará las observaciones que correspondan antes de prestar su conformidad, dando cuenta al Juez.- La relación se confeccionará dentro de los 15 primeros días del vencimiento del semestre.

Artº 9º.- Los bienes depositados pagarán una comisión del seis por ciento (6%) anual, cobrándose como mínimo un trimestre, cuando la duración del depósito no alcance a ese lapso.- Los depositarios cobrarán, además de esa comisión, el uno por ciento (1%) por una sola vez, por concepto de almacenaje y todo otro gasto.

Cuando los bienes depositados hayan sido tasados, las comisiones referidas se calcularán sobre el valor de la tasación o, en su defecto, sobre el valor de venta de los objetos o sobre el monto del litigio.- Y cuando no pueda determinarse el valor de la cosa depositada, será el Juez quien a esos solos efectos lo determinará con citación de las partes.

En las causas criminales en que se declare de oficio los tribunales judiciales, no se pagará comisión alguna.

Artº 10º.- Cuando un bien depositado no sea retirado por su dueño dentro de los treinta días de notificado el auto que dispone su entrega, el Depositario dará cuenta al Juzgado, el que dispondrá se entime al interesado lo retire dentro del plazo de diez días.- Y si éste no lo hiciere, se practicará por la Oficina una liquidación de lo adeu-

-dado por concepto de comisiones, la que aprobada con citación del interesado, se pasará al Fiscal de Hacienda de turno para que promueva la acción correspondiente.-

Que se comunique, circule y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.540.- En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bauza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1957, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dres.- Bernardo M. Etcheverry, Antonio J. Escanellas, Ulyses Pereira Reverbel, Walter R. Moliga Menoni, José E. Paulo Artola y Rafael Robatto.

Departamento de Canelones: Dres.- Rodolfo Garderes, Arturo Rodríguez Zorrilla, Blanca A. Carracedo Viñoles, Carlos Omar Delfrate, Walter Santoro, Alberto Freyre Bazzino, Miguel Nobelasco, Augusto Legnani, Ethel Arregui de Amaro, Emilio Vidal Trias, Silvio F. Anguila, Gilberto Dursi y Julio Alvez.

Departamento de Cerro Largo.- Dres. Nestor Co-

-llazo, José Apolinario Pérez, Alembert Vaz, Modesto Burgos Morales y Rafael Ferraro Olmos.

Departamento de Colonia.- Dres. Carlos A. Boggio, Bolívar De León, Damián Gurri, Jorge Alberto Larralde,- Raúl Julio Martínez, Hugo Nelson Odriozola, Eugenio R. Pineda, Emilio Alberto Porras, Alfredo J. Solares, Pablo A. Vacchelli y Juan Carlos Germán.

Departamento de Durazno: Dres. Angel Núñez Aycaguer, Fernando Gutiérrez, Edison Peluffo, Angel Mario Núñez Coll, Pelayo Mario Abella, Catón Stefanoli y Hernán Revello Murdoch.

Departamento de Flores: Dres. Attilio R. Grezzi y Atilio César Miranda, Ecbs. José S. Ibiñete, Homero Pereira Sánchez, Carlos María Reyes Vago, Alberto Estradé Bidondo, Hugo Néstor Etchandy y Alberto Abraham Mila, Sres. Armando Etchandy y Eustaquio Victorino O'Neil.

Departamento de Florida: Dres. Juan Angel Borche, Cristóbal Cano Núñez, Amanda M. Pastorini, Ju. G. Trías y Raúl E. Rodríguez de Vecchi.

Departamento de Maldonado: Dres. Celedonio E. Irión do Garino, Carlos G. Joanicó, Hugo Rodríguez Silva, José A. Frade y Ariel Correa Vallejo.

Departamento de Lavalleja: Dres. Tomás Arrospide, Gonzalo E. Gardil, Blanca Rosa Villalba, Pedro Zabalza, Ruben Piquinela, Saúl Pérez Casas, y Victoriano Luis Tierno.

Departamento de Paysandú:- Dres. Miguel Saralegui, Fernando E. Filliol, Demócrito Beceiro, Manuel Martínez Haedo, Plinio E. Ravazzani,- Juan Antonio Hernández, Ricardo Medero, Jorge W. Larrañaga, Luis Alberto Ronca, Raúl Beceiro, Rafael Bercianos, (h). Irma Masdeu Picart, Hortencia De Freitas, Isabel García Durán de Ribero, Aroldo R. Peralta, Jorge Laborde, Ricardo Vercellino.

Departamento de Río Negro: Dres. Raúl Montaño Gallardo, María Angélica Balarini, Magdalena Taruselli, Tomás Bartesaghi, José Miguel Dutra y Wáshington Imas.

Departamento de Rivera: Dres. Ariel Carámbula, Waldemar Rodríguez Navarro, Rafael Scelza, Ismael E. Magariños, Escla. Emilio E. Gougeón, Fernando Segarra, Sres. José Ma. Ruiz, Jo-

Montevideo, marzo 28 de 1957.- Por auto nº 494/57, se dejó sin efecto el nombramiento del Dr. Juan Antonio Hernández, para actuar como Defensor de Oficio en el Departamento de Paysandú, durante el año 1957.- Conste.

[signature]

José L. Cula, Amilcar Chucarro, Calixto Zabaleta, Horacio L. de Alava y Casiano Torres.-

Departamento de Rocha: Dres. Carlos Julio Rivero, Mario Anza Vigliola, Gustavo Lorenzo Ferreira, Ernesto Amorin Larrañaga y Amadeo Molina Faget y Dagoberto Amorin Monua.

Departamento de Salto.- Dres. Alejandro Flain Malvasio, Augusto F. Büsch, Carlos María Rodríguez Iribarne, Alida Hernández de Zusperregui, Leonel Artegóytia, José B. Spinelli, Joaquín Silva Nobre, Raúl Otero Nuguezza, Juan José Artegóytia, Juan Carlos Fá Robaina, Lidia Potto y José Omar Landi.

Departamento de San José: Dres. Mario Fernández, Jorge González Albistur, Luis Alberto Sarazola, Humberto Costa Ithurralde y Santiago Barreiro, Escbs. Américo Huarte, Juan Angel Menéndez, Sres. Antonio Ortiz, Alberto P. Caputi, Eduardo Oyhanart Selmi y Miguel A. Perera.

Departamento de Soriano: Dres. Gaspar F. Bianchi, Washington Imaz, Ernesto Capello Iglesias, Magdalena Taruselli Fonseca, Alejandro Fernández y Luis M. Soumastre.

Departamento de Tacuarembó: Dres. Manuel Seoane, Olinto Posada, Juan Cantero Ibarra, Abilio Gómez Posada, Antonio Casas Mello, Ricardo Mullin Noceti, Wilson Ney Ferreira, Leonel Echenagusía y Walter R. Montaner.

Departamento de Treinta y Tres: Dres. Constancio Rivero, Héctor Dardo Sánchez Piquerez, Carlos María Gallardo, Raúl Orestes Gadea, Escbs. Darmí Caetano, Héctor Ernesto Hontou, Basilicio B. Saravia, Pedro Méndez Vallony, Pedro Ramón Rivero Lemos, Martín Caballero, Lucas Brun, Clelia Ubilla Cal de Caballero, Sres. Valentín Ferreirós y Carlos Hontou Aguiar.-

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno de Canelones, Paysandú y Salto y los de los demás departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las

tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; debiendo, asimismo, los señores Jueces referidos en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los respectivos Departamentos.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Echondo [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.541.- En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida.- Oficial 5º, a doña Vilma Lady Machín Brignoni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Florida - Auxiliar 2º, a la Dra. María Elsa Mar-

tín de Aramburú, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.542. En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1957, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Heraclio de los Santos, Alvaro Cruz, Ernesto Scheffer, Pilar Mario de Taveira, Ovidio Soto, Ramón Messinguer y José Jiménez.

Departamento de Canelones: Sres. Miguel Rebellato, Juan Héctor Giachello, José Pedro Bovio, Misael Labraga, Héctor Antonio

Monserrat, Nicolás González, Arturo M. Oliver, Antonio J. Rodríguez, Adoración González, Juan M. Grenno, Marcos Dabove, Pedro Quiñones, Alfredo Volonté, Raúl Antonio Fernández, Julio Máximo González, Juan R. Santos, Carlos Dabarca, Eugenio Covian, Felipe Fuentes Pareja, Alberto Bide, Isidoro Fleitas Carro y Antonio E. Bazzino.

Departamento de Cerro Largo: Sres. Delfín Fernández, Emilio Martínez, Mauricio Kozer, Juan V. Pérez, Elbio Fernández, Carlos Fernández, Ramón Gago, Jaime Bella, Ruben Caballero, Felipe Basil.

Departamento de Colonia: Sres. Pedro C. Rebuffo, Martín Landini, Héctor Colombo García, Juan Carlos Harreguy, Jorge Cassanello y Gualberto Cassanello.

Departamento de Durazno: Sres. Luis Alberto Bosch, Eduardo Giordano, Ernesto Rinaldi Filippini, Severo Ignacio Calleros, Angel Rómulo Pomi, Manuel Francisco Cortazzo, Guillermo Venancio Costabarría y Osvaldo Corbo.

Departamento de Flores: Sres.- Bernardo López, Mario M. Tajani, Alberto del Pino, Luis Eduardo Cuevas, José Herrero y Wenceslao Brun.

Departamento de Florida: Sres.- Julio H. Olariaga, Rafael Rondeau, Humberto M. Costabile, Ruben Adib Giani, Víctor F. Taranto e Isidoro V. Albornoz.

Departamento de Lavalleja: Sres. Humberto E. Fariña, Juan Ubaldo González, Adan Melgar Olmedo, Roberto Zabalza, Deolindo Farina, Juan María Michelena, José María Díaz Alba, Julio Quirici Magno, Raúl Marcelino Trelles Basil y Carlos Villete.

Departamento de Maldonado: Sres.- Benito Larrosa, Pablo B. Busquets, Pascual Gattas, Luciano Rodríguez Alonso, Carlos Funes, Valentín Rodríguez, Pedro Donato Scalone y José J. Fontes.

Departamento de Paysandú:- Sres.- Juan D. Viviani, Juan P. Pena, Ricardo Peroni, C. Ju-

lio Virpo, Alberto Blanc, Leoncio Palma, Luis A. Romanzo, Alejandro V. Paez, Carlos Demichelis, Pedro B. Demichelis, Santiago Estefanell, Mario Pereira Iraola, Juan J. Estefanell, Agustín Rivaben, Angel B. Siri, Juan J. Larrañaga, Atilio Grattarola y Luis S. Larrañaga, Julio Garrasino, Alfredo Patrone, Francisco R. Laurenzo, Ricardo Demichelis, Juan José Sarlo, Eleazar Bulanti y Elbio Raúl Rivero.

Departamento de Río Negro: Sres. José Cordatti, Ulises Castiglioni, Miguel Gallardo, Luis Astarita, Cecilio Luis Alzaibar, Emilio Kalvermater, Mauricio Tarlowsky, Orlando García, Miguel Dinelli, Oscar A. E. Fischer y José P. Balbi.

Departamento de Rivera: Sres.- Francisco Siñeriz, Amadeo Doninelli, Acacio García, Ruben Dutra, Luis Caceres, Augusto Lara, Crispulo Rodrigo, Alberto Bouchacourt, Eduardo Prudencio Cabrera, Sixto Arcos, Pacífico Bertiz, Antonio Perroni, Miguel López, José Giani, Belibio Pereira Paiva, Macario Castillo, Nicerato Arévalo, Alberto Gómez Erruba y José Furge.

Departamento de Rocha: Sres.- Ruben Testa, Artigas Pereyra, Angel Rocca Crelis, Raúl Virginio, Casiano García Cabrera, Abel A. Machado, Carlos Gutiérrez Mesias y Victorio Forapagliero.

Departamento de Salto: Sres.- Luis J. Armstrong, Armando Da Rosa, Rodolfo Leggire, Juan Alberto Arreseigor, Armando Zunini, Julio Gaudin, Atahualpa Barrón, Marcos González, Bernardo Pereira, Exequiel E. Roig, Ulises Cesio, Otto Borghetti.

Departamento de San José: Sres.- Mario Perroni, Camilo Larrea, Demetrio Sastre, Humberto García, Italo Marra, Hugo Martínez Marra, Claudio Servetto, Felipe Chalela, Pedro Andrade Abella, León Marfurt, Humberto Alonso y Francisco Freire.-

Departamento de Soriano: Sres. Juan Carlos Caulin, Carlos Borio, Leonardo L. Ubillos, Alfonso Gómez, Juan Moreno Bernabeu,

Montevideo, marzo 28 de 1957. Por resolución Nº 495/57, se mandó excluir a don Luis Maglia de la nómina de síndicos formulada para el Departamento de Soriano. Conste.

[signature]

Camilo Araújo, Jorge Duncasta, Héctor Cavalletti, Luis Maglia y Serafín Vaglio.

Departamento de Tacuarembó: Sres.- Salomón Alazraki, Nelson Omar Brunelli, León Aparicio Ríos, Luis S. Dini, Mónico Silva, Leopoldo Gelber, Juan Jacinto López Testa, Walter Nieves, Roberto S. Picart y Félix González.

Departamento de Treinta y Tres.- Sres. Balzac Cruxen Mello, Miguel Angel Izmendi, Dionisio Batalla, Isidro J. Izmendi, Ardrúbal de Simone, Alarquides Hernández Casas, Oscar Graumann, Juvenal Gadea y Lino Beltrán Núñez.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.543.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aque-

-lla disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1957, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres.- Roberto Mailhos, Juan M. Nordemann, Juan José Oteiza, Ramón Palermo, Dr. Juan Quagliotti, Rodolfo J. Raffo, Joaquín Sala, Julio J. Theoduloz, José P. Urrestarazú, Ariel Vaca, Cdor. Werner Wolf, Carlos A. Iriart, J. J. Zozaya y Gabriel Labat.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Sres. Enrique Abal, Ing. Julio J. Aznarez, Walter Baethgen, César Buzzio, Gabriel Caldevilla, José Luis Cuenca, Sergio Chiappori, Román Dabezies, Gregorio Enguelberg, Alberto M. Faget, Alejandro Ganon, Alejandro Hareau, Dr. Alfredo O. Inciarte, Roberto Jackson.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Sres.- W. Christie, Nicolás Durán y Veiga, Homero Etchegoimberry, Mateo H. Frugoni, Nelson Guelfi, Walter Hugo, Mario Isola, Dr. León Jude, Héctor Liprandi, Eduardo Loppacher, Esteban Muracciole, Anselmo Norzi Bonardi, Dr. Rubek Orlando, Oscar Penadés.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Sres.- Ricardo Abal, Julián Balandra, Ing. Luis A. Cagno, Cdor. Juan A. Chiarino, Francisco D'Alessandro, Rafael Escudei, Noé Pérez Gomar, Waldemar Quincke, Carlos Rydstrom, Víctor Siepcke, Mario Ricardo Susena, Américo Trías, Carlos A. Voulminot, José Zito.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Sres.- Roberto A. Ferber, Alfredo García, Fernando Hareau, Manuel Irisarri Gil, Antonio Jourdan, Emilio R. Lamaison, Víctor Julio Mailhos, Antonio Otegui, Aurelio R. Palma, Omar Pesquera, Aldo Queirolo, Celestino Ramos, Enrique Salgado, Juan Van Luyt.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Sres.- Michel Acle, Manuel F. Barquin, Washington Campomar, J. D. Christie, Cdor. Carlos De Pons, Conrado H. Ferber Nin, José L. García, Carlos Hernández Wildner, Rodrigo Linn, Germán López Alfonso, Juan A. Manzione, José A. Parodi Falco, Jöel Petit de la Villeon, Ernesto Quincke.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Sres.- Matías Artagaveytia, Antonio Buzzio, Nelson Crespi, José P. Damiani, Roberto Durán, Juan M. Frechou, Manuel Guelfi, Antonio La Manna, Francisco Liñares, Enrique López Castilla, Juan Mosca Belderrain, Alcides Patrón, Luis A. Puppo y Jorge Nelson Ricci.

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo

Primera sección: Sres.- Roberto Aguayo, Roberto Barreira, Juan J. Cámpora, Walter Debitonto.

Segunda sección: Sres.- Nicolás Algorta Guerra, Juan C. Barreiro, Pedro Capdeville, Enrique De Boni.-

Tercera sección: Sres.- Carlos Aliverti, Guillermo Barreiro Zorrilla, Juan A. Capra, Máximo Denis.-

Cuarta sección: Sres.- Alberto Angenscheidt, Frank Bartol, Juan A. Cardellino, Alfredo R. Deambrosis,

Quinta sección: Sres.- Adolfo Fernández García, Gonzalo García Otero, Rafael Lavandera, José Pelenur.

Sexta sección: Sres.- René Peyrou, Julio Lestino, Américo Garino, Elbio Ferrari.

Séptima sección: Sres.- Jorge Ferrés, Pedro Garino y Brusco, León Margounato, Raúl Pfeiff Guani.

Octava sección: Sres.- Juan C. Piccardo, E. Mariano, Tomás Garrido, Ernesto Ferro.

Novena sección: Sres.- Héctor R. Angenscheidt, Carlos A. Bazzani, Washington Carcavallo, Lida Díaz Ayala.

Décima sección: Sres.- Jorge A. Anselmi, Héctor Besada, Luis A. Carlotta Perei y

ra, Alejandro Díaz Azuarez.
Décimo-primera sección: Sres. Pedro Antón, José Ma. Bereau, Carlos Carluccio Coll, Francisco Díaz Medina.
Décimo-segunda sección: Sres. M. A. Aprea, Luis Berrosteguieta, Alfonso Carrau, Wilson Di Bello.
Décimo-tercera sección: Sres. Héctor Diez, José Di Dalgo, Roberto Ghigino, Juan Marroig.
Décimo-cuarta sección: Sres. Julio C. Dighiero, Luis Dignoni, C. M. Ghiringhelli, Roberto Martegani.
Décimo-quinta sección: Sres. Mario Dighiero, Julio A. Flores, Víctor H. Giorgi, Luis A. Martino.
Décimo-sexta sección: Sres.- Mario Di Landro, Omar Fontana, Ricardo Gioscia, Helmut W. Mayer.
Décimo-séptima sección: Sres.- Arturo Dini, Max Mayer, Armando Arijón, Jaime Carrau.
Décimo-octava sección: Sres.- Juan B. Arricar, Próspero Casaretto, José V. Dos Santos, Luis Médici.
Décimo-novena sección: Sres.- Alfio E. Bertolotti, Aníbal Cassarino, Werner Dreissig, Mario Mera.
Vigésima sección: Sres.- Armando Bofill, Luis Castagnino Gardone, José Luis Fossati, Víctor Hugo Mesa.
Vigésimo-primera sección: Sres. Domingo Billa Canel, Prudencio Sánchez (h), Cayetano Siniscalco, Alfonso Varela Collazo.
Vigésimo-segunda sección: Sres.- Alvaro J. Risso, Héctor Ma. Sapriza, Kurt Speyer, Rodolfo L. Vasen.
Vigésimo-tercera sección: Sres.- Enrique Rocco, Héctor Sarno Baramendi, Federico R. Steglich, Julio Vega Helguera.
Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Juan A. Rodríguez, Luis R. Scarrone, Elbio Strauch y Walter J. Veiga.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Siegoni

[signature]

[signature]

López Espondy

[signature]

[signature]

Nº 3.544.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a doña María Nerys Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

[signature]

José L. Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.545.- En Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 2º, a doña María Delia Rosé, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Rubens Da-

rio Manchini, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Oficial 5º del mismo Juzgado; Oficial 5º, a don Raymundo Ricci Arzuaga, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelly Cecilia Cantos, actual Auxiliar 3º de la 20º sección; y Auxiliar 3º, a don William Pedro Motta, quien desempeña servicios contratados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.546. En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro V. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de ene-

10 de 1957, hasta el treinta del mes de junio del mismo año, al Contador Público don Agustín Gaminara.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.547.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Luis Alberto Bouza.

Se hace constar que el señor Ministro doc-

lés Bouza, votó para el expresado cargo, por el mismo Ministro doctor don Alvaro E. Macedo.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.548.- En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza.- Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigalaga, don Manuel López Arpenda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas: Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 4º, a doña Silvia Koninckx, actual Oficial 5º del juzgado letrado de menores de primer turno. juzgado letrado de menores de primer turno.- Oficial 5º, a doña Ilma Gomino de Simone, actual auxiliar 2º del juzgado de paz de la primera sección del departamento de Montevideo. juzgado de paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don. Abril Pérez San Martín, actual Auxiliar 3º del juzga-

do de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Y que, conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 31 de enero de 1957, nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Item 12-01- Suprema Corte de Justicia.- Contador, al Contador Público don Andrés Paselli, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la 18º sección de Montevideo; Tesorero, a don Walter A. Bizzozero, actual Jefe de 5º de la Corporación; Oficiales 4os, a don Jorge Raúl Bula, Oribe R. Larroque, Ivanozco Zabala, Célica Viñoli y Martha R. Barrán, actuales Oficiales 5os de la Corporación.

Item 14-03- Instituto Técnico Forense.- Oficial 3º, a don Alcides Milans, actual Conserje; Peón de la Morgue, a don José Blanco Núñez; Ayudantes de Laboratorio, a don Ruben Ricardo Figueredo Sosa y don Roque Leva, actuales Peones de Limpieza.

Se declara que los nombramientos de don Walter A. Bizzozero, don Jorge Raúl Bula, don Oribe R. Larroque, don Ivanozco Zabala, doña Célica Vignoli, doña Martha R. Barrán, don Alcides Milans, don Ruben R. Figueredo Sosa y don Roque Leva, tendrán efectividad a regir desde el día primero del mes en curso en virtud de ser sus nuevos destinos transformación de los cargos que hasta entonces desempeñaban.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.549. En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Mario Ariziaga, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo, a doña Blanca Juncal Soto, quien actualmente presta servicios contratados en el Juzgado similar de la décimo-quinta sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.550.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Mario Ariziaga, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que, conforme a las previsiones de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 1 de enero de 1957, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Ítem 13.09- Juzgados de Paz - 6- Sección III - 03- Personal adscripto (25).- Auxiliares 1os. Juzgados de Paz de Montevideo.- 1ª sección, a don Raúl Duval; 2ª sección, a don Eduardo Fynn Larriera; 3ª sección, a don Diego A. Alfaro; 4ª sección, a don Alberto Caymaris; 5ª sección, a don Juan Carlos Rodríguez 6ª sección, a don Nelson Galli, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la misma sección; 7ª sección, a doña Célica Lidia Darsa de Muniz; 8ª sección, a don Gilberto José Zubillaga; 9ª sección, a don Juan Brian (hijo); 10ª sección, a doña Susana Russo; 11ª sección, a don José Lacava; 12ª sección, a don Juan D'Ottolia Malán; 13ª sección, a don Eduardo Jorge Revel; 14ª sección a doña Aida Soledad Díaz; 15ª sección, a doña Olga Jercevich; 16ª sección, a doña Nila Basquibe; 17ª sección, a doña Adelina Irisarri Meyer; 18ª sección, a doña Amalia Figueroa; 19ª sección, a doña Martha María Enríquez Molina; 20ª sección, a don Héctor H. Cappelletti; 22ª sección, a doña Adela Ferreira Brugalat; 23ª sección, a doña María Antonia Hughes Mañé y 24ª sección, a doña Inocencia D. Rodríguez, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado de Paz.-

Auxiliares 2os.- Juzgados de Paz de los Departamentos del Interior.- Artigas: 1ª sección, a don Nithero Arganaraz Rodríguez; Canelones: 1ª sección, a doña Nelly Berrutti; 1ª sección, a don Octavio González Diago; 2ª sección, a don Florencio Lavorello; 4ª sección, a don Germán Suárez de Arce; 7ª sección, a don Florencio Elbio Pereyra Viñoles Cerro Largo: 1ª sección, a don Benito López Rodríguez; Colonia: 1ª sección, a don Eugenio D. Robert y a don Elbio J. Fernández; 6ª sección, a doña Martha Elvira Gaye; Durazno: 1ª sección, a don Eugenio Albuquerque; Flores: 1ª sección, a don Isidoro Santiago Pereira; Florida: 1ª sección, a don Luis Francisco A. Silvestre, don José Manuel Carlos Pérez y Teresita Rodríguez Zabala; Lavalleja: 1ª sección, a don José Carlos Fernández; Rivera: 1ª sección, a don Raúl Rivero; Tacuarembó: 1ª sección, a doña María Elena Etche-

-mendy Lowlor; Río Negro: 1ª sección, a doña María Martha Andrada Cabrera; Rivera: 1ª sección, a don Enrique de Mello; Rocha: 1ª sección, a don Augusto G. Ramírez; Salto: 1ª sección, a don Anselmo A. Sevrini; San José: 1ª sección, a don Felipe Lapizaga; Soriano: 1ª sección, a don Ruben Enrique Dotti Larrea; 3ª sección, a don Luis A. Charlín y Tacuarembó: 1ª sección, a don Antonio Gustavo Leite.

Auxiliares 5ºs.- Juzgados de Paz del departamento de Montevideo: 1ª sección, a don Eldio Olivera Paiva; 2ª sección, a don Edison Aguiar Sallusti y a doña Chela Suaya Kmaid de Gastelumendi; 3ª sección, a doña Ema Alba Tejera de Oguela y a doña María Elena Raggio; 4ª sección, a doña Electra de las Carreras y a doña Ana María Laborde Estela; 5ª sección, a doña Victoria Perera Dueñas y a doña María Angélica Silveira de Areco; 6ª sección, a doña Raquel Teresita Benedetti y a doña Esther Ferrari; 7ª sección, a doña Clara Lijternstein y a doña Itala Americola Derkin; 8ª sección, a doña María Julia Prato; 9ª sección, a don César Pereira Lenzi; 10ª sección, a don Wilder Edison Risso Mengen; 11ª sección, a doña Malke Kupperschmidt, a doña Gloria Estapé Venturini y a don Hugo Gilberto Sica; 12ª sección, a doña Teresa Orentraich y a doña Edith Rita Baccino; 13ª sección, a don Eduardo Magallanes Hernández y a don Luis Alberto Leites; 14ª sección, a don Washington Américo Bado Díaz y a don Jorge Baranzano Pérez; 15ª sección, a doña Marta Beatriz de la Fuente y a doña Martha Gladys Marrero; 16ª sección, a doña Aída Z. Gulla Cerrutti; 17ª sección, a doña Susana María Crivelli, a doña Hortensia D'Agostino Gerpe y a don Ricardo Garibotti Maggiolo; 18ª sección, a doña Leopoldina Novoa; 19ª sección, a don Reinaldo Apolo Gargano; 20ª sección, a doña Angélica Bevaqua Leone; 21ª sección, a doña María Julia Larraya; 22ª sección, a don Edgardo Carvalho Silveira y a doña Beatriz Brea Motz y 23ª sección, a doña Nélida Alonzo Salsamendi.

Juzgados de Paz de los departamentos del Interior.- Artigas: 2ª sección a don Víctor Cardozo; 3ª sección, a Ramiro Flores; 5ª sección, a don Amado

Souza; 6ª sección, a don Marcelino Moraes; 7ª sección a doña Catalina Esther Luchini; 8ª sección, a don Elbio José Bouyssounade; 9ª sección, a don Joaquín A. Barros.- Canelones: 1ª sección, a doña Gladys Denegri Amado y a don Martín Lehrer; 4ª sección, a doña Mabel Bernabela Barbot de Ruiz; 5ª sección a doña Sara Alsina de Gnazzo y a doña Zira Guichón Palombo; 7ª sección, a doña Ana María Imaz de Nin; 8ª sección, a don Simón Winiski; 10ª sección, a don Eugenio Bonini; 11ª sección a don Eulogio R. Barindelli; 13ª sección, a don Bonifacio Martínez; 14ª sección, a don Juan Carlos Nardino; 15ª sección, a doña Nelly González y 16ª sección, a don Norberto Paulini Spinelli.- Cerro Largo: 3ª sección, a don Toribio E. López; 6ª sección, a don Raúl Nelson Caballero Bonti; 8ª sección, a don Regino Ferreira Pintos; 9ª sección, a don Pedro Arellano y 12ª sección, a don Eladio Camejo Núñez.- Colonia: 2ª sección, a don Víctor O. Jourdan; 5ª sección, a don Manuel Pelaez; 7ª sección, a don Ricardo Barraza; 8ª sección, a don Juan R. Ruiz; 11ª sección, a don Jesús E. Enrique; 12ª sección, a don Alejo Chibonier; 13ª sección, a don Pedro Ramírez Comba y 14ª sección, a don Gladys García Vila.- Durazno: 2ª sección, a don Fortunato Garbindo; 3ª sección, a don Esteban V. Peirano; 4ª sección, a don Axel Italo de la Quintana; 5ª sección, a don Remigio Campos Zapata; 6ª sección, a don Francisco Soca; 7ª sección, a don Rumualdo Rodríguez; 10ª sección, a don José A. Ríos; 11ª sección, a don Carlos J. Romano; 12ª sección, a don Arquímedes E. González y 13ª sección, a don Héctor H. Rivas. Flores: 1ª sección, a don Paulino Israel Caballero; 2ª sección, a don Pedro Nolasco Pereira; 3ª sección, a don Jacinto Desiderio Canato y 5ª sección, a don Román Mendaro Echevarría.- Florida: 2ª sección, a don José Angel Rodríguez Pérez; 3ª sección, a don Hugo A. Martínez Vidal; 4ª sección, a don Anacleto A. Fontana; 5ª sección, a don Carmelo F. Giribon; 6ª sección, a don Manuel Alejo Hernández; 7ª sección, a don Juan Fran-

/-cisco Dutra; 10ª sección, a don Andrés Martínez; 12ª sección, a don Aníbal Miguel Cabo y 13ª sección, a doña Teresita D'Eliseo Armua y a doña Perla Giacoya.- Lavalleja: 4ª sección, a don Orlando Barreto; 8ª sección, a don Mauro F. Núñez; 9ª sección, a don Jordán Carlos Carbajal; 10ª sección, a don Crispín Eliseo Venavente y 12ª sección, a don Bibiano Eliseo Patron.- Maldonado: 2ª sección, a doña Angela B. Cuervo Rivero; 3ª sección, a don Ernesto D. Urbín Rocco; 4ª sección, a don Antonio M. Machado; 6ª sección, a don Zoilo Vega Díaz; 7ª sección, a don Fermín Cores; 8ª sección, a don Medardo Silvera Cardozo y 9ª sección, a don Ignacio Victoriano Silveira.- Paysandú: 2ª sección, a doña Fredeswinda Guidio Ferrari; 3ª sección, a don Juan Francisco Camesselle; 5ª sección, a don Pedro Ramón de los Santos; 6ª sección a don Julio Martins; 7ª sección, a don Tomás Silveira; 9ª sección, a don Gonzalo Correa; 10ª sección, a don José María Reyes; 11ª sección, a don Juan Américo Díaz y 12ª sección, a don Pablo María Gianoni.- Río Negro: 2ª sección, a don Antonio Elson Durante; 3ª sección, a doña Dora Azucena Erramouspe Añasco; 4ª sección, a don Miguel María Garcen; 5ª sección, a don Alfredo Carpi; 6ª sección, a don Eugenio Clara; 8ª sección, a don José María Saboredo; 9ª sección, a don Juan Francisco Vasella; 10ª sección, a don Sandalio Gabino Mendieta y 12ª sección, a don Severiano Correa.- Rivera: 5ª sección, a don Héctor Ruben Castrillon; 9ª sección, a don Landario Viera.- Rocha: 3ª sección, a don Bernabé Baldivieso; 4ª sección, a don Bernardo Melitón; 5ª sección, a don Basilicio Torres; 6ª sección, a don Diego Correa Moreira; 7ª sección a don Mauro Manuel Archondo; 8ª sección, a don Jorge Amadeo Mego; 9ª sección, a don Doroteo Bonifacio Lavallen y 10ª sección, a don Luis Florentino Pérez Corbo.- Salto: 2ª sección, a don Hugo Omar Hernández y a don Gabriel Bentos Pereira; 4ª sección, a don Abdon Muñoz; 5ª sección, a don Nepomuceno Taroco; 7ª sección, a don Miguel Elgarte; 9ª sección, a don Salvador Bellusci y 11ª sección, a don Gregorio /-

Sosa.- San José: 2ª sección, a doña María Lila Gardo
3ª sección, a don Celedonio Velazco; 5ª sección, a don Os
Delio Reboulaz Larghero; 6ª sección, a doña Iris Ma
bel Berriel.- Soriano: 1ª sección, a don Raúl Alva
rez; 2ª sección, a don Saturnino Cruz Blanco; 4ª se
ción, a don Juan Victorio Centanaro; 5ª sección, a d
Gabriel Ramón de León; 8ª sección, a don Eusebio
Guerequiz; 11ª sección, a don Oscar L. Cardozo y
13ª sección, a don Clemente Walter Martínez Loitey.- Ta
cuarembó: 3ª sección, a don Mario Santos; 4ª sección,
a don Gregorio Arezo; 5ª sección, a don Julio Brun
Lopetegui Oyarzun; 6ª sección, a don Juan Bianch
notti; 7ª sección, a don José Antenor Cuadrado Duarte
8ª sección, a don Juan Luis Piñeyro; 9ª sección, a d
Juana Neme de Romano; 10ª sección, a don Lope Gine
Egaña; 11ª sección, a don José Gregorio Martínez y 14ª
sección, a don José Bentos Rangel.- Treinta y Tres:
2ª sección, a don Isidro Nieto Miraballes; 6ª sección, a d
Juan Maldonado; 7ª sección, a don Emilio J. Nieto; 8
sección, a doña Percelina Duarte Almada y 9ª sección, a
don Filomeno A. Padula.

Se declara que los nombramientos precedentes, con excepci
des de los funcionarios Martha G. Marrero (15ª sección de Montevi
y Reinaldo A. Gargano (18ª sección de Montevideo), tendrán
efectividad a partir del 1º de febrero inclusive, en mérito
que los titulares respectivos, que desempeñaban servicios contrata
(ley 11 enero 1956), continuaron en el ejercicio efectivo de sus
tareas.

Comuníquese, anótese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Espondy

Desregoin

[signature]

Nº 3.551.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio,- por ante el infrascripto Secretario,

Dispone:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Celia Plaissance, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la décimo-quinta sección.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Santiago Blas Sarubo.

Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Nelly Schiavo Graña, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la décima sección.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Berta Stasieniuk.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Nº 3.552.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados (A.A. Nº 1.028/956), nombra para desempeñar el que a continuación se expresa, al siguiente funcionario:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 2º a don Antonio del Castillo Lussich, actual Auxiliar 3º del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.553.- En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que atento a las previsiones de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 31 de enero de 1957, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Item 13.09- Juzgados de Paz. -C- Sección III-

03 - Personal adscripto. - Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del Departamento de Montevideo, a don Doemoni A. Rodriguez.

Idem 13.09 - Juzgados de Paz. A - Sección I - 01 - Juzgados de Paz de Montevideo. - Oficial 1º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Montevideo, a doña Magdalena E. Bonifacino, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones;

Oficial 1º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo, a doña Ilda Heiner Muniz, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de Flores;

Oficial 1º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo, a doña Carmen Delia Paz de Hernandez, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha;

Oficiales 5tos del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, a don Julio Cesar Correa, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones y a don Nelson Baltasar Bianchi, actual Oficial 5º de este mismo último Juzgado;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo, a don Gabriel Percovich, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Montevideo, a doña Gladys W. Cotignola, actual Oficial 5º del Juzgado de la segunda sección de Canelones;

Oficial 5º de la décimo-segunda sección del Departamento de Montevideo, a doña Ida G. Galarraga de Garmendia, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo, a don Humberto Airaldi, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo, a doña Beres Spagnuolo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo, a doña Nilka Kelly

del Campo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la octava Sección de Maldonado; y
Oficial 5º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo, a doña Dora Renée Damasco, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas.

Se hace constar que los nombramientos precedentes tendrán efectividad a regir desde el primero del mes en curso, en razón de que los titulares, que desempeñaban destinos suprimidos por la ley de 31 de enero p.pdo., continuaron en el ejercicio efectivo de sus tareas.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.554.- En Montevideo, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas, en el Item 13.09-C-Sección II Departamento de Canelones. Juzgado de Paz de la tercera sección, a doña María Glada de Bourdillon, para el cargo de Auxiliar 5º;
Juzgado de Paz de la cuarta sección. Auxiliar 5º, a doña María Teresa Osaba Dollenarte;

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección. Auxiliar 5º, a doña Zulema Attul García de Vera.
Departamento de Montevideo. Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección.- Auxiliar 1º, a don Hernani A. Rodríguez.

Que nombra, asimismo, para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, a don Alberto Osorio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

...tevideo, marzo 28 de 1917. ...resolución de fecha 25 del ...nte, se mandó rectificar ...mbre del funcionario Car... Alberto Osorio, designado ...l presente acuerdo como ...berto Osorio.- Conste.

[signature]

Nº 3.555.- En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Esponda y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo que se expresa a la siguiente persona:-

Item 13.09 - Juzgados de Paz - C. Sección III - Personal Adscripto - Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la novena sección de Canelones, a doña Katusha Sánchez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Nº 3.556.- En Montevideo, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Item 13.09 - Juzgados de Paz - C - Sección III - 03 - Personal Adscripto.- Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Jorge Arocena Larregui.

Juez de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Paysandú, a don Orégole Sosa, actual Juez de Paz de la cuarta sección del mismo departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, para el cargo referido en último término, por don Luis Alberto Daglino, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

López Esponda

De Gregorio

Manuel L. Rivera

Nº 3.557.- En Montevideo, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarroga, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a doña Zoraida Moreno San Román.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora María Eloísa Gallinegui, el señor Ministro doctor Macedo, por doña Norma Nieves, el señor Ministro doctor Artigarroga, por doña Zoraida Moreno San Román, el señor Ministro doctor López Esponda, por doña Zoraida Moreno San Román y el señor Ministro doctor de Gregorio, por doña Norma Nieves; y que, en segunda votación, todos los señores Ministros votaron por la candidata designada.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.558.- En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra, de acuerdo a lo previsto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero ppdo. para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Registro Público y General de Comercio.- Jefe de 5º, a don Andrés Mieres Muró, actual Jefe de 6º; Oficiales 3ºs, a doña Violeta Barlocco, actual Oficial 4º de la misma Oficina y a don Daniel Delle Piane, actual Oficial 4º del Instituto Técnico Forense.-

Instituto Técnico Forense.- Oficial 4º, a don Daniel Díaz, actual Oficial 4º del Registro Público y General de Comercio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para uno de los cargos de Oficial 3º, por doña María I. Rodríguez de Benítez, actual Oficial 4º del Registro P. y General de Comercio.

Declárase que los nombramientos dispuestos tendrán efectividad a regir desde el primero de febrero en curso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

De Gregorio

[signature]

Nº 3.559.- En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que en virtud de haber accedido por resolución de esta fecha (A. A. Nº 140/957), a la permuta de cargos solicitada por los interesados, designa para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Lavalleja, a don César Barreto, actual Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Treinta y Tres.

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Treinta y Tres, a don Washington Monterrubio, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Lavalleja.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

Manuel H. Rivera

Nº 3.560 En Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a

continuación se expresan, a los siguientes personas:
Juzgado Letrado nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 1º, a doña Eladia Zubiela, actual Oficial 2º.- Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 1º, a don Carlos A. Maciel, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Oscira García Urrutia, actual Oficial 3º.-

Le hace constar que el señor Presidente doctor Bouza, votó para el cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por don Washington Cosse, actual Oficial 1º del mismo Juzgado; y que el señor Ministro doctor Macedo votó, en primer término por el referido funcionario para el mismo cargo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Delegori

Nº 3.561.- En Montevideo, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Roberto Bouza, Presidente - don Eduardo F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César Delegori, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, al doctor Angel Walter Aguirre Blocona.-

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Paysandú, a don Humberto Alfeo Medina.-
Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Treinta y Tres, a don José Luis Ipuche, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres.
Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres.- Oficial 5º, a doña Zulema Díaz, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a don Isidro Nieto Miraballes, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03. Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección de Treinta y Tres.
Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13.09.-03- Personal adscripto), a don Miguel Angel Pérez Oliver.
Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Florida.- Auxiliar 3º, a doña Teresita D'Eliseo, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.-03-Personal adscripto), asignado al mismo Juzgado.
Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida. Auxiliar 5º (Item 13.09.-03- Personal adscripto), a doña Marta Ivonne Angel.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de Artigas, los señores Ministros doctores López Esponda y De Gregorio, votaron en primer término por el Dr. Carolino Alves, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Paysandú, el señor Presidente doctor Bouza, votó en primer término por don Teófilo López Costa, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

...ndes, marzo 28 de 1957.- Por ...ión de fecha 25 del mes en ... se mandó rectificar el ... de la funcionaria Zul... Díaz, designada en este ...erto por error, como Zulema Díaz.- Conste.

[signature]

Nº 3.562.- En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Souza,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Oficial 3º, a doña Norma Anselmo de González Neiro, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Arturo H. Otero Bergonzoni, actual Oficial 5º del Juzgado similar de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Oficial 5º, a don Carlos Araujo, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Walter Olivera Or[illegible] actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 14º sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Eduarda Veigas Alves, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 12º sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Malke Kupperschmidt, actual Auxiliar (Item 13.09.03- Personal adscripto), con destino en el Juzgado de Paz de la 11º sección de Montevideo.

Item 13.09- Juzgados de Paz - 03- Personal adscripto.- Auxiliar 5º, con destino al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo, a doña Norma Mari González.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

De Gregorio

[signature]

Nº 3.563.- Montevideo, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza.- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.- Oficial 2º, a don Pedro Garaté, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Alfredo Reyes, actual Oficial 4º del Juzgado similar de primer turno.-

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 4º, a don Tabaré De Gregorio, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Luis H. Garabal, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Carlos Raimondo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Ema Alba Tejera de Oguetá, actual Auxiliar 5º, asignada al Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo (Item 13.09-03- Personal adscripto)

Juzgados de Paz - Item 13-09.03- Personal adscripto.- Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la 3º sección de Montevideo, a doña Susana Rossemblat de Nodar.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 3º, a doña Susana Lorelez Carballido, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Walter Taranto, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Nelly Mabel Astigarraga, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 18º sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Marta Fernández García, actual Auxiliar 3º del Juzgado de

Paz de la primera sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Raquel Berenité Benedetti, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03. Personal adscripto) con destino en el Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo.
Juzgados de Paz - Item 13.09-03. Personal adscripto. - Auxiliar 5º, con destino en el Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo, a doña Nurma Marzo González, actual Auxiliar 5º con destino en el Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo; y Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo, a doña Nelly Barragán Cola.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigarraga, no intervino en la designación de titular para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; y que el señor Ministro doctor De Gregorio, no intervino en la designación de titular para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

Nº 3.564. - En Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bousa, Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes per-

-sonas:

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.- Oficial 3º, a don Juan Carlos Sosa, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Nelson Beltramo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.- Oficial 5º, al Dr. Alberto Caymaris, actual Auxiliar 1º (Ítem 13.09-03-Personal adscripto).

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María del Carmen Todeschini, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Marta Beatriz de la Fuente, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09-03-Personal adscripto).

Ítem 13.09-03-Personal adscripto.- Auxiliar 1º, asignado al Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo, a doña Uruguaya García de Vila Casal, actual Auxiliar 2º de ese Juzgado; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo, a don Juan Carlos Fernández Sosa; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Canelones, a doña Magda Crosa Medina de Tejera.

Se hace constar que para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo, el señor Ministro Dr. Macedo votó, en primer término, por don Eduardo G. Lloret, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro Dr. Artigarraga votó, en primer término, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo, por doña María del Carmen Farías, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

...ino, abril 25 de 1957.- Por re-
...ón de la fecha se hace constar
...el nombre de la funcionaria
...nada para ocupar el cargo de
...liar 5º asignado al Juzga-
...de Paz de la 13ª sección de
...ones, es el de Elia Mag-
...Crosa Medina de Teje-
...Conste.- [signature]

Nº 3.564.- En Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, en virtud de haber cesado en sus funciones el doctor don Juan Landó Echevarría, por imperio del artículo 250 de la Constitución de la República; y proponiéndose la Corporación nombrar para desempeñar dicho cargo, al doctor don Horacio Hughes, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

Dispone:

Dirijase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 8º del artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Ministro doctor De Gregorio votó por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Diego Landa, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el señor Ministro doctor Astigarraga, por el doctor Francisco Pagano, actual Fiscal Letrado en lo Civil de primer turno, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Horacio Hughes y el señor Presidente doctor Bouza, por el doctor Diego Landa; que, en segunda votación, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, el señor Ministro doctor Astigarraga, por el doctor Francisco Pagano, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Horacio Hu-

-ghes y el señor Presidente doctor Bouza, por el doctor Rómulo Vago, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno; y que, en tercera y última votación, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Diego Landa, el señor Ministro doctor Astigarraga, por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Horacio Hughes y el señor Presidente doctor Bouza, por el doctor Diego Landa.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.566.- En Montevideo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar un cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09- Juzgados de Paz-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamen-

tló de Montevideo, a don Octávio Alvez Real.
Que se comunique, anotè y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.567. En Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel Lopez Barbosa y don Julio Cesar de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario:

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juez de Paz de la primera seccion del departamento de Rocha, al doctor don Hugo Castagnet Paiva, actual Juez de Paz de la primera seccion del departamento de Treinta y Tres.

Juez de Paz de la primera seccion del departamento de Treinta y Tres a la doctora do-

-ña María Amparo Oteiza de Zito, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rocha.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

[illegible]

Nº 3.568.- En Montevideo, a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones, a don Gustavo A. Perera.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible]

Estig[illegible]

López Esponda

De Gregorio

[illegible]

En Mon/-

Nº 3.569.- y leídos, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro D. Bracco, don Rivera Artigalaga, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 3º, a don Otibe D. Larroque, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Julián Sunkary, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 3.570.- En Montevideo, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente-, don Alvaro D. Bracco, don Rivera Artigalaga, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios: Nº 1.-

gistro Público y General de Comercio.- Jefe de 5º, a don Eduardo A. Garçao, actual Jefe de 5º del Instituto Técnico Forense.-

Instituto Técnico Forense.- Jefe de 5º, a don Julio M. Mieres Muró, actual Jefe de 5º del Registro Público y General de Comercio.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.571.- En Montevideo, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a la doctora doña María Eloísa Galarregui, actual Oficial 3º de la Defensoría de Oficio de Menores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.572.- En Montevideo, a diez y siete de mayo de mil nove-
cientos cincuenta y siete, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta de
los señores Ministros doctores don Luis Al-
berto Bouza, -Presidente-, don Alvaro D. Macedo
don Rivera Artigalloga, don Manuel López Espon-
da y don Julio César De Gregorio, por ante el
infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Ofi-
cial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Comer-
cial de primer turno, a don Andrés Nieves
Muró, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado
del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

Nº 3.573.- En Montevideo, a veinte de mayo de mil
novecientos cincuenta y siete, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justicia,
compuesta de los señores Ministros doctores don
Luis Alberto Bouza, Presidente- don Alvaro D.
Macedo, don Rivera Artigalloga, don Manuel
López Espunda y don Julio César de Gregorio,
por ante el infrascripto Secretario.

D i j o :

Que en virtud de haber accedido esta Cor-
poración, a la permuta de cargos solicitada por
las interesadas, nombra para desempeñar los que
a continuación se expresan, a las siguientes per-

Vistos:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.- Oficial 1º, Sra. María Ilse Rodríguez de Benítez, actual Oficial 1º del Registro Público y General de Comercio.

Registro Público y General de Comercio.- Oficial 1º, Sra. María Victoria Giessi Carbonell, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.574.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro D. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil - Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a don Servando B. Giachino, actual Jefe de 3º del Juzgado Semilar de primer turno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo manifestó que había votado por don Gilberto Vidal, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de 1ª. Turno de Canelones, si su candidatura hubiera tenido amparo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.575.- En Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -, Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial Alguacil - Jefe de Despacho, a don Servando B. Giachino, actual titular de igual cargo en el Juzgado similar de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial Alguacil - Jefe de Despacho, a don Alberico N. Marini, actual titular de igual cargo en el Juzgado similar de cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.576.- En Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes per-

-vinas:

Juez de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Montevideo, al doctor Fernando Cristóbal del Valle, actual juez de Paz de la primera sección del departamento de San José.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José, al doctor Carlos W. Saveiro, actual juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, al doctor Carolino Alvez Apolo.

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Rivera, a don Bismark Peña, actual juez de Paz de la cuarta sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Rivera, a don Alcidio Machado Bittencourt.

Se hace constar que, en primera votación y para el cargo de juez de Paz de la décimo sexta sección de Montevideo, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora Sofía M. Belgrano, actual juez de Paz de la segunda sección de Canelones; los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, por el doctor Julio César Luongo, actual juez de Paz de la primera sección de Maldonado; el señor Ministro doctor Artigarraga por el doctor Manuel A. Barroza, actual juez de Paz de la primera sección de Florida; y el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Juan B. Leites, actual juez de Paz de la séptima sección de Canelones. - En segunda votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora Sofía M. Belgrano; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Julio César Luongo; el señor Ministro doctor Artigarraga, por el doctor Manuel A. Barraza; el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Orlando Olmedo, actual juez de Paz de la primera sección de Canelones; y el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Fernando Cristóbal del Valle. En tercera votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, López Espinola y De Gregorio, votaron por el doctor Fernando Cristóbal del Valle y el señor Ministro doctor Artigarraga, votó por el doctor Manuel A. Barraza, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que, para el cargo de juez de Paz de la primera sección de San José, el señor Ministro doc-

tor López Esponda, votó en primer término, por el doctor Jorge Pessano Deambrosi, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Paysandú, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que, para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, el señor Presidente doctor Bouza y el señor Ministro doctor Astigarraga, votaron en primer término, por don Alberto Almanza, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y el señor Ministro doctor Macedo, manifestó que habría votado por don Nacianceno Machado, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

López Esponda [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.577.- En Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera - Oficial 4º, a don Vicente María Beis Macedo, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Schubert Sarasola Souza, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don Francisco Rügnitz, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º, a don Enrique de Mello, actual Auxi-

-liar 4º (Ítem 13.09-03-Personal adscripto), asignado a dicho Juzgado de Paz.-

Ítem 13.09-03-Personal adscripto.- Auxiliar 4º, asignado al Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, a don Landario Viera, actual Auxiliar 5º del mismo Ítem, asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Rivera.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.578 En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza-Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Oficiales 5os, a doña Adelina Irisarri Meyer, doña Adela Ferreria Brugulat y doña María Antonia Hughes Mañé, actuales Auxiliares 1os (Ítem 13.09-03-Personal adscripto) asignadas a los Juzgados de Paz de la décimo-séptima, vigésimo-segunda y vigésimo tercera secciones del departamento de Montevideo, respectivamente.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 4º, a don Luis Alberto Galagorri Paz, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juz-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 5º, a don Humberto Airaldi, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo.

Juzgados de Paz de Montevideo.- Segunda sección.- Oficial 5º, a don José de Freitas, actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia; Tercera sección.- Auxiliar 2º, a doña Blanca Juncal Soto, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º, a doña Victoria Perera Dueñas, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignada al Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo; Séptima sección.- Auxiliar 2º, a doña Belkis Rodríguez Villamil, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo; Octava sección.- Auxiliar 3º, a doña Electra de las Carreras, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignada al Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo; Undécima sección.- Auxiliar 2º, a don José Enrique Díaz Chaves, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo; Décimo-séptima sección.- Oficial 5º, a don Jorge González Capurro, actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia; Vigésimo-cuarta sección.- Auxiliar 3º, a doña Leopoldina Novoa, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto), adjudicada al Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.

Juzgados de Paz - Item 13.09-03- Personal adscripto Auxiliar 1º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo, a doña Selika Pesce Castro de Weigle, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado; Auxiliar 1º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo, a doña María del Carmen Farías, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado; Auxiliar 1º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a doña Amira Gómez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo; Auxiliar 5º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a doña Renée Fierro Podestá; Auxiliar 5º, adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-octava sec/.

-ción de Montevideo, a don Ricardo Goldaracena Inzaurralde; Auxiliar 5º, adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Colonia, a doña Violeta Poland de Müller; y Auxiliar 5º adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Tacuarembó, a doña Odila Sánchez.

Se hace constar que para el cargo de Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Colonia, el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término, por doña Norma Fraguas Díaz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.579.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro E. Macedo, don Rivera Arteaga, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto fue dicho:

D i j o :

Que en virtud de haber prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4 del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, al doctor don Horacio Hughes, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

Que /-

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.580.- En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Horacio Hughes, designado en Acuerdo de la fecha para desempeñar el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

En Mon

Nº 3.581.- Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro O. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, al doctor don Nuño A. Pucurull, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, al doctor don Julio César Espínola, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al doctor don Agustín A. Bazzano, actual Juez Letrado Suplente.

Juez Letrado Suplente, al doctor don Emilio Siemens Amaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones.

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, al doctor don Fernando Mier Nadal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú.

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, al doctor don Carlos A. Artecona, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don Jorge Möller Leal, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo.-

Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, al doctor don Julio César Luongo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.

Juez de Paz de la primera sección del departa-/-

tamento de Maldonado, a la doctora Mireya Martínez Degiorgis, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno. Juzgado Letrado de Menores de primer turno. Actuario-Adjunto, a la escribana Irma Rodríguez de Panario, actual Actuario del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, el señor Ministro doctor Artigamaga, votó por el doctor Romulo Vago, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer turno y el señor Ministro doctor López Esponda votó por el doctor Juan Carlos Mario, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno; manifestando los señores Ministros doctor Macedo, que habría votado por el doctor Adolfo Luis Odriozola, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno y doctores Artigamaga y López Esponda, por el doctor Gilberto J. Echeverry, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, si sus candidaturas hubieren tenido ambiente.

Que, para el cargo de Juez Letrado Suplente, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza; el señor Ministro doctor Macedo, votaron por el doctor Emilio Siemens Amaro; el señor Ministro doctor Artigamaga, por don Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno; el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Alvaro Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones; y el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Hernando Mier Nadal.- En segunda votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, López Esponda y De Gregorio, mantuvieron sus votos y el señor Ministro doctor Artigamaga, votó por el doctor Hernando Mier Nadal. En tercera votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, López Esponda y De Gregorio, mantuvieron sus votos y el señor Minis-

-tro doctor Artigarroga, votó por el doctor Eduardo Bolani Alves. En cuarta y última votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo y López Espinola, mantuvieron sus votos, el señor Ministro doctor Artigarroga, votó por el doctor Fernando Mier Nadal y el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Emilio Vienneau Amaro.

Que, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones, el señor Ministro doctor Artigarroga, votó por el doctor Eduardo Bolani Alves y el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor José Pedro Ogoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.

Que, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor Julio César Luongo; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la vigésimo cuarta sección del Departamento de Montevideo; el señor Ministro doctor Artigarroga, por el doctor José Julio Bolla, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó; el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Jorge Möller Leal y el señor Ministro doctor De Gregorio, por la doctora Sara Droguett, actual Juez de Paz de la décima - sección del Departamento de Montevideo. - En segunda votación, los señores Ministros doctores Macedo, López Espinola y De Gregorio, mantuvieron sus votos; el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor Alberto Reyes Terra y el señor Ministro doctor Artigarroga, lo hizo por el doctor Jorge Möller Leal. - En tercera y última votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, Artigarroga, López Espinola y De Gregorio, votaron por el doctor Jorge Möller Leal.

Que para el cargo de Juez de Paz de la décimo - segunda sección del Departamento de Montevideo, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor Julio César Luongo, el señor Ministro doctor Macedo, por el mismo candidato; el señor Ministro doctor Artigarroga, por el doctor Roberto Gaye, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, el señor Ministro doctor

López Espinola, por el doctor Juan P. Leites Pereira, actual Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones y el señor Ministro doctor De Gregorio, por la doctora Otilia E. Pratt Rosende, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Colonia.- En segunda votación, el señor Presidente doctor Bousa y los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, mantuvieron sus votos, el señor Ministro doctor Arteaga, votó por el doctor Manuel A. Bousa, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida y el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Orlando U. Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo. En tercera votación, el señor Presidente doctor Bousa y el señor Ministro doctor Macedo, mantuvieron sus votos, el señor Ministro doctor Arteaga votó por el doctor Roberto Jaze, el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Juan P. Leites Pereira y el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Julio Cárdenas.

Que para el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado, el señor Ministro doctor Arteaga votó por el doctor José Julio Colle y el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Romeo E. Albanisa Vidal, actual Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo, adhiriendo ambos al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

De Gregorio

Manuel A. Bousa

En mon.

Nº 3.582.- Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Nuño A. Pucurull, don Julio César Espínola, don Agustín A. Bazzano, don Emilio Siemens Amaro, don Fernando Mier Nadal, don Carlos A. Artecona y don Jorge Möller Leal, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,- de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno,- de Instrucción y Correccional de segundo turno,- Suplente,- de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones,- de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú y de Primera Instancia del departamento de Artigas, respectivamente-, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Julio C. Espínola

Agustín A. Bazzano

Emilio Siemens Amaro

Fernando Mier Nadal

Carlos A. Artecona

Jorge Möller Leal

Nuño A. Pucurull

Nº 3.583.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado de 2ª de la Tercera sección del Departamento de Montevideo, a la escribana doña Martha Iris Luciani Colombo.

Hase comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

Nº 3.584.- En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Pelligarraga, don Manuel López Espinola y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguien-/-

/les personas:
Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Miguel Lambaré Castillo, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Artigas.
Item 13.09-03- Personal adscripto.- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Canelones, a doña Elba Arcieri Curbelo.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Rivera, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por don Nicanor Pinto, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento; y que, para el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto) asignado al Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones, el señor Ministro doctor Macedo, manifestó que habría votado por don Luis Brambillasca, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Elpondy

[signature]

[signature]

Nº 3.585.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º) Que fija el día primero de Agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Cauros, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia de primer turno, de cada uno.

3º) Que deberán concurrir al acto en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de segundo turno respectivos. En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán cada uno un dato de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. - La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos. - En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran. - Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola. - A la vez, e in-

correspondientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio.- Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal, con las mismas circunstancias exigidas para el índice alfabético, y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º) Señálase desde el día veintidós de junio hasta el treinta y uno del mismo mes, ambos inclusive, del año en curso, para la presentación, ante los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan. Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de los autos a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales, pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el Acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a los autos respectivos, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.- En los autos que se eleven se pondrá constancia por nota

del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal asentado en el acta respectiva.

8º) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.586.- En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día veinte inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Julio César De Gregorio, debiendo actuar en la Secretaría el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Emilio Siemens Amaro (Artº 103, inciso segundo del Código citado); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José Pedro Achard, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al se

Montevideo, junio 26 de 1957.- Por auto acordado de la fecha se designa Ministro Superior de Feria, desde el día ocho al catorce de julio pmo., al señor Presidente Dr. Bouza.- Conste.

[signature]

Montevideo, junio 26 de 1957.- Por auto acordado del 24 del mes en curso, se designa Secretario de Feria de la Suprema Corte de Justicia, al Dr. Jorge Zamarra - Conste.

[signature]

ñor Juez doctor don Carlos H. Dubra; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Agustín A. Bazzano y Augusto Brun, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones o los que de sus despachos estén encargados, excepto en los de Paysandú y Salto, en que actuarán los señores Jueces de Paz de la décimo-segunda sección y de la segunda sección, respectivamente.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Jorge Carve Jurméndez.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Modesto Faira.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de 16 de junio de 1947.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República, será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondy

[signature]

J. Ramorra

Nº 3.587.- En Montevideo, a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Souza - Presidente - don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Actuario - Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, al escribano Jacob Benau, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

Actuario - Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, a la escribana Irma Rodriguez de Canario, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.588.- En Montevideo, a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Souza, - Presidente - don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Grego-

-rio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido en el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Juan José Masoller.

Que se comunique, circule y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

N° 3.589.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que designa, en calidad de permuta de cargos, para desempeñar las funciones de Oficial 4° del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno a doña María Nelly Alvarez, actual Oficial 1° de la Dirección General de Migración (Ministerio del Interior).

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Artigas, a don Jorge Ernesto Damasco.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Jefe de 5°, a doña Elida González, actual Jefe de 6° del mismo Juzgado.

Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 3°, a doña María Inés Rodríguez de Almeida, actual Oficial 4° del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 4°,

a don Fazmundo Ricci Arzuaga, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.- Oficial 5º, a doña Nelly Wins, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Pedro William Motta, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Angélica Bevacqua Leme, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03.- Personal adscripto), asignado a dicho Juzgado Juzgados de Paz.- Item 13.09-03.- Personal adscripto.- Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, a doña Olga Raquel Peluffo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos.- Oficial 3º, a doña Clara González, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Fray Bentos.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.- Oficial 3º, a doña Raquel Arenas Goyret, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la Décimo-Cuarta Sección del mismo Departamento.-

Se hace constar que para el cargo de Oficial 3º de la Defensoría de Oficio de Menores, el señor Presidente doctor Bousa y el señor Ministro doctor Macedo, votaron en primer término por doña Mabel Rivero, actual Oficial 4º de la misma Oficina, adhiriendo luego a la candidatura de la funcionaria nombrada.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.590.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Arpunda y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Rivera, a don Ruben Emilio Pinto Padern.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.591.- En Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Arpunda y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario de la Corporación,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, al siguiente funcionario:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto.- Oficial 1º, a don Casimiro Alves da Silva,

actúas Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.592.- En Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Souza, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a don José María Risso Gengia, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término por el funcionario Bartolomé Ruiz, adhiriendo luego a la candidatura del designado.

En Mon-

Nº 3.593.- Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza- Presidente- don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes funcionarios:
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto.- Oficial 2º, a don Juvenal Pereira, actual Oficial 3º del mismo Juzgado; y para dicho cargo a don Carlos Olmos, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.594.- En Montevideo, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza- Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Tacuarembó.- Oficial 2º, a don Raúl L. Gamboa, actual Oficial 3º del Juzgado similar de primer turno.-

Juz-

gado letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Tacuarembó.- Oficial 3º, a doña Blanca Liria Vásquez de Pomeau, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del mismo Departamento.-
Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Tacuarembó.- Oficial 5º, a don Aldo Hubert Bayce, actual auxiliar 1º del mismo Juzgado.
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó.- Oficial 1º, a doña Dora Quintana de Campelo, actual Oficial 6º del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.595.- En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Rocunda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo, a doña Dora Escola de Almada, actual Ofi-

cial 2º del Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.596.- En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Douza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Salto. Oficial 5º, a doña Antonia Ramona Moreira, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Salto. Auxiliar 1º, a don Ruben Eduardo Moriondo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Salto. - Auxiliar 2º, a don Anselmo A. Sevrini, actual Auxiliar 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Montevideo, setiembre 30 de 1957. Resolución Nº 1869/57, se dejó sin efecto el nombramiento de Dn. Anselmo A. Sevrini, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Salto. Conste.

[signature]

Nº 3.597.- En Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Maceda, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera.- Actuario Adjunto, a la doctora señora Gladisena Suarez Mateos.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Jefe de Sº, a doña María Angélica Scuseria, actual Jefe de 6º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Bouza, votó en primer término para cada cargo, por el funcionario don Carlos Salaciv, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.598.- En Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis A. Bouza, - Presidente - don Alvaro D. Maceda, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secreta-

rio,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú.- Oficial 3º, a doña Dira Quintana de Sampallo, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a doña María Teresita Ferrari de Cardozo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la segunda sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda [signature] De Gregorio

[signature]

Nº 3.599.- En Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º) Que fija el Acuerdo del día diez y seis de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º) Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados, o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veinticuatro del mes en curso y once de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose los que se

presentaren fuera del mismo.

3º) La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día quince de cada mes próximo, dos relaciones circunstanciadas, - una con presos y otra sin ellos, - de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

4º) La relación de cada causa se extenderá a lo del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas hojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprenden, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuere el número de los procesados en ella; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa, de las que se compusiere el proceso. - De la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición. -

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio. - Asimismo, elevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas enunciadas que el alfabético.

5º) No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la Materia, las

sas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del primero de octubre, los que serán excluidos de la Visita del corriente año.

6º) Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia de los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza, por los fundamentos que expuso verbalmente en el Acuerdo, votó discorde en cuanto a la forma en que la Corporación realiza actualmente el acto de visita a los Establecimientos Carcelarios (Artº 368 - Código de Instrucción Criminal).

7º) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

J. Mendoza

Nº 3.600.- En Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente - don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.-
Jefe de 6º, a doña Alba Estela Milans, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.-

Montevideo, setiembre 25 de 1957.- Por resolución Nº 1850/57, se dejó sin efecto el nombramiento de don Francisco José Otonelli, para el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03) asignado al Juzgado de Paz de la 22ª sección de Montevideo.- Conste.

Juzgados de Paz - Item 13.09-03 - Personal adscripto.-
Auxiliar 5º, a don Francisco José Otonelli, quien desempeñará tareas en el Juzgado de Paz de la vigésima - segunda sección del departamento de Montevideo.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.601.- En Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bousa,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la décima sección del departamento de Cerro Largo, a don Ulises Carocco.
Juez de Paz de la tercera sección del departamen-

-to de Río Negro, a don Alciro Barreneche, actual Juez de Paz de la décimo-primera sección del mismo Departamento.
Juez de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Río Negro, a don Walter Grecco.-
Que se comunique, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.602.- En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Florida, a don Julio Honorio Martínez Ferreira, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento.
Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Florida, a don Andrés Martínez García, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09-03), asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de Florida.-
Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Berta Stasieniuk, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Au-

xiliar 3º, a doña Esther Luisa Ferrari, actual Auxiliar 6º (Item 13-09-03 - Personal Adscripto), asignada al Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.
Juzgados de Paz - Item 13-09-03 - Personal Adscripto. - Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a don León Leszcz Kaliszer; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, a don Carlos Alberto Daniele.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.603.- En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú. - Oficial 4º, a don Alejandro Marr Centurión, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Norma D. Bottino Lancieri, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a doña María Elena Etchemeny Lowlor, actual Auxiliar 6º (Item 13-09-03 - Personal Adscripto) asignado al mismo Juzgado. Juz/-

-gado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 1º, a doña Laura Arispe de Norbis, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Nº 3.604.- En Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bousa - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la 22º sección de Montevideo, a doña Olga E. Linares da Silva.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Colonia.- Oficial 5º, a don Enzo A. Negrín, actual Ordenanza del Juzgado Letrado del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Nº 3.605.- En Montevideo, a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Oficial 1º, a don Daniel Carril Garabal, actual Oficial 2º del Tribunal; Oficial 2º, a don Werther Hugo Martínez, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Guillermina Gómez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 5º, a doña María Luisa Nari Alonso, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Santiago Blas Sarubo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Chela Suaya Kmaid de Gastelumendi, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

(Se hace constar que para el cargo de Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, el señor Presidente doctor Bouza, votó en primer término por el funcionario Fernando A. Torres Ponce, Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, y el señor Ministro doctor López Esponda, lo hizo por el funcionario Arturo Eduardo Caubarrère, Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, también en primer término; manifestando ambos señores Ministros que adhieren al candidato de la mayoría, al no contar los suyos con los votos necesarios.-

Que /-

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.606.- En Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo, a doña Elsa Gómez de Cuervo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Canelones.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.607.- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones.- Oficial 2º, a don Hugo Mattar García, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a doña Virginia Mendo Cáceres, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Tacuarembó.- Auxiliar 3º, a doña Fredesvinda Guidio Ferrari, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adicional), designada al mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3608.- En Montevideo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio C. De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 1º, a doña Guillermina Gómez, actual Ofi-/-

cial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Gloria D'Alessandro, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.-
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú.- Auxiliar 3º, a don Pablo María Gianoni, actual Auxiliar 5º (Item 13-09-03), asignado al Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de ese Departamento; y Auxiliar 4º, a don José María Reyes, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03), asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de dicho Departamento.-
Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal Adscripto).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Paysandú, a doña Velsi Martínez Minetti de Horvath; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de Paysandú, a don Enrique Cadenas Doix.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

De Gregorio

[signature]

Nº 3.609.- En Montevideo, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Ruben Ramos Mariño, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a doña Ilda Reiner, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la

vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.
Juzgados de Paz (Item 13.09-63 - Personal adscripto). - Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Paysandú, a doña Ana María Sagrera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondy

[signature]

[signature]

Nº 3.610.- En Montevideo, el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, - no concurriendo el señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga, por razones de salud -, con asistencia de los señores Consejeros Nacionales don Luis Batlle, doctor Alberto F. Zubiría, Ingº Carlos L. Fischer, doctor Zoilo Chelle, don Ramón Viña y don Daniel Fernández Crespo, del señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres, Miembros de los Poderes Públicos, Jefes de Misión, ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistrados, Abogados e invitados especiales, por ante los infrascriptos Secretarios,

Dispone:

Extiéndase Acta de este Acuerdo Público Extraordinario, que se realiza celebrando el cin-

/- cuentenario de la Ley de 28 de octubre de 1907, que creó la Alta Corte de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución de 1830.-

Y firman, de que certificamos.- Donde dice: "doctor Zoilo Chelle, don Ramón Viña".- No vale.-

[signature]

[signature]

Lopez Espondy

[signature]

[signature]

[signature]

Carlos Fische

Daniel [illegible]

[signature]

Héctor L. Granert

[signature]

Eduardo Artevona

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.611.- En Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Giorgio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Oficial 4º, a doña Dora Arasi Hehermann, actual Oficial 5º del Juzgado similar de la cuarta sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Jaime Duval, actual Auxiliar 1º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto).- Auxiliar 1º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo, a doña Daría Bekker Orono, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado.-

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Mabke Huppenschmidt, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado; para este cargo, a doña Clara Lijteinstein de Schapira, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto) asignada al Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo.

Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 5º, a don Héctor Carracedo Gómez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En Mon

Nº 3.612.- /- Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, al doctor don Eduardo Dolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno.

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, al doctor don Juan José Silva Delgado, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Tacuarembó.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Tacuarembó, al doctor don Germán Cabezas, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera.-

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, al doctor don Alberto Reyes Serra, actual Juez de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.-

Juez de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo, al doctor don Carlos Saveiro, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José.

Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, a la doctora doña Carmelina Moise de Bianchi, actual Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Tacuarembó, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término por la doctora doña Sara Broqua, actual Juez de Paz de la décima sección de Montevideo; que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en primera y segunda votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor don Julio César Luongo, actual Juez de Paz

de la décimo-segunda sección de Montevideo, los señores Ministros doctores Macedo y López Espunda, votaron por el doctor don Alberto Reyes Berra y el señor Ministro doctor De Giorgio, votó por la doctora doña Vera Brogna; y que, en tercera votación, el señor Presidente doctor Bousa, el señor Ministro doctor De Giorgio, adhirieron a la candidatura del doctor Alberto Reyes Berra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.613.- En Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bousa - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espunda y don Julio Cesar De Giorgio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Tacuarembó.-

Oficial-Alguacil, a don Leonardo J. Muñoz, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Juan Rivera Elizalde, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Luis Alberto Ventura, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Luis M. Araujo, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Alejandro Marr Centurion, actual Ofi-

feria 4º del Juzgado de Paz de la primera seccion del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2.614.- En Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Doctores don Eduardo Bolani Alves, don Juan José Silva Delgado, don Germán Cabezas y don Alberto Reyes Terra, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de Maldonado, de Primera Instancia de Durazno, de Primera Instancia de primer turno de Rivera y de Primera Instancia de Rivera, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, habiéndoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.615.-

En Montevideo, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Rouzo - Presidente - don Felipe R. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Florida, a don Manuel Pita Molina, actual Juez de Paz de la décimo-primera sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Florida, a don Andrés Lorenzo Martínez García, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento.

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Salto, a don Abdón Muñoz, actual Auxiliar 3º (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

En Mon

Nº 3.616.- En Montevideo, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, al doctor don Luis Borello Giordano. Auxiliar 5º (Ley 13.05-03 - Personal Adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, a don Adolfo Ossi.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora doña María Elva Martín de Brambaru, actual funcionaria del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Florida, en comisión en el de la 8ª sección de Colonia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.617. En Montevideo, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado de Paz de la primera sección del Departamen-

-to de Paysandú.- Oficial 4º, a doña Aurora Graciela Saffons de Alvez, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de dicho Departamento. Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a doña Laura Arrupe de Norbis, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado. Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo, a doña Beatriz Resala.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.618.- En Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente -, don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia, a don Elbio Morri.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En Mon

Nº 3.619.- /-Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Cerro Largo, - a don Ulises Barocco, actual Juez de Paz de la décima sección de ese Departamento.
Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Artigas, - a don Indalecio Morales, actual Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento.
Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Artigas, a don Clementino Pereyra.

Se hace constar que para este último cargo, el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término, por don Berlo Belzarena, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.620 En Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario, D-1-
/-

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, a doña María de los Angeles Neira, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.621. En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a los siguientes conjueces: doctores don Eduardo Albanell MacColl, Arturo Ardao, Juan Carlos Arrosa, Raúl E. Baethgen, Pedro P. Berro, Humberto Boggiano, Alfeo Brum, Miguel A. Carballido, Jorge Peirano Facio, Antonio César Coelli, Ramón Valdés Costa, Juan Vicente Chiarino, Luis R. Dayvière, Bernardo P. De

rrés, Antonio J. Fusco, Daniel García Capurro, Raúl R. Gaudin, Carlos Manini Ríos, Augusto E. Martínez, Aparicio Méndez, Francisco Milans, Raúl E. Negro, Miguel U. Rocca, Eugenio Sacarelo y Fuentes, Guillermo Steward Vargas, Enrique Sayagués Laso, Bernardo Supervielle, Ruben C. Trelles, Estanislao Valdez Olascoaga y Juan P. Zeballos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3622.- En Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima sección del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Nery Ferreira, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término por don Antonio Lucas Menotti, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.623 - En Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bousa - Presidente - don Eduardo F. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 3º a doña María Elsa Rodríguez de Domínez, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 4º, a don Carlos Araújo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 5º, a doña María del Carmen Mosquera, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a doña Raquel Beresita Benedetti, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a don César Pereira Lenzi, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) adjudicado al Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz (Item 13.09-03 - Personal particular).- Auxiliar 5º, que se designa al Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo, a doña Matilde Gradinez.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 3º, a doña Julia Gladys Babufetti de Pereira, actual Oficial 4º del mismo Juzgado;- Oficial 4º, a don Nelson Di Maggio, actual Oficial 5º del mismo Juzgado; Oficial 5º a doña Nair Mira Saratsola, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Ema Alba Bejera, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la

quinta seccion de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta seccion de Montevideo.- Auxiliar 3º, a Doña María Julia Prato, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) designada al Juzgado de Paz de la octava seccion de Montevideo.

Juzgados de Paz (Item 13.09-03- Personal adscripto). Auxiliar 3º, designado al Juzgado de Paz de la décimo-novena seccion de Montevideo, a Doña Violeta Cabrera Velázquez.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta seccion de Canelones.- Auxiliar 3º, a don Florencio E. Pereira Viñoli, actual Auxiliar 4º (Item 13.09-03) designado al Juzgado de Paz de la sétima seccion de Canelones.

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, al Contador Público don Julio V. Canessa.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.624. En Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bonza, Presidente- don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Escuder y don Julio Cesar de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado de Paz de la décimo- segunda seccion del departamento de Tacuarembó.- Auxiliar 1º, a Doña

Hilda Vercellino de Giorgi, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a don José María Reyes, actual Auxiliar 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gomez

López Espondy

De Gregorio

Nº 3.625.- En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes Magistrados:

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, al doctor José Pedro Gatto de Souza, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia:

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al doctor Humberto Marichal, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gomez

López Espondy

De Gregorio

En Mont.

Nº 3.626.- Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1958, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Artigas:- Dres. Antonio J. Escanellas, Bernardo M. Etcheverry, Enrique Gómez Gotuzzo, Walter R. Moliga, José E. Paulo Artola y Rafael Robatto.

Canelones:- Dres. Rodolfo Garderes, Arturo Rodríguez Zorrilla, Blanca A. Carracedo Viñoles, Carlos Omar Delfrate, Walter Santoro, Alberto Freyre Dazzino, Miguel Nobelasco, Augusto Legnani, Ethel Arregui de Amaro, Emilio Vidal Trías, Silvio F. Anguila, Julio Alvez, Alfredo Berdú Sardá, Tomás Guerrero, Gilberto Dursi, Radamés Bianchi y Mario H. Lena.

Cerro Largo.- Dres. Néstor Collazo, José Apolinario Pérez, Rafael Ferraro Olmos, Alembert Vaz y Modesto Burgos Morales.

Colonia.- Dres. Raúl J. Martínez, Hugo Nelson Odriozola, Carlos A. Boggio, Damián A. Gurri, Juan Carlos Germán, Pablo A. Vacchelli, Emilio A. Porras, Eugenio R. Pineda, Bolívar de León, Alfredo J. Solares y Jorge Alberto Larralde.

Durazno:- Dres.- Angel Núñez Ayçaguer, Fernando Gutiérrez, Edison Peluffo, Angel Mario Núñez Coll, Pelayo Mario Abella, Catón Stefanoli y Hernán Revello Murdoch.

Flores: Dres.- Attilio R. Grezzi, Atilio César Miranda, Esbs.- José S. Ibiñete, Homero Pereira Sánchez, Carlos María Reyes Vago, Alberto Abraham, Luis A. Estradé Didondo, Hugo Néstor Etchandy y Procuradores Armando Etchandy, Eustaquio Victorino O'Neil y Francisco Telpo.

Florida: Dres.- Amanda M. Pastorini, Augusto C. Icasuriaga, Cristóbal Cano Núñez y Raúl E. Rodríguez de Vecchi.

Maldonado:- Dres. Celedonio E. Iriondo Garino,- Carlos G. Joanicó,- Hugo Rodríguez Silva,- José A. Frade,- y Ariel Correa Vallejo.-

Lavalleja.- Dres.- Tomás Arrospide,- Gonzalo E. Gardiel,- Blanca Rosa Villalba, Pedro Zabalza,- Ruben

Riquinela,- Saúl Yáñez Casas, y Victoriano Luis Correa.
Rayondú.- Dres. Miguel Larrobla, Fernando E. Dellibe, Demócrito Beceiro, Manuel Ubiñez Laredo,- Plinio E. Javarzani,- Ricardo Medero, Jorge W. Larrañaga,- Luis Alberto Ponce, Saúl Beceiro,- Joseph Berciano (h.),- Irma Mardeu Ricart,- Dorotea de Freitas,- Isabel García Durán de Rivero,- Evoldo H. Peralta,- Jorge E. Laborde,- Ricardo F. Vercellino y Mario D. Ruiz.-
Río Negro.- Dres.- Saúl Montaño Gallardo,- María Angélica Balarini,- Magdalena Carnelli,- Tomás Barlevaghi,- José Miguel Dutra y Washington Amar.
Rivera.- Dres. Ariel Carámbula,- Waldemar Rodríguez Navarro,- Rafael Acelza,- Ismael Magariños, Nelson R. Acosta,- Erbs. Fernando Segarra,- Rey Alvez Capote,- Salvador Jiménez Campos,- Claudio Barboza,- Emilio Gougeon,- Juan L. Da Costa,- Procuradores José L. Cuba,- Amílcar Chucarro,- José María Ruiz,- Celerino Caballero,- Juan E. Carballo,- Casiano Núñez,- Rosario de Alava y Romulo Braz da Luz.-
Rocha.- Dres. Carlos Julio Rivero,- Mario Pereira Vigliola,- Ernesto Amorin Larrañaga,- Amadeo Molina Paget,- Dagoberto Amorin Monica y Beethoven Olivera.
Salto.- Dres. Miguel Aguerre,- José Omar Landi,- Saúl Otero Bruzzone,- Rutilio de Paula,- Luis Alberto Panizza,- Alejandro Blain Malvasio,- José E. Zanotta,- Alida Hernández de Zuspergui,- Augusto E. Busch,- Juan Carlos Vá Rubaina,- Sara Bonilla y Ismael Gallegorilla.-
San José.- Dres. Mario Fernández,- Jorge González Albistur,- Luis Alberto Larrobla,- Humberto Costa Echavarría,- Erbs. Americo Duarte,- Juan Angel Menendez,- Procuradores Antonio Ortiz,- Alberto R. Caputi y Miguel A. Rivera.
Soriano.- Dres. Gaspar E. Bianchi,- Ernesto Capello Iglesias,- Washington Amar,- Magdalena Carnelli Fonseca,- Alejandro Fernández y Luis M. Soumastre.-
Tacuarembó.- Dres. Manuel Lecorne,- Olinto Ponce la,- Juan Cantero Abarca,- Fabricio Gómez,- Antonio Casas Mello,- Ricardo Mullin Nocetti,- Wilson Rey Ferreira.- Leonel Echenagucia,- Walter H. Montaner y Artigas Riccetto Viñoli.
Treinta y Tres.- Dres.- Leonardo Rivero,- Héctor Darío Sánchez Riquez,- Carlos María Gallardo,- Saúl Ortiz Godoy,- Erbs. Darmi Casiano,-

Héctor Ernesto Hontou, - Basilicio B. Saravia, - Pedro Méndez Vallony, - Pedro Ramón Rivero Lemos, - Martín Caballero Quintana, - Lucas Brun y Clelia Ubilla Cal de Caballero, - Procuradores Valentín Ferreirós y Carlos Hontou Aguiar.

Que los señores Jueces Letrados de segundo turno de Canelones, Paysandú y Salto y de los demás Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; debiendo, asimismo, los señores Jueces referidos en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los respectivos Departamentos.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que Artifico.

Douza

[illegible]

López Esponda

De Gregorio

[illegible]

Nº 3.627.- En Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Douza, - Presidente - don Alvaro F. Macedo, - don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la persona que se menciona:

Juzgados de Paz (Ilém 13-09-03 - Personal adscripto)

Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo, a doña Teresa Gla-

dys altamirano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.628.- En Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don José Pedro Gatto de Sousa y don Humberto Marchal, designados para desempeñar los cargos de jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos de Florida y Colonia, respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando las páginas anteriores, de que certifico.

En mon-

Nº 3.629.- Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Maceso, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1958, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Artigas.- Sres. Francisco Manuel Cazabonnet,- Leonardo Ayala,- Manuel Tolosa, Félix Cirimello,- Martí Alvarez y Carlos Pedetti.

Canelones:- Sres. Juan Héctor Giachello,- José Pedro Bovio,- Misael Labraga, Héctor Antonio Monserrat,- Nicolás González,- Arturo M. Oliver,- Antonio J. Rodríguez, Adoración González,- Juan M. Grenno, Marcos Dabove, Pedro Quiñones,- Alfredo Volonté,- Raúl Antonio Fernández,- Julio Máximo González, Juan R. Santos,- Miguel Rebellato,- Carlos Dabarca,- Felipe Fuentes Pareja,- Alberto Bide,- Isidoro Fleitas Carro y Antonio E. Bazzino.

Cerro Largo:- Sres. Jaime Della,- Ruben Caballero, Julián Méndez,- José Comas, Ruben Vieira,- Felipe Portantier,- Manuel R. Santa Cruz,- Roberto Ferrari,- Alcides Jorge y Policrates Pérez.-

Colonia:- Sres. Moisés Cuenca,- Ledo Dalmás,- Tulio L. Picasso,- José Juan Rivara,- Alfredo Frey y Raúl Leguisamo Arce.-

Durazno:- Sres.- Manuel L. Viñales,- Luis Alberto Robano,- Gabino Flores Alonso,- Fernando López,- José A. Rodríguez,- Amadeo Martini,- Pantaleón N. da Fonseca y Osbel Borghi.

Flores:- Bernardo López,- Mario M. Tajani,- Alberto del Pino,- Luis Eduardo Cuevas,- Juan Herrero y Wenceslao Brun.

Florida:- Sres.- Isaac Méndez,- Wilson Ruy,- Julio E. Guichon,- Juan Carlos Pereda,- Rafael O. León,- Domingo Mario Della Ventura.

Maldonado:- Sres.- Benito Larrosa,- Antonio Carbonaro,- Efraín Díaz Campagnone,- Luciano Rodríguez Alonso,- Carlos Funes,- Miguel D. Cáceres,- Pedro Donato Scalone y Angel E. Amorín Rinaldi.-

Lavalleja:- Sres.- Hugo J. Oggero,- Juan Ubaldo González,- Adan Melgar,- Deolindo Farina,- Aureo Gastambide,- Román Montero,- Raúl Marcelino Trelles

Basil,- Manuel Alonso,- Oscar Quirici Magno y Raúl Lisardi.-

Paysandú:- Sres.- Juan D. Viviani,- Juan D. Pena, Ricardo Peroni,- C. Julio Firpo, Alberto Blanc, Leoncio Jalma,- Luis A. Romanzo, Alejandro V. Paez, Carlos Demichelis,- Pedro B. Demichelis,- Santiago Estefanell,- Mario Pereira Iraola, Juan José Estefanell, Augusto Rivaben, Angel B. Siri,- Juan J. Larrañaga, Julio Garrasino, Francisco R. Laurenzo,- Ricardo Demichelis,- Juan José Sarlo,- Eleazar M. Dulanti,- Elbio Raúl Rivero,- Juan Ramón González,- Fermín Muzzio y Avidio Mannise,- Alfredo Patrone,-

Río Negro: Sres.- José Cordatti,- Ulises Castiglioni,- Miguel Gallardo,- Luis Astarita,- Cecilio Luis Alzaibar, Emilio Calvermatir, Mauricio Carlowsky,- Orlando García,- Miguel Dinelli,- Oscar A. E. Fischer y Ernesto A. Rohner.

Rivera: Sres.- Francisco Siñeriz,- Amadeo Doninelli, Acacio García,- Luis Caceres,- Augusto Lara,- Crispulo Rodrigo,- Alberto Bouchacourt,- Eduardo Prudencio Cabrera, Sixto Arcos,- Pacífico Bertiz,- Antonio Perroni,- Miguel López,- José Giani,- Delibio Pereira Paiva,- Macario Castillo,- Nicerato Arévalo,- Alberto Gómez Trueba,- José Furge, Ruben Dutra y Diego Dergan.

Rocha: Sres.- Heliario Unibazo Zubiza, Artigas Pereyra,- Felipe Martínez Trujillo,- Asdrúbal Farías,- Casiano García Cabrera,- Abel E. Machado,- Carlos Gutiérrez Marías y Humberto Merigo.

Salto:- Sres.- David Andión,- Antonio Castagno, Enrique Lluberas,- José D. Varesse,- Francisco Irazusta,- Alcidio Barboza,- Yamandú Arburúas Nieto,- Orlando Frassinelli,- Washington Beltrán Forti,- Oscar Pedro Migliaro,- Carlos Ferreira y Carlos Méndez Requena.

San José: Sres.- Mario Perroni,- Demetrio Sastre,- Humberto García,- Italo Marra,- Hugo Martínez Marra,- Claudio Servetto,- Felipe Chalela,- Pedro Andrade Abella,- León Manfurt,- Humberto Alonso,- Francisco Freire y Atalivar Ausan.

Soriano: Sres.- Alfonso Gomez,- Carlos Borio,- Daniel Angel Funcasta,- Juan Carlos Caulín,- Ricardo Rodríguez Núñez y Eduardo José Neme.

Tacuarembó: Sres.- Humberto Alamon,- Juvenal Balestra,- Nicolás J. Palermo,- Juan Pablo Díaz,- Alfredo Escobar,- Rosario Lozano,- Norberto Rodríguez Garras,-

rez, - José Mazz, - Bernardo Velaz Olivera, - Inocencio Santos. Treinta y Tres: Mes. - Fortunato Marsicano, - Juvenal Sosa, - Lino Beltrán Núñez, - Balzac Cuevas Melo, - Ruben Amaro, - Miguel Angel Semendi, - Oscar Graumann, - Trinidad Arin Fernandez, - José Irigoyen y Julián Perez.

Que se comunique, y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.630.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código, y para fines administrativos urgentes, el señor Ministro de la Corporación doctor don Alvaro F. Macedo, actuando en calidad de Secretario, durante el feriado, el señor Juez Suplente doctor don Emilio Siemens Amaro; para el Despacho de los Tribunales de Apelaciones, el señor Ministro doctor José M. Franca, debiendo actuar en la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, el señor Juez doctor don Carlos Fleurquin Barbondo; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Hector L. Echezola y don Luis Barbé Diez, quienes actuarán, en ese orden, desde el primero al quince, inclusive y desde el diez y seis al treinta y uno, del próximo mes de enero, respectivamente; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras Secciones de los respectivos Departamentos; - excepto en el de Salto, en que ac-

actuará el Juez de Paz de la segunda sección, - o los que de sus Juzgados estén encargados.

Declara como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el Doctor don Lauro Rodríguez Pozzi.

Que designa Defensor de Oficio para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital al señor don Gabriel Federico.

Que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. - Respecto de los Magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de fecha 16 de junio de 1947 y sus concordantes.

Que el horario de Oficinas durante el feriado será de diez a once horas, todos los días hábiles (numeral 4º - Artículo 171 - Reglamento de Oficinas Judiciales).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Ramírez

En Mon/-

Nº 3.631.- /- tevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro O. Macedo, - don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que cumpliéndose en el día de hoy, cincuenta años de la fecha de instalación de la primer Alta Corte de Justicia,

Dispone:

Realizar este Acuerdo Extraordinario conmemorativo y colocar en la Sala de Acuerdos, un cuadro de los señores Ministros integrantes de aquella primer Corte.

Y firma la Suprema Corte, de que certificamos.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.632.- En Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que

ocurran durante el año 1958, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Sres.- Enrique Abal,- Stanley Bowles,- Eduardo Coggan,- Emilio Elena,- Ricardo Gioscia,- Dr. Alfredo O. Inciarte,- Peter Lake,- Jorge Mailhos,- Víctor Hugo Mesa,- Juan M. Nordemann,- Raúl Pfeiff Guani,- Celestino Ramos,- Enrique Salgado,- Julio J. Theodulaz y Antonio Vitacca.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Sres. Michel Acle,- Walter Bracco,- Antonio Cóppola,- Rafael Escuder,- Ricardo J. González,- Dr. Alfredo Inciarte Castells,- Emilio Lamaison,- Roberto Mailhos,- Roberto Milburn Leindekar,- Antonio Otegui,- Juan C. Piccardo,- Dr. Gilberto Regules, Constantino Sánchez,- Horacio Torrendell (h.) y Alberto Vitelli.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno:- Sres. Roberto Aguayo,- J. A. Brignole,- J. C. Corbacho,- Homero Etchegoimberry,- Gastón Guelfi,- Manuel Irisarri Gil,- Antonio La Manna,- Víctor Julio Mailhos,- Jaime Miller,- Dr. Rubek Orlando,- Carlos Pollak,- Jorge Nelson Ricci,- Prudencia Sánchez (h.),- Dr. Enrique Urioste Pinegro, y Antonio J. Vivo.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno:- Sres.- Nicolás Algorta Guerra,- Enrique Brussoni,- J. A. Corlazzoli,- Cr. Fernando Etchegorry,- Nelson Guelfi,- Mario Isola,- Cr. Roberto Lamelas,- Pablo Mainzer,- Manuel Mirazzo,- Aurelio R. Palma,- Carlos Medeiros Prados,- Roberto L. Rice,- Claudio Sapelli,- José P. Urrestarazú y Carlos J. Vivo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Sres.- Carlos Aliverti,- Felipe Brussoni,- Nelson Crespi,- Alberto M. Fagot,- Rodolfo Guidobono,- Roberto Jackson,- Enrique Lamolle,- Ing. Pedro Maisonnave,- Dr. Jorge Mola Jude,- José A. Parodi Falco,- Luis A. Puppo,- Domingo Rilla Canel,- Héctor Ma. Sapriza,- Juan Van Luyt y Roberto Veiroj.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Sres.- Francisco Ameglio,- Mario Brussoni,- José Luis Cuenca,- Roberto A. Ferber,-

Alejandro Hareau, - R. L. H. James, - Rafael Lavandera, - Esc. Juan Malaquio Soler, - William Moor Altamirano, - Alcides Patrón, - Dr. Juan Quagliotti, - Cr. José Ma. Roca, - Sr. Luis P. Scarrone, - Rodolfo L. Vasen, - y Carlos A. Voulminot.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. - Sres. - José Ameglio Berriol, - Jacobo Bryt, - Sergio Chiappori, - Cr. Luis Fernández Goyechea, - Fernando Hareau, - Antonio Jourdan, - Armando Laxalde, - Juan A. Manzione, - Juan Mosca Belderrain, - José Pelenur, - Aldo Queirolo, - Enrique Rocco, - Adolfo Schaich, - Severo Vázquez, - y Walter Veiga.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección. - Sres. - Héctor R. Angenscheidt, - Antonio Buzzio, Cr. Juan Chiarino y Elbio Ferrari.-

Segunda sección. - Sres. Jorge Anselmi, - Walter Cabuto Etchegaray, - J. D. Christie, - y Arturo Ferrés.

Tercera sección. - Sres. - M. A. Aprea, - Nicolás Calcagno, - W. Christie, - y Jorge Ferrés.-

Cuarta sección: Sres. - Armando Arijón, - Gabriel Caldevilla, - Román Dabezies, - y Ernesto Ferro.-

Quinta sección: Sres. - Dr. Julio Arocena Folle, - Ing. Luis A. Cagno, - José P. Damiani, y Julio A. Flores.-

Sexta sección: Sres. - Juan B. Arricar, - Juan J. Cámpora, - Alfredo R. Deambrosis y Omar Fontana.

Séptima sección: Sres. - Matías Artagaveytia, - Pedro Capdeville, - Enrique De Boni y José Luis Fossati.

Octava sección: Sres. - Walter Daethgen, - Washington Carcavallo, Máximo Denis y Luis A. Fraga.-

Novena sección: Sres. - Julián Balandra, Juan A. Cardelino, - W. C. Denton y Francisco Freccero.

Décima sección: Sres. - Ing. Agr. Wilfredo Barbot, - Luis A. Carlotta Pereira, - Cr. Carlos De Pons y Juan J. Frechou.

Décimo-primera sección: Sres. Roberto Barreira, - Carlos Carluccio Coll, Héctor B. Dique, y Dr. Alberto Freyre Bazzino.

Décimo-segunda sección: Sres. Dr. Gastón Barreiro, - Patricio E. Carpenter, Cr. Marcel Dessent y Antonio Frugoni Crescio.

Décimo-tercera sección: Sres. - Guzman Barreiro, - Jaime Carrau, - Lida Díaz Ayala y Mateo Frugoni (h).

Décimo-cuarta sección: Sres. Guillermo Barreiro Zorrilla, Julio Carrau (h.), Alejandro Díaz Aznarez y Alejandro Ganón

Décimo-quinta sección. - Sres. Juan C. Barreiro, - Próspero Casarello, Wilson Di Bello y Alfredo García.

Décimo-sexta sección: Sres. Frank Bartol, - Aníbal

Cassarino,- Ing. Manuel Diena,- y José L. García.
Décimo-séptima sección: Sres.- Carlos A. Bazzani,- Luis Castagnino Gardone,- Héctor Diez y José A. García.
Décimo-octava sección: Sres. José Ma. Bereau,- Horacio Castells Eastman, Julio C. Dighiero y Américo Garino.
Décimo-novena sección: Sres. Luis Derrostéguieta, Ing. Félix Castillo,- Mario Di Landro y Pedro Garino y Brusco.
Vigésima sección: Sres.- Alfio E. Bortolotti,- Luis Castillo, Arturo Dini,- y Tomás Garrido.
Vigésimo-primera sección: Sres.- Héctor Boano, Carlos M. Castro, Manuel Dobal y Ing. Carlos Gasparri.
Vigésimo-segunda sección: Sres.- Alfredo Boffill Munyo, Emilio Caubarrere, José V. Dos Santos y C. M. Ghiringhelli.
Vigésimo tercera sección: Sres.- Henry Borgstrom, Miguel Ceruzzi, Werner Dreissig y Ing. Luis Giorgi.
Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Manuel Barrazas,- Cristobal Coates,- Nicolás Durán y Veiga y Víctor H. Giorgi.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.633.- En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bonza - Presidente - don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rocha, a don Cancio Méndez. Se ha-/.

se resolvió que, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, el señor Ministro doctor Macedo, votaron por don Cancio Méndez, el señor Ministro doctor López Espinola, votó por don Carlos Florencio Fernández Moreno, y el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don José Sanguinetti.

Y que, en segunda votación, el señor Ministro doctor De Gregorio, adhirió a la candidatura de don Cancio Méndez, manteniendo los demás señores Ministros los votos emitidos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.634.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Espinola, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Rivera Artigarraga.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó, para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Alvaro O. Macedo.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 3.635.- En Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo, al doctor don Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor don Sarandí

Uriarte Roca, actual Juez de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, al doctor don Nelson Catalurda, actual Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigarraga, votó por el doctor don Roberto Gaye, actual Juez de Paz de la primera sección de Flores, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor don Orlando U. Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones, el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor don Juan R. Leites, actual Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor don Romeo E. Alvariza, actual Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor don Nelson Catalurda; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigarraga, votó por el doctor Gaye, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Catalurda, el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor Olmedo, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Catalurda y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Catalurda.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Espinda

De Gregorio

Bouza

[signature]

Nº 3.636.- En Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Manuel Lopez Elguera, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignado al juzgado de Paz de la primera seccion del departamento de Tacuarembó, a doña Nelsi Martinez Minetti de Horvath, actual Auxiliar 5º del mismo Item, adscripto al juzgado de Paz de la décimo segunda seccion del departamento de Tacuarembó.

Que se comunique y anote.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.637. En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Manuel Lopez Elguera, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º (Item 13.09-03- Juzgados de Paz - C- Seccion III - Personal adscripto), asignado al juzgado de Paz de la séptima seccion del departamento de Canelones, a doña Ana María Imaz de Inin, actual Auxiliar 5º del mismo Item, adjudicada al juzga-

/-

-do de Paz referido.
Que se comunique y anote.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

Yorny

De Gregorio

Nº 3.638.- En Montevideo, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03-Personal adscripto) asignado al Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, a doña Nelly Soto Rossi.
Que se comunique y anote.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

Yorny

De Gregorio

Nº 3.639.- En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03 Juzgados de Paz - Personal adscripto), que se adjudica al Juzgado de Paz de la segunda seccion del Departamento de Montevideo, a doña María Sunhary de Costa.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.640.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artigarroga, Presidente, - don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que se expresa, al siguiente funcionario:

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera seccion del Departamento de Cerro Largo, a don Benito López Rodriguez, actual Auxiliar 4º del mismo Juzgado.

Que se co-/

-munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.641.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:
Juez Letrado del Crimen de primer turno, al doctor don Luis V. Barbé Pérez, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, al doctor don Emilio Siemens Amaro, actual Juez Letrado Suplente.
Juez Letrado Suplente, al doctor don Enrique V. Frigerio actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, al doctor don Miguel Angel Fernández Vigueira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, al doctor don Rubén Stratta Marquez, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, al doctor don Salvador Chiara, ac-

plaza juez letrado de primera instancia de primer turno del departamento de Salto.

Juez letrado de primera instancia de primer turno del departamento de Salto, el doctor don Alberto Reyes Terra, actual juez letrado de primera instancia del departamento de Rivera.

Juez letrado de primera instancia del departamento de Rivera, el doctor don Ricardo Félix Basso, actual juez de paz de la primera sección de Montevideo.

Juez de paz de la primera sección del departamento de Montevideo, el doctor don Juan J. Leites Pereira, actual juez de paz de la séptima sección de Canelones.

Juez de paz de la séptima sección del departamento de Canelones, el doctor don Jorge Peirano Deambrosis, actual juez de paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.

Se hace constar que para el cargo de juez letrado del crimen de primer turno, en primer término, el señor Presidente doctor Artigarroza y el señor ministro doctor De Gregorio, votaron, respectivamente, por el doctor don Gilberto D. Echeverry, actual juez letrado de instrucción y correccional de cuarto turno y por el doctor Agustín A. Bassano, actual juez letrado de instrucción y correccional de segundo turno, adhiriendo después al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de juez letrado suplente, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigarroza, votó por el doctor Eduardo Dolani, actual juez letrado de primera instancia de Maldonado, el señor ministro doctor Macedo, por el doctor don Alvaro Méndez Modernell actual juez letrado de primera instancia de primer turno de Canelones, el señor ministro doctor López Esponda, por el mismo magistrado, el señor ministro doctor De Gregorio, por el doctor don Fernando Mier Nadal, actual juez letrado de primera instancia de segundo turno de Canelones y el señor ministro doctor Bousa, por el doctor Enrique Erigerio.- En segunda votación, el señor Presidente doctor Artigarroza, el señor ministro doctor López Esponda, y el señor ministro doctor Bousa, mantuvieron sus votos, y los señores ministros doctores Macedo y De Gregorio, votaron por el doctor Erigerio. Que pa-

para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de San José, el señor Presidente doctor Artigas Caja, en primer término, votó por el doctor José Pedro Ogoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, adhiriendo luego el candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el señor Ministro doctor López Espinola y el señor Ministro doctor Bonza, votaron por el doctor Bolívar Echechury, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Rollo.-

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Rollo, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigas Caja y el señor Ministro doctor López Espinola, votaron por el doctor Jorge Möller Reef, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, por la doctora Sara Brocqua, actual Juez de Paz de la décima sección de Montevideo y el señor Ministro doctor Bonza, por el doctor Alberto Reyes Terra; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigas Caja y los señores Ministros doctores López Espinola y Bonza, mantuvieron sus votos, y los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, votaron por el doctor Reyes Terra.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigas Caja, votó por el doctor Ricardo Félix Barré, los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, votaron por la doctora Sara Brocqua, el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Alberto Larramendy, actual Juez de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo y el señor Ministro doctor Bonza, por el doctor Julio César Luongo, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigas Caja, mantuvo su voto, los señores Ministros doctores Macedo y Bonza, votaron por el doctor Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo y los señores Ministros doctores López Espinola y De Gregorio, votaron por el doctor Ricardo Félix Barré.- Asimismo, los señores Ministros doctores Macedo y Bonza, manifestaron adherir a esta candidatura de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de Montevideo,

en primera votación, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por el doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la primera sección de Florida, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Juan R. Leites Pera, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor José Pedro Púrpura, actual Juez de Paz de la primera sección de Río Negro y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Edison H. Piquinela, actual Juez de Paz de la primera sección de Durazno.- En segunda votación, el señor Presidente y el señor Ministro doctor López Esponda, mantuvieron sus votos, adhiriendo luego el señor Presidente al candidato designado, y los señores Ministros doctores Macedo, De Gregorio y Bouza, votaron por el doctor Juan R. Leites.

Que los señores Ministros doctores Macedo y Bouza, expresaron que, de haber tenido ambiente su candidatura, habrían votado a la doctora Helena Rabellino y Mori, actual Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, para el cargo similar de la séptima sección de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo — López Esponda — De Gregorio — Bouza

Manuel A. Rivera

Nº 3.642.- En Montevideo, a diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecen los doctores don Luis V. Barbé Pérez, don Emilio Siemens Amaro, don Enrique V. Origerio, don Miguel Angel Fernández Vigueira, don Ruben Stratta Marquez, don Salvador Chiara, don Alberto Reyes Terra y don Ricardo Felix Basso, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados del Crimen de primer turno, de Instrucción y Correccional de tercer turno, Juez Letrado Suplente y de Primera Instancia de los departamentos de San José, Soriano, Tacuarembó, de primer turno de Salto y de

Rivera, a quienes se les recibió el juramento que prestaron en debida forma de derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Nº 3643.- En Montevideo, a diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigalloga - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo segunda sección del departamento de Paysandú, al doctor don Carlos Maestro Coletti.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

De Gregorio

Bouza

Nº 3.644.- En Montevideo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigalloga, - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a doña María Elena Ro-

Roberti, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.615.- En Montevideo, a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio Cesar de Gregorio y don Luis Alberto Donza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de juez de Paz de la novena sección del Departamento de Tacuarembó, a don Teofilo López Acosta.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 3.646.- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Bacedo, don Manuel López Ezponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Y Atento:

A la visita que hará al país, el Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, quien ha sido declarado huesped oficial por el Gobierno de la República,

Dispone:

Recibir al señor Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, en Acuerdo Especial, a realizarse el día lunes siete de abril próximo, en cuya oportunidad se extenderá en el libro respectivo acta alusiva a la mencionada visita.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Ezponda

Bacedo

Gregorio

Bouza

Nº 3.647.- Montevideo, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando reunida en Audiencia extraordinaria la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, en ejercicio de la Presidencia, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante los infrascriptos Secretarios, con motivo de la recepción ofrecida al señor Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, se extiende este acuerdo especial, como constancia de la honrosa visita que tiende a fortalecer aún más, entre ambos países, los vínculos de solidaridad que arraigan en su común acervo histórico y los orientan hacia paralelos destinos.

Y asimismo, dispuso se comunicara telegráficamente este acuerdo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Y firman, de que certificamos.

Frondizi — Macedo

López Esponda — De Gregorio

Bouza

J. Ramírez

Manuel Ximenez

Nº 3.648.- En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Paysandú, a don Humberto Alfeo Medina.

Que se comunique, anote y publique. Y fir-

-ma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 3.649. En Montevideo, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Oficial 3º, a don Aldo Rubens Bayce, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a doña Blanca Liria Vázquez, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento.-

Que nombra para desempeñar los siguientes cargos, a los funcionarios que se expresan:

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Marta Beatriz De la Fuente, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del de-

partamento de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Wilder Edison Risso Mengen, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03- Juzgados de Paz- Personal adscripto).

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Dé Gregorio

Nº 3.650.- En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la escribana Lorelez Nelly Dell Canavesi.
Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.
Oficial 2º, a don Sergio Alvariza, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Carlos Delgado, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Menotti Antonio Lucas, actual Auxiliar 1º.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Dé Gregorio

Nº 3.651.- En Montevideo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º, (Item 13.09-03 - Personal Adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Paysandú, a doña Elena Braga de Alvarez Catalá.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature]

De Gregorio

[signature]

Nº 3.652.- En Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio que se expresarán, a las siguientes personas:

Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, - a los doctores don Ricardo R. Romero, don Julio César Brito del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Washington Abdala, don Carlos Martínez Moreno, don Fermín J. Garicoits y don Rodolfo Schurmann Pacheco.

Abogados Defensores de Menores, - a los doctores don

Jorge Carve Gurméndez y don Eduardo Vaz Ferreira.

Los Defensores que se designan por el presente Acuerdo, ejercerán sus funciones durante el trienio comprendido entre el treinta de abril del año en curso y el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Que designa Director Administrativo de la Oficina de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, durante el referido trienio, al doctor don Julio C. Brito del Pino, conforme lo previsto por el Reglamento dictado por la Acordada Nº 3.097 de 11 de febrero de 1952.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.653 En Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Jefe, a doña Zulema Larghero de Cantón, actual Oficial-Alguacil de esa Sala, y Oficial-Alguacil, a don Leopoldo R. Olivari, actual Jefe de 5º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 3º, a doña Teresa Leticia Fian /-

-dra, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña María Rosa Medina Corbo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 5º, a don Walter Olivera Ortiz, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a doña Rosa Alberti de Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Leopoldina Novoa, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Gloria Estajé Venturini, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignada al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

[signature] De Gregorio

[signature]

Nº 3664.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.- Je-

Jefe de 5º, a don Ebelio Ubiría Horne, actual Jefe de 6º; y Jefe de 6º, a don Luis Alberto Esteves Lladó, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 3.655.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a don Enrique Piñeyro Chain (h.), actual Oficial 2º de la misma Sala.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nº 3656.- En Montevideo, a 20 días de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno a don Fernando Hugo Torres Pons, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Se hace constar que, en primer término, los señores Ministros doctores Macedo y López Espinola, votaron por doña Sara Alvarez Cortés de Herrera Berro, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, adhiriendo luego el candidato designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

Nº 3657. En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del Departamento

de Lavalleja, al doctor don Romeo Eulises Alvariza Vidal, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo, a la doctora doña Sara Diez Ramírez de Mazzotti.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Maldonado, - a don Julio Carrera Latorre.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término para este último cargo, por don Wolfram A. López, Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Maldonado, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.658. En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones, a don Florencio Elbio Pereyra Viñoli, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz

de la décimo-sexta sección del mismo Departamento.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

Jones

De Gregorio

Manuel F. Rivera

Nº 3659.- En Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Espondo, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, a don Jorge Arocena Larregui, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto. - Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo a don Miguel Angel Santini Vignolo; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a don Heber Arbuet Vignale.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

Jones

De Gregorio

Manuel F. Rivera

Nº 3660.- -Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo F. Macedo, don Manuel López Esposito, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.07.03- Personal Subalterno), asignado al Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Artigas, a doña Mary Nelly Fenocchi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firman la Suprema Corte, de que certifico.

López Esposito

Gregorio

Nº 3661.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo F. Macedo, don Manuel López Esposito, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 3º, a don Jorge A. Chevenet, actual Oficial 4º del ese Juzgado y Oficial 4º, a don Arquimedes Fernández, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a doña Aura Nidya Echarte, actual Au-

xiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima-sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Angélica Bevacqua Leone, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Teresa Orenstaich, actual Auxiliar 5º (Item 13-09-03- Personal adscripto), designado del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.662.- En Montevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Don Rivera Artigarroga- Presidente-, don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Espinola, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bonzo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera.- Oficial 2º; a don Lucindo A. Andrijor, actual Oficial 3º, y Oficial 3º

a don Vicente M. Beis Macedo, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3663. En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia de segundo turno de cada uno.

3º) Que deberán concurrir al acto, en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de primer turno respectivos. - En todos los Departamentos del Interior concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior elevarán, cada uno, un acta de la Visita de Cárceles, - en la que enumerarán, por separado, a los penados y procesados -, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas,

con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.- La relación de causas deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las mismas y se remitirá en dos legajos: uno, con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integren.- Cada uno de los procesos relacionados deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.
Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.
A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.
También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio.
Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.
5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.
6º) Señálase desde el día veintidós de julio hasta el día treinta y uno del mismo mes, ambos inclusive, del año en curso, para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que corresponda.- Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen,- haciéndose constar el número de relación del proceso o, en el caso

del parágrafo 5°), en que juzgado o Tribunal radica la causa.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7°) Que siempre que algún penado recluido en cárceles departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará formular el pedido en el acta correspondiente.
En estos casos y en los pedidos por escrito, los jueces solicitarán los informes de conducta carcelaria y, agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.
En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal asentado en el acta respectiva.

8°) Que los señores jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9°) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Semino

Nº 3664.- En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Manuel López Esponda; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José M. Piñeyro, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Diego Landa; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Juan Carlos Nazio y don Emilio Siemens Amaro, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones, o los que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Fermín J. Garicoits.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Oficial-Alguacil don Walter Ponce de León.

Que los señores Jueces Letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se cons-/

/-tatáreu.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 18 de junio de 1947.

Que el horario de feria de todas las Oficinas Judiciales de la República será, todos los días hábiles, de diez a once horas.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 3.665.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Héctor M. Balsa.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 2º, a don Facundo H. Portela, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Walter R. Díaz, actual Oficial 4º; para este

Montevideo, 18 de agosto de 1958.- Por resolución Nº 1485/58, se dejó sin efecto la designación del Contador don Héctor M. Balsa para actuar como Regulador de Honorarios de Contadores. Conste.

cargo, a don Jorge A. Maissonave, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétimo turno.- Oficial 4º, a doña María Blanca Martínez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 5º, a doña Blanca Maffio, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Electra de las Carreras, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 8ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Ricardo Garibotti Maggiolo, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montevideo.

Juzgados de Paz - Item 13.09.03 - Personal adscripto.- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-sétima sección de Montevideo, a doña Emma Prestes.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo y don Julio C. De Gregorio, manifestaron que habrían votado por doña María M. Barú, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno, para el cargo similar del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Esponda

[signature] De Gregorio

[signature]

En mun/-

Nº 3.666.- /Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Ortigarroza, Presidente, don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera.- Oficial 4º, a don Victor José Lima, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3667.- En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Ortigarroza,- Presidente, don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, al siguiente funcionario:

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del Departamento de Canelones. Auxiliar 3º, a don Octavio González Diago, actual Auxiliar 4º del Juzgo-/.

-do de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Espondaz

[signature]

E. V. Frigerio

Nº 3668.- En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espondaz y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º, del Juzgado de Paz de la 7ª sección de Artigas (Item 13.09-03- Personal adscripto), a don Juan Angel Lombardi González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Espondaz

[signature]

E. V. Frigerio

En Mont

Nº 3.669.- Treinta y Uno, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigalosa, Presidente, don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Espinola y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que siendo para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-sexta sección del Departamento de Canelones, a don Nelson Zolessi, actual Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres.-

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, a don Juan Antonio Morales Ferro, actual Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo.

Se hace constar que para el cargo de la décimo-sexta sección de Canelones, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigalosa, votó por don Dante Ciaffardi Rios, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Canelones, el señor Ministro doctor Macedo, por don Nelson Zolessi, el señor Ministro doctor López Espinola, por don Carlos Barreiro Burgueño, actual Juez de Paz de la 15ª sección de Canelones y el señor Ministro doctor Sousa, por don Nelson Zolessi.- En segunda votación los señores Ministros doctores Artigalosa, Macedo y Sousa, mantuvieron sus votos, adhiriendo el señor Ministro doctor López Espinola, a la candidatura de don Nelson Zolessi.

Que para el cargo de la octava sección de Treinta y Tres, el señor Ministro doctor Artigalosa, votó por don Diógoli Sosa, actual Juez de Paz de la 11ª sección de Tacuarembó.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

E. V. Figueira

Nº 3670.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente -, don Manuel López Esponda, don Alvaro F. Macedo, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo; Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo, al doctor Sarandí Uriarte Rocca, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

E. V. Frigerio

Nº 3671.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la novena sección del departamento de Treinta y Tres, - a don Humberto Enver Amonte, actual Juez de Paz de la sétima sección de Trein-/-

ta y tres.-

Juez de Paz de la sétima sección del departamento de Treinta y Tres,- a don Antonio Gómez.-

Juez de Paz de la octava sección del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Nery Ferreira, actual Juez de Paz de la décima sección de Cerro Largo.

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Cerro Largo, a don Luis Alberto Pérez.

Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Cerro Largo, a don Ramón López Toledo.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Treinta y Tres, el señor Presidente doctor Astigarraga y el señor Ministro doctor Bouza, votaron en primer término, por don Orlando L. Obaldía, adhiriendo luego al candidato designado.

Y que para el cargo de Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Cerro Largo, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por don Luis Alberto Pérez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, agosto 20 de 1958. Por resolución Nº 1514/58, se dejaron sin efecto las designaciones de don Carlos Nery Ferreira y de don Luis Alberto Pérez, dispuestas por Acuerdo Nº 3671. Conste.

Manuel Rivera

López Esponda

E. V. Frigerio

Nº 3.672.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo, al doctor don Orlando U. Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones.-

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, a la doctora María Pombo Muniz de Cantín, actuap actuario del juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la doctora Antonia Alba Del Prete, actuap actuario del juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.- Actuario del juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, a la doctora Alba Dornejeburu de Silva, actuap actuario-adjunto del juzgado letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.

Se hace constar que para el cargo de juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, en primera y segunda votaciones, el señor Presidente doctor Artigas Caraza, votó por el doctor Manuel A. Barraza, actuap juez de Paz de la primera sección de Florida, los señores Ministros doctores Macedo y López Espinola, por el doctor Orlando U. Olmedo y el señor Ministro doctor Souza, por la doctora Carmelina Droise de Bianchi, actuap juez de Paz de la primera sección de San José; y que en tercera votación el señor Presidente y los demás señores Ministros votaron por don Orlando U. Olmedo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

[signature]

[signature]

[signature]

para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del primer turno del Departamento de Canelones, a la escribana doña Marta Celina Maresca Coitinho.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Jefe de Despacho, a don Oscar A. Mannise, actual Jefe de 6º y Jefe de 6º, a doña Iris Pacciari Bartolli, actual Oficial 1º del Juzgado similar de sexto turno.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a doña Sara María Cornú de Puig, actual Oficial 2º del Juzgado similar de la decimo-séptima sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

E.V. Filgueira

Nº 3.674.- En Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga - Presidente- don Manuel López Aranda, don Alvaro D. Macedo y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Daniel Armand Ugon.

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, a don Benito

Ernesto López, actual Auxiliar 5º (Item 1309-03 - Personal adscripto).
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] López Esponda

E.V. Frigerio

Nº 3671.- En Montevideo, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Douza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, a don Joaquín Alberto Vianna, actual Juez de Paz de la novena sección de Cerro Largo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo votó en primer término para dicho cargo, por don Carlos Amestoy.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] López Esponda

E.V. Frigerio

En Mon/-

Nº 3.676 / Cuidad, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la novena sección del departamento de Cerro Largo, a don Luis Alberto Pérez.- Se hace constar que el doctor Macedo, votó por don Carlos Amestoy, adhiriendo luego al candidato designado; y el doctor Bouza, por don Orlando L. Obaldía.-

Que se comunique y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

López Esponda

[signature]

E. V. Frigerio

Nº 3.677.- En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Intendente, a don Eduardo García López, actual Ordenanza.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Oficial 5º, a don Alvaro Madruga Cantos, actual Auxiliar 1º del mismo juzgado; y Auxiliar 1º, a don Enrique de Mello, actual Au-/-

xiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de dicho Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.- Auxiliar 3º, a don Ladario Viera, actual Auxiliar 4º (Item 13.09-03) adscripto al mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 4º (Item 13.09-03), a doña Nelly González, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03), asignada al Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Canelones.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03), a doña Elida Edith Peña Ortiz de González.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03), a don Ricardo Oborra.

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Salto.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03), a don Aureliano Rodríguez Larreta.

Se hace constar que para el cargo de Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones, el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término por don Alberto M. Mathon, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature] [signature]

[signature]

En [illegible]

Nº 3.678.- Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Nocetto, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal Subalterno), asignado al Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a doña Mabel Olga Pereira Luzardo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.679.- En Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Nocetto, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.- Oficial 1º, a don Manuel Ponce de León, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Ubaldo Acosta, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Olga Linares, actual Oficial 4º; y Oficial 4º a doña Alba Olivera de Rosenzweig, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 5º, a doña Mariela Etchegaray, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Victoria Perera Dueñas, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Ana María Laborde, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03), asignada al Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.680.- En Montevideo, a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo,- don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad a lo resuelto en los antecedentes administrativos Nº 636/958, nombra en calidad de permuta para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo, a doña María Ema Demarco de Sobrino, actual Oficial 3º de la Dirección de Migración - Ministe-

rio del Interior.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

López Espondy

[signature]

Dé Gregorio

[signature]

[signature]

Nº 3.681. En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espondy, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, a doña Josefina San Juan, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

López Espondy

[signature]

Dé Gregorio

[signature]

En Mont-

Nº 3.682.- / Tenerife, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Espada, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bonse, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

1º.- Que fija el acuerdo del día quince de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, la que continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veinticuatro del mes en curso y once de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose las que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte de Justicia, antes del día quince de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas,- una de presos y otra de ellos-, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se acompañarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Las precitadas relaciones llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de cincuenta hojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pie-/-

a el número de relaciones y folios que contenga, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualesquiera fuese el número de los procesados en ella; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de incoación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Finalmente, elevarán por separado un índice ordinal de las relaciones con las mismas características que el alfabético.-

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, sin no constare en ellas haberlas ya relacionado.

Los juzgados letrados de Instrucción y Correccional, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del primero de octubre, los que quedarán excluídos de la Visita del siguiente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritas de sobreseimiento, libertad o gracia de los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Souza, por los fundamentos que expuso verbalmente en el Acuerdo, votó discorde en cuanto a la forma en que la Corporación realiza actualmente el acto de Visita a los Establecimientos Carcelarios, estimando que

es obligatoria la comparecencia de los magistrados y agentes del Ministerio Público que la ley ordena y que los presos tienen derecho de formular peticiones (Art° 368- Código de Instrucción Criminal).

7°.- Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondy

[signature] Desregoin

N° 3.683.- En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Espondy, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Montevideo, setiembre 19 de 1958. Por auto N° 1812, de fecha 12 del mes en curso, se dejaron sin efecto los nombramientos dispuestos en Acuerdo N° 3.683 - Conste.-

[signature]

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Oficial 4°, a doña Eloisa Ottati, actual Oficial 5°; y Oficial 5°, a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 2° del Juzgado de Paz de la 19° sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la 19° sección de Montevideo: Auxiliar 2°, a doña Esther Ferrari, actual Auxiliar 3° del Juzgado similar de la 10° sección.

Juzgado de Paz de la 10° sección de Montevideo: Auxiliar 3°, a don Hugo Gilberto Sica, actual Auxiliar 5° (Item 13.09-03) adscripto al Juzgado de Paz de la 11° sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

López Espondy

[signature] Desregoin

[signature]

Nº 3.684. Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Actuario, a la doctora doña María Angélica Artecona de González Conzi, actual Actuario-Adjunto del mismo Juzgado; Actuario-Adjunto, a la escribana doña Adela Cobas de Sanmarco, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Actuario, al escribano don Juan Gualberto Vega, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto, a la doctora Gladisema Suárez Matoso, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera.

Se hace constar que para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, en primera votación, el señor Ministro doctor Macedo, votó por el Esc. Héctor E. Lemez, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno, el señor Ministro doctor López Esponda, por el Esc. Ramón D. Queiruga, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores y los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, por la doctora Artecona de González Conzi. En segunda votación los señores Ministros De Gregorio y Bouza, mantuvieron sus votos y los señores Ministros Macedo y López Esponda, adhirieron a la candidata designada.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda — De Gregorio

Bouza

Manuel A. Rivera

Nº 3685. En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Actuario-Adjunto, a la escribana doña Amelia da Rosa de Pomata.
Juzgados de Paz - Item 13.09-03 - Personal adscripto.- Auxiliar 4º, adjudicado al Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, a don Ruben E. Pintos Padern, actual Auxiliar 5º del mismo Item, asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3686. En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a don Washington Bazán.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

Nº 3.687. En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Arteaga - Presidente - don Eduardo F. Macedo, don Manuel López Espondo y don Julio Cesar de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.05.03 - Juzgados de Paz - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Ivo Ruballo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

Nº 3.688.- En Montevideo, a veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial Alguacil, a don Juan Lindolfo Crosa Pérez, actual Oficial Alguacil, Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.- Oficial 1º, a don Basilio Guerra Pérez, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Mario Lasiter Echartea, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Antonio Fernández Arosteguy, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.689. En Montevideo, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra, en calidad de permuta (A. A. Nº 514/958), para desempeñar el cargo de Oficial 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, a don Juan Ramón Martínez González, actual Oficial 5º del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Que nombra, para desempeñar los cargos que se expresan,

a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Oficial 4º, a doña Elvira Amelia Mininni, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Esther Ferrari, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º a don Hugo Gilberto Lica, actual Auxiliar 5º (Item 13-09-03) asignado al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Ulma Gemino de Gimeno, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 5º, a doña Nelly Cecilia Cantos, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Chela Suaya Kmaid, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Eduardo Magallanes Hernández, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03), asignado al Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.

Juez de Paz de la séptima sección de San José, a don Vicente H. Olhagaray.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Espondy

[signature]

[signature]

Nº 3.690.- En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarroga,- Presidente- don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio Cesar de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 2º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo, a don Julio Reyes Serra, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.691.- En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarroga, Presidente, don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Enrique V. Frigerio, actual Juez Letrado suplente.

Juez Letrado suplente, al doctor don Alvaro

Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al doctor don José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, al doctor don Bolivar Etchechury, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto.-

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto, al doctor don Jorge Möller Leal, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a la doctora Sara Broqua, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo, al doctor don José Julio Tolle, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, al doctor don Angel Walter Eguren Blocona, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado Suplente, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por el doctor don Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por el referido doctor Eduardo Bolani Alves.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por el doctor don Juan José Schiaffino, actual Juez de Paz de la vigésima sección de Montevideo, en primer término, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, el señor Presidente doctor Astigarraga, votó por el doctor José Julio Folle, en primer término, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor don José Pedro Púrpura, Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, en primer término, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondaz

De Gregorio

[signature]

Nº 3.692.- En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto secretario, comparecen los doctores don Enrique V. Frigerio, don Alvaro Méndez Modernell, don Bolívar Etchechury, don José Pedro Igoa, don Jorge Möller Leal y doña Sara Broqua, designados respectivamente para desempeñar los cargos de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, Juez Letrado Suplente, Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, Juez Letrado de Primera Instancia de segundo de Sal-

-to y Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

E. D. Gregorio

Alvaro O. Macedo

Jose Pedro Gomez Pérez

Jorge Flores

Sara Bergues

Nº 3.693. En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona: Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas, al doctor don Abril Pérez San Mar-

fin.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 3.694.- En Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio Cesar de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, al escribano don Pedro del Barrio.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.695.- En Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio Cesar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nom-

Montevideo, diciembre 17/958. Por resolución Nº 2356/958, se dejaron sin efecto los nombramientos dispuestos por el presente acuerdo. Conste.

[signature]

-bra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Canelones, a don José Remigio Castellanos, actual Juez de Paz de la décimo cuarta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Canelones, a don Jorge Marabotto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

Nº 3.696.- En Montevideo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte, a las permutas de cargos solicitadas por los interesados (A.A. Nº 1.014-1958 y A.A. Nº 982-1958), nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 4º, a doña Blanca Ulma Gemino de Gimeno, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Irma Saibene de Barbagelata, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Jorge Díaz Gaibisso, actual Oficial 2º de la Dirección General de Migración.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo

turno.- Jefe de 5º, a don Oscar Blixen, actual Jefe de 6º del mismo Juzgado y Jefe de 6º, a don Bartolomé Ruiz, actual Oficial 1º del Juzgado similar de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 1º, a don Roberto San Germán, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la 17º sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.- Oficial 3º, a doña Magdalena E. Bonifacino, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03-Personal adscripto), a doña Elsa Viña Guillén.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03-Personal adscripto), a doña Catalina Figueroa.

Juzgado de Paz de la décima sección de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03-Personal adscripto), a don Angel Consani.

Juzgado de Paz de la primera sección de Florida.- Oficial 5º, a don Luis F. Silvestre, actual Auxiliar 4º (Item 13.09-03-Personal adscripto) del mismo Juzgado y Auxiliar 4º (Item 13.09-03) a doña Perla Giacoza, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) adscripta al Juzgado de Paz de la 13º sección de Florida.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Paysandú.- Auxiliar 3º, a don Juan Carlos Camesselle, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) adscripto al mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno.- Oficial 3º, a doña Eugenia E. Carrasco de Islas, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de Durazno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término, para el cargo de Oficial 3º del Juzgado de Paz de la 3º sección de Montevideo, por doña Graciela Reyes Terra, actual Oficial 4º del Juzgado similar de la 18º sección, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

López Espondi [signature]

[signature]

J. [signature]

[signature]

N° 3.697.- Córdoba, noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Carrasco - Presidente - don Manuel López Esponda, don Roberto E. Aracelo y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Jefe de 5°, a doña Angela María Esther Bonano de Del Amo Cortonell, actual Jefe de 6°, de dicho Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cabollera.- Oficial 3°, a doña Carmen Delia Paz, actual Oficial 4° del Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montecristo.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Aracelo y López Esponda, votaron, en primer término para dicho cargo de Jefe de 5° del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, por don Gilberto A. Mele, actual Jefe de 6° del Juzgado similar de tercer turno, adhiriendo luego al candidato designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firman la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 3.698.- En Montevideo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 5º (Item 13.03-09), a don Hugo Ruiz Campos.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.- Oficial 4º, a don Jorge González Capurro, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo. Oficial 5º, a don Juan Driñon, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.- Auxiliar 1º, a doña Nelly Goslino de Isgleas, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Clara Lijtenstein, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña María Julia Larraya, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03) a doña Griselda Baroffio.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 3º a doña Estela J. Fernández García, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 4º, a don Tabaré Derrutti, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a don Juan D. Ottolia Ma-

turro, actual Auxiliar 1º (Item 13.09-03) del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo. Auxiliar 1º (Item 13.09-03), a doña Teresa Casas de Bové, actual Auxiliar 2º del Juzgado similar de la vigésima sección.
Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Julia Prato, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la quinta sección.
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Luis Alberto Leites, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) del Juzgado similar de la cuarta sección.
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo. Auxiliar 5º (Item 13.09-03), cargo que se adjudica al Juzgado similar de la duodécima sección de Montevideo, a doña Celina Failache.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondeda

De Gregorio

J. Gamarra

Nº 3699.- En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Espondeda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 1º (Item 13.09-03), a doña Olga O. Laguardia de Springer, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevideo.
Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don César Pereira Lenzi, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la primera sección.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Edith Bilá Baccino, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) del Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03) a don Gustavo Erelles Hernández.-

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo. Oficial 4º, a don José de Freitas, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo. Oficial 5º, a don Eduardo Jorge Llovet, actual Auxiliar 1º (Item 13.09-03) del Juzgado similar de la décimo-tercera sección.-

Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo. Auxiliar 1º (Item 13.09-03), a doña María C. Plaisance, actual Auxiliar 2º del Juzgado similar de la sexta sección.

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Wilder Edison Risso Mengen, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña María Elena Raggio, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Espondaz

De Segovia

J. [signature]

En mont.

Nº 3.700.- Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que se expresa, a la siguiente persona:

Item 13.07-03 - Juzgados de Paz.- Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección, a doña Sonia Duarte.

Que nombra para desempeñar los siguientes cargos del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a los siguientes funcionarios: Oficial 2º, a don Juan Scott Leivas, actual Oficial 3º del mismo Juzgado; y Oficial 3º, a doña María de Souza Tarragó, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del referido Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

López Esponda

[signature]

[signature]

De Gregorio

J. [signature]

Nº 3.701.- En Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, al Contador Público don Luis Simón.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]